Boletín Oficial de la República Argentina

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, lunes 6 de mayo de 1957 — Número 18.383

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — **Ley Nº 11.723**

24 DE MAYO DE 1956

524.323 — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Llóveras. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares. (Arg.),

524.324 — Boletín del Fotograbador. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Industriales del Fotograbado. Bs. As., marzo 1956. 876 ejemplares. (Arg.).

524.325 — Hatkva (Esperanza). Semanal. Húngaro. Prop.: Andor Glück. Bs. As. marzo y abril 1956. 3.300 ejs. (Arg.).

524.326 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe. Mayo 1956. 49.500 ejemplares. $ 0,27. (Arg.).

524.327 — Chispita. Mensual. Castell. Prop.: Dante Colombo. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejs. $ 2. (Arg.).

524.328 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

524.329 — Revista de Propaganda. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Propaganda. Bs. As., abril 1956. 1.100 ejs. $ 5. (Arg.).

524.330 — Mundo Radial. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 46.000 ejs. $ 1.50, (Arg.).

524.331 — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 74.600 ejs. $ 2. (Arg.).

524.332 — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 82.125 ejs. $ 3. (Arg.).

524.333 — Mundo Infantil. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 98.500 ejs. $ 2. (Arg.).

524.334 — Selecta (Suplemento de El Hogar). Mensual. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes. S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 32.000 ejs. $ 8. (Arg.).

524.335 — Mundo Agrario. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As., marzo y abril 1956. 16.700 ejs. $ 6. (Arg.).

524.336 — El Hogar. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., abril 1956. 69.300 ejs. $ 4. (Arg.).

524.337 — El Mundo. Diario. Castell. Prop.: Empresa Editorial Haynes, S. A. Bs. As., marzo y abril 1956. 222.441 ejs. $ 0.40 (Arg.).

524.338 — El Besito Mordelón. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Salvador Abularach. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

7 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
25 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

524.339 — El Besito Mordelón. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Salvador Abularacha. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.340 — Que Llueva, que Llueva! Baión, letra. 2 págs. Autor: Manuel Lajara. Imp. y edit. Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.341 — Que Llueva, Que Llueva! Baión, letra. 2 págs. Autor: Manuel Lajara. Imp. y Edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22|1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.342 — Swing de Ana. Fox-trot. Letra. 2 págs. Autores: A. y G. García Segura. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22 1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.343 — Swing de Ana. Fox-trot. Música. 2 págs. Autores: A. y G. García Segura. Imp. y edit.: Edic. Music. Sucesos. Bs. As., 22 1|56. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

524.344 — Dock Sud. Quincenal. Castell. Director-propietario: Cayetano Gerardo Yovine. Bs. As., 30|4|56. 2.000 ejemplares. (Arg.).

524.345 — Mis Canciones. Mensual. Castellano. Director - propietario: Alfredo Ravanelli. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejs. $ 4. (Arg.).

524.346 — La Ualabra Ucrania (Ukrainske Slovo). Semanal. Ucranio. Prop.: Asociación Ucrania de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Bs. As., 13|5|56. 1.500 ejs. $ 1.50. (Arg.).

524.347 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia de Tucumán. Director: Ernesto Baaclini. S. M. de Tucumán, 14|5 '56. 800 ejs. $ 0.30. (Arg.).

524.353 — Mundo Maderero. Mensual. Castell. Director-propietario: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejs. $ 3. (Arg.).

524.354 — Siambretta. Manual de Reparaciones. 1 vol. 107 págs. Castell. Autor: Anónimo Imp.: Peuser. Edit.: Siambretta S. A. I. C. Bs. As., enero 1956. 5.000 ejs. (Arg.).

524.355 — Faz "A" y "B". Callejero. Mea Culpa y otras. Letras: A. Zabala. H. Pelay y otros. Músicas: D. Carrell. H. Giraud y otros. Intérp.: María Concepción César. Disco T. K. Nº 55-016. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.356 — Faz "A" y "B". Deja que el mundo siga andando, melodía de amor y otras. Letra: Lorenzo. Dillmore y otros. Músicas: David Carroll, Engelman y otros. Intérp.: David Carroll Barcelata y otros. Disco T. K. Nº 55-018. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs $ 87.

524.357 — Faz "A" y "B". La Cumparsita, La Cachila y otras. Letras: F. G. Giménez, Juan A. Caruso y otros. Músicas: P. Contursi. E. Arolas y otros. Intérp.: Aníbal Troilo y Roberto Grela. Disco T. K. Nº 55-017. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.358 — Faz "A" y "B". Canción de Fuego. Quien sino Tú y otras. Letras: E. Cantore. E. Rivero y otros. Músicas: C. M. Ocampo. F. Pracánico y otros. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T. K. Nº 55-021. Bs. As., 29|7|55. 500 ejs. $ 87. (Arg.).

524.359 — Faz "A" y "B" Abril en París. Abrázame Bien y otras. Letras: H Giraud. P Durand y otros. Músicas: Paúl Durand. H. Conter y otros. Intérp.: J. Francois, J. C. Darnal y otros. Disco T. K. Nº 55-019. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 115. (Arg.).

524.360 — Faz "A". Pájaro Campana. Música. Recopilac.: F. Pérez Cardozo. Faz "B". Yo te quiero mucho. Letra: A. Ortiz y Mayans. Música: D. Ortiz. Intérprete: Amerindia. Disco T. K. Nº SU-798. Bs. As., 12|1|56. 1.000 ejs. $ 13.50. (Arg.).

524.361 — Faz "A" y "B". Tú Estás Aquí mi Amor. Intermezzo y otras. Letras: J. Lilley, Warren y otras. Músicas: J. Burke, Prevest y otros. Intérp.: D. Carroll, B Morrow y otros. Disco T. K. Nº 55 022 Bs. As., 7|11 55. 500 ejemplares $ 115 (Arg.).

524.362 — Faz "A". Soledad. Música: Simeón Roncal. Faz "B". Takiy Ivilias Música: Camacho. Intérp. Dúo Las Imillas. Disco T. K. Nº E-10088. Bs. As., 12|1|56 1.000 ejs. $ 14,50.

524.363 — Faz "A". — Retirao. Música: Carlos Posadas. Faz "B". Un Cielo para los dos. Letra: Dizeo. Música: Cabral. Intérp.: Horacio Salgán. Disco T. K. Nº E-10.096. Bs. As., 17|1|56. 1.000 ejs. $ 14,50. (Arg.).

524.364 — Faz "A". La Pena del Chango. Letra: José Gregorio Amado. Música: Fidel Cantino. Faz "B". Cumumicita. Música: Gilberto Rojas. Intérp.: Hugo Díaz y sus Changos. Disco T. K. Nº E-10.091. Bs. As., 17|1|56. 1.000 ejemplares. $ 14,50. (Arg.).

524.365. — Faz "A": Illimani. Música Rodolfo Vega. Faz "B": La canción del indio. Música: Manuel Valdivia. Intérprete: Sicuris del Altiplano. Disco T.K. Nº F 10.081. Bs. As., 12,1,56. 3.000 ejempl. $ 14,50. Arg.

524.366. — Faz "A": Sonreirás. Letra: Federico Silva. Música: Lalo Etchegoncelay. Faz "B": Letra de tango. Letra y música: Federico Silva. Intérp.: Puglia Pedroza. Disco T.K. Nº SU-799. Bs. As., 21|2|56. 500 ejempl. $ 13,50. Arg.

524.367. — Faz "A": Se que me quieres. Letra: H. Tirelli. Música: Donato Racciatti. Faz "B": Ahora no me conocés. Letra: Baliotti. Música: Giampetruzzi. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº SU-790. Bs. As., 13|10|55. 2.500 ejemplares. $ 13.50.

524.368. — Faz "A" y "B". Danza de Buck, La mecedora del abuelo y otras. Letras: Helen Deutch, Jelly y otros. Músicas: Pierce, Morton y otros. Intérp.: D. Carrol, J. Paris y otros. Disco T.K. Nº 55-063. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.369. — Faz "A": Cumpleaños de un pibe boquense. Letra: Mussimessi. L. Cipriano. Música: Paulon. Faz "B": Si vuelves. Letra: Julio E. Mussimessi. Música: Ernesto Cuchariont. Intérp.: Julio Elías Mussimessi. Disco T.K. Nº E-10.073. Bs. As., 7|11|55. 2.000 ejempl. $ 14,50. Arg.

524.370. — Faz "A" y "B": Tambourine. Inspiración y otros. Letras: Carrold. Paul Rubinsteins y otros. Músicas: Hayman, Paulas y otros. Intérp.: Richard Hayman, Jerry Murad's y otros. Disco T.K. Nº 55 007. Bs. As., 17|5|56. 500 ejempl. $ 87.

524.371. — Faz "A" y "B": La boliviana. Engañera y otras. Letras: Octavio Corvalán, J. A. Gerez y otros. Músicas: M. C. Ocampo, Hugo Díaz y otros. Intérp.: Conj. Yaraví, Hugo Díaz y otros. Disco T.K. Nº 55-014. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.372. — Faz "A" y "B": Oh María madre mía, Los cielos, La tierra, Dios de los corazones y otras. Letras: R. P. Colina, S. M. de Oca de Cárdenas y otros. Músicas: P. Mallea, José Jil y otros. Intérp.: Coro Laguna Onak. Disco T.K. Nº 55-015. Bs. As., 7|7|55. $ 87. Argentina.

524.373. — Faz "A" y "B": Skokiann, El rag de la cuarta dimensión y otras. Letras: Bert, Lloyd Ellis y otros. Músicas: Augustus Masarurgwa, Ory y otros. Intérp.: Ralph Marterio, Joan Hager y otros. Disco T. K. Nº 55 008. 17 5|55. 800 ejempl. $ 87.

524.374. — Faz "A" y "B"; Tema de baguala, López Pereira y otras. Letras: Jaime Dávalos, Ricardo Rojas y otros. Músicas: Manuel Gómez Carrillo, A. A. Chazarreta y otros. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T. K. Nº 55-002. Bs. As. 22|1|55. 1.000 ejempl. $ 87.

324.375. — Faz "A" y "B": El escondido. La cortejada y otras. Letras: Andrés Chazarreta. Hugo Díaz y otros. Músicas: J. Velárdez, J. G. Basualdo y otros. Intérp.: Andrés Fraga, Rogelio Araya y otros. Disco T.K. Nº 55-010. Bs. As., 5|9|55. 300 ejempl. $ 87.

524.376. — Faz "A": Rodríguez Peña. Música: V. Greco. Faz "B": Alma gallega. Letra: D. Racciatti y C. Imperio. E. Soriano. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº E-10.080. Bs. As., 19|1|56. 3.000 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.377. — Faz "A" y "B": El espantapájaro azul, Orquídeas, A la luz de la luna y otras. Letras: Hayman, Kahn y otros. Músicas: Norberto Ludwig, Youmans y otros. Intérp.: David Carroll, Ralph Marterie y otros. Disco T.K. Nº 55-006. Bs. As., 17|5 55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.378. — Faz "A": La llorona. Letra: Padula. Música: G. Coria Peñaloza. Faz "B": Contrapunteando. Música. Eduardo Falú. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T.K. Nº E-10.077. Bs. As., 23|11|55. 3.000 eejmpl. $ 14.50. Arg.

524.379. — Faz "A": El oriental. Música: Donato Racciatti. Faz "B": Sentimiento gaucho. Letra: Juan A. Caruso, R. y Fco. Canaro. Música: Fco. Canaro. Intérp.. Donato Racciatti. Disco T.K. Nº F-10.076. Bs. As., 23|11|55. 3.000 ejempl. $ 14,50.

524.380. — Faz "A": Allá en el rancho grande. Letra: J. D. del Moral. Música: E. D. Uranga. Faz "B": La tengo a ella. Música: Marfil. Intérp.: Marfil. ... T.K. Nº E-10.070. Bs. As., 12|4|55. 1.500 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.381. — Faz "A": Los adioses. Letra: C. Imperio. Música: D. Racciatti y J C. Patrón. Faz "B": Siempre hermanos. Letra: J. C. Patrón, D. Racciatti y C. Imperio. Música: D. Racciatti. Intérprete: Donato Racciatti. Disco T.K. Nº E 10.071. Bs. As., 11|11|55. 3.000 ejempl. $ 14.50. Arg.

524.382. — Faz "A": Amigos que yo quiero. Música: Hugo Gutiérrez. Faz "B": Qué risa. Letra y música. Marsilio Robles. Intérp.: Edmundo Rivero. Disco T.K. Nº E-10.072. Bs. As., 14|11|55. 1.000 ejempl. $ 14,50. Arg.

524.383. — Faz "A" y "B": Gallito, Los nardos y otras. Letras: F. Balaguer, J. Gea y otros. Músicas: Santiago López, F. Balaguer y otros. Intérp.: M. G. de Arriba, Las Leandras y otros. Disco T.K. Nº 55-012. Bs. As., 17|5|55. 500 ejempl. $ 87. Arg.

524.385. — Choro de Bop. Choro, música. 2 págs. Autores: René Colman, A. Monaco y Héctor Boggetti. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 16|5|56. 50 ejempl. $ 3,50.

524.386. — Eva. Semanal. Italiano. Director propietario: Ottavia Vitagliano. Milán (Italia), 10 marzo 1956. 800 ej. $ 10. Extranjera.

524.387. — Settimo Giorno. Semanal. Italiano. Propietario: Ottavia Vitagliano. Director: Guido Rocca. Milán (Italia), 20|3|56. 1.500 ejempl. $ 10. Extranjera.

524.389. — Ciudadana. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Mujeres Socialistas. Directora: María D. E. de Costa. Bs. As., abril 1956. 8.000 ejempl. $ 3. Arg.

524.393. — Revista Universitaria. Mensual. Castell. Prop.: Elisa Rando. Director: Miguel Ignacio Fuks. Bs. As., mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 5. Arg.

Expediente del día 10 de marzo de 1956

518.134. — Lo que toda persona debe saber sobre los procesos de la digestión. 1 foll. 12 págs. Castell. Autor: Eric O. Smith. Imp.: Cía. Impr. Argentina. Edit.: Kasdorf & Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. Arg.

e.22|4-Nº 2.322-v.6|5|57

28 DE MAYO DE 1956

524.395. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop. Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., mayo 1956. 1.150 ejemp. Arg.

524.396. — La Voz del Comercio. Mensual. Cast. Prop. Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Avellaneda. (Bs. As.), abril y mayo 1956. 2.200 ejemp. Arg.

524.397. — Crédito del Comercio. mensual. Cast. Prop. Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., marzo 1956. 1.000 ej. Argentina.

524.398. — La Santa Paz. Quincenal. Cast. Prop. Samuel Villacián. Lanús. (Bs. As). 2da. quincena mayo 1956. 800 ejemp. $ 0.50. Arg.

524.399. — Crónica. Diario. Cast. Prop. Domingo Rementería. Lanús, (Buenos Aires), agosto a octubre 1955. 48 ej. $ 0.40. Arg.

524.400. — El Pago de la Matanza. Mensual Cast. Prop. Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza, (Bs. As.) mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

524.401. — Avanza. Mensual. Cast. propietario: Luciano Telésforo Cañas. La Plata, (Bs. As.), marzo 1956. 800 ej. Arg.

524.402. — El Luterano. Mensual. Cast. Prop. La Corporac. del Distrito Arg. del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. Bs. As., abril 1956. 920 ejemplares $ 1. Arg.

524.403. — Delta. Quincenal. Cast. propietario. Sandor Mikler. San Fernando (Bs. As.). mayo 1956. 4.000 ejemp. 25 anuales. Arg.

524.404. — El Eco. Mensual. Castellano. Prop Humberto Costantini. Gral. San Martín, (Bs. As.), mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 1.50. Arg.

524.405. — Revista de la Asociación de Comerciantes y Amigos de Nueva Chicago. Mensual. Cast. (Bs. As.). mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2. Arg.

524.406. — El Radical. Semanal. Cast. Prop. Francisco Antonio Pillado. La Paz, (E. Ríos), mayo 1956. Arg.

524.407. — La Opinión. Diario Cast. Prop. José Miguel Padilla. Almirante Brown. (Bs. As.), mayo 1956. Arg.

524.308. — La Verdad. Semanal. Cast. Prop. José Pascual Deslervi y Aldor Francisco Miranda. 25 de Mayo, (Bs. As.), mayo 1956. Arg.

524.409. — La Gaceta. Semanal. Cast. Prop. Alberto Germán Acuña y Miguel Alberto Irazábal. Cnel. Brandsen. (Bs. As.). mayo 1956. Arg.

524.410. — Viatorius. Cuatrimestral. Cast. Prop. Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Rosario, (Santa Fe), enero|abril 1956. Arg.

524.411. — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop. José Saturnino Pittaluga. Victoria. (Entre Ríos), mayo 1956. Arg.

524.412. — Boletín del Centro de Almaceneros Minoristas y Afines de Resistencia. Mensual. Cast. Propietario.

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

Luciano Gimeno. Resistencia. (Chaco) abril 1956. Arg.

524.413. — El Combate. Mensual. Castellano. Prop. Nemesio Aristimuño. Vte. López, (Bs. As.), mayo 1956. Argentina.

524.414. — Nuevos Rumbos. Diario. Castellano Prop. Rafael Antonio. Rosa Macías. La Plata (Bs. As.). marzo y abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30. Arg.

524.415. — Revista de Psicoanálisis. Trim. Cast. Prop. Asociación Psicoanalítica Argentina. Bs. As. enero|marzo 1956. 700 ejemp. $ 35. Arg.

524.416. — La Reforma Comercial. Men Cast. Prop. Isabel Azqueta de Villate. Bs. As., abril 1956. 2.400 ej. $ 4. Argentina.

524.417. — Laikas. (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop. Parroquia "Madre de la Misericordia". Bs. As. abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2. Arg.

524.420. — Sus penas cantaba así. Milonga, mús. 2 págs. Autores: Tití, Rossi: Pomati y Barros. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56. 236 ejemp. pesos 3.

524.421. — Sus penas cantaba así. Milonga. Letra 2 págs. Autores Tití Rossi, Pomati y Barros. Imp. y Edit. Julio Korn. Bs. As., 30|4|56. 236 ejemp. pesos 3.

524.422. — La rosa amarilla de texas. Fox trot. Mús. 2 págs. Autor. Anónimo. Arreglo. Miguel Constantinescu. Imp. y Editor. J. Korn. Bs. As., 7|5|56. 243 ejemp. $ 5.

524.423. — La rosa amarilla de texas. Fox trot. Letra 2 págs. Autor Félix Villa. Imp. y Edit. J. Korn. Buenos Aires. 7|5|56. 243 ejemp. $ 5. Arg.

524.424. — Corrientes bajo cero. Tango. Letra 2 págs, Autor. Aldo Queirolo. Imp. J. Korn. Edit. Produc. Music Universal. Bs. As., 30|4|56. 238 ejemp. $ 3. Arg.

524.425. — Corrientes bajo cero. Tango. Mús. 2 págs. Autor. Roberto Chanel. Imp. J. Korn. Edit. Produc. Musical Universal. Bs. As., 30|4|56. 238 ejemp. $ 3. Arg.

524.426. — Enrique Lavalle. Escala 1:50 Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.427. — En San Gabriel. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Argentina.

524.428. — El maitén. escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.429 — Urdampilleta. escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.430. — Ariel. escala 1:50 000. Autor Anónimo Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.431. — Cachari. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.432. — Pardo. Escala 1:50 000. Autor. Anónimo Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. $ 5. Arg.

524.433. — Puente La Choza. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.434. — Oliva. Escala 1:100 000. Autor Anónimo. Imp. y Edit. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.435. — Lago Esperanza. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.436. — Juan E. Barra. Escala 1:50 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.437. — Estación Cabred. Escala 1:500 000. Autor Anónimo. Imp. y Editor. Instituto Geográfico Militar. Bs. As., mayo 1956. 300 ejemp. $ 5. Arg.

524.439. — El Eco. Mensual Cast. Direc. Propietario. Humberto Constantini. San Martín, (Bs. As.), marzo 1956. 1.300 ejemp. $ 1.50. Arg.

524.440 — El Despertar. Mensual. Castell. Director-propietario: Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. As.). mayo 1956. 2.400 ejemp. $ 2. Arg.

524.451 — Con Trampa. Tango. música. 2 págs. Autores: Carlos Carlevaro y Oliverio Orlando. Imp. y edit.. Los autores. Ciudadela (Bs. As.). 20|3|56. 500 ejemp. $ 3.50.

524.454 — Mitre y la República. 1 vol. 151 págs. Castell. Autor: Narciso Márquez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Instituto Amigos del Libro Argentino. Bs. As., 2|2|56. 2000 ejemp. $ 22. Arg.

524.456 — Faz "A": Doña Francisquita. Letra: G. Fernández Shaw y Federico Romero. Música: Amadeo Vives. Arreglo: Rodríguez Faure. Faz "B": La Partida. Letra: Eugenio Blanco Amor. Música: Fermín María Alvarez. Arreglo: Rodríguez Faure. Intérp.: Marcos Cubascon acomp. Disco Odeón número 66.071. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. $ 17.25.

524.457 — Faz "A" y "B": La Walkiria. 4ta. y 7ma. partes. Letra y música: Wagner. Intérp.: Ferdinand Frantz, Martha Mödl y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel Nº LPC. 11.751. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. Pesos 113.55. Arg.

524.458 — Faz "A" y "B": Así Hacen Todas. 1ra. y 6ta. partes. Letra y música: Mozart y Da Ponte. Intérp.: Leopold Simoneau, Rolando Panarai y otros y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC 11.753. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 113.55.

524.459 — Faz "A": Virgencita de Pachaco. Letra: Pablo Juan Bonatti. Música: René Ruiz y Alberto Acuña. Faz "B": El Boticario. Letra: Tito Adam. Música: Alejandro Carrizo. Intérp.: Alejandro Carrizo y su Conj. Disco Odeón número 33.246. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45. Arg.

524.460 — Faz "A": Mañico de Temple. Letra: Francisco Villalba Música: Ramón Zarzoso. Faz "B": A la Entrada de León. Letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Ramón Zarzoso y su Orq. Disco Odeón Nº 51.896. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. Pesos 14.85 Arg.

524.461 — Faz "A" y "B": Palermo. Palermo, tango te cambiaron la Pinta y otros. Letras: J. Villalba Tabanillo y otros. Músicas: E. P. Delfino, R. Russo y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón número LDS-230. Bs. As. 2|5|56. 200 ej. $ 61.80. Arg.

524.462 — Faz "A" y "B": Selección Bailable Nº 18. Triste Comedia. Bamba y otras. Letras: H. Stamponi. Guijarro y otros. Músicas: H. Stamponi. J. Caldara y otros. Intérp.: Rodolfo Biagi y su orq., Jorge Caldara y su orq. y otras. Disco Odeón Nº LDS-231. Bs. As., 2|5|56. 150 ejemp. $ 61.80 Arg.

524.463 — Faz "A" y "B": Un Kilo de Tango. Un kilo de tango. Bailarín Compadrito y otras. Letras y músicas. Aguamansa, M. Bucino y otros. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. Disco Odeón Nº LDS-227. Bs. As., 2|5|56. 220 ejemp. $ 61.80. Arg.

524.464 — Faz "A" y "B": Jazz con la Orq. de André Paquinet. La Danza del Beso. Pon Dos Guitas en la Pianola. Músicas: Barclay - Legrand, Constantin y otros. Intérp.: André Paquinet y su orq. Disco Barclay Nº 126.007. Bs. As., 2|5|56. 100 ejemp. $ 79.05.

524.465 — Faz "A": Zamba del Desencanto. Letra: Leopoldo Díaz Vélez. Música: Cristóbal Herrero. Faz "B": Fiesta Gaucha. Letra y música: Higinio Lucas Ortiz. Intérp.: Cristóbal Herrero y su conj. Disco Odeón Nº 33.247. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45.

524.466 — Faz "A": El Boogie de la Chita. Música: Helmut Zacharias. Faz "B": Dando Sopapos. Música: Helmut Zacharias. Intérp.: Max Jaffa. violín con Eric Jupp y su orq. Disco Odeón Nº 297.285. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 16.30. Arg.

524.467 — Faz "A" y "B": La Walkiria. 2da. y 9na. partes. Letra y música: Wagner. Intérp.: Ludwig Suthaus Martha Mödl y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel Nº LPC-11.749. Bs. As. 2|5|56. 200 ejemp. $ 113.55. Arg.

524.468 — Faz "A" y "B": Vida y Música de Benny Goodman. Vol. II. Recuerdos de Ti, Y los Angeles Cantan y otras. Músicas: Blake Razaf. Elman-Mercer y otros. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Decca Nº LTM-93.10. Bs. As., 1º|6|56. 600 ej. $ 106.85.

524.469 — Faz "A" y "B": La Walkiria. 1ra. y 10ma. partes. Letra y música. Wagner. Intérp.: Ludwig Suthaus, Ferdinand Frantz y otros y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel número LPC-11.748. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 113.55.

524.470 — Faz "A" y "B": Vida y Música de Benny Goodman. Vol. I: Bailemos, No Seas Así y otras. Músicas: Stone - Bonime. Goodman - Sampson y otros. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Decca Nº LTM-9.209. Bs. As., 1º|6|56. 600 ejemp. $ 106.85. Arg.

524.471 — Faz "A": Concertino Nº 3 para Cuerdas en La Mayor y Concertino número 4 para Cuerdas en Fa Menor Faz "B": Concertino Nº 5 para Cuerdas en Mi Bemol Mayor y Concertino Nº 6 para Cuerdas en Si Bemol Mayor. Músicas: Pergolesi. Intérp.: Orq. de Cámara "I Musici". Disco Angel Nº LPC-11.746. Bs. As., 2|5|56. 150 ej. $ 113.55.

524.472 — Fama de Malevo. Tango. música. 2 págs. Autores: José M. Rodríguez, Arsenio Alvarez y Pascual Biafore. Imp.: Edic. Music. Quijote. Edit. Los autores. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

524.473 — Fama de Malevo. Tango. letra. 2 págs. Autores: José M. Rodríguez. Arsenio Alvarez y Pascual Biafore. Imp.: Edic. Music. Quijote. Edit.. Los autores. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

524.474 — Candilejas. Mensual. Castell. Prop.: José A. Gallo y Pascual V. Bonini. Director: José A. Gallo. Bs. As., mayo 1956. 35.000 ejemp. $ 3. Arg.

524.475 — Jacob. 1 vol. 425 págs. Castell. Autor: Jean Cabries. Traduc. del francés: Elva de Loizaga. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As.. febrero 1956. 5.160 ejemp. $ 46. Arg.

524.476 — El Falso Rostro. 1 vol. 206 págs. Castell. Autor: Vera Caspary Traducc. del inglés: Raquel H. de Busto. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., febrero 1956. 8030 ejemp. $ 18. Arg.

524.477 — El Caso Difícil. 1 vol. 188 págs. Castell. Autor: Richard Katz. Traducc. del alemán: Jorge Oscar Pickenhayn. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As., febrero 1956. 8.085 ej. $ 18. Arg.

524.478 — Si Yo Fuera Usted... 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Julien Green. Traducc. del francés: Abel Mateo. Imp.. Cía. Imp Arg. Edit.: 25|8|56. 5.110 ej. $ 28 Arg. Reimpresión (2da. Edic.).

524.479 — Veinte Lecciones Sobre las Bellas Artes. 1 vol. 190 págs. Castell. Autor: Alain. Traducc. del francés: Alejandro Ruiz Guiñazú. Imp.. Cía. Imp Arg. Edit.: Emecé Editores. Bs. As. 30|12|55. 3.050 ejemp. $ 24. Arg. Reimp. (2da. Ed.).

524.480 — Oro Loco. 1 vol. 134 págs. Castell, Autor: Silvio Giovaninetti. Traduc. del italiano: Lucía Lipschutz. Imp.: Tall. Fernández. Edit.: Edit. Losange. Bs. As.. 7|6|54. 3.000 ejemp. $ 12. Arg.

524.483 — Pronóstico Bursátil. Mensual. Castell Prop.: Tran-américa S. R. L. Director: Gerardo A. G. Thoolen. Bs. As., abril 1956. 100 ejemp Arg.

524.489. — Pedaleando. Mensual. Castellano. Prop.: Adolfo V. Mazza, Rafael Navarro y Alberto J. Farnesa. Director Adolfo V. Mazza. Bs. As., febrero 1956. 3.500 ejemp. $ 3.— Argentina.

524.490. — Historia antigua. (Oriente - Grecia - Roma). Oriente. 1 vol. 195 págs. Castell. Autor B. Sarthou Imp.: Imp. López. Edit. Edit. F. V. D Bs. As. 24|5|56. 3.000 ejemp.. $ 15.90. Arg.

524.491. — Cañada fragosa. Chamamé. letra. 2 pgs. Autor Julio R. Chapo. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs As. 28|5|56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.496. — Faz "A". A la pelotita. Letra y música: Aldo Cammarota. A. Libreto y D'Alessandro. Faz "B" Estamos perdidos. Letra y música: Aldo Cammarota. A. Libreto y S. Lipesker. Intérp.: Delfor y su Rev Dislocada. Disco Columbia Nº 15.190. Bs. As., 12|3|56. 15.284 ejemp. $ 9.90. Arg.

524.497 — Faz "A". Que siga el baile Letra y música: Julio A. Jérez. Faz "B". Pasión de zamba. Letra y música: Remberto Narváez y Aníbal Cufré. Intérp. Arturo Mercau Soria y su conjunto Norteño. Disco Columbia número 15.188. Bs. As., 12|3|56. 274 ejemplares. $ 9.90. Arg.

524.498. — Faz "A". Fumando espero. Letra y música: Juan Viladomat Masanas y Félix Garzo Faz "B". Risque (Olvídame). Letra y música: Ary Barroso. Vers. castell.: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Héctor Varela y su orq. Disco Columbia Nº 15.186. Bs. As., 12|3|56. 68.277 ejemp. $ 9.80. Argentina.

524.499. — Faz "A". Mi caballo blanco. Letra y música: Francisco Flores. Faz "B". Los juramentos. Letra y música: Anónima. Recopilac.: Carlos Montbrun Ocampo. Intérp.: Martha de los Ríos y sus Changos Norteños. Disco Columbia Nº 15.187. Bs. As., 12|3|56. 317 ejemp. $ 9.90 Arg.

524.500. — Faz "A". El baile de los negritos. Letra y música: Broocks. Faz "B". Celoso. Letra y música: Malie. Finch y Little. Intérp.: Smith y sus Pelirrojos Disco Columbia Nº 20.438. Bs. As., 12|3|56. 1.034 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.501. — Faz "A" A lo loco a lo loco. Letra y música: J. M. Gil Serrano, A. Guijano y J. Sancha. Faz "B". Mujer española. Letra y música: José G. Basadoni, Angel Montero y Félix Aguera. Intérp.: García Guirao con acomp. de orq. Disco Columbia número 15.183. Bs. As., 12|3|56. 1.315 ejemp. $ 9,90. Arg.

524.502. — Faz "A" Alma Guaraní. Letra y mús.: Damasio Esquivel y Osvaldo Sosa Cordero. Faz "B". Dos de noviembre. Letra y música: Eustaquio Miño y Luis Mendoza. Intérp.: Armenado Ferreiro y su cuarteto Correntino. Disco Columbia Nº 15.184. Bs. As., 12|3|56. 1.008 ejemp. $ 9,90 Argentina.

524.503. — Faz "A" y Faz "B". Un brindis de cordialidad (Poutpourri de brindis). 1ª parte. Letras y músicas. arreglos: F. J Breuer. Intérp.: Die Wikinger Gran Orq. y Coro. Disco Columbia Nº 20.238. Bs. As., 12|3|56. 1.034 ejemp. $ 10.90 Argentina.

524.504. — Faz "A". Alejandro. Letra y música: Leonhardt. Faz "B". Príncipe Augusto. Letra y música: Imschritt. Intérp.: Gran Banda. Director . Fr. Seiffert. Disco Columbia Nº 20.237. Bs. As., 12|3|56. 1.055 ejemp. $ 10.90. Arg.

524.505. — Faz "A". Déjame ir, mi amado. Letra y música: J. L Carson. Faz "B". Marionette. Letra y música: Capano, Travaline y Fortis. Intérp.: Joan Weber con acomp. orq. Disco Columbia Nº 20.234. Bs. As., 12|3|56. 1.550 ejemp. $ 10.90. Argentina.

524.506. — Faz "A". Provocante. Letra y música: Indio - Artur Duarte. Faz "B". Corrido 1951. Letra y música: José Comes Figueiredo. Intérp.: Indio y su conjunto. Disco Columbia Nº 20.233. Bs. As., 12|3|56 1.077 ejemp $ 10.90. Arg.

524.507. — Faz "A". En la pradera de Kappler. Faz "B". No quiero enemistarme con él. Letra y música: Anónimos. Intérpretes: Orq. Los Tréboles de Innsbrucker. Disco Columbia Nº 20.232. Bs. As., 12|3|56. 258 ejemp. $ 10,90. Argentina.

524.508 — Faz "A". Tiempo tormentoso. Letra y música: Arlen-Koehler. Faz "B". Dama sofisticada. Letra y música: Ellingyon - Mills - Parish. Intérp.: Duke Ellingyon y su orquesta. Disco Columbia Nº 20.231. Bs. As., 12|3|56. 2.259 ejemp. $ 10.90. Arg.

524.517. — Canto a la luna Vals-música. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca y Norberto Pereyra. Imp. y edit.. Edit. Nolla. Bs. As., 28|3|56. 3.000 ejemplares. $ 4.—. Arg.

524.518. — Canto a la luna. Vals-letra. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca y Norberto Pereyra. Imp. y edit.: Edit. Nolla. Bs. As., 28|3|56. 3.000 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

524.519. — ¿Querés que te cante un tango? Tango-música. 2 págs. Autores: Federico L. Rocca. Vitaliano Leotta y Norberto Pereyra. Emp. y edit.: Edit. Nolla Bs As. 28|3|56. 1.000 ejemp. $ 4.—, Arg.

524.520. — ¿Querés que te cante un tango? tango-letra. 2 págs. Autores Federico L. Rocca. Vitaliano Leotta y Norberto Pereyra. Imp. y edit.: Edit. Nolla. Bs. As.. 28|3|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.535 — Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres. 1 vol 164 págs. Castell. Autor. Rousseau. Traducc. del francés: José López y López. Imp.: Imp Balmes. Edit.: M. Aguilar Bs. As., 3|5|56. 3.000 ejemp. $ 16.—. Argentina.

524.544. — La Lavellesa. Mazurca música. 2 págs. Autor Mauro Gravinese. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As.. 32|5|56. 3.000 ejemp $ 5.—. Arg.

524.547. — Nuestra opinión. Mensual. Castellano. Prop. Sociedad de Fomento "Villa Golf Club". Director: Pablo Vaccaro. San Andrés (Bs. As.). Mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

524.549. — Salto Deportivo. Semanal. Castellano. Director - Propietario: Augusto Rollin. Salto (Bs. Aires). 12|4|56. 600 ejemp. $ 0.80. Arg.

524.550. — Boletín Técnico Mensual. Castellano. Director Propietario César Antonio Caballero Martínez. Córdoba. Abril-Mayo 1956. 600 ejemp. $ 9.50. Argentina.

524.551 — Asesor en impuestos fiscales y réditos. Bimestral. Castellano Director - propietario: Héctor Bracchitta Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. Argentina

524.553. — Las siete lámparas de la arquitectura. 1 vol. 291 págs. Castell. Autor: John Ruskin Traduc. del inglés Carmen de Burgos. (Colombine). Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo Bs. As., 24|2|56 3.000 ejemp. $ 80.—. Arg.

524.554. — El arte. 1 vol. 217 págs. Castell Autor: Augusto Rodin. Conversaciones reunidas por Paul Gsell. Traduc del francés: José de España. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 30|5|55 4.000 ejemp. $ 70.—. Arg.

524.555. — El arte clásico, iniciación al Conocimiento del Renacimiento Italiano. 1 vol. 391 págs. Castell. Autor: H. Wölfflin. Traduc.: Amelia I. Bertarini. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: El Ateneo. Bs. As. 18|8|55 3.000 ejemplares $ 100.—. Arg .

524.556. — Obras poéticas completas. 1 vol 747 págs. Castell. Autor: Amado Nervo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|2|56. 5.000 ejemp. $ 90.—. Arg.

524.557. — Noches Aticas. 1 vol. 511 págs. Castell. Autor: Aulo Jelio. Traduc. del latín: Francisco Navarro y Calvo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs As., 27|9|55. 3.500 ejemp. $ 80.—. Arg.

524.558 — Economía internacional. 1 vol. 412 págs. Castell. Autor: Andreas Predöhl. Traduc. del alemán: Lascar N. Sayeanu. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 25|2|56. 3.000 ejemp. $ 90. Argentina.

524.560. — Historia romana. 2 vols. 772 y 995 págs. Castell. Autor: Tito Livio. Traducción del latín: Francisco Navarro y Calvo. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 24|2|56. 4.000 ejemp. $ 180.00. Arg.

524.561. — Diencefaloshock. 1 vol. 549 páginas. Castellano. Autor: Diego Brage. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Noseda y Cía. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 22|2|56. 1.000 ejemp. $ 250.—.

524.562. — Reconstruir. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Luis Danussi. Bs. As., mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 1.— Arg.

524.563. — Obras completas. 1 vol. 1.122 páginas. Castell. Autor: Luis de Góngora. Estudio: Arturo Marasso. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. El Ateneo, Bs. As., 27|7|55. 4.000 ejemp. $ 90.— Arg.

524.564. — Juan Gola. Cueca-música. 2 páginas. Autor: Fabio F. Ríos. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

524.565. — P'a La Rioja. Zamba-letra. 2 págs. Autor: Eduardo López. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor Bs. As., 7|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

524.566. — Juan Gola. Cueca-letra, 2 págs. Autor: Eduardo López. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

524.567. — P'a La Rioja Zamba-música 2 págs. Autor: Fabio F. Ríos. Imp. Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 7|4|56 500 ejemp. $ 4.— Arg.

e.22|4-Nº 2.323-v.6|5|57

1º DE JUNIO DE 1956

524.882 — Hotelera Argentina. Mensual. Cast. Prop.: Federación Argentina de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As., abril 1956. 3.300 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.883 — Boletín Matemático. Trimestral. Castellano. Prop.: Bernardo I. Baidaff. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. $ 100 anuales. (Argentina).

524.884 — Crónica de Holanda. Bimestral. Castell. Prop.: Embajada de los Países Bajos. Bs. As., mayo - junio 1956 14.000 ejemp. (Argentina).

524.885—Nueva Era. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Elbaum. Bs. As., marzo a mayo 1956. 12.000 ejemp. $ 5. (Arg.).

524.886 — Radiomelodía. Quincenal. Castellano. Prop.: Pedro y Vicente Bucheri y Juan Scalogna. Bs. As., mayo 1956. 25.400 ejemp. $ 2. (Argentina).

524.887 — La Idea. Semanal. Castellano. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), abril 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

524.888 — —RR— Revista Relojera. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., octubre a diciembre 1955. 4.000 ejemp. (Argentina).

524.889 — —RR— Revista Relojera. Mensual. Castell. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., enero y febrero 1956. 4.000 ejempl. (Argentina).

524.890 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

524.891 — Noticioso Orbeq. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Bs. As., abril - mayo 1956. 21.000 ejemp. (Argentina).

524.892 — Bucaneros. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As., mayo 1956. 69.800 ejemp. $ 2. (Arg.).

524.893 — Catholica Unio Argentina. Trimestral. Castell. Prop.: Julián T. Germaniez. Victoria (E. Ríos), abril - junio 1956. 3.800 ejemp. (Argentina).

524.894 — Archivos Argentinos de Reumatología. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Argentina de Reumatología. Bs. As. enero - abril 1956. 400 ejemp. $ 20. (Argentina).

524.895 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castell. Rosario (Santa Fe). abril 1956. 500 ejemplares. $ 36 anuales. (Argentina).

524.896 — Asociación Argentina de Pedicuros (A.A.P.). Bimestral. Castell. Bs. As., marzo - abril 1956. 1.000 ej. (Argentina).

524.897 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.). mayo 1956. 2.260 ejemp $ 0.50. (Argentina).

524.898 — Faz "A": Ñurupayti. Música: G. A. Selva. Faz "B": Alas. Letra y música: Ana K. de Williams. Intérp.: Banda de la Fuerza Aérea Argentina. Disco Victor Nº 68 2010. Bs. As., 1º|6|56. 1.000 ejempl. $ 16. (Argentina).

524.899 — Faz "A": A Roberto Peppe. Mús.: Esteban E. Gilardi. Faz "B": Qué te pasa Buenos Aires. Letra: Juan José Correira. Música: Eduardo L. Corti. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº 51.912. Bs. As., 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16.50. (Argentina).

524.900 — Faz "A": Organito de la tarde. Letra: José González Castillo. Música: Cátulo Castillo. Faz "B": Alguien. Letra: Eugenio Majul. Música: Héctor Stamponi. Intérp.: Rodolfo Biagi y su orq. Disco Odeón Nº 51.915. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 16.50. (Argentina).

524.901—Faz "A": Sube y baja el telón. Letra y música: Rosendo Ruiz. Faz "B": Charlemos. Letra y música: Luis Rubinstein. Intérp.: Juan Carlos Marco "Pinocho" con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 51.905 Bs. As., 1º|6|56. 400 ejemp. $ 16.50. (Argentina).

524.902 — Faz "A": Engañada. Letra: Tito Barreña. Música: Abelardo Núñez. Faz "B": Gloria. Letra y música: Miguel Paz. Intérp.: Trío Sánchez - Monges - Ayala. Disco Odeón Nº 33.253. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejemp. $ 14. (Argentina).

524.903 — Faz "A": Historia de un amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B": El besito mordelón. Letra y mús.: Salvador Abularach. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón número 51.891. Bs. As. 2|5|56. 2.000 ejemp. $ 14.85. (Argentina).

524.904 — Faz "A": Noches de Montmartre. Letra: Carlos C. Lenzi. Mús.: Manuel Pizarro. Faz "B": Mariana. Letra: Francisco Caso. Música: Homero Manzi y Ricardo Malerba. Intérp.: Ricardo Malerba y su orq. Disco Odeón Nº 33.249. Bs. As., 2|5|56. 200 ejemp. $ 12.45. (Argentina).

524.905 — Faz "A": La ronda de amor. Letra: Veracruz. Música: Oscar Strauss. Faz "B":... Letra y música: Oscar Kinleiner. Intérp.: Gladys Martel con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.370. Bs. As., 2|4|56. 1.100 ejemp. $ 14.85. (Arg.).

524.906 — Faz "A" y "B": Vals del emperador, Lili y otras. Mús.: J. Strauss, D. Kaper y otros. Intérp.: Dajos Be-

la y su orq. Disco Odeón Nº LDM-310. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejemp. $ 84,50. (Argentina).

524.907 — Faz "A": El jinete. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Faz "B": El madrugador. Letra y música: Oscar Ruballo. Intérp.: Oscar Ticas con acompañamiento. Disco Odeón Nº 41.218. Bs. As., 2|4|56. 500 ejemp. $ 13.90. (Arg.).

524.908 — Faz "A": Mi noche triste. Letra: Pascual Contursi. Música: Samuel Castriota. Faz "B": Dónde me quieren llevar. Letra y música: Jorge Dragone - Isusi y A. Riobal. Intérp.: Alberto Castillo y su orq. típica. Disco Odeón número 51.911. Bs. As., 1º|6|56. 700 ejemp. $ 16.50. (Argentina).

524.909 — Faz "A": El gitano señorón. Letra y música: Perello - Monreal. Faz "B": Solo. Letra y música: Manuel López Quiroga - Rafael De León y Antonio Quintero. Intérp.: Juan Legido con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 51.906. Bs. As., 1º|6|56. 1.500 ejemp. $ 16.50 (Argentina).

524.910 — Faz "A": Quema esas cartas. Letra: Juan Pedro López. Mús.: Alberto Consentino. Faz "B": No quiero ni acordarme. Letra: Gerónimo Yorio. Música: Donato Raciatti y Carlos Podestá. Intérp.: Nina Miranda con acomp. típ. Disco Odeón Nº 51.904. Bs. As., 1º|6|56. 800 ejempl. $ 16.50. (Argentina).

524.911 — Faz "A": La criollita santiagueña. Letr.: Atahualpa Yupanqui. Música: Andrés Chazarreta. Faz "B": La mayor. Letra y música: Chango Rodríguez. Intérp.: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.907. Bs. As., 1º|6|56. 250 ejemp. $ 16.50. (Arg.).

524.912 — Faz "A": Historia de un amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B": Quejas de Montmartre. Letra: Alberto L. Martínez. Música: George Van Parys. Intérp.: Ricado Malerba y su orq. Disco Odeón Nº 33.251. Bs. As., 1º|6|56. 800 ejemp. $ 14. (Argentina).

524.913 — Faz "A": Potros azules. Letra: Roberto Lambertucci. Música: Fernando López. Faz "B": La carreta tucumana. Letra y música: Edmundo Zaldívar. Intérp.: Alberto Marino con acomp. Disco Odeón Nº 51.903. Bs. As., 1º|6|56. 500 ejemp. $ 16,50. (Argentina).

524.914 — El prusiano rojo. La vida y leyenda de Karl Marx. 1 vol. 452 págs. Castell. Autor: Leopold Schwarzschild. Traduc. del inglés: Luis Echevarri. Impresor y editor: Casa J. Peuser. Bs. As., 1ª quincena abril 1956. 5.000 ejemp. $ 65. (Argentina).

524.924 — Por que te fuiste, madrecita santa. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ej. $ 4. (Argentina).

524.925 — Por que te fuiste, madrecita santa. Vals, letra. 2 págs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 500 ej. $ 4. (Argentina).

524.940 — Traición. Bolero, mús. 2 págs. Autor: Mike Mayo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 350 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.941 — Traición. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Mike Mayo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 250 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.949 — Micro. Bimestral. Castell. Director propietario: Ana Pollak. Bs. As., mayo - junio 1956. 10.000 ejemp. pesos 1. (Argentina).

524.960 — Crates. Mensual. Castell. Director propietario: Alfredo Policastro. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejemp. Pesos 3.50. (Argentina).

524.976 — Rabi Meir y Bruria. 1 vol. 368 págs. Castell. Autor: Salomón Rosenberg. Traduc. del idisch: Malca Ravel. Imp.: Imp. Chile. Edit.: Edit. Candelabro. Bs. As., 14|5|56. 2.000 ejemp. $ 50. (Argentina)

524.985 — Nocturnal. Vals, mús. 2 págs. Autores: Dan Durán, Roberto Videla y Eduardo Pauloni. Imp.: Arévalo. Editor: Edic. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.986 — Que bien supiste fingir. Beguine, letra. Autores: Dan Durán, Chacho Rubí y Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit. Ed. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.987 — Que bien supiste fingir. Beguine, mús. Autores: Dan Durán, Chacho Rubí y Roberto Videla. Imp.: Arévalo. Edit.: Ed. Music. Pigal. Bs. As., 30|5|56. 200 ejemp. $ 5. (Argentina).

524.988 — Farolito porteño Tango, mús. 2 págs. Autor: Alfonso José Corteso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|5|56. 120 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.989 — Farolito porteño. Tango, mús. 2 págs. Autor: Leonardo Novas. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 4|5|56. 120 ejemp. $ 4. (Argentina).

524.992 — Mi santo dolor. Vals, letra. 2 págs. Autor: Maron Pedro Simón. Imp. y edit.: Edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4. (Argentina).

524.993 — Mi santo dolor. Vals, mús. 2 páginas. Autor: Ricardo Ríos. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 24.4|56. 300 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.000 — Trayectoria del hombre iluminado. 1 foll. 6 págs. Castell. Autor: Juan N. Condorelli. Imp.: Tall. Gráf. Bianco. Edit.: El autor. Junín (Bs. As.), 28|5|56. 500 ejemp. (Argentina).

525.001 — El casadero. Cueca, letra. 2 págs. Autores: F. Gorino, J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.002 — El casadero. Cueca, música. 2 págs. Autores: F. Gorino. J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

525.003 — Zamba del volvedor. Letra. 2 págs. Autores: F. Gorino, J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp $ 4. (Argentina).

525.004 — Zamba del volvedor. Música. 2 págs. Autores: F. Gorino J. De Marco y E. del Prado. Imp. y edit.: Edit. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 24|5|56. 100 ejemp. $ 4. (Argentina).

523.666 — (16|5|56). Seudónimo: "Filo Negro".

e.22|4-Nº 2.324-v.6|5|57

7 DE JUNIO DE 1956

525.531. — La Familia Cristiana. Mensual. Cast. Prop. Lina Bassi. Buenos Aires, junio 1956. 70.000 ejemp. pesos 0.50. Arg.

525.532. — Guía del Hogar. Mensual. Cast. Prop. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejemp. Arg.

525.533. — Argentina Textil. Mensual. Castellano. Prop. Ezequiel L. Cárdenas. Bs. As., enero y febrero 1956. 620 ejemp. $ 80 anuales. Arg.

525.534. — Lex. Diario. Cast. Propietario. Pablo Félix Porchetto. Buenos Aires, abril y mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.535. — Comercio y Justicia. Diario. Cast. Prop. Pronsato y Cía. Córdoba, mayo 1956. 4.500 ejemp. $ 0.50. Arg.

525.536. — Arbolitos Argentinos. (Argentiner Beimelej). Mensual. Idisch. Prop. Zelik Mazur. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. $ 3 Arg.

525.537. — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop. Diario La Nueva Provincia, S. R. L. Bahía Blanca, (Bs. As.), mayo 1956. 840.970 ejemp. $ 0.80. Arg.

525.538. — El Almacenero. Mensual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez ejemp. $ 100 anuales. Arg.

525.539. — Estancias Argentinas. Mende D'Anna. Bs. As., mayo 1956. 5.000 sual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As. mayo 1956. 6.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.540. — Mundo Licorista. Mensual. Cast. Prop. María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., mayo 1956. 4.000 ejemp. $ 100 anuales. Arg.

525.541. — Juguetes. Mensual. Cast. Prop. Cámara Argentina de la Industria del Juguete. Bs. As., brll 1956. 1.500 ejemp. Arg.

525.542. — La Revista Sanitaria. Mensual. Cast. Prop. Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As., marzo| abril 1956. 700 ejemp. Arg.

525.543. — El Asesor Noticioso. Mensual. Cast. Prop. Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.544. — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop. Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., mayo 1956 500 ejemp. $ 24. Arg.

525.545. — Revista Cartotopográfica Argentina. Cuatrimestral. Cast. Prop. Carlos Adolfo Kroll y Suc. de Roberto Müller. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 7. Arg.

525.546. — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario Cast. Bs. As., mayo 1956. 1.850 ejemp. Arg.

525.547. — Ideales. Quincenal. Cast. Prop. Lorenzo de Carli. Victoria. (Entre Ríos). mayo 1956. 450 ejemp. pesos 0.20. Arg.

525.548. — El Verbo Ruso. Bisemanal. Ruso. Prop. Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As. mayo 1956. 650 ejemp. $ 1.50. Arg.

525.549. — Sábado. Semanal. Cast. Propietario. Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., abril y mayo 1956. $ 1 y 2. Arg.

525.550. — Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cast. Prop. Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. mayo 1956. Arg.

525.551. — La Razón. Diario. Cast. Propietario. S. A. La Razón. Edit. Emis. Financ. y Comercial. Bs. As. mayo 1956. 304.270 ejemp. $ 0.60. Arg.

525.552. — El Diario Israelita. (Di Yidische). Diario, idisch. Bs. As., mayo 1956. 18.000 ejemp. $ 1. Arg.

525.553. — Derecho Mundial. 1 vol. 378 págs. Cast. Autor. Norberto Antoni. Imp. Imprenta de la Universidad Nac de Tucumán. Edit. Univers. Nac. de Tucumán. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. S. M. de Tucumán. octubre 31 de 1955. 1.000 ej. Arg.

525.554. — Mundo Hispano. Mensual. Cast. Prop. Ediciones Mundo Hispano. Director. Alfredo Sánchez Bella. Madrid y Victoria. (España), agosto 1956. 60.000 ej. $ 12.

525.555. — Sabe Dios. Bolero. letra 2 pags. Autor. J. R. Iglesias. Imp. E. M.P.R.O. Edic. Music. Edit. El autor. Bs. As., 20|10|56. 1.000 ejemplares $ 2. Arg.

525.556. — Sabe Dios. Bolero. Mús. 2 págs. Autor. J. R. Iglesias. Imp. E. M.P.R.O. Edic. Mus. Edit. El autor. Bs. As. 20 10|54. 1.000 ej. $ 3. Arg.

525.560. — La Historia de San Michele. 1 vol. 240 págs. Cast. Autor. Axel Munthe. Traduc. del francés: Angel Cruchaga. Imp. La Técnica Impresora. Edit. Elmer. Editor. Bs. As., 23|2|56. 10.000 ej. $ 17. Arg.

525.573. — Dos rosas. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor. Amelio Rossi. Transcripción p|acordeón Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 24|4|56. 248 ej.

525.574. — Mala junta. Tango canción. Mús. 2 págs. Autores J. de Caro y P. B. Laurenz. Arreglo p|acordeón. Leopoldo Federico y Félix Lipesker. Imp y Edit. Edit. J. Korn. Bs. As., 23|4|56. 91 ej. $ 6. Arg.

525.575. — La polonia. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18 Arg.

525.576. — Amor supremo. Chamamé. Canción. Mús. Autor Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.577. — El boyero. Chamamé. Canción, Mús. autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.578. — Sin pensar. Chamamé. Canción, mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.779. — Zulema Nelly. Chamamé. Música. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.580. — Rojheyama. (Ya te dejo). Chamamé. Mús., Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As. 30|5|56 250 ej. $ 18. Arg.

525.581. — La picada. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg

525.582. — Mi selva eterna. Chamamé. Canción. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18.

525.583. — Vendrás un día. Chamamé Canción. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.584. — El Zaino. Chamamé. Mús. Autor. Tránsito Cocomarola. Imp. J. Korn. Edit. Edit. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.585. — Amor Supremo. Chamamé. Canción, letra. Autor. Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej. $ 18. Arg.

525.586. — El Boyero. Chamamé. Canción, letra. Autor. Eustaquio Vera. Imp. J. Korn. Edit. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ej $ 18. Argentina.

525.587 — Sin Pensar. Chamamé-canción, letra. Autor: Eustaquio Vera. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.588 — Zulema Nelly. Chamamé, letra. Autor: Gabino Quiroz. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.589 — Rojheyama (Ya te dejo). Chamamé, letra. Autor: Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.590 — Mi Selva Eterna. Chamamé-canción, letra. Autor: Salvador Miqueri (A. Lucero). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30,5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.591 — Vendrás un Día. Chamamé-canción, letra. Autor: Armando Nelly Gregori. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 30|5|56. 250 ejemp. $ 18. Arg.

525.592 — Coordinación. Mensual. Castell. Propietario y director: Héctor Reyes. La Plata (Avellaneda, Bs. As.), mayo 1956. 1.000 ejemp. Arg.

525.595 — Unión, Patria y Libertad. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: Manuel Osvaldo Rosas. Imp.: Imp. Berisso. Bs. As., 6|6|56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.

525.596 — Carta del Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Direcc. Gral. del Servicio Meteorológico Nacional. Bs. As., 30|5|56. 1.600 ejemp. $ 0.25. Arg.

525.599 — Syssy. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan J. Neudert. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. $ 4. Arg.

525.605 — Beyers Mode. Mensual. Castell.-alemán. Prop.: Schwabe Beyer Verlags-Gesellschaft. Representante: Gabriela Seibert. Wiesbaden, enero 1956. 500.000 ejemp. $ 10. Ext.

525.606 — Constanze. Semestral. Castell.-alemán. Prop.: Constanze Verlag. Representante: Gabriela Seibert. Hamburg, marzo 1956. 350.000 ejemp. $ 58. Extranjera.

525.607 — Film und Frau. Semestral. Verlag. Representante: Gabriela Seibert. Hamburg, febrero 1956, 300.000 ejemp. $ 58. Extranj
Castell. - alemán. Prop.: Jahreszeiten

525.608 — Faz "A": Acostumbrado a Ti. Faz "B": Estudio Nº 1. Letra y música: Lowry. Intérp.: El autor su piano y su orq. Disco Columbia Nº 20.247. Bs. As., 20|3|56. 3.234 ejemp. $ 10.90.

525.609 — Faz "A": El Boogie de la Casa. Letra y música: McKinley. Faz "B": Las Hojas Muertas. Letra y música: Marcer y Kosma. Intérp.: Mitch Miller con orq. y coros. Disco Columbia Nº 20.245. Bs. As., 20|3|56. 1.859 ej. $ 10.90. Arg.

525.610 — Faz "A": El Cochecito con los Adornos. Letra y música: Hammerstein II - Rodgers. Faz "B": Si Pudiera Estar Contigo. Letra y música: Crámer-J. Johnson. Intérp.: Art Van Damme y su quint. Disco Columbia Nº 20.244. Bs. As., 20|3|56. 945 ejemp. $ 10.90.

525.611 — Faz "A": El Lustrabotas de Chattanoogie. Letra y música: H. Stone-Jack Stapp. Faz "B": La Boda de Luis Alonso. Letra y música: G. Jiménez-J. De Urgos. Intérp.: Hotcha Trío con acomp. Disco Columbia Nº 20.243. Bs. As., 20|3|56. 4.172 ejemp. $ 10.90.

525.612 — Faz "A": Serenata del Amanecer. Letra y música: J. Lawrence-Carle. Intérp.: Frankie Carle y su orq. Faz "B": Viaje Sentimental. Letra y música: B. Green-Les Brown-Homer. Intérp.: Les Brown y su orq. Disco Columbia Nº 20.242. Bs. As., 20|3|56. 1.375 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.613 — Faz "A": Lilli Marlene. Letra y música: Leip-Schultze. Faz "B": Corriendo un Riesgo con el Amor. Letra y música: Latouch, Fetter, Duke y otros. Intérp.: Marlene Dietrich con orq. Disco Columbia Nº 20.241. Bs. As., 20|3|56. 1.423 ejemp. $ 10.90.

525.614 — Faz "A": Melodías Rumanas Letra y música: Intr.: Sarba Lui Ilie (Trad.) Hora (Trad.). Faz "B": Melodías Rusas. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Veres Lajos y su orq Húngara. Disco Columbia Nº 20.239. Bs. As., 20|3|56. 963 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.615 — Faz "A": Tarantella Napolitana. Faz "B": Tarantella Siciliana. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Orq. Colonial. Disco Columbia Nº 20.240. Bs. As., 20|3|56. 7.268 ejemp. $ 10.90. Arg.

525.616 — Faz "A": Antártida Argentina. Letra y música: Nicolás Mastromarino. Faz "B". Aurora Letra y música: H. Panizza-Quesada. Intérp.: La Banda de la Esc. de Mecánica de la Armada. Disco Columbia Nº 15,196. Bs. As., 20|3|56. 1.465 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.617 — Faz "A": Himno Nacional Argentino. Letra y música: Blas Parera y Vicente López y Planes. Faz "B": Curu Malán. Letra y música: Anónimo. Arreglo: José Arenas. Intérp.: La Banda de la Esc. de Mecánica de la Armada. Disco Columbia Nº 15.195. Bs. As., 20|3|56. 2.144 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.618 — Faz "A": Manojito de Claveles. Letra y música: Julio Suares Dopico y Francisco Lozano. Faz "B": Historia de un Amor. Vals, letra y música: Roberto Puchini y Enrique Almiral. Intérp.: José Antonio Gallucci y su orq. característica. Disco Columbia Nº 15.194. Bs. As., 20|3|56. 1.838 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.619 — Faz "A": Rapsodia Valenciana. Letra y música: Navarro Todes. Faz "B": La Tierra de Carmen. Letra y música: Valverde-Luna. Intérp.: Rondalla "Usandizaga". Disco Columbia número 15.193. Bs. As., 20|3|56. 787 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.620 — Gitana Rusa. Letra y música: Juan Sánchez Gorio - H. Sanguinetti. Faz "B": Corrientes y Esmeralda. Letra y música: F. Pracánico y E. Celedonio Flores. Intérp.: Juan Sánchez Gorio y su orq. Disco Columbia número 15.192. Bs. As., 20|3|56. 1.800 ejemp. $ 9.90. Arg.

525.624 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional de Luján. Director: Bernardo Landaburu. Luján (Bs. As.), mayo 1956. 10.000 ej. $ 1.25. Arg.

525.625 — Nuestra Señora de Monte Virgiano. Quincenal. Castell. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Director: Jorge Scaini. Olavarría (Bs. As.), 19|5|56. 1.000 ejemp. $ 0.50. Arg.

525.626. — Vida Nueva. Trimestral. Castellano. Director propietario: José Abentín. Rosario (Santa Fe), mayo julio 1956. 800 ejemplares. $ 3,50. Arg.

525.627. — La Voz Espiritista. Mensual. Castell. Director propietario: Luis Traverso. Rosario de Santa Fe. abril 1956. 2.000 ejempl. Arg.

525.628. — Hatha Yoga. 1 vol. 198 págs. Castell. Autor: Sri Swani Sivananda. Traduc. del inglés: Giordano Bruno Yogirat. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Edit. Kier. SRL. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejempl. $ 55. Arg.

525.630. — Yatasto. Semanal. Castell. Director propietario: Humberto P. Paiz. Posadas (Misiones), 6|5|56. 1.500 ejempl. $ 2. Arg.

525.631. — Sapientia. Castell. Director propietario: Octavio Nicolás Derisi. La Plata (Bs. As.), 1er. semestre 1956. 1.200 ejempl. $ 15. Arg.

525.633. — Así te siento... Vals, letra. 2 págs. Autor: Roberto Viale. Imp. y edit.. Edic. El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 200 ejempl. $ 4. Arg.

525.634. — Así te siento... Vals, música. 2 págs. Autor: Roberto Viale. Imp. y edit. Edit. El Morocho. Bs. As., mayo 1956. 200 ejempl. $ 4. Arg.

525.635. — El Colegial. Semanal. Castell. Prop.: Carlos Alberto Lunares. Director: Oscar Fraga. Bs. As., 23|5|56. 15.000 ejemplares. $ 1,50. Arg.

525.643. — L'Eco del Santuario Italiano Madonna di Oropa in Argentina. Mensual. Castell.-italiano, Prop.: Comitato Pro Santuario Italiano Madona Di Oropa. Director Felipe Salvetti. San Isidro (Bs. As.), mayo 1956. 3.000 ejempl. Argentina.

525.644. — Lógica y extracto razonado del tratado de las sensaciones. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Etienne Bonnot, Abbe de Condillac. Traduc. del francés: Josefina Amalia Villa. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 21|5|56. 2.000 ejempl. $ 16. Arg.

525.650. — Idea Libre. Semanal. Castell. Director propietario: Eloy Mayoral. Lomas de Zamora (Bs. As.), 10|5|56. 1.200 ejempl. $ 0,40. Arg.

525.656. — Virgencita del hogar. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.657. — Virgencita del hogar. Tango, letra. 2 págs. Autora: Sara Cristóbal. Imp. y edit.: Edit. A. Baccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.658. — Moryn. Tango, letra. 2 págs. Autora: Sara Cristóbal. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg.

525.659. — Moryn. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 6|5|56. 400 ejempl. $ 4. Arg

e.24|4-Nº 2.325-v.8|5|57

8 DE JUNIO DE 1956

525.661 — St. John's Magazine (Rev. de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual, Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist. Bs. As., junio 1956. 350 ejemp. (Argentina).

525.662 — Luz y Verdad. Bimestral. Castellano. Prop.: Sociedad Espirita Luz y Verdad. Coronel Pringles (Bs. As.), mayo y junio 1956. 500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.663 — Boletín de la Asociación Criadores de Holando Argentino. Mensual. Castell. Bs. As., abril 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).

525.664 — El Cuarto Poder. Mensual. Castellano. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2 000 ejemp. (Argentina).

525.665 — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Cultura Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), junio 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

525.666 — La Industria Azucarera. Mensual Castell. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As., mayo 1956. 400 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

525.667 — La Información. Quincenal. Castell. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.), mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

525.668 — La Voz de Clorinda. Semanal. Castell. Prop.: José Ceferino Pérez. Clorinda (Formosa) mayo 1956. 6000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

525.669 — Revista de la Industria y Comercio del Norte. Mensual. Cahtell. Prop.: Encarnación Millán de García. Tucumán, mayo 1956. 2.500 ejemp. pesos 1.— (Argentina).

525.670 — Luz de Asís. Mensual. Castell. Prop.: Colegio Seráfico "San Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe), junio 1956. 9.000 ejemp. (Argentina).

525.671 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., mayo 1956, 300 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

525.672 — El cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), mayo 1956. 122 ejemp. (Argentina).

525.673 — La Virgen del Territorio. Mensual. Castell. Prop.: Obra Pro-Templo Nuestra Señora del Carmen. Formosa, octubre 1955 a mayo 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

525.674 — Los Principios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. Los Principios. Córdoba, mayo 1956. 26.023 ejemplares. $ 0.80. (Argentina).

525.675 — La Porteña. Mensual. Castell. Prop.: Ofelia Vaulloz de Tassis. Bs. As., mayo junio 1956. 2.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

525.676 — Mi Ciudad. Quincenal. Castell. Prop.: Ramón César Suárez. Florencio Varela (Bs. As.), diciembre 1955 a mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.677 — Alerta. Semanal. Castell. Propietario. Hugo Fabio. Tucumán. mayo 1956. (Argentina).

525.678 — A.A.P. (Asociación Argentina de Pedicuros). Bimestral. Castell. Propietario: Asociación Argentina de Pedi-

curos. Marzo y abril 1956. Bs. As., 1.200 ejemp. (Argentina).

525.679 — Revista Marítima. Castellano. Prop.. Calixto Cordeal. Bs. As., junio 1956. (Argentina).

525.680 — Orientación. Castell. Prop.: Orientación S.R.L. S. Francisco (ba.), mayo 1956. (Argentina).

525.681 — Rosario. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe). mayo 1956. $0.80. (Argentina).

525.682 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario. mayo 1956. $ 0.80. (Argentina).

525.683 — El Vicentino Mensual. Castellano. Prop.: Sociedad San Vicente de Paul. Bs. As., enero a mayo de 1956. 2.500 ejem. (Aggentina).

525.684 — El Eco. Quincenal. Castell. Prop.: Víctor De Benedictis (h.). Almirante Brown (Bs. As.), mayo 1956. 300 ejemplares. $ 0.30. (Argentina).

525.685 — La Unión. Semanal. Castell. Prop.: E. Mazur, J. P. Bonvecchi, J. C. Busnelli, A. E. Gorrert. Luján (Bs. As.). mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

525.686 — Boletín Rumano. Mensual. Castellano. Prop.: Servicio de Prensa de la Legación de R. P. Rumana. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

525.687 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Santa Fe). mayo 1956. 4.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

525.688. — La Mañana. Castell. Prop.: Editorial La Mañana. Santa Fe, junio 1956. (Argentina.

525.689 — La Semana. Castell. Prop.: Parroquia "La Merced". Pergamino, Pergamino (Bs. As., mayo 1956. 600 ejemplares $ 1.— (Argentina).

525.690 — El Despertar. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Cigarrerías. Librerías Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., mayo 1956. 1.300 ejemp.-(Argentina).

525.691 — El Telar. Mensual. Castell. Prop.: Joaquín Jiménez Jiménez y Alberto Perazzo. Villa Flandria (Jáuregui). mayo 1956. 1.350 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

525.692 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barrez. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejemplares. $ 1.50. (Argentina).

525.693 — Coche a la Vista. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., junio 1956. 25.700 ejemp. $ 3.— (Argentina).

525.694 — Puño Fuerte. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1.— (Argentina).

525.695 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 0.80. (Argentina).

525.696 — El Gorrión. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1,20. (Argentina).

525.697 — Tit Bis. Semanal. Castell. Propietario: Editorial Manuel Láinez Ltda. S.A. Bs. As., mayo 1956. $ 1.20. (Argentina).

525.698 — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Bs. As., mayo 1956. 231.032 ejemp. $ 0.60. (Argentina).

525.699 — Faz "A" Musiquita. Letra: Carlos E. Rallon. Música: Chingav. Faz "B" Sacale pelusa al piano. Letra y música: Caesar - Lener - Marks. Intérprete: Emilio Barbato. Víctor número 68-2107. Bs. As. 7/6/56. 1.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

525.705 — La Filosofía del Siglo Veinte. 1 Vol. 346 págs. Castell. Autor: Juan Carlos Torchia Estrada. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As., 10/10/55. 3.140 ejemp. $ 30.— (Argentina).

525.706 — La lucha por el derecho. 1 Vol. 142 págs. Castell. Autor: Rodolfo Von Ihering. Traducc. del alemán al italiano: Raffaele Mariano. Traducc. del italiano al castellano: Luis M. de Cádiz. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As., 13/1/55. 3.700 ejemp. $ 15.— (Argentina).

525.707 — Curso Teórico Práctico de Taquigrafía. Sistema Pitman. 1 Vol. 103 págs. Castellano. Autor: Francisco García Beltrán. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As., 10/5/55. 5.200 ejemp. $ 15.— (Argentina). Reimpresión. 14ª Edición.

525.708 — Vida y pensamiento del Antiguo Oriente. 1 Vol. 170 págs. Castellano. Autor: Luis María de Cádiz. Impresor y Edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 17/2/56. 4.160 ejemp. $ 20.— (Argentina).

525.709. — La Cría de la Gallina. 1 vol. 131 pgs. Castell. Autores: R. Manuelli F. J. Gobbi y R. M. Perrotti. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida. Bs. As. 6/2/56. 5150 ejemp. $ 35.— Arg.

525.710 — Mujercitas. 1 vol. 205 pgs. Castell. Autor: Louisa M. Alcott. Traducc. del inglés: Alejandro Méndez Soler. Imp. y Edit.: Edit. Atlántida S.A. Bs. As. 12/8/55. 13.000 ejemp. $ 12.—. Argentina.

525.711. María Curie 1 vol. 125 pgs. Castell. Autor: Jaime Espinar. Imp. y Edit. Edit. Atlántida. Bs. As. 11/8/55. 8.100 ejemp. $ 8.50. Arg.

525.713. — Okey. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag. Director: Félix López. Chile. 4/6/56. 25.000 ejemp. $ 3.— Extranjera.

525.714. — Faz "A" Novia Mía. Letra y música: José A. Méndez. Faz "B". Sufre Más. Letra y música: José A. Méndez y Carlos León Jr. Intérp.: Lucho Gatica con Orq. Disco Odeón Nº 253.160 Bs. As. 2/5/56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.

525.715. — Faz "A". Evocando Recuerdos. Letra: Salvador Miqueri. Música. Tránsito Cocomarola y Eustaquio Vera. Faz "B" La Cuadrera. Música Tránsito Cocomarola. Intérp.: Trío Cocomarola. Disco Odeón Nº 41.219. Bs. As. 1/6/55. 800 ejemp. $ 15,50. Arg.

525.716. — Faz "A". Lejos de España. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B". La Eufrasia. Letra: Francisco Villalba. Música: Ramón Zarzoso. Intérp.: Lolita Torres con Orq. Disco Odeón Nº 74.036. Bs. As. 1/6/56. 2.000 ejemp. $ 17.—. Arg.

525.717. — Faz "A". Tu Corazón. Letra: Enrique Soriano. Música: Donato Racciatti. Faz "B". Chocolate a la Española. Música: Alcides Fertonani y Risel. Intérp.: Orq. Continental. Bs. As. 1/6/56 Disco Odeón Nº 51.913. 790 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.718. — Faz "A". Tierra Divina. Letra: Damián D. Aranda. Música: Carlos de Oro. Faz "B". Con las Canas... Letra y música: Julio Boccazzi, Salvador Buggieri y Armando Acquarone. Intérp.: Carlos de Oro y su conj. Disco Odeón Nº 33.254. Bs. As. 1/6/56. 150 ejemp. $ 14.—. Arg.

525.719. — Faz "A". Clases de Cha Cha Cha. Letra: Sergio Marmolejo. Música: Ramón Márquez. Faz "B". Las Muchachitas del Cha Cha Cha. Letra y música: Calixto Leicea. Intérp.: Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.305. Bs. As. 1/6/56. 450 ejemp. $ 17.— Arg.

525.720. — Faz "A". Lisboa Antigua. Letra: J. Galhardo y A. de Vale. Música: Raúl Portela. Faz "B". Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Intérp.: Fernando Torres con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.901. Bs. As. 2/5/56. 1.000 ejemp. $ 14,85. Arg.

525.721. — Faz "A". Anoche a las Dos. Letra: Roberto L. Gayol. Música: Raúl de los Hoyos. Faz "B". Pechachi. Música. José Basso. Intérp.: José Basso y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.899 Bs. As. 2/5/56. 300 ejemp. $ 14,85. Arg.

525.722. — Faz "A". Milonga Fina. Letra: Esteban C. Flores. Música: José Servidio. Faz "B". Te Acordás. Letra y música: Carlos Gardel y José Razzano. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 54.015. Bs. As. 1/6/56 1.000 ejemp. $ 16.50. Arg.

525.723. — Faz "A" Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B". Quejas de Montmartre. Letra: George Van Parys. Vers. Castell.: Alberto L. Martínez. Música: Jean Renoir. Intérp.: Luis De Castro con acompñ. orq. Disco Odeón Nº 74.307. Bs. As. 1/6/56. 1.200 ejemp $ 17.—. Arg.

525.724. — Faz "A". Madre. Letra: Verminio Servetto. Música: Francisco Pracánico. Faz "B". Desorientado. Letra y música: Miguel Caló. Marvil y Oscar Rubens. Intérp.: Miguel Caló y su orq. Disco Odeón Nº 51.921. Bs. As. 1/6/56. 500 ejemp. $ 16.50. Arg.

525.725 — Faz "A". Baion de Alí Babá. Letra: Ben Molar. Música: Tony Warren. Faz "B". El Santo de mi Tata Letra y música: Rafael Rossi, Intérp.. Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 31.908. Bs. As. 1/6/56. 1.000 ejemp. $ 16,50. Arg.

525.726. — Faz "A". La Cieguita. Letra: Ramuncho. Música: Kepler y Lais. Faz "B". Manos Adoradas. Letra: Horacio Sanguinetti. Música: Roberto Rufino. Intér.: Susanita Peña con acomp. guitarra. Disco Odeón Nº 51.918. Bs. As. 1/6/56. 800 ejemp. $ 16.50. Arg.

525.727. — Faz "A". Fumando Espero. Letra: Félix Garzo. Música: Juan Viladomar Masanas. Faz "B". Temas de Carnaval. Largaron, Ríe Payaso y otras Letras y músicas: Varios. Intérp.: Alfredo De Angelis y su orq. típica. Disco Odeón Nº 51.919. Bs. As. 1/6/56. 3.500 ejemp. $ 16.50. Arg.

525.728. — Faz "A". Adiós Pampa Mía y Lo han Visto con Otra. Letra y música: F. Canaro, M. Mores e I. Pelay. 2) H. Petorossi. Faz "B". Esta Noche me Emborracho y Ojos Negros. Letra y música: 1) E. Santos Discépolo. Música 2) Vicente Greco. Intérp.: Fco. Canaro y su orq. Disco Odeón Nº DSOA E1357. Bs. As. 1/6/56. 80 ejemp. $ 27,50. Arg.

525.729. — Faz "A" y "B". Emancipación. Emancipación, Mi Serenata y otras. Letras: A. Polito. J. C. Thorry y otros. Músicas: A. A. Bevilacqua. E. Donato y otros. Intérp.: Osvaldo Pugliese y su orq. Disco Odeón Nº LDS 225. Bs. As. 1/6/56. 300 ejemp. $ 66.50. Arg.

525.730. — Laguna Larga. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor Vidal Ferreyra Videla. Imp.: Imp. Moderna. Edit.: El autor. Bs. As. 7/6/56. 500 ejemp. $ 10.—. Arg.

525.731. — Oremos con la Iglesia. 1 vol. 157 pgs. Castell. Autor: Manuel Larraín Errazuriz. Imp. y Edit.: Editorial Guadalupe. Bs. As. 28/4/56. 5.000 ejemp. $ 10.— Ar.

525.732. — La Educación y la Cátedra de Pedro. 1 foll. 72 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Recopilac.: J. Alfredo Villegas Oromí. Imp. y Edit.: Edit. Guadalupe. Bs. As. 4/5/56. 5.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

525.735. — El Tango. Mito y Esencia. 1 vol. 128 pgs. Castell. Autor: Tulio Carella. Imp.: Tall. Gráf. Stilcograf. Edit. Edic. Doble P. Bs. As. 2/5/56. 1.500 ejem. $ 26.— Arg.

525.736. — Los Amigos Lejanos. 1 vol. 160 pgs. Castell. Autor: Julio Ardiles Gray. Imp.: Tall. Gráf. Stilcograf. Edit. Edic. Doble P. Bs. As. 2/5/56. 2.000 ejemp. $ 30.—. Arg.

525.739. — 25 Aniversario. Marcha canción-letra en castell. 2 pgs. Autor: José Nagy. Imp.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As. 30/4/56. 250 ejemp. Arg. Letra en alemán: Francisco Reinholz (p.).

525.740. — 25 Aniversario. Marcha canción-música 2 pgs. Autor: Adam Schmidt. Imp.: Emor. Edit.: El autor. Bs. As. 30/4/56 250 ejemp. Arg.

525.741. — Zambita de la Hermandad. Música. 2 pgs. Autor: Héctor Ayala. Imp. y edit.: Edit. Music. Boccazzi. Bs. As. 3/12/55. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

525.742. — Zambita de la Hermandad. Letra. 2 pgs. Autora: Esther Medina Imp. y edit.: Edit. Music. Boccazzi. Bs. As. 3/12/55. 250 ejemp. $ 3.—. Arg.

525.745. — El Verdulerito. Milonga-música. 2 pgs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 8/6/56. 300 ejemp. $ 4.—. Arg.

525.746. — El Verdulerito. Milonga-letra. 2 pgs. Autor: Nicolás Lungarzo. Imp y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 8/6/56 300 ejemp. $ 4.—. Arg.

525.754. — Tu Corazón Baión-música 2 pgs. Autor: Donato Racciatti. Transcrip. placordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As. 24/4/56. 252 ejemp. $ 5.—. Arg.

525.755 — El Sheriff del Pueblo. Fox vaquero, música. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56 275 ej. $ 8. Arg.

525.756. — Regreso. Slow, música. Autor: Antonio Salcedo. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa, Bs. As., 12/3/56. 275 ejemp. $ 8. Arg.

525.758. — Momento Gris. Canción blue, música. Autor: Roberto Cottini. Imp.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 12/3/56. Edit.: Edit. Europa. 275 ej. $ 8. Arg.

525.759. — Jugueteando. Fox trot, música. Autores: Reinaldo Yiso y Félix Villa. Imp.: Edit. Julio Korn. Edit.: Editorial Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Argentina.

525.757. — Americana. Fox, música. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.760. — Pompadour. Fox gavota, música. Autor: Myrian Stewart. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.761 — El Mensajero del Amor. Fox mús. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.762. — El Sheriff del Pueblo. Fox vaquero, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.763. — Regreso. Slow, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56, 275 ej. $ 8. Arg.

525.764. — Americana. Fox, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.765. — Momento Gris. Canción blue. letra. Autor: Félix Villa. Imp.. Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.766. — Jugueteando. Fox trot. letra. Autor: Antonio Salcedo. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.767. — Pompadour. Fox gavota, letra. Autor: Félix Villa. Imp.: Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.768. — El Mensajero del Amor. Fox, letra. Autor: Félix Villa. Imp.. Edit. J. Korn. Edit.: Edit. Europa. Bs. As., 12/3/56. 275 ej. $ 8. Arg.

525.772. — La Prolongación de la Vida. Affiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Autor: David Cauchaner. Imp. y edit.: Devoto y Cauchaner. S. R. L. Bs. As., 18/6/56. 5.000 ej. Arg.

525.773. — Historia Antigua. (Oriente Grecia - Roma). Grecia. 1 vol. 169 pgs. Cast. Autor: B. Sarthou. Imp.: López. Edit.: Edit. F. V. D. Bs. As., 7/6/56. 3.000 ej. $ 16. Arg.

525.774. — Mininha. Baión. letra. 2 pgs. Autor: Atenom. Imp.. Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 11/8/56. $ 4. Arg.

525.775. — Mininha. Baión, música. 2 pgs. Autores: Atenom y Cacho Rubi. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 11/8/54. $ 3. Arg.

525.779. — La Escuela del Ritmo Español. Música. 16 pgs. Autor: Alfredo Gatell Imp. y Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 30/4/56. 252 ej. $ 15. Arg.

525.783. — Super Rock. Rock, música. 2 pgs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.. F. H. Hauser. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 7/6/56. 500 ej. $ 5. Arg.

525.784. — Hoy que Estás Lejos de Mi Tango. mús. 2 pgs. Autor: Aquiles Aguilar. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 3/6/56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.785. — Hoy que Estás Lejos de Mi Tango. letra. 2 pgs. Autor. José M Contursi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 3/6/56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.786. — Bum Bum. — Fox trot. letra en cast. 2 pgs. Autor: Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music Select. Bs. As., 3/6/56. 250 ej. $ 5. Arg.

525.797. — Eterna Locura. 1 foll. 94 pgs. Cast. Autor: Malva del Río. Imp.: D'Accurzio. Edit.: La autora. Mendoza. 7/8/48. 500 ej. $ 15. Arg.

525.798. — La Entraña Vacía. 1 vol. 104 pgs. Cast. Autor: Malva del Río. Imp.: D'Accurzio. Edit.: La autora. Mendoza, 18/9/50. 1.000 ej. $ 15. Arg.

525.818. — Fueron Tres Años. Tango mús.: 2 pgs. Autor: Juan Pablo Marín. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1/6/56. 500 ej $ 4. Arg.

525.819. — Fueron Tres Años. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Marín. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 1/6/56. 500 ej. $ 4. Argentina.

Expedientes del día 7 de junio de 1956

525.645. — (7-6-56). Nueva Galería de Retratos. 1 vol. 190 pgs. Cast. Autor Emil Ludwig. Traducc. del alemán. Agustín Caballero Robrero. Imp.: Tall. Lumen. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ej. $ 45. Arg.

Pedido de informes sobre inscripción de contratos de traducción, a los efectos del art. 23 de la Ley Nº 11.723, correspondientes a los meses de enero a mayo de 1956.

513.329. — (19/1/56). Sr. Juan Manuel Fontenla, respecto de la obra: "El Alma de todo Apostolado", de Juan B. Chautard, editada por la librería de Santa Catalina.

513.329 — (18/1/56). Sr. Juan Manuel Fontenla, respecto de la obra: "Nuevo Orden Social" (Il Nuovo Ordine Sociali), de Luigi Civardi. Traducción de Angel Ruiz Campo. Editada por publicación H. O. A. C. (Madrid, España), año 1952.

514.491 — (2/2/56). Sr. José Luis Trenti Rocamora, respecto de la obra: "La Esencia del Teatro" (L'Esence du Theatre), de Henry Gouhier. Traducción de M. V. Cortés. Editada por Editorial Artola (Madrid, España), año 1954.

515.307. — (10/2/56). Editorial Huella. Firmante Sr. Julio César Fuerto, respecto de las obras: 1º) Geopolíticos Generales y Geógrafos (Generals and Geographers, The Thwilight of Geopolitics). De Hans W. Weigert. Traducción de Ramón Iglesias. Editada en el año 1944 — 2º Ensayo Sobre la Economía Marxista (Essay on Marxian Economics). de Juan Robinson, traducción de Emilio Adame, editada en el año 1944 — 3º) La Propaganda Política (Political Propaganda-Currents Problems), de F. C Barlett, traducción de Francisco Giner de los Ríos. Editada en el año 1941.

522.585. — (4/5/56). Sr. Ernesto José Castrillón, respecto de la obra: "Adelgazar sin suplicio" (Maigrir Sans Larmes), de G. M. Decormeille, traducción de Esperanza de Briones, editada por Unión Gráfica S.A. (México, en el año 1954).

522.397 (14/5/56). Sr. José Luis Trenti Rocamora, respecto de la obra "Ondina" (Ondine), de Jean Giraudoux. traducción de María Alfaro, editada por José Janes (Barcelona, España) en mayo de 1947.

523.660. — (16/5/56). Campor Destribuidores, Sr. Salvador Campos, respecto de la obra: "Dioses Tumbas y Sabios (Goter, Graber und Gelehrte, Roman der Archalogie) de C. W. Ceram, traducción de Manuel Tamayo. Editada por Ediciones Destino S.R.L., de Barcelona, España, en noviembre de 1953.

524.522. — (28/5/56). Ernesto José Castrillón, respecto de la obra: "El Artista Adolescente" (Retrato). (A Portrait of the Artist as a Youngman), de James Joyce, traducción de: Alfonso Donado. Editada por Editorial Ur. México.

524.139. — (22/5/56). Editorial Abril (Alberto Lowenthal), respecto de la obra: "Gina", de María José Dupre (seudónimo de María Leandro Dupre), traducción de J. Fernández de Landa, editada por Editorial Ilustración Rioplantense SRL. Buenos Aires. 1/10/45.

e.24/4-Nº 2.326-v.8/5/57

11 DE JUNIO DE 1956

525.839. — Ovina. diario, castell. Prop.: José Arsenio Ferrate. Bs. As., mayo 1956. 250 ejemp. Argentina.

525.840. — Jurisprudencia Argentina, diario. castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. Bs. As., mayo 1956. 3.600 ejemp. Argentina.

525.841. — La Argentina. castell. Prop.: Victorio M. Bianchi. La Paz (Entre Ríos), abril 1956. 350 ejemp. Argentina.

525.842. — La Palabra Libre (Slobodna Rijec). mensual, croata. Prop.: Blas Raic. Bs. As., Junio 1956. 600 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.843. — Revista Duperial, bimestral, castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S.A.I.C. Bs. As., marzo/abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

525.844. — El Día, diario. castell. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As., mayo 1956. 4.000 ejemp. $ 0.50. — Argentina.

525.845. — Esquire, mensual, inglés. Prop.. Esquire Inc. EE. UU. N. A. diciembre 1956. 1.100 ejemp. $ 3,50.— Extranjera.

525.846. — Esquire, mensual. inglés. Prop.: Esquire Inc. EE. UU. N. A., abril 1956. 1.100 ejemp. $ 3,50.— Extranjera.

525.847. — Argentina Austral. mensual, castell.. Prop.: S.A. e I. y E. de la Patagonia. Bs. As., febrero y marzo 1956. 4.500 ejemp. Arg.

525.848. — La Opinión, diario, castell. Prop.: Hugo H. Díaz. Laprida (Bs. As.), mayo 1956. 700 ejemp. $ 0.60.— Argentina.

525.849. — La Semana Israelita. (Jüdische Wochenschau). bisemanal, castell.-alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80.— Argentina.

525.850. — Mundo Israelita. semanal. castell. Prop.: Mundo Israelita S.R.L. Bs. As., mayo 1956. 4.000 ejemp. $ 1.— Argentina.

525.851 — Programas y Planes. trimestral. castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As., julio/septiembre 1956. 1.900 ejemp. $ 1,25. Arg., Vte. López (B. As.) Argentina.

525.852. — Id. mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), julio/agosto 1956. 3.000 ejemp. $ 2.50.— Argentina.

525.853. — Israel mensual, castell. Prop.: Zebulun Levy. Bs. As.. abril y mayo. 1956. 850 ejemp. $ 2.— Argentina.

525.854. — La Revista Adventista, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), abril 196. 4.150 ejemp. $ 1,25, Argentina.

525.855. — Vida Feliz. mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vte. López (Bs. As.). mayo 1956. 50.000 ejemp. $ 1.30. Argentina.

525.856. — El Auxiliar de la Escuela Sabática, mensual castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), abril 1956. 8.200 ejemp. $ 2.67. Argentina.

525.857. — Vida Feliz, mensual, castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana, Vte. López, (Bs. As.), abril 1956. 50.000 ejemp. $ 1.35. Argentina.

525.858. — Mundo Maderero, mensual. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 3.— Arg.

525.859. — Revista Almacenera. mensual, castell. Prop.: Asoc. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. Bs. As., mayo 1956. Argentina.

525.860. — Avisador Comercial, mensual. castell. Prop.: L. A. Lanari y J. A. González. Bs. As., abril a junio de 1956. 3.000 ejemp.. Argentina.

525.861. — Anales de la Cirugía, trimestral, castell. Prop.: Sanatorio Británico Rosario de Santa Fe, octubre/diciembre 1955. Argentina.

525.862. — Noticias Comerciales del Día, diario. castell. Prop.: Ralph H. Tausk, Bs. As., mayo 1956. Argentina.

525.863. — El Tribuno, quincenal. castell. Prop.: Aldo Maggi. Bs. As., 2da. quincena de mayo 1956. 10.000 ejemp. Pesos 1.— Argentina.

525.864. — El Aracuán mensual, castell. Prop.: Juan H. Nocchetto, Rosario de Santa Fe, mayo 1956 Argentina.

525.865. — Será Justicia, diario, castell. Prop.: Juan Carlos Bavasso Roffo. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 0.50.— Argentina.

525.866. — Resplandor de la Verdad, trimestral, castell. Prop.: Sociedad "Sáenz Cortés", Pehuajó (Bs. As.), marzo a mayo. 1.000 ejemp.. Argentina.

525.867. — Revista Argentina de Reumatología, quincenal, castell. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., mayo 1956. 1.200 ejemp.. Argentina.

525.868. — Mercado Nacional de Papas Boletín Informativo). diario, castell., Bs. As., mayo 1956. 400 ejemp.. Arg.

525.869. — El Avisador Mercantil, diario, castell. Prop.: El Avisador Mercantil S.A., Bs. As.. mayo 1956. 6.300 ejemp. $ 360.— anuales. Argentina.

525.880. — Boletín Marítimo, castell. director-propietario: Luis y Juan Manuel Kramer, Bs. As., 5/6/56. 440 ejemp. $ 360 anuales. Argentina.

525.884. — Casa Propia. mensual. castell. directores propietarios: Francisco Ricardo Neumayer, Enrique González Trillo y Luis B. Ortiz. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejemp. $ 2.— Argentina.

525.885. — España. Gráfica en América, mensual, castell. Prop.: Editorial Iberoamericana S.R.L. Director: Angel D. Anaya. Bs. As., mayo 1956. 7.100 ejemp. $ 4.— Argentina.

525.891. — Der Landbote (Mensajero de Campaña), semanal, alemán. Director-propietario: Jakob Riffel. Gualeguaychú (Entre Ríos). 6|6|56. 1.500 ejemp. $ 1,20.— Argentina.

525.892. — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario, quincenal, castell. Director: Ismael P. Fernández. Rosario (Sta. Fe). 15|5|56. 600 ejemp. $ 48 anuales, Argentina.

525.897. — Tardecita de Enero, zamba, música, 2 págs. Autor: Tulio Bartolini. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As., 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

525.898. — Tardecita de Enero, zamba, letra, 2 págs. Autor: Emilio Dibene. Imp. y edit. Edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

525.899. — Zamba en la Oración, letra. 2 págs. Autor: Emilio Dibene. Imp. y edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56, 100 ejemp. $ 4.— Argentina.

525.900. — Zamba en la Oración, música, 2 págs. Autor: Tulio Bartolini. Imp. y edit. Edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 100 ejemp. $ 4.— Argentina.

525.908. — Cada Día te Quiero Más, baión, letra, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.909. — Cada Día te Quiero Más, baión, música, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.910. —Baioncito de mi Amor, música. 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejemp. $ 5.— Argentina.

525.911 — Baioncito de mi amor, letra. 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).

525.912 — En este carnaval, marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).

525.913 — En este carnaval, marcha brasileña, música, 2 págs. Autor: Guido De Luca. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 8|6|56. 200 ejs. $ 5.— (Argentina).

525.914 — Rubia. (Loira), samba, música. 2 págs. Autores: Don Mickey y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.915 — La Perla, beguine, música. 2 págs. Autores: Don Mickey y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.916 — El complejo de Trejo, vacilón. música. 2 págs. Autores: Francisco Mitjana y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.917 — El complejo de Trejo, vacilón letra. 2 págs. Autores: Francisco Mitjana y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.918 — Así... así. vacilón. letra. 2 páginas. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.919 — Así... así. vacilón, música. 2 págs. Autores: Lily Morgan y Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|6|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

525.920 — Silhouettes Enfantines (Siluetas Infantiles) Nº 65. 1 foll. 40 págs. Castellano. -Francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit. Edit.: Siluetas. Bs. As., julio 1956. 75.000 ejs. $ 9.— (Argentina).

525.921 — Ceremonias. Siluetas Nº 66. 1 foll. 40 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit. Edit.: Siluetas. Bs. As., julio 1956. 50.000 ejs. $ 9.— (Argentina).

525.953 — Domingo sin futbol. 1 vol. 203 págs. Castellano. Autor: Luis M. Lozzia. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 20|5|56. 1.190 ejs. $ 22.— (Argentina).

525.954 — El Genio y la Diosa. 1 vol. 165 págs. Castellano. Autor: Aldous Huxley. Traducc. del inglés: Miguel de Hernani. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Hermes. Bs. As., 20|5|56. 5.135 ejemplares. $ 20.— (Argentina).

525.955 — El Hombre Problemático. 1 vol. 178 págs. Castellano. Autor: Gabriel Marcel. Traduc. del francés: María Eugenia Valentie. Imp.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 20|5|56. 3.555 ejs. $ 26.— (Argentina).

525.956 — Tolstoi, Una vida de mi padre. 1 vol. 567 págs. Castellano. Autora: Alejandra Tolstoi. Imp. Cía. Imp. Argentina. Traducc. del inglés: Pedro Lecuona. Edit.: Editorial Sudamericana. Bs. As., 20|5|56. 4.098 ejs. $ 98.- (Argentina).

525.958 — Hay que bailar, corrido, música. 2 págs. Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 22|3|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.959 — Yo llevo una ilusión, tango, música. 2 págs. Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 11|2|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.960 — Mi tango soñador, tango, música. 2 págs. Autor: Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edic. Music. Silva. Bs. As., 11|2|56. 50 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.961 — Que tienen esos ojos, vals, música. 2 págs. Autores: Oscar Gianetti y Roberto F. Silva. Imp. y edit: Edic. Music. Silva. Bs. As., 24|5|56. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.966 — Arrobamiento, tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.967 — Arrobamiento, tango, música. 2 págs. Autor: Linfolfo Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 26|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.968 — Brindis, corrido, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 3|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.969 — Brindis, corrido, letra. 2 páginas. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 3|6|56. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.970 — Beso de novia, vals, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.971 — Beso de mi novia, vals, letra. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|7|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.972 — Flor de noche, tango, música. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Bs. As., 20|6|56. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.973 — Flor de noche, tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto F. Barroso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 20|6|55. 100 ejs. $ 3.— (Argentina).

525.975 — Meddobje (entresiglo). Bimestral. Esloveno. Propietario: Rodolfo Jurec. Director: Zorko Simcic. Bs. As., junio 1956. 900 ejs. $ 20.— (Argentina).

525.976 — Si tus labios no me han de besar, vals peruano, música. 2 páginas. Autor: González Muñoz. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El Autor. Bs As., 5|5|56. 3.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

525.977 — Si tus labios no me han de besar, vals peruano, letra. 2 págs. Autor: Alberto Luis Tunulty. Imp. Edic. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 5|5|56. 3.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

525.985 — Revista de la Dirección General de Estadística, Censos e Investigaciones. Mensual. Castell. Director: Raúl García. Córdoba, marzo 1956. 1.200 ejemplares. (Argentina).

525.986 — Agro Argentino. Mensual. Castellano. Director Propietario: William Amick Ríos. Mendoza, mayo 1956. 1.500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

525.987 — Boletín Trimestral de la Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Castellano. Director: José Alquei Peia. Roque Sáenz Peña (Chaco), marzo, mayo 1956. 500 ejs. (Argentina).

e.24|4 Nº 2.327-v.8|5|57

12 DE JUNIO DE 1956

525.994. — Misiones Consolata. Mensual. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Córdoba). Mayo 1956. 4.000 ejemp. Argentina.

525.995. — Boletín Asociación Criadores de Holando Argentino. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 5.000 ejemp. Argentina.

525.996. — Boletín Mensual, Agrícola. Ganadero y Comercial. Mensual. Castell. Prop.: Amenábar y Visus. Lincoln (Bs. As.). Junio 1956. 1.200 ejemp. Arg.

525.997. — Polvareda. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Córdoba. Mayo 1956. 3.000 ejemp. Argentina.

525.998. — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacios. Eduardo Castex (La Pampa). Mayo 1956. 576 ejempl. $ 2.50. mensual. Arg.

525.999. — Reparación. Semanal. Castell. Prop.: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.). Mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 1.—. Argentina.

526.000. — Nuestra Señora de Monte Vigiano. Quincenal. Castell. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.). Abril y Mayo 1956. 1.000 ejemp. $ 0.50 Arg.

526.001. — Boletín Informativo Mensual. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Anónima de Hacendados de Rafaela. Rafaela (Santa Fe). Mayo 1956. 1.200 ejempl. Arg.

526.002. — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As. Abril 1956. 5.300 ejemp. Arg.

526.003. — Memoria de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación Correspondiente al Año del Libertador Gral. San Martín 1950. Bs. As. 600 ejemp. Arg.

526.004. — Surge. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Stolfi. Los Hornos (Bs. As.). Mayo 1955. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.005. — Boedo. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo P. Gianotti. Bs. As. Mayo 1956. 500 ejemp. $ 0.60. Arg.

526.006 — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As. Mayo 1956. 3.300 ejemp $ 13.—. Arg.

526.007. — Dock Sud. Quincenal. Castell. Prop.: Cayetano Gerardo Yovine. Bs. As. Mayo 1956. 2.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

526.008. — Impetu. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Marcelino Mórtola. Bs As. Mayo 1956. 860 ejemp. $ 4.—. Arg

526.009. — Boletín de la Casa de la Patagonia: "Patagonia". Mensual. Castell. Prop.: Casa de la Patagonia. Bs. As. Abril a Noviembre 1955. 600 ejemp Arg.

526.010. — La Verdad. Quincenal. Castell. Prop.: José María Ricarles. Bs. As. Abril 1956. 400 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.011. — Boletín de la Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela Sud. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 1.100 ejemp. Arg.

526.012. — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.). Abril y Mayo 1956. 1.100 ejemp. $ 4.— mensuales. Arg.

526.013. — Boletín Marítimo/ Bisemanal. Castell. Prop.: Luis y Juan Manuel Kramer. Bs. As. Mayo 1956. 400 ejemp. $ 240.— anuales. Arg.

526.014. — El Laborista. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Bs. As. Mayo 1956. 54.833 ejemp. $ 0.60 Argentina.

526.015. — Argentinisches Wochenblatt. Semanal. Alemán-castell. Prop.: Alemann y Cía Bs. As. Abril y Mayo 1956. 3.600 ejemp $ 2.—. Arg.

526.016. — Argentinisches Tageblatt. Diario. Castell.-alemán. Prop.: Alemann y Cía. Bs As. Abril y Mayo 1956. 16.500 ejemp. $ 0.30. Arg.

526.017. — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes". Hnos. Calle. Mendoza. Mayo 1956. 49.579 ejemp. $ 0.35. Arg.

526.018. — El Humo de un Tren. 1 foll. 71 pgs. Castell. Autor: Gino Ville. Imp.: Angel Domínguez e hijo. Edit.: Asoc. Sarmiento. La Plata (Bs. As.). Sept. 1955. 300 ejemp. $ 16.—. Arg.

526.024. — Bailando Este Baión. Letra. 2 pgs. Autor: Julio Donaire. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrar. Las Heras (Mendoza). 12|12|55. 350 ejemp. $ 3.—. Argentina.

526.025. — Bailando Este Baión. Música. 2 pgs. Autor: Ramón Vargas. Imp. y edit.: Edic. Music. Ferrer. Las Heras (Mendoza). 12|12|55. 350 ejemp. $ 3.—. Argentina.

526.027. — Cuestiones Médicolegales. 1 vol. 200 pgs. Castell. Autor: Isaac Fraidenberg. Imp.: El Progreso. Edit.: Edit. Richardet. Tucumán. Mayo 1956. 300 ejemp. $ 40.— Arg.

526.029. — José de San Martín. 1 vol. 184 pgs. Castell. Autor: Leoncio Gianello. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Santa Fe. 20|3|56. 2.000 ejemp. $ 32.—. Argentina.

526.052. — Un puñado de Luz y Esta Canción. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Filo Negro Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56 50 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.053. — Faz "A". Quejas de Montmartre. Letra y música: Van Parys. Faz "B". Canta Para Mí. Música: Misraky. Intérp.: Eddie Barclay, su orq. Disco Barclay Nº B-103.023. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16.30 Arg.

526.054. — Faz "A". La Canción del Pobre Juan. Música: Marguerite Monnot. Faz "B". Annabelle. Letra y música: Red Foley y Jenny Lou Carson. Intérp.: Russ Morgan y su orq. con "Los Morganaires". Disco Decca Nº 333.544. Bs. As. 1|6|56. 1.300 ejemp. $ 16.30. Arg.

526.055. — Faz "A". Una Mujer Enamorada. Faz "B". Sabre. Letras y músicas: Frank Loesser. Intérp.: Marlon Brando y Jean Simmons con orq. Disco Decca Nº 333.545. Bs. As. 1|6|56. 700 ejemp. $ 16.30. Arg.

526.056. — Faz "A". Meditación y Muerte de Petronio. Faz "B". 1) Milagro. 2) Final. Músicas: Hugh Gray. Intérp.: Miklos Rozza y su orq. Disco M-G-M Nº 85941. Bs. As. 1|6|56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.

526.057. — Faz "A". Las Canciones de Charles Trenet. Usted es linda. Ah. Dices Ah. y otras. Letras y músicas: Ch. Trenet. Faz "B". Las Canciones de Paul Misraky. Son Dos Notas. No te Puedes Imaginar y otras. Letras y músicas P. Misraki. Intérp.: Francois Charpin con órgano y trío rítmico. Disco Barclay Nº FARC-126.009. Bs. As. 10|6|56. 75 ejemp. $ 84.50. Arg.

526.058. — Faz "A". Lisboa Antigua. Música: Galhardo - Valo - Portela. Faz "B". Veni, Vidi, Vinci. Música: Livingston-Webster. Intérp.: Ray Martin y su orq. de Concierto. Disco Odeón Nº 298.164. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16.30. Arg.

526.059. — Faz "A". La Chica Bailando el Rock. Letra y música: Tepper-Bennett. Faz "B". Veinte Dedites. Letra y música: Tepper-Brodsky. Intérp.: Art Mooney y su orq. Disco M-G-M Nº 8597. Bs. As. 1|6|56. 550 ejempl. $ 16.30. Arg.

526.060 — Faz "A" 1) Preludio. 2) Danza Siria. Faz "B" 1) Siciliana Antigua. 2) Himno de las Vestales. Música: Hugh Gray. Intérp.: Miklos Roozsa y su orq. Disco M-G-M Nº 8593. Bs. As., 1|6|56. 300 ejs $ 16.30. (Argentina).

526.061 — Faz "A" y "B". Eddie Barclay y su gran orquesta. Cuán Lejos Está Mañana, Habanera y otras. Música: Eymer, Durand, Contet y otros. Intérp.. Eddie Barclay y su orq. Disco Barclay Nº Barc. 126.008. Bs. As., 1|6|56. 75 ejs. $ 79.65. (Argentina).

526.062 — Faz "A" y "B" Los días de Nueva Orleans. Panamá, Mi balde tiene un agujero, y otras. Letras y músicas: W. H. Tyers. C. Williams y otros Intérp.: Louis Armstrong y los All Stars. Disco Decca Nº LTM-8363. Bs. As., 1|6|56. 200 ejs. $ 106.85. (Argentina).

526.063 — Faz "A" y Faz "B". Conciertos Populares, valses. Vals de los Títeres. Penas de amor y otros. Músicas: Hilliam. Kreisler y otros. Intérp.: Macklin Marrow y su orq. Disco M-G-M Nº LEM. 14.811. Bs. As., 1|6|56. 150 ejs. $ 114.— (Argentina).

526.064 — Faz "A" y "B". El Turco en Italia. 3ra. y 4ta. partes. Letra y música: Rossini y Romani. Intérp.: Franco Calabrese, María Meneghini Callas y otros con Coros y Orq. de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.764 Bs. As., 1|6|56. 150 ejs. $ 113.55. (Argentina).

526.065 — Faz "A" y "B". El Turco en Italia. 2da. y 5ta. partes. Letra y música: Rossini y Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, Nicola Rossi, Lemeni y otros con coro y orq. de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.763. Bs. As., 1|6|56. 150 ejs. $ 113.55. (Argentina).

526.066 — Faz "A" y "B". Obras para piano. Vol. I. Minuet y Trío en sol mayor. Sonata en Si Bemol Mayor y otras. Músicas: Mozart. Intérp.: Walter Gieseking. Solo de piano. Disco Angel Nº PLC. 11.540. Bs. As., 1|6|56. 200 ejs. $ 131.50. (Argentina).

526.067 — Faz "A". Serenata en do mayor Op. 48. Música: Tschaikowsky. Faz "B". La novia vendida. Música: Smetana. Bolero. Música: Ravel. Intérp.: Paul Kletzki y la orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC. 11.604. Bs. As., 1|6|56. 150 ejs. $ 121.50. (Argentina).

526.068 — Faz "A" y "B". Un extraño en el Paraíso. Destino. Noche de mis Noches y otras. Letra y músicas: Wright-Forrester. Intérp.: Howard Keel. Vic Damone y otros con acomp. de orq. y coros. Disco M-G-M Nº LEM. 14.814 Bs. As., 1|6|56. 100 ejs. $ 106.65. (Argentina).

526.069 — Derecho Procesal Penal Argentino. Tomo I. 1 vol. 364 páginas. Castellano. Autor: Mario M. Mallo Imp.: Tall. Gráf. Olivieri y Domínguez. Edit.: Juristas Argentinos Asociados. La Plata (Bs. As.). 1|6|56. 2.000 ejs. $ 120.— (Argentina).

526.071 — El peso de la cruz, tango, música. 2 págs. Autores: Mario C. Legnazzi y Ramiro F. Varela. Imp. y edit.. Edit. El Morocho. Bs. As., 1|6|56. 200 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

526.072 — El peso de la cruz, tango, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Jiménez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 1|6|56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.084 — Ginecología Pediátrica. Con Secciones sobre Urología y Proctología. 1 vol. 453 págs. Castellano. Autor: Goodrich C. Schauffler. Traducc. del inglés: Jacobo Benzadon. Imp.: Tipogr. Llordén S. R. L. Edit.: Edit.: La Médica. Rosario (Sta. Fe). 14|4|56. 2.000 ejemplares. $ 180. (Argentina).

526.086 — Saludo al Turista, vals, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 14|5|56. 400 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.096 — Estudios sobre el amor. 1 vol. 154 págs. Castellano. Autor: José Ingenieros. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: Edit. Toba. Bs. As., febrero 1956. 3.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

526.087 — Saludo al Turista, vals, música. 2 págs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 14|5|56. 400 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.088 — El Africano, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Pereyra. Arreglo p|bandoneón por Leopoldo Federico y Félix Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Edit. Julio Korn. Bs. As., 23|4|56. 88 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

526.091 — La Mutualidad. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Obrera de Socorros Mutuos. Director: Alfredo Antonio Ravaschino. Bs. As., abril 1956. 13.000 ejs. (Argentina).

526.092 — Mitla (La Escoba). Mensual. Ucraniano. Director-Propietario: Julián Serediak. Bs. As., 3|5|56. 1.600 ejs. $ 2.50. (Argentina).

526.093 — Vileza, vals, letra. 2 págs. Autor: Juan A. Alleve. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15|3|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.094 — Vileza, vals, música. 2 págs. Autor: Félix Semino. Imp. y edit.: Edit. Petit. Bs. As., 15|3|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.100 — La Delincuencia en Buenos Aires. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Oreste Ciatino. Imp. y edit.: Juan Perrotti. Bs. As., 16|8|54. 1.000 ejs. $ 30.— (Argentina).

526.101 — Marfil. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Afic. al Billar. Director: Alberto I. Conte. Bs. As., noviembre 1955. marzo 1956. 1.000 ejs. (Argentina).

526.102 — Municipales Unidos. Semestral. Director-Propietario: Héctor Julio Putignano. Bs. As., mayo-junio 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

526.106 — Estructuras de Fundación. Bases aisladas y vigas. 1 vol. 151 págs. Castellano. Autor: Juan Angel Cibraro. Imp.: Imp. Balmes. Edit.: Lib. y Edit. Alsina. Bs. As., mayo 1956. 2.900 ejs. $ 90.— (Argentina).

526.107 — Geometría Analítica. 1 vol. 265 págs, Castellano. Autor: Donato Di Pietro. Imp.: Art. Gráf. Alfonso Ruiz. Edit.: Lib. y Edit. Alsina. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 35.— (Argentina).

526.108 — Herramientas de Torno. 1 vol. 412 págs. Castellano. Autor: Oscar Antonio Santelli. Imp.: Domínguez, Bignone y Cía. Edit.: Lib. y Edit.: Alsina. Bs. As., mayo 1956. 2.900 ejs. $ 150.— (Argentina).

526.109 — Tecnología Mecánica. 1 vol. 695 págs. Castellano. Autor: Pascual A. Pezzano. Imp.: Tall. Gráf. Césari. Edit.: Lib. y Edit.: Alsina. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 180.— (Argentina).

526.110 — Lugones. 1 vol. 522 págs. Castellano. Autor: Raúl Pultera (h.). Imp. Imprenta del Congreso de la Nación. Edit.: El autor. Bs. As., 23|5|56. 200 ejemplares. $ 200.— (Argentina).

526.111 — El baión de los piropos. música. 2 págs. Autor: Ricardo Nelson. Imp. y Edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 6|6|56. 239 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.112 — El baión de los piropos, letra. 2 págs. Autor: Héctor Ferreyra. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 6|6|56. 230 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.114 — La gallina, polca, letra. 2 páginas. Autor: Carlos G. Meza. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.115. — La gallina, polca, música. 2 págs. Autor: Pablo Copello. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.121 — Viejo Pompeya, tango, música. 2 págs. Autor: Alberto Coral. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 4|5|56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.122 — Venerando su memoria, tango, música. 2 págs. Autor: Guillermo O. Gini. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Imp. y edit.: Edic. Music. A. $ 4.— (Argentina).

526.129 — Venerando su memoria, tango, letra. 2 págs. Autor: Angel H. Marclay. Imp. y Edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., mayo 1956. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.133 — Boogie en azul, boogie woogie, música. 2 págs. Autores: Jacqueline y The Harmony Boys. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Unión. Bs. As., 13|6|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.134 — La Muralla, tango, música. 2 páginas. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs $ 4.— (Argentina).

526.135 — La muralla, tango, letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: El autor. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.136 — Pasión amarga, tango, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.137 — Pasión amarga, tango, música. 2 págs. Autor: Eduardo Calvo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 30|4|56. 250 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.149 — Operación "Rosa Negra". 1 vol. 304 págs. Castellano. Autor: José Flores. Imp.: Art. Gráf. Pamaret. Edit.: Edit. Eerrele. Bs. As., 11|6|56. 2.500 ejemplares. $ 32.— (Argentina).

526.158 — Cadi. Cámara Argentina de Informes. Mensual. Castellano. Director-Propietario: Manuel Sueiro. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares (Argentina).

e.24|4-Nº 2.328-v.8|5|57

13 DE JUNIO DE 1956

526.162 — Yachting Argentino. Mensual. Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., abril y mayo 1956. 2.500 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

526.163 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar. Bs. As., mayo 1956. 1.000 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

526.164 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de Electricidad del Automóvil. Bs. As., mayo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

526.165 — Camoatí. Mensual. Castellano. Prop.: Mario Segre. Bs. As., mayo 1956. 1.050. ejemp. $ 10. — (Argentina).

526.166 — Metálica. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., mayo 1956. 2.800 ejemp. (Argentina).

526.167 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), mayo 1956. 500 ejemplares. $ 0,30. (Argentina).

526.168 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

526.169 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., junio 1956. 500 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

526.170 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), mayo 1956. 700 ejemp. $ 0,80. (Argentina).

526.171 — El Popular. Diario. Castell. Prop.. Amoroso y Pagano Olavarría (Bs. As.), mayo 1956. 5.200 ejemp. pesos 0,70. (Argentina).

526.172 — Acomac. Mensual. Castell. Propietario: Asoc. de Comerciantes de Materiales para construcción. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

526.173 — Mitla (La Escoba). Mensual. Ucrania. Prop.. Julián Serediak. Bs. As., enero abril 1956. 1.600 ejemp. pesos 2,50. (Argentina).

526.174 — Ases del Oeste.. Quincenal. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., mayo y junio 1956. 44.000 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

526.175 — Supertorieta. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales, S.R.L., Bs. As., mayo a julio 1956. $ 1,50. (Argentina).

526.176 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Vtell. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As., mayo a julio 1956. 45.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

526.177 — Pimpinela. Mensual. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales S.R.L. Bs. As.. mayo y junio 1956. 57.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

526.178 — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 299.500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

526.179 — El Tony. Semanal Castellano. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 687.500 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

526.180 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba. Bs. As., mayo 1956. 166.200 ejemp. $ 1,40. (Argentina).

526.181 — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba. Bs. As.. mayo 1956. 532.200 ejemp. $ 1,80. (Argentina).

526.198 — Ecran. Mensual. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-Zag. S.A. Director: María Romero. Chile, mayo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Extranjera).

526.199 — Jazz para las chicas. Música. 2 págs. Autores: José Camia y Aurelio Lo Presti. Imp.: Edit. Ana Edit.: Los autores. (Rosario (Sta. Fe) 14|5|56. 500 ejemplares. $ 2,50. (Argentina).

526.200 — Jazz para las chicas. Fox trot, letra. 2 págs. Autor: José F. Traviglia. Imp.: Edit. Ana. Edit.. Los autores. Rosario (Sta. Fe), 14|5|56. 500 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

526.201 — Número Especial Homenaje en el 10º Aniversario de la Creación del Dto. de Aeronáutica. Tomo I y II. 2 Vols. y 19 págs. Castell. Autores: J. Alderete G. Dedebandt y otros. Imp.. Tall. Gráf. Tomás Palumbo. Edit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata (Bs. As.). diciembre 1953 y diciembre 1955. 1.000 y 500 ejemp. (Argentina).

526.203 — Scherzo Nº 1. Música. 2 págs. Autor: Adolfo V. Luna. Imp.: Garrot. Edit.: Diego Gracia y Cía. Bs. As.. 30|5|56 500 ejemp. $ 5.— (Argentina).

526.210 — Buen Humor. Mensual. Castell. Directores - Propietarios: Eliseo Español Plana y Juan Luis Ribas. Bs. As., junio 1956. 40.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

526.217 — Mi canto. Vals, música. 2 páginas. Autores: Lalo Cipriano Eduardo Pauloni y Perry. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As.. 12|5|56. 300 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

526.218 — Mi canto. Vals, letra. 2 págs. Autores: Lalo Cipriano. Eduardo Pauloni y Perry. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 12|5|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

526.219 — Canto General. I y II. 2 Vols. 192 y 206 págs. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Tall. Gráf. Americalee. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 15|12|55. 20.000 ejemp. $ 15.— c|u. (Argentina).

526.220 — Teatro (Las moscas a Puerta cerrada y otras). 1 Vol. 320 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartre. Traducción del francés: Aurora Bernardez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Losada. Bs. As., 2|7|55. 5.000 ejemp. $ 25.— (Argentina). Reimpresión.

526.221 — Teatro (El malentendido, Calígula y otras). 1 Vol. 264 págs. Castellano. Autor: Albert Camus.. Traducc. del francés: Aurora Bernárdez y Guillermo de Torre. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 13|12|55. 3.000 ejemp. $ 35.— (Argentina) Reimpresión.

526.222 — Cultura y lengua de Francia. 1 Vol. 445 págs. Castell. Autor: Karl Vossler. Traducc. del alemán: Raimundo Lida y Elsa Tabernig. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As.. 10|9|55. 3.000 ejemp. $ 50.— (Argentina).

526.223. El barrio. 1 Vol. 184 págs. Castellano. Autor: Vasco Patolini. Traduc. del italiano: Attilio Dabini. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As.. 5|1 56. 4.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

526.224 — Pasión y Crónica del Amazonas. 1 Vol. 340 págs: Castell. Autor: E. Rodríguez Fabregat. Imp.: Tall. Gráficos Americalee. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 14|12|55. 2.500 ejemp. $ 60.— (Argentina).

526.225 — Teatro (Ha llegado un inspector, Esquina peligrosa y otras). 1 Vol. 318 págs. Castell. Autor: J. B. Priestley. Traducc.: del inglés: Aurora Bernárdez. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 12|12|55. 4.000 ejemp. $ 40.— (Argentina). Reimpresión.

526.226 — La Civilización de España. 1 Vol. 208 págs. Castell. Autor: John B. Trend. Traducc. del inglés: Pedro Bosch Gimpera. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 19|7|55. 4.000 ejemp. $ 30.— (Argentina).

526.227 — Cátedra y Clínica. Bimestral. Castell. Prop.: Laboratorios Millet. Director: Pascual Francisco Nardo. Bs. As., mayo|junio 1956. 26.000 ejemp. (Argentina).

526.228 — Nuevas odas elementales. 1 Vol. 186 págs. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 19|1|56, 3.00 ejemp. 45.— (Argentina).

526.231. — Faz "A": La Dulce Trampa. Mús.: Van Heusen. Faz "B". Quién lo Hizo. Mús.: Philip Green Intérp.: Tom muy Watt y su orq. Disco Parlophone Nº PN 44.123. Bs. As., junio 1956. 100 ej. $ 18. Arg.

526.232. — Faz "A": Mi Virgen Querida. Letra: Bernardo Avalos. Mús.: Silverio Fernández. Faz "B": Para Chonita. Letra: Bernardo Avalos. Mús.: Félix Bogado. Intérp.: Cuarteto Panamby-Rory. Disco Pampa Nº PS-6129. Bs. As., junio 1956 150 ej. $ 15.50. Arg.

526.233. — Faz "A": Puente Alsina. Letra y mús.: Benjamín Tagle Lara. Faz "B": Amurado. Letra: Pedro Maffia. Mús.: Pedro B. Laurenz y José de Grandis. Intérp.: Pedro Laurenz y su orq. Disco Pampa Nº PM-14.149. Bs. As.. junio 1956. 150 ej. $ 16.50. Arg.

526.234. — Faz "A": Pájaro Choguí. Letra y mús.: Pitagua. Faz "B": Datú Cora. Mús.: Mario del Tránsito Cocomarolá. Intérp.: Damasio Esquivel y su Sexteto Guaraní. Disco Pampa Nº PS 6140. Bs. As., junio 1956. 400 ej. $ 15.50. Arg.

526.235. — Faz "A": Don Juan. Música Ernesto Ponzio y Ricardo J. Podestá. Faz "B": Hermoso Atardecer. Música: Adalberto Cattoni y Fermín V. Favero. Intérp.: Juan Cambareri y su Cuarteto Típ. Disco Pampa Nº PM-14.152. Bs. As.. junio 1956. 200 ej. $ 16.50 Arg.

526.236. — Faz "A": Arrivederci Roma. Letra: Racel-Garinei. Mús.: Giovannini. Faz "B": Brisa de Mar. Letra: Marlotti-Martelli. Mús.: Castellini. Intérp.: Giorgio Consolini con acomp. orq. Disco Parlophone Nº PN 44.125. Bs. As., junio 1956. 400 ej. $ 18. Arg.

526.237. — Faz "A": Cuna Cañí. Letra: Angel Ortiz de Villajos. Mario Bolaños. Mús.. F. Marcos. Faz "B": Pídeme lo que Tú Quieras Letra: A. Montero, M. S. de Aguera. Mús.: Angel Marafioti. Intérp.: Gloria Fortuny con acomp. de orq. Disco Parlophone Nº PM 42.089. Bs. As., junio 1956. 200 ej. $ 16.50. Arg.

526.238. — Faz "A": Zamba del Grillo. Faz "B": Tú que Puedes Vuélvete. Letras y músicas: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: Conj. Folklórico Universitario "Achalay". Disco Pampa Nº PS-6.139. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 15.50. Arg.

526.239. — Faz "A": Día a Día. Letra: Stordahl. Mús.: Weston-Cano. Faz "B": Cómo Puedo Decírselo. Letra: Livingston. Mús.: Evans. Intérp.: Los Cuatro Estudiantes con su orq. Disco Capitol Nº 353.319. Bs. As., mayo 1956. 500 ej. $ 18. Arg.

526.240. — Faz "A": El Alegre Silbador Mús.: Robertson. Faz "B": Eres Libre de Irte. Letra: Herscher. Mús.: Robertson. Intérp.: Don Robertson. Disco Capitol Nº 353.345. Bs. As., junio 1956. 12.000 ej. $ 18. Arg.

526.241. — Faz "A". Bueno. Buenísimo. Letra: Mercer. Mús.: Maineck. Faz "B". A Veces Soy Feliz Mús. Youmans-Caesar. Intérp.: Benny Goodman y su orq. Disco Capitol Nº 353.328. Bs. As.. junio 1956. 500 ej. $ 18. Arg.

526.242. — Faz "A": 9 de Julio. Música: José Luis Padula, Eugenio Cárdenas y Lito Bayardo. Faz "B". En Tus Ojos Miraré Mús.: José Perrone. Intérp. Jean Duval, solo de órgano. Disco Parlophone Nº S-43.125. Bs. As.. junio 1956. 900 ej. $ 17. Arg.

526.243. — Faz "A": Recuerdos de Ti. Letra: Blake. Mús.: Razaf. Faz "B": Stomp de Henderson. Mús.: Henderson. Intérp.: Joe Carr y The Carr Hops. Disco Capitol Nº 353.331. Bs. As., junio 1956. 300 ej. $ 18. Arg.

526.244. — Faz "A": Rag de la Cocina. Mús.: Frank Baron Faz "B": Juan Pela el Boogie. Mús.: Derek New. Intérp.: Cuarteto de Harold Smart. Disco Parlophone Nº PN-44.124. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 18. Arg.

526.245. — Faz "A": Nubes Mús.: Django Reinharet. Faz "B". Ojos Negros. Mús.. Anónimo. Intérp.: Django Reinharet. Disco Parlophone Nº PN 44.126. Bs. As., junio 1956. 150 ej. $ 18. Arg.

526.246. — Faz "A": Y la Barca Volvió Sola Letra: Mario Ruccione. Mús.: G. Fiorelli. Faz "B": Perdóname. Letra: O. Sarra. Mús.: R. Morbelli. Intérp.. Pietro Mieco con acomp. Disco Parlophone Nº PM-42.086. Bs. As., junio 1956. 350 ej. $ 16.50. Arg.

526.250. — Azul y Blanco. Semanal. Cast Prop.: Azul y Blanco S. R. L. Director. Marcelo Sánchez Sorondo Bs. As., 6|6|56. 16.000 ej. $ 1. Arg.

526.254. — Al Oír un Tango. Tango, música. 2 pgs. Autores: Roque Tignanelli, Vicente Pecci y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs As.. 8 6|56. 200 ej. $ 4. Arg.

526.255. — Al Oír un Tango. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Roque Tignanelli, Vicente Pecci y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 8|6|56 200 ej. $ 4. Arg.

526.261. — The Southern Cross (La Cruz del Sur). Semanal. Cast.-inglés. Prop.. Juan Santos Gaynor y Cía. Director: Juan Santos Gaynor. Bs. As., 1º|6|56. 1.200 ej. $ 3. Arg.

526.262. — Hombrecitos. 1 vol. 308 pgs. Cast. Autor: Louisa M. Alcott. Traducc. del inglés: Cora Bosch. Imp. y edit.: Edit. Atlántida S. A. Bs. As., 14|9|55. 12.800 ej. $ 12. Arg.

526.263. — Franklin. Tercera edic. 1 vol. 123 pgs. Cast. Autor: A. Larran de Vere. Imp. y edit.: Edit Atlántida. Bs. As.. 15|3|56. 7.100 ej. $ 12. Reimpres. Arg.

526.264. — El Abuelo Inmortal. Quinta edic. 1 vol. 143 pgs. Autor: Arturo Capdevila. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 21|11|55. 11.800 ej. $ 12. Reimp. Argentina.

526.265. — La Araucana. Tercera edic. 1 vol. 126 pgs. Castl Autor: Alonso de Ercilla. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 26|1|56. 5.900 ej. $ 12. Reimp. Argentina.

526.266. — Cómo ver un Cuadro. Segunda edic. 1 vol. 201 pgs. Cast. Autor: Córdova Iturburu. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As.. 11|10|56. 6.100 ej. $ 22. Reimp. Argentina.

526.267. — El Arte de Escribir y La Formación del Estilo. 1 vol. 207 pgs. Cast 3a edic. Autor: Antoine Albalat. Traducc. del francés: Luis Castillo. Imp. y edit.: Edit. Atlántida. Bs. As., 30|3|55. 4.500 ej $ 18. Reimp. Arg.

526.268. — Como Escuchar un Concierto. Tercera edic. 1 vol. 242 pgs. Cast. Autor: Jorge D'Urbano. Imp. y edit.: Edit. Atlántida Bs. As., 10|8|55. 6.000 ej. $ 22. Reimp. Arg.

526.275. — ¡Que Lejos Estás... Amor! Fox charleston, música. 2 pgs. Autor: Octavio Pedro Villani. Imp. y editor. Edit. El Morocho. Bs. As., 13|6|56. 100 ej. $ 4. Arg.

e.24|4|57-v. 2.329-v.8|5|57

JUNIO 14 DE 1956

526.295 — La Verdad. Diario. Castellano. Prop.. Junta Parroquial de Acción Católica. Junín (Bs. As.), mayo 1956. 5.500 ejs. $ 0,80. (Argentina).

526.296 — Eco Comercial. Castellano. Prop.: Gumersindo Frende. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0.10. (Argentina).

526.297 — Boletín Oficial. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia de Chaco. Resistencia (Chaco), mayo 1956. 600 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.298 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castellano. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 500 ejemplares. $ 48.— anuales. (Argentina).

526.299 — La Voz de Sastre. Mensual. Castellano. Prop.. Ignacio L. Calcaterra. Santa Fe, junio 1956. 420 ejs. $ 2,50. (Argentina).

526.300 — Turismo. Mensual. Castellano. Prop.: Touring Club Argentino. Bs. As., junio 1956. 12.953 ejs. (Argentina).

526.301 — La Huella. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Camioneros del Partido de Zárate. Zárate (Bs. As.). mayo 1956. 500 ejs. (Argentina).

526.302 — Vea y Lea. Quincenal. Castellano. Prop.. Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., abril y mayo 1956. 110.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.303 — Damas y Damitas. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Emilio Ramírez. Bs. As., abril 1956. 83.000 ejs. $ 2.—, y 3.— (Argentina).

526.304 — Campeón. Semanal. Castellano. Prop.. Roberto De Franc. Bs. As., mayo 1956. 60.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.305 — Diario de Licitaciones. Castellano. Prop.: Sucesión "Federico Pla". Bs. As., mayo 1956. 300 ejs. (Argentina).

526.306 — Crónica. Semanal. Castellano. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), abril 1956. 2.000 ejs. $ 0,60. (Argentina).

526.307 — Digesto Médico Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: E. de Eboli. Bs. As., junio 1956. 3.000 ejs. (Argentina).

526.308 — Dios y Patria. Mensual. Castellano. Polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., junio 1956. 1.500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

526.309 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Castellano. Prop.: Círculo de Aeronáutica (Dirección de Publicaciones). Bs. As., junio 1956. 15.800 ejemplares. $ 10.— (Argentina).

526.310 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castellano. Prop.: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., mayo 1956. 2.100 ejs. $ 12.— (Argentina).

526.311 — Ajedrez. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As. mayo 1956. 2.200 ejs. $ 7.— (Argentina).

526.312 — Leoplán. Quincenal. Castellano. Prop.. Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 39.500 ejs. $ 2,50. (Argentina).

525.313 — Maribel. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 135.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

526.314 — Chabela. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina. Bs. As., mayo 1956. 120.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

526.315 — El Tribunal. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0,20. (Argentina).

526.316 — Noticiero Argentino. Diario. Castellano. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 0,20. (Argentina).

526.327 — El 31 de Febrero. 1 vol. 245 páginas. Castellano. Autor: Julián Symons. Traducc. del inglés: Raquel H. de Busto. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 8.090 ejs. $ 18.— (Argentina).

526.328 — Casados Ante Dios. 2da. edic. 1 vol. 259 págs. Castellano. Autor: Fulton Sheen.. Traducc. del inglés: Clara de la Rosa. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., 24|2 56. 4.030 ejs. $ 36.— Reimpresión. (Argentina).

526.329 — El Micó. 5ta. edic. 1 vol. 131 páginas. Castellano. Autor: Francois Mauriac. Traducc. del francés: Susana Beatriz Newton. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé. Editores. Bs. As., 10|1|56. 5.040 ejs. $ 20.— Reimpresión. (Argentina).

526.330 — El Pájaro en la Cúpula. 1 vol. 196 páginas. Castellano. Autor: Mario Pomilio. Traducc. del italiano: Augusto Guibourg. Imp.: Cía. Imp. Arg. S. A. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 5.080 ejs. $ 28.— (Argentina).

526.331 — Los Estados Unidos en Escorzo. 1 vol. 315 págs. Castellano. Autor: Julián Marías Imp. Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 5.080 ejs. $ 40.— (Argentina).

526.332 — El Viaje. 1 vol. 184 págs. Castellano. Autor: Eliseo Montaine. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emecé Editores S. A. Bs. As., marzo 1956. 3.080 ejs. $ 30.— (Argentina).

526.333 — El Cultural. Quincenal. Director-Propietario: Juan Carlos Marchi. Matanza (Bs. As.). 6|6|56. 800 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

526.336 — Manual de Derecho Civil y Comercial. (V, VI, VII, y VIII), 4 vols. 576, 579, 486 y 454 págs. Castellano. Autor: Francesco Messineo. Traducc. del italiano: Santiago Sentís Melendo. Imp.: Imp Balmes. Edit.: Edic. Jurídicas Europa. América. Bs. As., 15|9, 7|12|55| y 27|1, 24|4|56. 5.000 ejemplares. $ 500.— (Argentina).

526.337 — Glorias Norteñas. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Andrés Chinarro. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.338 — Glorias Norteñas. Zamba, música. 2 págs. Autor: Julio Nistal. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.339 — Valencia de mis amores, pasodoble, letra. 2 págs. Autores: M. Patena y G. González. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.340 — Valencia de mis amores, pasodoble, música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.341 — Montañas Catalanas, sardana, música. 2 págs. Autores: José María Palomo. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.342 — Montañas Catalanas, sardana, letra. 2 págs. Autores: Alberto J. Smucler y Pedro Massa. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 3|1|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.343 — La Cuchilla, chamamé, música. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: D. M. Villaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 8|5|55. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.344 — La Cuchilla, chamamé, letra. 2 págs. Autor: Mario Millán Medina. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 8|5|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.345 — Y reías como loca, tango, música. 2 págs. Autor: José A. Ferreyra. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 10|3|56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.346. — Y Reías Como Loca. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Eduardo Pereyra (El Chon). Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 10|3 56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.347. — Mi Cortijera. P. Doble. Letra. 2 pgs. Autor; Pedro Massa. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit. Edit. Crismar. Bs. As. 8|5|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.348. — Mi Cortijera. P. Doble Música 2 pgs. Autor: José María Palomo. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 8|5|56. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

526.349. — Fiesta en la Estancia. Polka-música. 2 pgs. Autor: René Briand. Imp.: D. M. Vilaltella. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As. 3|1|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.360. — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales S. R. L. Director: Salvador Alejandro Bondi. Bs. As. Junio 1956. 45.000 ejemp. $ 2.— Argentina.

526.363. — Vuelve Amor. Vals Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.— Argetina.

526.364. — Vuelve Amor. Vals Canción-letra 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.365. — Marinero. Vals Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.366 — Marinero. Vals Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Pablo Selvar. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.367. — Mocoi Yeruti (Dos Palomitas). Polka-música. 2 pgs. Autor: Néstor E. Amarilla. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.— Argentina.

526.368. — Mística Belleza. Tango-música. 2 pgs. Autor: Néstor E. Amarilla. Imp. y Edit. El Morocho. Bs. As. 14|6|56. 150 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.369. — Punta y Taco. Milonga-música 2 pgs. Autor: Francisco A Cassano. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56. 100 ejemp. $ 2.— Arg.

526.372. — Claridad del Alma. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista "Claridad del Alma". Director: Mario Gregorio Caso. Bs. As. Junio 1956. 300 ejemp. $ 0.50. Arg.

526.375. — Un Martirio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Julio Saltarella. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 9|6|56. 550 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.376. — Un Martirio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Orlando J. G. Paparoni. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 8|6|56. 550 ejemp. $ 4.— Argentina.

526.377 — Sollozo de Pasión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Julio Saltarella. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 9|6|56. 550 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.378. — Sollozos de Pasión. Vals-letra. 2 pgs Autor: Orlando J. G. Paparoni. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 8|6|56. 550 ejemp. $ 4.— Argentina.

526.379. — Muñeca. Samba-música. 2 pgs. Autor: Norberto H. Ramos. Imp. y Edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As. 2|2|56. 100 ejemp. $ 4.— Arg.

526.380. — Cartografía Náutica y Aeronáutica. 1 vol. 127 pgs. Castell. Autor: Víctor J. Menecllier. Imp.: Tall. Gráf. Escuela Naval Militar. Edit.: Escuela de Aplicación para Oficiales. Río Santiago. 15|3|56. 500 ejemp. $ 82,50. Arg.

526.387 — Articoli di Fede Della Christian Science. 1 foll. 4 pgs. Inglés-italiano. Autora: Mary Baker G. Eddy. Imp.: The Christian Science Publishing Society. Edit.: Administración Fideicomisaria según testamento de M. B. G. Eddy. Boston (Massachusetts-EE. UU.). 2.000 ejemp. $ 1.—. Extranjera.

526.388. — Danza del Huerajkocha. Música. 6 pgs. Autor: Segundo Nicolás Gennero. Imp. y Edit.: Edit. Lagos Bs. As. 28|3|56. 250 ejemp. $ 6.—. Arg.

526.389. — Lumen Gloriae. — Trimestral. Castell. Director - Propietario: Irene Sánchez. Ascensión (Bs. As.). 30|3 56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

526.390. — El Censor. Quincenal. Castell. Prop.: Daniel Tieffemberg y Miguel B Nasser. Director: Daniel Tieffemberg. Córdoba. 30 5|56. 2.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

526.391. — Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Mensual. Castell. Director: Basilio Di Meccia. Zárate (Bs. As). Abril 1856. 350 ejemp. Arg.

526.393. — Poemas Junto a una Cuna. 1 foll. 46 pgs. Castell. Autor: Mario Binetti. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: El autor. Bs. As., 15|5|56. 200 ejemp. $ 15.—. Argentina.
526.395. — Telar. Quincenal. Castell. Director - Propietario: Armando Angel Vignoles. San Nicolás (Bs. As.). 5|6|56 1.000 ejemp. $ 1.— Arg.
526.396. — Cuidado con la Chancha Overa. Ranchera-música. 2 pgs. Autor: M. Alberto Rossi. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 11|6|56. 250 ejemp. $ 3,50. Arg.
526.397. — Cuidado con la Chancha Overa. Ranchera letra. 2 pgs. Autor: Domingo Rosa. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 11|6|56. 250 ejemp. $ 3.50. Arg.
526.400. — Grillito. — Quincenal Castell. Director-Propietario: María Estela Elvera. Bs. As. 15|6|56. 25.000 ejemp. $ 0,80. Arg.
526.403. — Jardín de Ilusión. Vals-letra 2 pgs. Autor: Teobaldo Ellena. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. Mayo 1956. 300 ejemp. $ 4.— Arg.
526.412. — Oro de Ley. 1 vol. 192 pgs. Castell. Autores: Robert Luis Stevenson, Guy de Maupassant y otros. Versiones y notas biográficas: Jorge Ortiz Barili. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As. Junio 1956. 20.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.
526.413. — Vuelo Silencioso. Trimestral. Castell. Director-Propietario: Julio C. Arteman. Bs. As. Septiembre 1956. 800 ejemp. $ 7,50 Arg.
e.24|4-Nº 2.338-v.8|5|57

15 DE JUNIO DE 1956

526.417. — Cosas y Hechos de Misiones. Mensual. Cast. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Mayo 1956. 650 ej. $ 2. Arg.
526.418. — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Bs. As.), mayo 1956. 600 ej. $ 1. Arg.
526.419. — Pregonero. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Entidades de Bien Público del Partido de Quilmes "General San Martín". Quilmes (Bs. As.), abril y mayo 1956. 500 ej. Arg.
526.420. — Virgen Niña. Mensual. Cast. Prop.: Colegio Virgen Niña. Bs. As. marzo a mayo 1956. 1.500 ej. $ 2. Arg.
526.421. — Unión y Acción. Bimestral. Cast. Prop.: Graciela Ferreyra. Bahía Blanca (Bs. As.), mayo-junio 1956. 1.800 ej. Arg.
526.422. — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Cast. Prop.: David Cohen. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.500 ej. $ 5. Argentina.
526.423. — Máquinas y Equipos. Mensual. Cast. Prop.: Máquinas y Equipos, S. R. L. Bs. As., mayo 1956. 12.000 ej. Arg.
526.424. — Para Todos. Semanal. Cast. Prop.: Julio E. Vicario. Bs. As., mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.75. Arg.
526.425. — Doctrina del Trabajo. Diario. Cast. Prop.: Ricardo J. Olivera. Bs. As., mayo 1956. 500 ej. $ 0.60. Arg.
526.426. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Cast. Bs. As., febrero a abril 1956. 4.000 ej. Arg.
526.427. — Informativo Mercurio. Quincenal. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., mayo 1956. 8.500 ej. Argentina.
526.428. — Medicina del Deporte y del Trabajo. Mensual. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., abril 1956. 1.000 ej. $ 5. Arg.
526.429. — La Brega. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Vecinal de Fomento "Los Amigos de V. Luro" y Biblioteca Pública "José Manuel Estrada". Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ej. Arg.
526.430. — Anales de la Propagación de la fe. Bimestral Cast. Prop.: Consejo de la O. P. de la Prop. de la Fe. Bs. As., marzo-abril 1956. 28.000 ej. Arg.
526.431. — La Santa Infancia. Bimestral. Cast. Prop.: Consejo de la O. P. de la Santa Infancia. Bs. As., marzo-abril 1956. 30.000 ej. Arg.
526.432. — Revista Bagó. Mensual Cast. Prop.: Laboratorios Bagó, S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 17.600 ej. Argentina.
526.433. — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Cast. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1956. 6.000 ej. Argentina.
526.434. — La Patria. Mensual. Cast.-ruso ucraniano. Prop.: El Saber, S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1956, 4.000 ej. $ 1. Arg.
526.435. — El Saber. Diario. Cast.-ucraniano-ruso. El Saber, S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1956. 4.500 ej. $ 0.50. Argentina.
526.436. — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ej. $ 1. Arg.
526.437. — El Cronista Comercial. Diario. Cast. Prop.: El Cronista Comercial, S. R. L. Bs. As., mayo 1956. Arg.
526.438. — Historium. Mensual Cast. Propietario: Carlos Della Penna. Bs. As., abril 1956. 800 ej. $ 5. Arg.
526.439. — La Capital. Diario. Cast. Propiet.: Suc. Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo. Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagos. Rosario (Sta. Fe), mayo 1956. 79.000 ej. $ 0.80. Arg.
526.440 — El Libro. Bimestral. Castell. Prop.: "El Libro". Asociación Cultural Argentina. Bs. As., abril-mayo 1956. 3.500 ej. Arg.
526.441. — Ventas Mensual. Cast Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As., mayo 1956. 3.100 ej. $ 5. Arg.
526.442 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Frutas. Castell. Prop.: Ministerio de Comercio de la Nación. Bs. As., mayo 1956. 250 ej. Arg
526.443 — La Libertad. Diario. Cast. Propiet.: Editorial Democracia. Mendoza, San Juan y San Luis. 9|3|56 a abril 1956. 14.300 ej. $ 0.50. Arg.
526.444 — Voz Seráfica. Semanal. Cast. Prop.: Comunidad Franciscana. Salta y Jujuy, abril 1956. Arg.
526.445. — Destellos. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes Gral. Galarza (Entre Ríos), mayo 1956. 270 ej. $ 0.50. Arg.
526.446. — Boletín Comercial. Quincenal. Cast. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, mayo 1956. 2.350 ej. Arg.
526.447. — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, mayo 1956. 800 ej. Argentina.
526.448. — El Argentino. Diario. Castell. Prop.: Diario El Argentino S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), mayo 1956. 5.300 ej. $ 0.35. Arg.
526.449. — Defensa Gremial. Mensual. Cast. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Afines de Gualeguaychú. Gualeguaychú (Entre Ríos), mayo 1956. 500 ej. Arg.
526.450. — La Santa Faz. Quincenal. Cast. Prop.: Samuel Villacian. Lanús (Bs. As.), 1a quincena junio 1956. 800 ej. $ 0.50. Arg
526.451. — La Voz Demócrata. Quincenal. Cast. Prop.: Partido Demócrata. San Luis, mayo 1956. 1.700 ej. $ 1.50. Arg.
526.452. — Crónica. Diario. Cast. Prop.: Domingo Rementería. Lanús (Bs. As.). abril 1956 51 ej. Arg.
526.453. — Ut Ametur (Paz y Bien). Mensual. Cast. Prop.: Samuel Villacian. Lanús (Bs. As.), mayo 1956. 3.000 ej. $ 1.75. Argentina.
526.454. — Armenia. Diario. Cast.-armenio. Prop.: Agop. Baraghian. Bs. As., mayo 1956. 1.750 ej. Arg.
526.455. — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), mayo 1956. $ 0.50. Arg.
526.456. — Tres Preludios. Para guitarra. Música 9 pgs. Autor: M. Parodi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 500 ej. $ 10. Argentina.
526.457 — Czerny Virtuoso. 60 ejercicios p|acordeón, música. 13 pgs. Autor: A. Franceschini. Imp.: De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ej. $ 12. Arg.
526.458. — Pecas Fáceis (Piezas fáciles) p|acordeón. Album Nº 1, música. 11 pgs. Autor: A Franceschini. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ej. $ 12. Arg
526.459 — 6 Pecas Faceis (6 piezas fáciles), música. 14 págs. Autor: A. Franceschini. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).
526.460 — Norma, vals, música. 2 páginas. Autor: José S. Siciliani. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|4|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.461 — Preludio (Fácil), música. 2 páginas. Autor: José Siciliani. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|4|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.462 — Antología Pianística. Tomo 2do. Música. 16 págs. Autores: D. Scarlatti, F. Turini y G. de Rossi. Compilac.: Luis R. Sammartino. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 3|5|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).
526.463 — Zamba de Concierto, música. 6 págs. Autor: Tobías Bonesatti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 2|5|56. 500 ejs. $ 8.— (Argentina).
526.464 — Pecas Faceis (Piezas Fáciles) p|acordeón. Album Nº 2, música. 11 páginas. Autor: A. Franceschini. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).
526.465 — Estudio, en la mayor, música 2 págs. Autor: F. Tarrega. Revisión y digitación. p|guitarra: M. T. de Calandra. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 4|5|56. 500 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
526.466 — Preludio y Fuga, en sol menor, p|órgano. 14 págs., música. Autor: J. S. Bach. Transcrip. p|piano: Angelo Camin. Imp.: R. de Stéfano. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 30|4|56. 1.000 ejs. $ 12.— (Argentina).
526.467 — Milonga. música. 2 págs. Autor: Humberto De Nito. Transcrip. p| guitarra: Juan Carlos Zamp. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 17|5|56. 500 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.468 — Mazurcas, obras completas p| piano, música. 150 páginas. Autor: Chopin. Revisión: Teodoro Fuchs. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9|3|56. 3.000 ejs. $ 30.— (Argentina).
526.469 — Faz "A". Zamba del chalchalero. Letra: Jaime Dávalos. Música: Los Chalchaleros. Faz "A". La Mayor. Letra y música: El Chango Rodríguez. Intérp.: Conj. Folklórico Salteño "Los Chalchaleros". Disco Victor Nº 68-2128. Bs. As., 13|6|56. 1.000 ejs. $ 16.— (Argentina).
526.470 — Golf Semanal. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Gregorio Milderman. Bs. As., 12|6|56. 1.700 ejs. $ 2.— (Argentina).
526.471 — Mapa de la República Argentina. Escala 1:5 000 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).
526.472 — Ezeiza. Escala 1:100 00. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.000 ejs. $ 5.—, (Argentina).
526.473. — Campo de Mayo. Escala 1:25 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 5.500 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.474 — Tapalqué. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956 300 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.475 — Bonpland. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 4.200 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.476 — Estancia Santa Clara. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.477 — Ucacha. Escala 1:100 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.478 — Ezeiza. Escala 1:50 000. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Instituto Geográfico Militar. Bs. As., junio 1956. 300 ejs. $ 5.— (Argentina).
526.481 — Antología de Poesía Lírica. 1 vol. 160 págs. Autor: José María Pemán. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Arg. Bs. As., 29|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).
526.482 — La visita que no tocó el timbre. Nuestros Angeles. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Joaquín Calvo Sotelo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Editora Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).
526.483 — Poesías Escogidas. 1 vol. 160 páginas. Castellano. Autor: Jaime Torres Bodet. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).
526.484 — Luther Burbank, El Mago de las Plantas. 1 vol. 160 págs. Castellano. Autor: Idella Purnell de Stone. Traduc. de inglés: León Mirlas. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 27|2|56. 10.000 ejemplares. $ 7.— (Argentina).
526.485 — Los Pilotos de Altura. 1 vol. 224 págs. Castellano. Autor: Pío Baroja. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 29|2|56. 10.000 ejs. $ 10.— (Argentina).
526.486 — El Amor Catedrático. 1 vol. 180 págs. Castellano. Autor: Gregorio Martínez Sierra. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 16|4|56. 10.000 ejs. $ 7.— (Argentina).
526.487 — Don Casmurro. 1 vol. 224 páginas. Castell. Autor: José María Machado de Assis. Traducc. del portugués: Ramón de Garciasol. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Cía. Edit. Espasa Calpe Arg. Bs. As., 16|4|56. 10.000 ejemplares. $ 10.— (Argentina).
526.488 — Meteoros. Trimestral. Castellano. Prop.: Servicio Meteorológico Nacional. Director: Carlos Núñez Monasterio. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 10.— (Argentina).
526.490 — Faz "A" y "B". A causa de ti. 1ra. y 2da. partes. Letra y música: D. Wilkinson y A. Hammerstein. Intérp.: Sammy Davis, Jr. con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.550. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).
526.491 — Faz "A". Todos aman a mi nena. Letra y música: Palmer-Williams. Faz "B". Alguno de estos días. Letra y música: Brooks. Disco M G M Nº 8.600 ejemplares. Intérp.: Frank Petty y su trío. Bs. As., 1º|6|56. 400 ejs. $ 16,30. (Argentina).
526.492 — Faz "A" Tarantela Napolitana. Faz "B". Tarantela Siciliana. Músicas: Anónimas: Intérp.: Sexteto Moderno. Disco Odeón Nº 298.16b. B. A. 1º|6|56. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).
526.493 — Faz "A". Augustia de un querer. Música: S. Fain y P. F. Webster. Faz "B". Estreno. Música: H. Mitchell. Intérp.: Joe Holiday y su orq. Disco Decca Nº 333.551. Bs. As., 1º|6|56. 300 ejemplares. $ 16.30. (Argentina).
526.494 — Faz "A". St. Louis Blues. Música: W. C. Handy. Faz "B". Tirando manteca al techo. Música: Gus Kahn-Walter Donaldson. Intérp. Herbie Fields y su sexteto. Disco Decca Nº 333.546. Bs. As., 1º|6|56, 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).
526.495 — Faz "A". Las hojas muertas. Música: Kosma. Faz "B". Cuidado. Música: Alyson Skipp Hoyland. Intérp.: Roger Williams, piano con orq. Disco London Nº 343.080. Bs. As., 1º|6|56. 100 ejs. $ 16,30. (Argentina).
526.496 — Faz "A". Arrivederci, Roma. Letra y música: R. Rascel - C. Sifman. Faz "B". L'Amour Madame. Letra y música: Montgomery Ford-F. Schultz-Reichel. Intérp.: Teddy Reno con Orq. Disco Decca Nº 333.548, Bs. As. 1|6|55. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.
526.497. — Faz "A". Sinfonía Nº 100 en Sol Mayor (Militar). Faz "B". Sinfonía Nº 92 en Sol Mayor (Oxford). Músicas: Haydn. Intérp.: Nicolai Malko y la Orq. Real de Copenhague. Disco Angel Nº LPC-11.756. Bs. As. 1|6|56. 150 ejemp. $ 121.50. Arg.
526.498. — Faz "A". Sinfonía Nº 5 en Menor, Op. 67. Faz "B". Sinfonía Nº 5 en Do Menor, Op. 67 y Fidelio, acto 1o. Músicas: Beethoven. Intérp.: Herbert Von Karajan y Elisabeth Schwarzkopf con la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº LPC-11.737. Bs. As. 2|5|56. 150 ejemp. $ 113,50. Arg.
526.499. — Faz "A". Eres tan Agradable. Letra y música: Roy Wells. Faz "B". Dijo (Mi ojo derecho al izquierdo). Letra y música: A. Hoffman - Curtis - B. Hart. Intérp.: Dick Todd y Los Comandantes. Disco Decca Nº 333.552. Bs. As. 1|6|56. 500 ejemp $ 16,30. Arg.
526,500. — Faz "A". El Conquistador. Letra y música: V. Young y E. Heyman. Faz "B". Medianoche en París. Letra y música: Con Conrad - H. Magidson. Intérp.: Frank Verna con coro y orq. Disco Decca Nº 333.547. Bs. As. 1|6|56 400 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.501. — Faz "A". La Chica de los Zapatos Amarillos. Faz "B". Si Puedes Soñar. Letras y músicas: N. Brodsky y S. Cahn. Intérp.: Los Cuatro Ases y Al Albert con Coro y Orq. Disco Decca Nº 333.549. Bs. As. 1|6|56. 500 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.502. — Faz "A". Delirio. Letra y música: César Portillo de la Cruz. Faz "B". Te Quiero Así. Letra y música: Miguel Prado. Intérp.: Lucho Gatica con José Sabre Marroquín. Disco Odeón Nº 298.166. Bs. As. 1|6|56. 700 ejemp. $ 16.30. Arg.
526,503. — Faz "A". Marty. Música: Warren. Faz "B". Que Felicidad es Querer. Música: Cloërec. Intérp.: Eddie Barclay y su gran orq. Disco Barclay Nº B-108.018. Bs. As. 1|6|56. 400 ejemp. $ 16,30. Arg.
526,504. — Faz "A". El Mundo de la Mujer. Letra y música: Mockridge - Cahn. Faz "B". Momentos Como Este. Letra y música: Lane - Loesser. Intérp.: Bob Stewart con acomp. orq. Disco M-G-M- Nº 8.595. Bs. As. 1|6|56. 200 ejemp. $ 16,30. Arg.
526.505. — Faz "A". Chufliyas del Tiquiti. Letra y música: Ochait-Valerio-Solano. Faz "B". Mi Capotillo. Letra y música: Clemente J. de la Prada. Intérp.: Antonio Amayo con orq. Disco Odeón Nº 132.076. Bs. As. 1|6|56. 307 ejemp. $ 15,35. Arg.
526,510. — Dónde Vamos Esta Noche. Tango-letra: 2 pgs. Autor: Jorge Laguna. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 120 ejemp. $ 4.—. Arg.
526.511. — Dónde Vamos Esta Noche. Tango-música. 2 pgs. Autor: Vicente P. Galuscio. Imp. y edit.: Edit. A. Boccazzi. Bs. As. 5|6|56. 120 ejemp. $ 4.—. Argentina.
526.522. — Camino Voy Solitario. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Argentino Vega. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 12|6|56 · 80 ejemp. $ 3.—. Arg.
526.523. — Camino Voy Solitario. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Argentino Vega. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 12|6|56. 80 ejemp. $ 3.—. Arg.
526.524. — El Cha Cha Cha de mi Abuelita. Cha cha cha-música. 2 pgs. Autor: Antonio Caló. Imp. y edit.: Edic. Music. Bamol. Bs. As. 12|6|56. 250 ejemp. $ 3,50. Arg.
526.539. — Nuestra Pasión. Fox trot-música. Autores: Christiane y Jacqueline. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Pigall. Bs. As. 9|6|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.
526.540 — Nuestra Pasión. Fox trot-letra. 2 pgs. Autores: Christiane y Jacqueline. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Pigall. Bs. As. 9|6|56. 250 ejemp. $ 5.—. Arg.
526.550. — Diana de Francia. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Christopher Isherwood. Intérp.: Lana Turner - Pedro Armendariz y otros. 14 rollos. 2.976 mts. New York (EE. UU.). Marzo 1956. Extranjera.
526.551. — Confesión Postrera. Tango-música. 2 pgs. Autor: Carlos Gariboto. Imp. R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 13|6|56. 3.000 ejemp. $ 5.—. Argentina.
526.552. — Cabo Cuarto. Tango-música. 2 pgs. Autores: Anselmo Aieta y Pascual Ciausi. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: ejemp. $ 5.— Arg
526.553. — Confesión Postrera. — Tango-letra 2 pgs. Autor: José Messina. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As. 13|6|56. 3.000 ejemp. $ 5.— Arg.
526.554. — Alma Viajera. Vals-música. 2 pgs. Autor: Alfonso Lacueva. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As. 6|6|56 1.000 ejemp. $ 2.—. Arg.
526.560. — La Puerta Verde. 1 vol. 179 pgs. Castell. Atuor: Erle Stanley Gardner. Traducción del inglés: Mario Lacruz. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 3.000 ejemp. $ 12.—. Argentina.
526.561. — Un Fantasma Sobre Las Olas. 1 vol. 174 pgs. Castell. Autor: Edwin Lanham. Traducc. del inglés: Víctor Latapí. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 2.500 ejemp. $ 12.—. Argentina.
526.562. — El Aventurero de Hong-Kong. 1 vol. 316 pgs. Castell. Autor: Ernest Ganh. Traducc. del inglés: Antonio Ribera. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As. Junio 1956. 7.000 ejemp. $ 23.—. Argentina.
526.564. — La Semana Médica. Semanal. Castell. Director-Propietario: Emilio A. Spinelli. Bs. As. 7|6|56. 9.000 ejemp. $ 4.—. Argentina.
526.563. — El Santo. Mensual. Castell. Prop.: Padres Franciscanos. Director: Juan Bigi. Ciudadela. (Bs. As.). Junio 1956. 1.000 ejemp. Arg.
526.570. — 25 de Mayo. Canción vals-letra. 2 pgs. Autor: Roberto Micozzi. Imp. y edit.: Edit. Music. Américo A. Yivona. Bs. As. 8|4|42. 250 ejemp. $ 0,50. Arg.
526.566. — El Obelisco. Tango-música. 2 pgs. Autor: América Alessione Grecco. Imp.: A. Chiappe. Edit.: La autora. Bs. As.: 22|5|1936 100 ejemp. $ 0.40. Ar.
e.25|4-Nº 2.339-v.9|5|57

18 DE JUNIO DE 1956

526.575. — Pregón. Diario. Castell. Prop.: Roque Antonio Palermo, Mario Alberto Tenuggi, Emilio Ariet y Manuel Leitao. Córdoba. Mayo 1956. Arg.
526.576. — Boletín del Centro Naval. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Naval. Bs. As. Enero a Abril 1956. 3.500 ejemp. Argentina.
526.577. — Pregón. Diario. Castell. Prop.: Santiago Villegas Lanús (Bs. As). Mayo 1956. Arg.
526.578. — Coop. Bimestral. Castell. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo. Bs As. Mayo|Junio 1956. 3.000 ejemp. $ 0.50. Arg.
526.579. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino - Israelí. Semanal. Castell. Bs. As. Abril y Mayo 1956. 1.200 ejemp. Arg.
526.580. — Informaciones Marítimas Sud Americana. Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. Bs. As. Mayo 1956. 800 ejemp. $ 1.—. Arg.
526.581. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario inglés. Prop.: The Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. Mayo 1956. 18.000 ejemp. $ 0,80. Argentina.
526.582. — Revista del Mar Dulce. (Con suplemento "Los Estudiantes Hablamos"). Mensual. Castell. Prop.: Juan Bautista Mora y Araujo. Bs. As. Mayo 1956. 2.000 ejemp $ 4.—. Arg.
526.583. — Stella D'Italia (Estrella de Italia). Mensual. Castell-italiano. Prop.: Maximiliano Rovere. Bs. As. Mayo y Junio 1956. 4.000 ejemp. Arg.
526.584. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Castell. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As. Mayo 1956. 300 ejemp. Argentina.
526.585. — Acción. Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Bariloche. Mayo 1956. 700 ejemp. Arg.
526.586 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel. Mayo 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80. Arg.
526.587. — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. — Decenal. Castell. Bs. As. Abril y Mayo 1956. 850 ejemp. $ 15.— anuales. Arg.
526.588. — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.). Mayo 1956. 3.000 ejemp. $ 0,50. Arg.
526.589. — La Mañana. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Mar del Plata (Bs. As.). Marzo a Mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 0.50. Arg.
526.590 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero. Mayo 1956. 350 ejemp. $ 1.—. Arg.
526.591. — Confraternidad. Mensual. Castell. Prop.: Ercolano Tosti. Bs. As. Mayo 1956. 30.000 ejemp. $ 3.—. Arg.
526.592. — Forum. Diario. Castell. Prop.: Beatriz Nelly Cavallo. Bs. As. Agosto 1955 a Mayo 1956. Arg.
526.593 — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Mayo 1956. 7.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.
526.594. — Patoruzú. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 173.580 ejemp. $ 1.50. Arg.
526.595. — Patoruzito. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 152.407 ejempl. $ 1.30. Arg.

526.596. — Cuéntame. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Dante Quinterno S. A. Bs. As. Abril 1956. 124.712 ejemp. $ 2.—. Argentina.

526.597. — El Noticiero Evangélico. Mensual. Castell. Prop.: Alejandro R. Hay. Temperley (Bs. As.). Enero a Mayo 1956. 800 ejemp. Arg.

526.598. — Boletín de la Iglesia Evangélica Valdense de Colonia Iris. Mensual. Castell. Jacinto Aráuz (La Pampa). Mayo 1956. 700 ejemp. Arg.

526.599. — C. A. P. (Cooperación-Amistad-Progreso). Trimestral. Castell. Prop.: Club Atlético Provincial. Rosario (Sta. Fe). Mayo 1956. 10.000 ejemp. $ 0,10. Argentina.

526.600. — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Trimestral. Castell. Prop.: Ministerio de Marina (Servic. de Informaciones Navales). Bs. As. Enero-Marzo 1956. 8.000 ejemp.

526.601. — España. Bimestral. Castell. Prop.: Sociedad Española de Beneficencia (Hospital Español). Bs. As. Mayo/Junio 1956. 31.100 ejemp. Arg.

526.602. — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Sta. Fe). Mayo 1956. 300 ejemp. Arg.

526.603. — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina Ltda. Mensual. Castell. Bs. As. Mayo 1956. 1.500 ejemp. Argentina.

526.604. — Psallite (Cantad Salmos). Trimestral. Castell. Prop.: Enrique Lombardi. Bs. As. Abril/Junio 1956. 1.000 ejemp. $ 5.—. Arg.

526.605 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mensual Castell. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Ctes.). Junio 1956. 3.250 ejemp. $ 1,65. Arg.

526.606. — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As. Mayo 1956. 169.000 ejemp. $ 2.50. Argentina.

526.607. — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S. R. L. Bs. As. Mayo 1956. 132.000 ejemp. $ 3.—. Argentina.

526.608. — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Ed. y Publicidad Cadepsa S. A. Bs. As. Mayo 1956. 198.426 ejemp. $ 0,60. Arg.

526.609. — La Voz del Interior. Diario. Castell. Prop.: Blanca Plantono de Remonda, Silvestre, Raúl Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba. Mayo 1956. 42.727 ejemp. $ 0,60. Arg.

526.610. — Faz "A". Como Antaño Lili Marlen. Faz "B". Bello es el Amor. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Lale Andersen. Disco T. K. Nº 200-06. Bs. As. 2/2/56. 1.800 ejemp. $ 16.—. Arg.

526.611. — Faz "A". Ronda del Sapo y la Rana. Letra: Javier Villafañe. Faz "B". La Jazminera y el Negrito. Letra: Reinaldo Ross. Intérp: Marilú. Disco T. K. Nº SI-1018. Bs. As. 13/10/55. 644 ejemp. $ 14.—. Arg.

526.612. — Faz "A". Mi Barquito de Papel. Letra: R. Lambertucci. Música: V. Schlichter. Faz "B". La Banderita. Letra: C. Castillo. Música: V. Schlichter. Intérp.: Andy. Disco T. K. Nº 1017. Bs. As. 17/4/55. 827 ejemp. $ 14.— .Arg.

526.613. — Faz "A". La Borrachita, La Tengo a Ella y otras. Músicas: Tara Nacho, Marfil y otros. Faz "B". Olvídame, La Paloma y otras. Letras: Risque, H. Sanguinetti. Músicas: Ary Barroso Iradier y otros. Intérp.: Marfil-Morales. Disco T. K. Nº 55-034. Bs. As. 23/11/55. $ 87.—. Arg.

526.614. — Faz "A". Argañaraz, A la Gran Muñeca y otros. Letras: R. Firpo, E. N. de la Cruz y otros. Músicas: E. Cadícamo. Ventura y otros. Faz "B". El Entrerriano, La Guitarrita y otras. Letras: A. G. Villoldo. A. Polito y otros. Músicas: R. A. Mendizábal. E. Arolas y otros. Intérp.: Donato Racciatti. Disco T. K Nº 55-032. Bs. As. 23/11/55. 1.000 ejemp. $ 87.—. Arg.

526.615. — Faz "A": La Morocha de Hawai. Letra: Dompke. Música: Breiten. Faz "B": Noche de Amor en Hawai. Música: Anónimo. Intérp.: Willy Berendt. Disco T. K. Nº 200-35. Bs. As.. 2/8/55. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.616. — Faz "A": Cuando Vuelvan a Florecer las Lilas. Letra: Hoelle. Mús. Rotter. Faz "B": Escuchas mi Secreto Llamado. Letra: Plato. Mús.: Stocklein. Intérp.: Helmud Zacharias. Disco T.K. Nº 200.-51. Bs. As., 15/3/56. 1.500 ej. $ 16. Arg.

526.617 — Faz "A" y "B": Poppourri Bailable. Brasilehinho. Siete Días Solitarios y otros. Letras: Shuman. Miebach y otros. Músicas: Azevedo. Brown y otros. Intérp.: Werner Muller. Disco T. K Nº 200-53. Bs. As. 19/10/56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.618. — Faz "A": Fiesta Cubana. Faz "B". Casanova. Letras: Gietz. Músicas Contet. Intérp.: Caterina Valiente. Disco T.K. Nº 200-73. Bs. As., 3/5/56. 1.500 ej. $ 16. Arg.

526.619. — Faz "A". Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Faz "B": El Sombrerito. Letra: Mascheroni. Música: Cyprya. Intérp.: Peterli von Werner Muller. Disco T.K. Nº 200 71. Bs. As. 23/11/55. 1.000 ej. $ 16. Arg

526.620. — Faz "A": La Luna Vigila. Letra: Jérez. Música: Feltz. Faz "B". Dulce Muchachita. Letra: Tepper-Bennet. Mús.: Feltz. Intérp.: Peter Alexander. Disco T.K. Nº 200-70. Bs. As., 23/11/55. 500 ej. $ 16. Arg.

526.621. — Faz "A" Dame la Mano y Ven. Letra: Durand. Mús.: Contet. Faz "B": Ramilletes de Sueños. Letra Gietz. Mús.: Contet. Intérp.: Caterina Valente. Disco T.K. Nº 200 68. Bs. As., 23/11/55. 1.000 ej. $ 16. Arg.

526.622. — Faz "A": Desde el Cielo Vengo Letra: Martín Lutero. Mús.: E. Bender. Faz "B": Brotó una Rosa. Letra y mús. Erich Bender. Intérp.: Erich Bender Disco T. K. Nº 200-55. Bs. As 7/2/56 770 ej. $ 16. Arg.

526.623. — Faz "A" y "B": Música Popular. Aires Populares de Ritmo Marcial. Mús.: Anónimo. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200 05. Bs. As., 2/1/56. 500 ej. $ 16. Arg.

526.624. — Faz "A": Fernando. Fernando. Tú no Sabes Bailar Tango. Letra: J. Romeiro. Mús.: G. Brass. Faz "B". Señor Arenero. Letra y mús.: Pat Ballard Intérp.: Lucio Milena. Disco T.K. número SU-784. Bs. As., 15/7/55. 500 ej $ 13.50. Arg.

526.625. — Faz "A": Los Vientos Letra: Willard. Mús.: Lee. Faz "B": El Riff del Ret. Mús.: Turner Int.: Ben Webster. Disco T.K. Nº 680 10. Bs. As., 23/11/55. 500 ej. $ 18. Arg.

526.626. — Faz "A": Zamba de Vargas, Albahaca Sin Carnaval y otras. Letras: A. Chazarreta, C Perdiguerio y otros. Mús.: P. Lombardi, E. Falú y otros. Faz "B": Nevando Esta, La Nochera y otras. Letra: A. Patiño, J. Dávalos. Músicas: E. Falú y M. A. Villafañe. Intérp.: Eduardo Falú. Disco T.K. número 55-031. Bs. As. $ 87. Arg.

526.627. — Faz "A": Vocales y Consonantes Número Gramatical. Faz "B": Tabla de Sumar-Género Gramatical-El Reloj. Letras: Eduardo J. Gianello. Músicas: Leo Schwarz. Intérp.. Cuartete Sodca. Disco T.K. Nº 55-030. Bs. As.. 7/11/55. 250 ej. $ 115. Arg.

526.628. — Faz "A": Peña Andaluza. Letra: E. Soriano. Mús.: D. Racciatti. Faz "B": Así era mi Barrio Letra: Federico Silva. Música: Donato Racciatti. Intérp.: Donato Raciatti. Disco T. K. Nº 785. Bs. As.. 4/3/56. 2.000 ej. $ 13.50. Arg.

526.629. — Faz "A": Nicolasa. Mús.: Ernesto Duarte Brito Faz "B": Las Lavanderas de Portugal. Letra: A. Popp. Mús.: R. Lucchesi. Intérp.: Washington Oreiro. Disco T.K. SS-792. Bs. As.. 24/1/56. 500 ej. $ 13.50. Arg.

526.630. — Faz "A": Bromas de Salón. Letra: K. Caldas. Mús.: Q. Cavalcanti. Faz "B": La Mujer que es Mujer. Letra: K. Caldas. Mús.: Q. Cavalcanti Intérp.: Washington Oreiro. Disco T.K. Nº SU-731. Bs. As., 20/7/54. 3.000 ej. $ 13.50. Arg.

526.631. — Faz "A": Micaela. Letra y mús.: Raúl Guillaume. Faz "B": Soñando Contigo. Letra y mús.: Bedasta Acosta. Intérp.: Sonora Matancera. Disco T.K. SS-305. Bs. As., 5/9/55. 1.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.632. — Faz "A": Rico Cha Cha Cha. Mús.: Manolo Alfonso. Faz "B": Me Siento Enamorado. Mús.: Andrés Rivera. Intérp.: Leo Marini. Disco T.K. Nº SS-310. Bs. As., 5/9/56. 500 ej. Pesos 14.50. Arg.

526.633. — Faz "A": Angustia. Letra y mús.: Orlando Brito. Faz "B": Las Muchachas. Letra y mús.: Billo Frometa. Intérp.: Orq. Sonora Mantacera. Disco T.K. Nº SS-321. Bs. As., 4/4/56. 1.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.634. — Faz "A": Historia de un Amor. Letra y mús.: Carlos Almarán. Faz "B" Lágrimas de Hombre. Letra y música. Orestes Santos. Intérp.: Leo Marini. Disco T.K. Nº SS 323. Bs. As., 25/4/56 3.500 ej. $ 14.50. Arg.

526.635. — Faz "A": Otra Copa. Música José González Giralt. Faz "B": Una Canción. Letra: Carullo Castillo. Mús. Aníbal Troilo Intérp.: Orq. Sonora Catancera. Disco T.K. Nº SS-327. Bs. As. 4/4/56. 5.000 ej. $ 14.50. Arg.

526.636. — Faz "A": Salto del Escolar. Letra y mús.: Anónimo. Faz "B": Pópity Pop. Letra y mús.: Slim Gaillard. Intérp.: Slim Gaillard. Disco T.K. número 40.031. Bs. As., 20/5/54. 1.500 ej. $ 14.50. Arg.

526.637. — Faz "A": Sirvan Chica. Letra y mús.: Anónimo. Recopilac. y arreglo: Yerbita. Faz "B": La Maimañera. Letra: W. Villagarcía. Mús.: Hnos. Gómez y W. Villagarcía. Intérp.: Yerbita Disco T.K. Nº S-5.452. Bs. As., 21/2/56. 500 ej. $ 13.50. Arg

526.638. — Faz "A": Gloria. Letra: Humberto Canaro. Mús.: Armando J. M. Tagini. Faz "B": Pero yo Sé. Letra y mús.: Azucena Maizani. Intérp.: Carmen Idal. Disco T.K. Nº S-5.451. Bs. As. 2/2/56. 500 ej. $ 13,50. Arg

526.639. — Faz "A" y "B": Al Son de las Campanas de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de "Montete" de Berlí. Disco T.K. Nº 230-04. Bs. As., 19/10/55. 20 ej. $ 38. Arg.

526.643. — Zamba del Agua. Mús. 2 pgs. Autor: Hedgar René D. Fulvio Liendo. Imp.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 27/5/56 250 ej. $ 4. Arg.

526.655. — Lucha Popular Contra el Cancer. Diario. Cast Director prop.: Manuel López Delgado. Bs. As., 1º/6/56. 1.000 ej. Arg.

526.656. — Folklore Argentino. Diario. Cast. Director-prop.: Manuel López Delgado. Bs. As., abril-mayo 1956. 4.000 ej. $ 0.50. Arg

526.657. — El Señor Presidente. 1 vol. 311 pgs. Cast. Miguel Angel Asturias. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 18/5/55. 5.000 ej. $ 35. Reimpresión. Arg.

526.658. — Dos Muertos en el Automóvil. 1 vol. 168 pgs. Cast. Autor: Atilio Dabini. Traducc.: Mario Albano. Imp.: B U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs As.. 10/2/56. 3.500 ej. $ 30. Arg.

526.659. — Corral Abierto. 1 vol. 208 pgs. Cast. Autor: Enrique Amorim. Imp.: B U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs As., 9/1/56. 4.000 ej. $ 30. Arg.

526.673. — Revista del Circulo Odontológico Santafesino. Semestral. Castell. Director: Máximo P. Ledesma Santa Fe. marzo 1956. 500 ej. Arg.

526.674 — La Voz Parroquial Semanal. Castellano. Director-Propietario: León Antonio Raúl Mansilla (Entre Ríos). 8/6/56. 550 ejs. $ 0.30. (Argentina).

526.675 — Anales de Cirugía. Trimestral. Castellano. Prop.: Sanatorio Británico S. R. L. Director: Alberto J. Albertengo. Rosario (Sta. Fe). octubre/diciembre 1956. 300 ejs. $ 25.— (Argentina).

526.676 — El Censor. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Teófilo Moreira. Paso de los Libres (Corrientes). junio 1956. 500 ejs. $ 1,50. (Argentina).

526.683 — Ficción Bimestral. Castellano. Director-Propietario: Juan Goyanarte. Bs. As., mayo junio 1956. 3.000 ejemplares. $ 15.— (Argentina).

526.686 — Con golpes de caja saludan al sol, vidala. letra. 2 págs. Autor: Alberto Morales. Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 15/6/56. 150 ejemplares $ 4.— (Argentina).

526.687 — Con golpes de caja saludan al sol, vidala. música. 2 págs. Autor: Alberto Morales Imp. y edit.: Edic. Music. A. Boccazzi. Bs. As., 15/6/56. 150 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.689 — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Director Propietario: Manuel Luis Pérez. Bs. As., febrero 1956. 1.100 ejs. $ 25.— (Argentina).

526.694 — Volvistéis, vals, letra. 2 páginas. Autor: Juan F. Quezada. Imp.: Boccazzi Edit.: El autor. Bs. As., 8/6/56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.695 — Volvistéis, vals, música. 2 páginas. Autor: Héctor Taccari. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 8/6/56. 100 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.710 — La yapa, gato, letra. 2 páginas. Autor: Luis Venosa. Imp.: Edic. Music. El Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 6/6/56. 100 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.711 — La yapa, gato, música. 2 páginas. Autor: Francisco Escaño. Imp.: Edic. Mus. El Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 6/6/56. 100 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.715 — El Provincia, Semanal. Castellano. Prop.: Alfredo T. Gristelli. Rafael Vaccaro, Agustín L. Camerucci, Claudio García y Fernando López Alvarez. Director: Agustín L. Camerucci. Morón (Bs. As.). 10/5/56. 3.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

526.739 — Virgencita del Cerro, zamba, letra. 2 págs. Autor: Francisco Laino. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15/6/56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.740 — General Manuel Belgrano. gato patriótico, música. 2 págs. Autor: Héctor Raúl Suárez. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15/6/56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.741 — General Manuel Belgrano. gato patriótico, letra. 2. págs. Autor: Francisco Laino. Imp. y edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15/6/56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.742 — Virgencita del Cerro. zamba, música. 2 págs. Autor: Héctor Raúl Suárez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Noila. Bs. As., 15/6/56. 3.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.744 — Mickey Mouse Club Emblems. 1 foll. 9 págs. Inglés. Autor: Walt Disney. Imp. y edit.: Walt Disney Productions. Los Angeles (EE. UU. de N A.). 31/1/56. 2.000 ejs (Extranjera).

526.746 — Deshojando Flores, vals canción, música. 2 págs. Autor: Héctor S. J. Rassetto. Imp. y edit.: Edic. Music. Rodante. Bs. As., 5/6/56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.753 — Para Navidad, beguine, música. 2 págs. Autor: Los Cuatro Bemoles. Imp J. L. Arévalo Edit.: Music. Tone. Bs. As., 2/6/56. 200 ejs. $ 3.— (Argentina).

526.755 — Madre entre Madres, tango, música. 2 págs. Autor: Héctor de la Torres. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 25/9/55. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.756 — Madre entre Madres, tango, letra 2 págs. Autor: Héctor de la Torre. Imp. y edit.: Edic. Musc. Héctor Polito. Bs. As., 25/9/55. 500 ejs. $ 4.— (Argentna).

526.757 — Deshojando Flores. vals canción, letra. 2 págs. Autor: René Vicente Barbier. Imp. y edit.: Edic Music. Rodante. Bs. As., 5/6/56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.767 — Abre tu linda ventana, canción, música. 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5/6/56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.768 — Abre tu linda ventana, canción, letra. 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Bs. As., 5/6/56. Edit.: El autor. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.769 — Pimpollo Rojo, canción, letra 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5/6/56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.770 — Pimpollo Rojo, canción, música, 2 págs. Autor: Martín Pugeo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 5/6/56. 500 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.771 — La gota de agua. 1 vol. 124 páginas. Castellano. Autora: Isolina Mattos. Imp.: Americalee. Edit. Martha Vila Mattos. Bs. As., 28/5/56. 500 ejemplares. $ 20.— (Argentina)

e.2/5-Nº 2.340-v.15/5/57

---

21 de JUNIO de 1956

526.961 — RR-Lupa. Mensual. Castellano. Prop.. Teófilo Hauser. Bs. As., agosto 1955 a enero 1956. 3.000 ejs. (Argentina).

526.962 — RR-Revista Relgiera. Mensual. Castellano. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., marzo a mayo 1956. 4.000 ejemplares. (Argentina).

526.963 — Loreto. Mensual Castellano. Prop.: Padres Franciscanos. El Palomar (Bs. As.), junio 1956. 300 ejs. $ 1.25. (Argentina).

526.964 — Crónicas. Semanal. Castellano. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, mayo 1956. 1.500 ejs. $ 1.20. (Argentina).

526.965 — La Zona. Quincenal. Castellano. Prop.: Héctor Luis L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), mayo 1956. 550 ejemplares. $ 1.25. (Argentina).

526.966 — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Arturo W. Hotton. Zárate (Bs. As.), junio 1956. 2.500 ejs. $ 2.— (Argentina).

526.967 — El Barman. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Mutual de Barmen y Afines de la República Argentina. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. (Argentina).

526.968 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castellano. Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Bs. As., marzo a mayo 1956. 12.600 ejs. $ 1,20. (Argentina).

526.969 — Vuelo Silencioso. Trimestral Castellano. Prop.: Julio C. Arteman. Bs. As., diciembre 1956. 800 ejs. $ 7.50. (Argentina).

526.970 — Gaceta Judicial. Diario. Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 0.40. (Argentina).

526.971 — Los Edictos. Diario Castellano. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., mayo 1956. 3.000 ejs. $ 0.40. (Argentina).

526.972 — Servicio Comercial y Financiero. Diario. Castellano. Prop.: Comtelburo Limited. Bs. As., abril y mayo 1956. 150 ejs. $ 250 mensuales (Argentina).

526.973 — El Orden. Diario. Castellano. Prop.: Cejas Hnos. Cnel. Pringles (Bs. As.), abril y mayo 1956. 1.000 ejs $ 0,80. (Argentina).

526.974 — La Voz. Diario. Castellano. Prop.: Cejas Hnos. y Cía Cnel. Dorrego (Bs. As.), mayo 1956. 700 ejs. $ 0.40. (Argentina).

526.975 — Clarín. Diario. Castellano. Prop. Roberto J. Noble. Bs. As., mayo 1956. $ 0,60. (Argentina).

526.977 — Código Penal. 13ª edic. 1 vol. 327 págs. Castellano. Autor: Anónimo Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 23/4/56. 3.000 ejs. $ 25.— Reimpresión. (Argentina).

526.978 — Por quién doblan las campanas. 1 vol. 494 págs. Castellano. Autor: Ernest Heming. Traducc. del inglés: Olga Rossi. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 4/1/56. 3.000 ejs. $ 30.— Reimpresión. (Argentina).

526.979 — Hombres y Dioses. 1 vol. 389 páginas. Castellano. Autor: Henry Thomas. Traducc. del inglés: Armando Bazán. Imp. y edt.: Edt. Claridad. Bs. As., 20/1/56. 3.000 ejs. $ 30.— Reimpresión. (Argentina).

526.980 — Código de Comercio, 25ª edic. 1 vol. 352 págs. Castellano. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 4/4/56. 6.000 ejs. $ 25.— Reimpresión. (Argentina).

526.981 — Código Civil. 1 vol. 521 páginas. Castellano. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 21/5/56. 5.000 ejs. $ 40.— Reimpresión. (Argentina).

526.982 — Obras Completas de José Enrique Rodó. 1 vol. 1.010 págs. Castellano. Compilación y Prólogo: Alberto José Vaccaro. Imp.: Edit. Claridad. Bs. As., 21/3/56. 5.000 ejs. $ 100.— Edic.: Antonio Zamora. Reimpresión. (Argentina).

526.983 — El Fin del Mundo 1 vol. 525 páginas. Castellano. Autor: Upton Sinclair. Traducción del inglés: Antonio Gallo. Imp. y edit.: Edit. Claridad. Bs. As., 20/3/56. 2.000 ejs. $ 50.— Reimpresión. (Argentina).

526.984 — Tratado del Carácter. 1 vol. 813 págs. Castellano. Autor: Emmanuel Mounier. Traducc. del francés: Carlos Ducrettet. Imp. Edit. Claridad. Bs. As., 15/3/56. 3.000 ejs. $ 100.— Edit.: Edic. Antonio Zamora. (Argentina)

526.985 — Calfucurá (La Conquista de las Pampas). 1 vol. 431 págs. Castellano. Autor: Alvaro Yunque. Imp.: Edit. Claridad. Edit. Edic. A. Zamora. Bs. As., 3/4/56. 5.000 ejs. $ 50.— (Argentina).

526.992 — Ay José, Ay José, guaracha, letra. 2 págs. Autores: Mario Rocca y Rafael Mony. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 21/6/56. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.993 — Ay José, Ay José, guaracha, música. 2 págs. Autores: Mario Rocca y Rafael Mony. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 21/6/56. 50 ejs. $ 4.— (Argentina).

526.998 — Socorro Caballero, guaracha, letra. 2 págs. Autor: Tullio Angeletti. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 28/3/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

526.999 — Socorro Caballero, guaracha, música. 2 págs. Autor: Tullio Angeletti. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 28/3/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

527.000 — Judía, tango, letra. 2 págs. Autor: Santiago Antonio Velaz Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As.. 28/3/56. 250 ejs. $ 5.— (Argentina).

527.001 — Judía, tango, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Pugliese. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As.. 28/3/56. 250 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

527.002 — Merengue tropical, letra 2 páginas. Autor: Rafael Muñoz. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 21/6/56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

527.003 — Merengue tropical, música. 2 páginas. Autor: Rafael Muñoz. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 21/6/56. 250 ejs $ 5,50. (Argentina).

527.004 — Merengue tropical, letra en inglés. 2 págs Autor: Lawrence Elow. Imp. y edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 21/6/56. 250 ejs. $ 5,50. (Argentina).

527.009 — Milonga, milonga, letra. 2 páginas. Autor: Amparo Trujillo. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: La autora. Bs. As., 21/6/56. 150 ejs $ 0,50. (Argentina).

527.010 — Confesión gaucha, vals, letra. 2 págs. Autor: Hugo E. Galli. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 21/6/56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

527.011 — Confesión gaucha, vals, música. 2 págs. Autor: Oscar L. González. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 21/6/56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

527.012 — Juguete (Colec. mis figuritas). 1 foll. 40 págs. Castellano. Texto: Julia Daroqui. Ilustrac.: Osvaldo Camblor. Imp.: P. Paoppi e hijos. Edit.: Edit. Sigmar S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 20.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

527.013 — Animales (Colecc. mis figuritas) 1 foll. 40 págs. Castellano. Texto: Julia Daroqui. Ilustrac.: Oscar Cortés. Imp.: P. Paoppi e hijos. Edit.: Edit. Sigmar S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 20.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

527.014 — Deportes (Colecc. mis figuritas). 1 foll. 40 págs. Castellano. Texto: Julia Daroqui. Ilustrac.: Oscar Cortés Imp.: P. Paoppi e hijos. Edit.: Edit. Sigmar S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 20.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

527.015 — Vehículos (Colecc. mis figuritas). 1 foll. 40 págs. Castellano. Texto: Tula Frilick. Ilustrac.: Oscar Cortés. Imp.: P. Paoppi e hijos. Edit.: Edit. Sigmar S. R. L. Bs. As., diciembre 1956. 20.000 ejs. $ 10.— (Argentina).

527.016 — Quiero ver mi barrio. vals, música. 2 págs. Autor: Mario Legan. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 19/6/56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

527.017 — Quiero ver mi barrio, vals. letra. 2 págs. Autor: Mario Legan. Imp.: A Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 19/6/56. 200 ejs. $ 4.— (Argentina).

527.024. — Yo Me Quiero Casar. Marchinha-letra. 2 pgs. Autor: Mariano Narejko. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 12/6/56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.025. — Yo Me Quiero Casar. Marchinha-música. 2 pgs. Autor: Mariano Narejko. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 12/6/56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.026. — Mientras Bailo Con Mi Nena. Fox trot-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Kuliser. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 12/6/56. 250 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.027. — Mientras Bailo Con Mi Nena. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Kulisek. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As. 12/6/56. 250 ejemp. $ 4.—. Argentina.

527.035. — Viajes Interplanetarios. 1 foll. 48 pgs. Castell. Autor: G. Flynn. Imp.: Typoset S. R. L. Edit.: Edic. Riverside. Bs. As. 22/6/56. 3.000 ejemp. Arg.

527.037. — Patología Quirúrgica del Páncreas. 1 vol. 582 pgs. Castell. Autor: Vicente Artigas. Imp.: Imp. Hispano-Americana. Edit.: Salvat Edit. Barcelona (España). 1956. 2.000 ejemp. $ 472.—. Extranjera.

527.038. — Artritis y Estados Afines. 1 vol. 1.138 pgs. Castell. Autor: Joseph Lee Hollander y colaboradores. Traducc.: P. Barceló. Imp.: Imp. Hispano-Americana. Edit.: Salvat Edit. S. A.

Barcelona (España). 1956. 3.000 ejemp. $ 855.—. Extranjera.

527.039. — Estados Unidos de América. Autor: Henry William Elson. Canadá. Autor: Antonio Pardo Riquelme. 1 vol. 787 pgs. Castell. Imp.: Imp. Hispano-Americana. Edit.: Salvat Editores. Barcelona (España). 1956. 3.000 ejemp. $ 420.—. Extranjera.

527.040. — Cirugía Infantil (Principos y Técnicas). 1 vol. 1.488 pgs. Castell. Autor: Roberte E. Gross. Traducc. del inglés: Juan Picañol Peirato. Imp.: Imp. Sispano-Americana. Edit.: Salvat Edit. Barcelona (España). 1956. 2.000 ejemplares. $ 906.—. Extranjera.

527.045. — Pasión Fugaz. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Noguera. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 3 6 56. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.046. — Pasión Fugaz. Vals-música. 2 pgs. Autor: Enrique Mario Brocatto. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 200 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.063. — ..Tatán Solo... Tango-letra. 2 pgs. Autor: Antonio Costanza. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As Mayo 1956. 50 0ejemp. $ 3,50. Arg.

527.064. — ..Tatán Solo... Tango-música. 2 pgs. Autor: Miguel Angel Caruso. Imp.: Garrot. Edit.: El autor. Bs. As. Mayo 1956. 500 ejemp. $ 3,50. Arg.

527.069 — Alma Viajera. Vals-letra. 2 pgs. Autor. Lito Bayardo. Imp.: Edit. Music. El Salvador. Edit.: El autor. Bs As. 6|6|56. 1.000 ejemp. $ 2.—. Arg.

527.076 — Adelgazar Sin Suplicio. 1 vol. 226 pgs. Castell. Autor: G. M. Decormeille. Traducc. del francés: Esperanza de Briones. Imp. Unión Gráfica. Edit.: Aguilar. México. 18|1|54. 3.000 ejemp. $ 48.—. Extranjera.

527.077. — Y la Viuda Cómo Queda... Guaracha-letra. 3 pgs. Autor: Theodoro Guillems. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor, Bs. As. 30|4|56. 2.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.078. — Y la Viuda Cómo Queda... Guaracha-música. 2 pgs. Autor: Theodoro Guillerms. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 30|4|56. 2.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.079. — Boletín. Semanal. Castell. Pro.: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Director. Juan José Rosselli. La Plata (Bs. As.). 24|5|56. 2.200 ejemp. Arg.

527.080. — Revista Notarial. Bimestral. Castell. Prop.: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Director: Carlos A. Pelosi. La Plata (Bs. As.). Marzo|Abril. 1956. 2.200 ejemp. $ 20.—. Arg.

527.081. — La Idea. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Director: Naum Kreiman. Bs. As. Junio 1956. 2.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

527.086 — Tric y Trac. Fox trot-letra. 2 pgs. Autor: Alberto Revuelta. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|55. 300 ejemp. $ 4.—. Arg.

527.087 — Tric y Trac. Fox trot-música. 2 pgs. Autores: S. Puleio y Juan C. Lede. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Los autores. Bs. As. 5|6|56. 300 ejemp. $ 4.—. Argentina.

Pedido de informes sobre inscripción de contratos de traducción a los efectos del Art. 23 de la Ley Nº 11.723, correspondiente al mes de Junio de 1956

526.688. (18|6|56). — Editorial Ludeca, respecto a las obras:

"La Jungla y los Condenados" de Hassolt Davis, traducción de Francisco Baldiz, ediciones Corinto de Barcelona (España). Edic. 1955;

"El Servicio Secreto Alemán" de Paul Leverkuehn, traducción de Víctor Scholtz, ediciones Corinto de Barcelona (España). Edic. 1954;

"Volando Para El Fuhrer", de Heinz Knoke, trad. de Víctor Scholtz, ediciones Corinto de Barcelona (España). Edic. 1954;

"El Cero y El Infinito", de Arthur Koestler, traducción de Eugenio Serrano, ediciones Destino de Bacelona (España). Edic. 1947.

e.3|5-Nº 2.342-v.16|5|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.630 55, por el señor Abraham Derasner: el día diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 1 de la fracción A. Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Noreste coincide con el esquinero Noreste del lote 1 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Bueenos Aires, 20 de marzo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art 25 de Código de Minería: comuníquese notifíquese repónganse los sellos, tómese nota por el Registro-Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Hipólito J. Jalil Estefan — A|C. Escribanía de Minas. En Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Jorge A. Quesada, Escribano A|C. 2ª Jefatura Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.25|4-Nº 50 151-v.9|5|57

SECCION BALANCES

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

A C T I V O		m$n.
Disponibilidades		128.931.998.76
Efectivo	62.392.485.56	
En bancos y corresponsales	66.539.513.20	
Otros conceptos	—	
Valores Mobiliarios		3.921.572.998.47
Nacionales	3.921.572.998.47	
a) Del Banco Central de la República Argentina	—	
b) Letras de Tesorería	—	
c) Bonos del Tesoro	384.573.110.45	
d) Títulos	3.536.999.888.02	
Provinciales y municipales	—	
Otros	—	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera		—
Préstamos		296.886.739 04
Adelantos en cuenta corriente	—	
Documentos descontados	—	
Letras, transferencias y giros comprados	—	
Prendarios	—	
Hipotecarios	—	
Otros préstamos al público	23.402.686.39	
A gobiernos y reparticiones oficiales	—	
Otros (Personales)	273.484.052.65	
Inmuebles de Uso Propio		10.521.418.19
Bienes Diversos		18.262.094.80
Otras Cuentas		55.604.131.86
TOTAL DEL ACTIVO		4.431.779.381.12
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		—
TOTAL GENERAL		4.431.779.381.12

P A S I V O		m$n.
Banco Central de la República Argentina		4.170.921.350.71
Otras Obligaciones		8.167.204.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—	
Con bancos del país	—	
Con otros titulares del país	8.167.204.—	
Con bancos y otros titulares del exterior	—	
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera		—
Otras Cuentas		56.141.324.62
TOTAL DEL PASIVO		4.235.229.879.33
Pérdidas y Ganancias (Saldo)		28.628.120.33
Capital		—
Integrado	—	
A integrar	—	
Reservas		167.921.381.46
Legal	126.192.879.—	
Estatutarias	5.041.693.50	
Otras	36.686.808.96	
TOTAL GENERAL		4.431.779.381.12

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corriente	—
Caja de ahorros	4.418.398.183.26
Plazo fijo	—
Oficiales	15.848.235.13
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	—
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	9.225.710.71
TOTAL	4.443.472.129.10

RUBROS COMPLEMENTARIOS		m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados		—
Adelantos en cuenta corriente	—	
Otros créditos en moneda nacional	—	
Operaciones en moneda extranjera	—	
Responsabilidades Eventuales		—
Fianzas otorgadas	—	
Aceptaciones y otros riesgos	—	
Garantías Otorgadas		—
Garantías Recibidas		1.607.261.69
Acciones del Banco (Directorio)	—	
Documentos	1.044.261.69	
Títulos y otros valores	—	
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—	
Alhajas, ropas, mueblcs, objetos varios, etc.	—	
Hipotecas	—	
Otras	563.000.—	
Operaciones por Cuenta de Terceros		3.850.—
Valores al cobro	—	
Valores en custodia	3.850.—	
Otras	—	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	106.157.291.37
Gastos en personal	63.936.822.49
Otros gastos	26.625.413.17
Pérdidas diversas	1.538.647.36
Amortizaciones y provisiones	2.175.904.56
SUBTOTAL	200.434.078.95
Utilidad del Ejercicio	28.628.120.33
TOTAL	229.062.199.28

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	128.970.7[illegible]1.30
Utilidades diversas	100.091.437.98
SUBTOTAL	229.062.199.28
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	229.062.199.28

	m$n.
Utilidad del ejercicio	28.628.120.33
Saldo acreedor/deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a Distribuir	28.628.120 33

Buenos Aires 7 de febrero de 1957.

Euclides Ventura Cardoso, Presidente. — Francisco Fernando Contte, Gerente General.

José B. Areán, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — José B. Areán, Contador Público Nacional, Tribunal Capital Tomo 6º, Folio 274; Consejo Profesional de Ciencias Económicas Tomo 8º, Folio 118.

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

S E G U R O S

A C T I V O	m$n.	m$n.
Disponibilidades		26.660.162.36
Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente	26.660.162.36	
Valores Mobiliarios		121.173.954.13
Títulos Públicos de Renta	99.362.211.33	
Otros Valores Públicos y Privados	21.811.742.80	

ACTIVO	m$n.	m$n.
Préstamos sobre Pólizas		6.143.479.36
Préstamos sobre Pólizas	6.143.479.36	
Primas a Cobrar		31.098.247.48
Primas a Cobrar	31.098.247.48	
Bienes Diversos		204.626.02
Utiles e Impresos	306.362.05	
Menos: Amortizaciones	101.736.03	
Otras Cuentas del Activo		7.964.383.12
Dividendos a Cobrar	172.121.56	
Operaciones Pendientes Activas	2.480.673.53	
Retribuciones Diferidas	1.051.604.20	
Rentas Devengadas a Cobrar	1.368.685.87	
Intereses Préstamos sobre Pólizas a Cobrar	100.245.36	
Diversas	2.791.052.60	
TOTAL		193.244.852.47

PASIVO	m$n.	m$n.
Obligaciones		115.052.700.74
Reservas Matemáticas	74.145.465.—	
Reservas Riesgos en Curso	9.923.792.07	
Reserva Siniestros Pendientes	17.139.370.39	
Participación a los Asegurados	11.731.108.41	
Primas Anticipadas	2.112.964.87	
Otras Cuentas del Pasivo		5.186.305.35
Operaciones Pendientes Pasivas	2.862.727.97	
Diversas	2.323.577.38	
TOTAL DEL PASIVO		120 239.006.09
Reservas		56.848.317.95
Reserva Previsión Seguros	14.521.217.32	
Reserva de Previsión Seguro de Automotores	11.369.465.11	
Reserva para Depreciación de Valores Mobiliarios	1.992.149.—	
Reserva de Previsión Seguro de Vida Colectivo	9.302.803.99	
Reserva de Previsión Ahorro y Seguro	169.743.86	
Reserva de Previsión Seguro Integral	7.432.226.97	
Reserva de Previsión Seguros Obligatorios Provinciales	132.711.14	
Reserva de Previsión Seguro de Prestatarios	11.875.469.56	
Reserva de Previsión Seguro de Espectadores	52.531.—	
Saldo (incluído dentro de la utilidad de la Administración Central)		16.157.528.43
TOTAL		193.244.852.47

Euclides Ventura Cordoso, Presidente. — Francisco Fernando Contte, Gerente General.
José B. Areán, Contador General.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

SEGUROS

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros		2.760.207.69
Retribución al Personal		5.924.742.25
Otros Gastos		9.618.309.04
Gastos de Explotación	6.573.201.82	
Gastos de Administración	3.027.302.71	
Propaganda y Publicidad	17.804.51	
Amortizaciones		346.137.91
Otras Pérdidas		14.792.686.27
Anulaciones	10.248.629.56	
Seguros Rescatados	2.832.868.07	
Otros Conceptos	1.711.188.64	
Reserva Siniestros Pendientes		17.139.370.39
Reservas Matemáticas		74.145.465.—
Reserva de Previsión Seguros		1.216.158.05
Reserva de Previsión Seguro Integral		2.480.187.11
Reserva de Previsión Seguro de Automotores		2.865.156.10
Reserva de Previsión Seguro de Prestatarios		127.890.03
Reserva de Previsión Seguro de Espectadores		52.531.—
Reserva de Previsión Ahorro y Seguro		73.334.25
Reserva para Depreciación y Valores Mobiliarios		1.992.149.—
Reserva Riesgos en Curso		9.923 792.07
Participación a' los Asegurados		8.201.225.48
Instituto Nacional de Acción Social — Participación Seguros de Espectadores		105.062.—
Confederación Argentina de Deportes — Participación Seguro de Espectadores		52.531.—
Siniestros Pendientes Reaseguros Pasivos		7.154.29
Saldo (Incluído dentro de la utilidad de Administración Central)		16.157.528.43
Total		207.981.617.36

HABER	m$n.	m$n.
Primas		120.451.448.54
Intereses y Comisiones		318.654.29
Renta de Valores Mobiliarios		4.126.342.40
Dividendos	430.404.41	
Renta de Títulos Públicos	3.695.937.99	
Otras Utilidades		306.913.32
Reservas Matemáticas (Ejercicio 1955)		59.445.253.—
Reserva Siniestros Pendientes (Ejercicio 1955)		13.344.537.20
Reserva Riesgos en Curso (Ejercicio 1955)		9.988.468.61
Total		207.981.617.36

Euclides Ventura Cardoso, presidente. — Francisco Fernando Contte, gerente general.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos y reglamentación del Banco Central). — José B. Areán, contador general. — Tribunal: Capital - Tomo 6º, Fº 274. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Tomo 8º, Fº 118.

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO

Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1956

SEGURO DEL PERSONAL DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades		19.455.511.63
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Corriente	19.455.511.63	
Valores Mobiliarios		76.583.632.95
Títulos Públicos de Renta	76.583.632.95	
Bienes Diversos		96.148.16
Utiles e Impresos	142.130.16	
Menos: Amortizaciones	45.982.—	
Primas a Cobrar		7.018.677.04
Primas Vencidas a Cobrar	7.018.677.04	
Otras Cuentas del Activo		1.576.612.86
Rentas Devengadas a Cobrar	1.554.426.—	
Diversas	22.186.86	
Total		104.730.582.64

PASIVO	m$n.	m$n.
Obligaciones		78.788.296.74
Reserva Siniestros Pendientes	77.124.619.84	
Primas anticipadas	1.436.936.15	
Participación en los Excedentes	226.740.75	
Otras Cuentas del Pasivo		13.581.031.14
Operaciones Pendientes Pasivas	13.580.940.06	
Diversas	91.08	
Total del Pasivo		92.369.327.88
Reservas		4.519.092.42
Reserva de Previsión Seguro de Vida (Leyes Nros. 13.003 y 14.003)	4.519.092.42	
Saldo		7.842.162.34
Total		104.730.582.64

SEGURO DE GARANTIA

ACTIVO	m$n.	m$n.
Valores Mobiliarios		42.383.948.66
Títulos Públicos de Renta	42.383.948.66	
Bienes Diversos		14.066.73
Utiles e Impresos	21.959.03	
Menos: Amortizaciones	7.892.30	
Otras Cuentas del Activo		28.168.94
Rentas Devengadas a Cobrar	28.077.86	
Otras	91.08	
Total		42.426.184.33

PASIVO	m$n.	m$n.
Obligaciones		9.028.547.23
Reserva Riesgos en Curso	5.236.535.39	
Reserva Siniestros Pendientes — Seguro de garantía	935.398.49	
Reserva Siniestros Pendientes — Quebrantos Excedentes de Garantía	2.856.613.35	
Total del Pasivo		9.028.547.23
Reservas		31.167.613.53
Fondo para cubrir Quebrantos Excedentes de Garantía	31.167.613.53	
Saldo		2.230.023.57
Total		42.426.184.33

Euclides Ventura Cardoso, presidente. — Francisco Fernando Contte, gerente general.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956

SEGURO DEL PERSONAL DEL ESTADO
SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO

DEBE	m$n.	m$n.
Retribución al Personal		12.087.749,42
Otros Gastos		2.501.903,16
Gastos de Administración	1.582.986,41	
Gastos de Explotación	908.278,82	
Propaganda y Publicidad	10.637,93	
Amortizaciones		189.289,68
Siniestros		106.042.316,41
Pérdidas Diversas		334.767,09
Reserva Siniestros Pendientes		77.124.619,84
		198.280.645,60
Saldo		7.842.162,34
Total		206.122.807,94

HABER	m$n.	m$n.
Primas		130.399.224,82
Reserva Siniestros Pendientes (del Ejercicio 1955)		72.390.900,12
Renta de Títulos Públicos		3.332.683,—
Total		206.122.807,94

SEGURO DE GARANTIA

DEBE	m$n.	m$n.
Retribución al Personal		1.127.739,66
Otros Gastos		187.045,94
Gastos de Administración	136.887,47	
Gastos de Explotación	48.863,31	
Propaganda y Publicidad	1.295,16	
Amortizaciones		27.975,28
Siniestros		51.798,67
Pérdidas Diversas		63.114,39
Reserva Riesgos en Curso		5.236.535,39
Reserva Siniestros Pendientes		935.398,49
Fondo para cubrir Quebrantos Excedentes de Garantía		6.690.070,70
		14.319.678,52
Saldo		2.230.023,57
Total		16.549.702,09
Primas		9.489.630,83
Renta de Títulos Públicos		959.103,75
Utilidades Diversas		1.042,62
Reserva Riesgos en Curso (del Ejercicio 1955)		5.524.732,62
Reserva Siniestros Pendientes (del Ejercicio 1955)		575.192,27
Total		16.549.702,09

Euclides Ventura Cardoso, presidente. — Francisco Fernando Contte, gerente general.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, t. o., y reglamentación del Banco Central). — José B. Areán, contador general. — Tribunal: Capital - Tomo 6º, Fº 274. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Tomo 8º, Fo 118.

e.6|5-Nº 83-v.6|5|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días que en los autos "ITURRASPE JORGE EMILIO c/ EDUARDO LEJZOR, ELSA BERENBAUM s/escrituración", se ha dispuesto citar y emplazar a los demandados para dentro de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.156-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRA QUIROGA de PASTOR. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.126-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FORRECA. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.093-v.17|5|57

Núm. 2

El Juez Nacional Civil, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría cinco, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LUISA o MARIA LUISA LEMEUR. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Ricardo I. Burnichon, secretario.

e.6|5-Nº 47.936-v.17|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 11|4 al 26|4|57.

El Juez Nacional de lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por cinco días a EDUARDO BEJARANO y JULIO MARTINEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue La Esmeralda Capitalización, S. A. A., por rescisión, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.118-v.10|5|57

Núm. 3

El Juez Nacional en la Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE PEZZATI. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.155-v.17|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ARES VILLAVERDE. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Heriberto Enrique Ballorini, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.065-v.17|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CORDERO. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.056-v.17|5|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del doctor Guillermo A. Borda, a cargo del del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SOLANET de GAHAN.

Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.188-v.17|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SAINA DI CARLO de DITATA.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.107-v.17|5|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL FONS.

Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.062-v.17|5|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque Luis Claps (secretaría número 14), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA BELA de DA VILA.

Buenos Aires, abril treinta de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.090-v.17|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN GABARRO.

Buenos Aires, abril veintinueve de 1957. — Juan Raúl Pichotto, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.103-v.17|5|57

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, por la secretaría Nº 14 cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS CATOIRA.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.096-v.17|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS DELFINO.

Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

200.— e.6|5-Nº 51.154-v.17|5|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA SUBRINA DE PENIN.

Buenos Aires, marzo 19 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.182-v.17|5|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por cinco días a don REINALDO GISBERTO GUILLERMO VON DEN VELDEN, para presentarse a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hija le sigue su esposa doña Erna Deutschlaender, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para su representación. — Buenos Aires, 30 de abril de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.038-v.10|5|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO IRIBARREN. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.021-v.17|5|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría número 31), cita y emplaza por el término de seis meses, una vez por mes, al señor SANTOS MARCONI, comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le sigue doña ROSA RAVERA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 20.— e.6|5-Nº 51.153-v.6|5|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), hace saber por dos días que en el concurso civil de don HERNANDO CLEMENTE NICOLINI, se ha designado la audiencia del día 4 de junio de 1957, a las doce horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, advirtiéndose a los que no concurrieren que se entenderá adhieren a lo resuelto por la mayoría. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 60.— e.6|5-Nº 51.173 v.7|5|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.037-v.17|5|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE NICOCIA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.068-v.17|5|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital Federal, por ante la secretaría Nº 46 del esc. Jorge P. Funes Lastra, hace saber por el término de cinco (5) días que se ha abierto el concurso civil de don RODOLFO ALFREDO SIBON, ante cuyo síndico, doctor Raúl Horacio Bottaro, con domicilio en Bartolomé Mitre 811, 6º piso "K", deberán presentarse los documentos probatorios de los créditos que se reclamen, dentro del plazo de quince días a contar del último de la publicación del presente edicto. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra secretario.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.157-v.10|5|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla Juzgado Nº 7, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ROSA TORRE. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.151-v.17|5|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de don ERNESTO MICHELUZZI. — Buenos Aires, abril de 1957. — Publíquese por diez días. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.6|5-Nº 51.163-v.17|5|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita a don MANUEL IGNACIO ALBORNOZ, en los autos "Albornoz Manuel Ignacio s/ausencia con presunción de fallecimiento" durante el plazo de seis meses y una vez por mes. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Luis Basavilbaso, secretario

$ 20.— e.6|5-Nº 51.032-v.6|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE BENSUSAN. — Buenos Aires Abril 12 de 1957. — El secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.159-v.10|5|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de BASILIO DE RITO. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.168-v.10|5|57

El Dr. Felipe Carlós Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA BARBIERI de BUSALINO. — Buenos Aires, Abril 19 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100. —e.6|5-Nº 51.106-v.10|5|57

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5. Secretaría Barbieri, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA SUAREZ ROMERO o MARIA SUAREZ Vda. de DOMINGUEZ. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.059-v.10|5|57

Núm. 8

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA PURGATORIO de SAMPOGNA. — Buenos Aires, Abril 26 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.117-v.10|5|57

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAXIMINO MERCADO o MAXIMINO MERCADO CORZO y de ADELA FACCIOLI de MERCADO. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.022-v.10|5|57

El señor Juez, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NUÑEZ o NUÑEZ y ORO. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.178-v.10|5|57

El señor Juez, Dr. Oscar E. Serantes Peña a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nª 9 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES PELAYO BLANCO. — Buenos Aires, Abril 5 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.177-v.10|5|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por tres días a FERRERO HERMANOS para que dentro de cinco días comparezcan a estar a derecho en autos "Guasch Jaime e Hijos S. R. L. contra Ferrero Hnos., sobre ord.", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Archibaldo P. Mc Garnell, secretario.

$ 90.— e.6|5-Nº 51.061-v.8|5|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Galbisso, se cita a herederos y acreedores de don ALBERTO BARRAGAN por el término de cinco días. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Marcos Eluani, oficial 1º.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.158-v.10|5|57

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELICITAS PALOMARES de MORALES — Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.098-v.10|5|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL OLIVIERI. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.122-v.10|5|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA TOLLON o TOLON de ZAMPARO. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario

$ 100.— e.6|5-Nº 51.121-v.10|5|57

Núm. 17

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17 de la Capital Federal, doctor Rodolfo M. Sepet, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO AMERICO LAMANNA. — Buenos Aires, diciembre de 1956. — C. A. Leiva Varela, secretario. José M. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.108-v.10|5|57

Núm. 18

El señor Juez doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, en los autos "BONGIOANNI, JUAN BAUTISTA c/BARBUDO, JORGE GUILLERMO y FRANCISCO JOSE, s/desalojo", cita a los demandados por cinco días para que comparezcan a asumir la representación que les corresponde en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 30 de abril de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.067-v.10|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita a don TULIO RUFFO y|o EDMUNDO TULIO RUFFO, por cinco días, para que comparezca a asumir la representación que le corresponda en los autos "Sandullo, Carlos Alberto c|Ruffo, Tulio y|o Ruffó, Edmundo Tulio o quien resulte propietario del teatro Cangallo, s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, a 23 de abril de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 150.— e.6|5-Nº 51.165-v.10|5|57

Núm. 20

Severino P. Guaita, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de BERNARDINA AMOR de DELGADO. — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.071-v.10|5|57

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MALVINO o MALVINO y TUSSO. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.026-v.10|5|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel O. Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES ARCUSA DE D'AMARIO. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.167-v.10|5|57

El doctor Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ y JUAN HECTOR FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956 — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.053-v.10|5|57

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal, cita por el término de tres días a contar de la última publicación para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio a don VICTOR DAVANZO, en los autos que por rescisión de contrato le sigue Paso del Rey Inmobiliaria S. R. L., bajo apercibimiento de darle por defensor al señor Agente Fiscal. — Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 90.— e.6|5-Nº 51.052-v.8|5|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Luis A. Herrera, Callao 635, 5º piso, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROQUE CATALANO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.031-v.10|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado número 31, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don JUAN PIBERNUS. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.170-v.10|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL DOMINGUEZ. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.073-v.10|5|57

Núm. 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA NELLY COSENTINO. — Buenos Aires, abril de 1957. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.083-v.10|5|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN ANTONIO COZZI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.166-v.10|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado número 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de don ENRIQUE JOSE MARTINO o MARTINO y MUCCIACCIARO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.124-v.10|5|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PEREZ y FRANCISCA YAÑEZ de PEREZ. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.074-v.10|5|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS PORTAS. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.139-v.10|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO VOLUNNI. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100. —e.6|5-Nº 51.140-v.10|5|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor M. A. Zuloaga, cita por cinco días a los herederos y acreedores de ROSA REBELO de MIGUEL. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.051-v.10|5|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA VALIÑO de LAGO o LAGO INGERTO — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100. —e.6|5-Nº 51.143-v.10|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS JUAN ROLLA. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.6|5-Nº 51.172-v.10|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ANDRES MARTIN ROTHAMEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja, pasillo paralelo a la calle Lavalle.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.
e.6|5-Nº 4.223-v.10|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 92|57, Ferreyra, Eugenia, inf. art. 3º Decreto Ley Nº 8521|56", a EUGENIA FERREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.6|5-Nº 4.224-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 39|57, Lacerre, Josefina, inf. art. 3º Decreto Ley Nº 8521|56", a JOSEFINA LACERRE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Esc. Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.6|5-Nº 4.225-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 120|57, Servat, Mauricia Crispina, inf. art. 3º Decreto Ley 8.521|56", a MAURICIA CRISPINA SERVAT, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Esc. Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.6|5-Nº 4.226-v.10|5|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por cinco días a HUMBERTO MORELLO, a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.6|5-Nº 4.227-v.10|5|57

Núm. 5

Por orden del doctor Amícal E. Cardoso Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada AGUSTINA GRADITO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|5-Nº 4.228-v.10|5|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada ELENA LEBA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|5-Nº 4.229-v.10|5|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada SULMA ALLENDE para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|5-Nº 4.230-v.10|5|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada FRANCISCA ROMERO para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|5-Nº 4.231-v.10|5|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días, a la procesada CATALINA MUSSI, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|5-Nº 4.232-v.10|5|57

Por orden del Dr. Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada CATALINA DE LA E. SOTO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|5-Nº 4.233-v.10|5|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada ANGELICA ISIDORA SAD, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|5-Nº 4.234-v.10|5|57

Por orden del doctor Amílcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada LUISA TURIN, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Julio S. Soto, secretario.
e.6|5-Nº 4.235-v.10|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 5 "Bonifacia Aranda s|Infrac. al art. 3º, Decr. 8.521|56", a BONIFACIA ARANDA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 30 de abril de 1957. — Jorge Aguilar secretario.
e.6|5-Nº 4.236-v.10|5|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 143, "Crivicic de Benzon Minoslava s|fal. de doc. públ., a MINOSLAVA CRIVICIC de BENZON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|5-Nº 4.237-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 11, "Bruno Lucía Catalina, s|infrac. art. 3º, Decr. Ley 8.521", a LUCIA CATALINA BRUNO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires 29 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|5-Nº 4.238-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 90, "Vivet, Leandro, s|infrac. art. 3º del Decr. Ley 8.521|56", a LEANDRO VIVET, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|5-Nº 4.239-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 18 (Diez y ocho) a ENRIQUE ROSAURA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar, secretario. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|5-Nº 4.240-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 51 (cincuenta y uno) a SANCHEZ NORA ALCIRA s|Infrac. al art. 3º, Decreto 8.521|57" bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|5-Nº 4.241-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 88 "Tulli Rubens s|Inf. art. 3º, Decreto Ley 8.521|56" a RUBENS TULLI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.6|5-Nº 4.242-v.10|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klapenbach, se empiaza por 5 días a VICTOR AUGUSTO BRON, a comparecer en la causa Nº 18.810 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.6|5-Nº 4.243-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a LUIS ALZOGARAY, a comparecer en la causa Nº 18.945 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.6|5-Nº 4.244-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a OSVALDO VICTOR CERDEIRA, a comparecer en la causa Nº 18.981 que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.6|5-Nº 4.245-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a OSCAR BELLOTTO, a comparecer en la causa Nº 18.959 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.6|5-Nº 4.246-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a MARGARITA DORA LIBERTI, a comparecer en la causa Nº 18.957 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.6|5-Nº 4.247-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de Primera Instancia, doctor David Klapenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de tres días al prófugo EDELMIRO CORREA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de infracción a la ley de prenda, si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría 48, abril 14 de 1957. — Local del Juzgado, 3º piso, sobre Tucumán. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.6|5-Nº 4.248-v.8|5|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por cinco días a MIGUEL COMPTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Expte. número 29.274, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.6|5-Nº 4.249-v.10|5|57

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ZAINEA y CORNEL SAFTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.758, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárs-

zeles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6|5-Nº 4.250-v.14|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a HORACIO HUGO VALLINA, procesado por defraudación, a estar a derecho en la causa Nº 17.664, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1957. Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales. Tercer piso, sobre Lavalle. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6|5-Nº 4.251-v.10|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a V. CARLOS FRITTOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.837 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.6|5-Nº 4.252-v.14|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por 5 días a FERNANDO J. LINARES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 17.603, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, abril, 24 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|5-Nº 4.253-v.10|5|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a EIZOR EDBER, a comparecer en la causa Nº 20.897, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en acso de no hacerlo. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.6|5-Nº 4.254-v.10|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a AQUILINO PIATTI, a comparecer en la causa Nº 20.588 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.6|5-Nº 4.255-v.10|5|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Cítase por el término de cinco días a la SOCIEDAD MADERAS INDUSTRIALIZADAS ARGENTINAS, para que concurra a tomar intervención en el juicio que el Banco de la Nación Argentina, le sigue ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 1, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de continuarse el juicio ante el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, febrero 12 de 1957. — David Obarrio, secretario.

$ 150. — e.6|5-Nº 51.044-v.10|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, hace saber por un día la disolución total de la Sociedad de hecho EUGENIO MARGHERITIS E HIJOS. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 20. — e.6|5-Nº 51.179-v.6|5|57

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha uno de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se disuelve totalmente la sociedad comercial colectiva "BONOMO Y RENYAKAR", con domicilio en Boedo número 1158 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo al socio señor Isaac Bonomo. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Ricardo Silvester, secretario.

$ 30. — e.6|5-Nº 51.160-v.6|5|57

Núm. 5

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Ducan Paredi, Secretaría Nº 14, en los autos seguidos por COFINDUS, S. A. FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL c/F. A. P. A., S. R. L., FABRICA ARGENTINA DE POMADAS Y AFINES, s/pedido de quiebra, se cita a la demandada por tres días, a fin de que dentro de los tres días subsiguientes al de la última publicación, dé explicaciones en dichos autos sobre el estado de sus negocios (art. 56, Ley 11.719), bajo apercibimiento de resolver lo que corresponde en el pedido de quiebra. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120. — e.6|5-Nº 51.035-v.8|5|57

Núm. 6

El señor Juez en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, cita por cinco días a don ARTURO E. PONS VEDOYA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Ascensores Montgomery, S. R. L., bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en caso de incomparecencia. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150. — e.6|5-Nº 51.119-v.10|5|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, se hace saber por dos días en los autos: "MEDL MIRKO s/quiebra", que se ha presentado el estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar de la última publicación (Art. 158, Ley 11.719). — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Gastón F. Llamada, secretario.

$ 60. — e.6|5-Nº 51.066-v.7|5|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "ECHARREN, IGNACIO, s/sucesión", ha sido designado martillero el señor Amílcar Kuhn para que proceda a la venta en pública subasta el domingo 26 de mayo de 1957, a las 10 y 30 horas, sobre el inmueble, la finca sita en la calle Crámer 3735, designada en terreno como fracción "E", que mide: 8,66 metros de frente al S. O., 9.66 metros en el contrafrente N. E., 11,40 metros al S. E. y 11,10 metros al N. O. Base $ 42.500. El inmueble cuenta con todos los servicios públicos: línea de trolebús, ómnibus y colectivos a tres cuadras por Avenida Cabildo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 300.— e.6|5 Nº 51.040-v.17|5|57

Núm. 8

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Zenón J. Santillán, se hace saber por diez días en los autos "RIO, JESUS c/RAMIREZ, MANUEL (h.), ejecución hipotecaria", que ha sido designado el martillero Salvador Tomaselli, a propuesta de parte, para que proceda a subastar la finca ubicada en la ciudad de San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Pellegrini Nº 139, compuesta de dos salitas al frente, dos dormitorios, baño y cocina, edificada en lote de terreno que es parte de los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 25 y que mide 9,50 m. de frente al S. O. por 34,64 m. de fondo. Superficie 329,08 metros cuadrados, lindando por su frente con la calle Pellegrini, al N. O. con María L. Sagasta de Rojo, al N. E. con Sevedes Soldarini y por el S. E. con Martello y otros. Remate el domingo 19 de mayo, a las 16 horas, sobre la misma. Base $ 51.304 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos por diez días Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.6|5 Nº 51.130-v.17|5|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50 del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 13 de mayo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la fracción de quinta, sita en la Colonia Uribelarrea, partido Cañuelas, provincia de Buenos Aires, designada con el Nº 23 y compuesta de 120 metros de frente por 255 metros de fondo, o sea una superficie total de 30.600 metros cuadrados. Lindando al N. E. con la quinta Nº 11, al N. O con la 22, al S. E. con la 24 y al S. O. con la manzana 11, todos los rumbos con calles en medio. Base $ 23.690 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en los autos "ORSI, JUAN c/CHAGRA, RAMON, s/ejecución hipotecaria". — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.6|5-Nº 51.077-v.10|5|57

Núm. 18

JUDICIAL. — En Ranelagh, partido de Quilmes, manzana 78, del cuartel 6º, por orden señor Juez Nacional Civil 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 53, en autos "SLEVINSKY de SKUDIN, SARA contra CAIRO de FERNANDEZ, MARIA ROSA y otros, s/cobro hipotecario", el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1696, T. E. 40-6774, rematará 15 lotes para quintitas con frentes de 20 metros mínimo y superficies de 645,50 a 900 m2. Base pesos 1.533,33 m|n. cada una, al contado, el 29 de mayo próximo, 11 horas, en Tucumán 1439, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 29 de abril 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.176-v.10|5|57

Núm. 19

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55 a cargo del doctor Enrique B. Leguizamón, se hace saber por cinco días en los autos "SAROBE de GARCIA, ROSARIO TEODORA c/NICOLI, BRUNO, ejecución hipotecaria", que ha sido designado el martillero Salvador Tomaselli, a propuesta de parte, para subastar un lote de terreno ubicado en Lanús, partido del mismo nombre, paraje Monte Chingolo, provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 9 de la manzana "G" con frente a la calle Burela, entre las de Condarco y Rondeau, que mide 10 metros de frente al N. E., once metros sesenta y dos centímetros en su contrafrente, treinta y ocho metros noventa y dos centímetros al S. E. con una superficie de 420,35 metros cuadrados, lindando por su frente al N. E. con calle Burela, en su contrafrente con fondos lote 2, al N. O. con fondo de los lotes 5, 6, 7 y 8 y al S. E. con más terrenos de su manzana. Remate el domingo 26 de mayo, a las 16 horas, sobre el mismo. Base $ 13.659,36 moneda nacional, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 850. —e.6|5-Nº 51.125-v.10|5|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60 del autorizante, hace saber por 10 días que en los autos "PEREZ de VALOTTA, JORGELINA c/VALOTTA, OSCAR ANTONIO, s/incidente disolución sociedad conyugal", que el martillero Carlos Alberto Cúneo, rematará el domingo 19 de mayo, a las 15.30 horas (sobre la misma) la propiedad de la calle Virrey del Pino Nº 2334. 8m66 x 22m45 x 17m19 por 11m31 igual a 174.25 m2. Ad-corpus. Superficie cubierta: 236 m2. aproximadamente en 2 plantas con garage. Base pesos 274.125.—, al contado. D.G.I. Nº 31.996-1. Con todos los servicios públicos y med os de lomoción. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.6|5-Nº 51.084-v.17|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 11

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, autos "VILLAROEL FELIX A. c/BAIELI FRANCISCO y otro", ejecutivo, sin base y al mejor postor, seña y comisión de práctica, remataré el día diez de mayo de 1957, a las 9 horas, en la calle Rivadavia Nº 2335: un perchero de pie, con espejo ovalado; una mesita madera con cajón y dos puertas; un aparador madera con dos puertas; una mesita ovalada con estante; una heladera a hielo con puerta superior y otra inferior; un aparador madera con 2 puertas; una mesa madera 160 x 080; dos sillas madera, una respaldo recto otra ovalado; una cocina a gas, tres hornallas y horno "Catita". — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 120.— e.6|5-Nº 51.030-v.8|5|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), secretaria del autorizante se hace saber por dos días que el viernes 24 de mayo, a las 10 horas, en la calle Acevedo 661, remataré: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo 2117, Nº 22.880, completamente equipado y usado. Base $ 4.740. Al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/OBIGLIO JORGE ALDO s/ejecutivo". Comisión 10 %. Exhibición: calle Florencio Varela 1999, San Justo, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449, Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — José Remuñán, secretario.

$ 80.— e.6|5-Nº 51.174-v.7|5|57

Núm. 18

Por disposición del Dr. Alejandro Funes Lastra Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18 de esta Capital, se hace saber por tres días que se ha designado al martillero Sr. José Graciano, para que proceda a la subasta, sin base, al contado, lo siguiente: una araña de hierro provenzal, tres luces; una araña provenzal en hierro forjado, cuatro luces y caireles; un ventilador de mesa "Uber" y un toilette con tres cajones, dos compartimientos y espejo rectangular. El sábado 11 de mayo, a las 9 horas, en Defensa 1124. Ordenado en los autos caratulados "GARBARINI ALBERTO c/ MORAL GREGORIO, ejecutivo". — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 120.— e.6|5-Nº 51.149-v.8|5|57

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, Juzgado 19, hace saber por 3 días en autos ELECTRO/MOTOR, S. R. L. c/ MARIA ANA FERRARO de GIORGI, ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone, venderá en pública, con base de $ 458,75 m|n.: 1 licuadora Sutil Nº 5274, en Belgrano 2318, el 23 de mayo, a las 16.15 hs. — Buenos Aires, 30 de abril 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.6|5-Nº 51.058-v.8|5|57

Núm. 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del autorizante en autos: BERNARDI DE SANDRINI contra DONAIRE DE SOSA s/cobro hipotecario, se hace saber por cinco días, que el martillero Ibrahim Pérez, rematará el día 15 de mayo de 1957, a las 17 hs., en el local de ventas, Tucumán 1439, una propiedad ubicada en el paraje "La Fortuna", partido San Martín, Prov. de Buenos Aires, calle Güemes Nº 148, entre Madero y Catalina, edificada en el lote K, de la manzana S. Mide ocho mts. sesenta y seis de frente al Sud por diez y nueve sesenta y nueve mts. de fondo. Sup. 170.52 dm2. Inscripción catastro: circunscripción V, sección D, manzana 61, parcela 10 C. Venta al mejor postor. Base $ 10.000. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. 5 publicaciones. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Guillermo J Brugo, secretario.

$ 300.— e.6|5-Nº 51.060-v.10|5|5

Núm. 28

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Nº 28, Dr. César A. García Bolsunce, se hace saber por dos días que en autos "VELEZ CARLOS ALBERTO c/FLORES REINA MORA y/o ALBERTO VADRA s/ejec.", el martillero Mario A. Saporito, rematará el día 8 de mayo, a las 10 horas, en Avellaneda 206: dos vitrinas con estantes de vidrio de 1.20 por 0.40 c/u., con un espejo en la parte superior trasera de 1.20 x 0.70; dos repisas de madera con fondo, espejo de 0.60 x 0.30; un mueble tipo escritorio, y un artefacto de luz fluorescente de tres tubos, los que se exhiben en Villarroel 1368. Sin base, al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.

$ 80.— e.6|5-Nº 51.085-v.7|5|57

Núm. 39

Por disposición del Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, Secretaría del Dr. Julio R. Ferro, se hace saber por cinco días en los autos "DE LENA DE PINA AIDA c/UVA FRANCISCO, ejecución hipotecaria", que ha sido designado el martillero Salvador Tomasselli, a propuesta de parte, para subastar un lote de terreno ubicado en Lanús, Partido del mismo nombre, paraje Monte Chingolo, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 15, de la manzana "E", con frente al Camino General Belgrano (Buenos Aires La Plata) entre Condarco y Corvalán, que mide 13 m. frente al N. E.; 11,50 m. en su contrafrente al S. O.; 36,02 m. al N. O.; 35,99 m. al S. E. o sea una superficie total de 440,35 m2, lindando frente N. E. con el camino General Belgrano; al S. O. con fondo del lote 1; al N. O. con más terreno de su manzana y al S. E. con el lote 14. Remate el domingo 26 de mayo, a las 16 horas, sobre el mismo. Base $ 12.194,72 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Edictos por cinco días en Boletín Judicial y Forum. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 350.— e.6|5-Nº 51.128-v.10|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

JUDICIAL: — Por disposición del doctor Raúl Giménez Fauvety, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, interinamente a cargo de la secretaría Nº 11 del Juzgado Nº 4, del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO S. A. c/ARROCERA SAN BERNARDO DE CRITON Y ADAM y otros, ejecución prendaria", que el martillero don Manuel E. Loza, con oficina en calle Uruguay 412, piso 4º, departamento 11, rematará en pública subasta el día 29 de mayo de 1957, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, lo siguiente: Un motor Diesel marca "Klockner Humbolt Deutz, modelo F. 41 - 514; Nº 1322 - 397400 - 15224, de 90 C V. a 2.300 r.p.m. con su tablero para los aparatos eléctricos de mando del motor: una bomba centrífuga completa marca "Sulzer" tipo S. P. 25 - 30 Nº 10166 de fabricación nacional cor

cupla elástica y una base marca C. S. C. Nº 56, para el motor y bomba precedentes de hierros perfilados y chapa de hierro. — Todo en el estado en que se encuentra: — Base $ 62.100.74 m|n, al contado, al mejor postor y en efectivo. Comisión: 10 %. — En exhibición, en poder del depositario judicial D. Alcibíades Rodolfo Ocampo, en Colonia Mascías, departamento Garay, Provincia de Santa Fe, de donde deberá retirarlos el que resulte comprador. — Informe secretaría y martillero.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 240.— e.6|5-Nº 51.162-v.8|5|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13, se hace saber por tres días en autos: "CENTRAL MOTOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL c|FERNANDEZ VIDAL, OSCAR RICARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, procederá a la venta en pública subasta al contado, en efectivo y al mejor postor, con base de m$n. 130.000 de un automóvil marca "Volkswagen", modelo 1956, motor Nº 1432220, de cuatro cilindros de 30 C. V., sedan 2 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 617644 del año 1650. Comisión 10 %. — El miércoles 22 de mayo de 1957, a las 16 horas, en Rodríguez Peña Nº 871, donde se encuentra en exposición hasta el día del remate. — Inf. Santa Fe 2395, piso 2º B. Teléf. 78-5915.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.171-v.8|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, doctor Héctor Martín Olmos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría doctor Félix Olmos, se hace saber por tres días que el martillero Gerardo Capristo, ha sido designado en los autos caratulados "MARTINEZ ANTONIO c|FERRAIOLO Y ARIAS - EXPRESO FEDERAL, LEY 12.921", para subastar dos camiones internacionales modelo 1935, de diez ruedas cada uno, chapas Capital Federal Nros. 830.474 y 835.722, respectivamente, y un tercero también Internacional modelo 1928 de cuatro ruedas, chapa número 735.336. — El remate se realizará el día 8 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en la calle Herrera Nº 101, donde se encuentran en exhibición. — Venta al contado. Comisión 10 %. Más informes, Cangallo Nº 318, piso 3º, T. E. 34-4391. — Félix Olmos, secretario.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.092-v.8|5|57

Núm. 26

JUDICIAL: — Por orden Sr. Juez Nac. del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 26, se hace saber por 3 días que en autos: "CLIMENTI AMELIA y otros c|TOURON LUIS y otro s|despido", el martillero Alberto Areco Basaldúa, rematará, sin base y al contado, en Esperanza 937, a las 15 horas, el día 10 de mayo: un televisor "Capehart", serie Nº 100653 Mod. 2T214 - M - A - 250 vts. y un ventilador de pie "Bellomo" de 4 alas. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Emilio M. Figueroa, secretario.

$ 90.— e.6|5-Nº 51.064-v.8|5|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1957, a las 10,30 horas, en el local de la Avenida Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuadragésimo primer ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por 3 años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Alem 621, de 14,30 a 15,30 horas. — El Directorio.

$ 240.— e.6|5-Nº 51.089-v.8|5|57

"C"

CERAMICA ARGITAL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. XIV de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Hipólito Yrigoyen 615 1º B, Capital Federal, el día 23 de mayo de 1957, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de los síndicos por terminación de mandatos.

5º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. XVI de los estatutos sobre depósitos de acciones. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.6|5-Nº 51.087 v.10|5|57

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1957, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 51º, al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar el número de directores titulares y suplentes, procediendo a la elección de los titulares que corresponda, de los directores suplentes y, de los síndicos, titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 21º de los estatutos.

$ 300.— e.6|5-Nº 51.046-v.10|5|57

"H"

HILINOLAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de mayo de 1957, a las 9 horas en Avda. L. N. Alem 884, piso 3º, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de la designación de directores.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: "Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones en la sociedad o, en su defecto, la presentación del resguardo o recibo que justifique el depósito en alguna institución bancaria, desde el primer día de publicada la convocatoria y con anticipación de tres días a la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos)".

$ 450.— e.6|5-Nº 51.047-v.10|5|57

"I"

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR
(St. Saviour'S Anglican Church)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28, capítulo IV de los estatutos, se convoca a los miembros de la institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el martes 7 de mayo de 1957, a las 21 y 45 horas, en el salón de actos de la Iglesia, calle Cramer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolución sobre la propuesta adquisición de una residencia para el Capellán.

2º Designación de dos miembros para firmar el acta de esta asamblea general extraordinaria, conjuntamente con el presidente y uno de los guardianes, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — (D. H. Burton), presidente.

$ 120.— e.6|5-Nº 51.081.v.7|5|57

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR
(St. Saviour'S Anglican Church)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23, capítulo IV de los estatutos se convoca a todos los miembros de la institución Iglesia Anglicana de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el martes 7 de mayo de 1957, a las 21 horas en el salón de actos de la Iglesia, calle Cramer 1842, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria del consejo y el informe del tesorero honorario correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1956.

2º Nombramiento de un guardián por el Capellán en reemplazo del señor A. H. Forrester, quien termina su mandato.

3º Elección de cinco consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores G. N. Forrester, R. A. Clark, G. E. Thompson, L. Lenton y S. E. Ratcliff, quienes terminan sus mandatos.

4º Designación de dos miembros de la institución para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y uno de los guardianes, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos. — (D. H. Burton), presidente.

$ 160.— e.6|5-Nº 51.079.v.7|5|57

"J"

JULIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de mayo de 1957, a las 16 horas en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio social cerrado el 31|12|56. Distribución de utilidades.

2º Designación número de directores y nombramiento de directores.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.6|5-Nº 51.110-v.8|5|57

"R"

R. C. S. A.
Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria el día 14 de mayo de 1957, a las 11 horas en Pringles 264, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 15º cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación y ratificación de los actos de los directores en el ejercicio de su mandato.

4º Elección de nuevo Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Alcibíades Lappas, presidente.

$ 180.— e.6|5-Nº 51.086.v.8|5|57

"S"

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 14 del mes en curso a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º de los estatutos a los fines del aumento del capital social.

2º Reforma del artículo 19 de los estatutos a fin de adaptar sus disposiciones a lo establecido por los Decretos 1.793|56 y 5.567|56 sobre publicación de los avisos de convocatoria a asambleas.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — El Directorio.

$ 210.— e.6|5-Nº 51.069-v.8|5|57

"T"

"TELAHILO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas (segunda convocatoria) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

3º Elección del Directorio.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 210.— e.6|5-Nº 51.094-v.8|5|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Avisan Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, Feliciano Larretegui vende a Marcos Patricio Nicodeme, domiciliado en la calle Aguirre Nº 340, piso 1º, Dpto. B, Capital, el negocio de hotel alojamiento, calle YATAY número 347, domicilio del vendedor. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.032.v.10|5|57

Aviso al comercio: Nazaret Djindjian vende a Orencio Lorenzo y Humberto Scarpati su negocio del ramo de taller mecánico, denominado "Pichuco", ubicado en el fondo del garage, sito calle ARGERICH 2760, Capital. — Reclamos término ley y domicilio partes mismo negocio.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.055.v.10|5|57

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354 avisa: Ramón Rodríguez, que explota conjuntamente con José Rodríguez y José Gómez el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVDA. PATRICIOS Nº 202|08, esquina TOMAS LIBERTI Nº 1200, Capital, vende su tercera parte que le corresponde en el citado negocio al Sr. Jesús Eugenio Lestón Vázquez, quien se hace cargo conjuntamente con José Rodríguez y José Gómez, del activo y pasivo social. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes fijan su domicilio.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.144-v.10|5|57

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Lima 29, 2º piso, Capital, avisan que Laurentina Diez Vda. de Román, Luis José García, Susana Isabel Román de García, Américo Dionisio Córdoba, Alejandro Durán y Nélida E. Sanjiau, venden a los Sres. Manuel Treinta, José Víctor López, Angel Ricardo Perrone, Abel Eduardo García y Ernesto Ceferino Aybar, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de bar, restaurante y rotisería denominado "El Eolo", sito en Avda. ENTRE RIOS 301, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.076-v.10|5|57

"B"

Por cinco días, Martín Rodríguez y Luis Elpidio Rolón, avisan que venden a Gerardo Francisco Nicolás Pileggi su negocio de despensa, sito en la calle BAIGORRIA Nº 5152 al 56 de esta Capital, constituyendo domicilio, a efectos de reclamaciones de ley, en el del escribano Pedro A. Antoniotti, Reconquista 336, piso 5to., Dpto. "M" de Capital Federal.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.045.v.10|5|57

"C"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Angela Santos de Fernández, vende a Federico Legaspi Villar, la sexta parte que tiene y le corresponde del negocio de café, bar, billares y cancha de bochas sito en la calle CORDOBA 3173, Capital. El comprador se hace cargo conjuntamente con los señores José Vergara, Salvador Antiqueira, José Ramón Salgado, Luis López y Ricardo Antonio Martínez, del activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.127-v.10|5|57

El Estudio "Del Norte", hace saber que por su intermedio, la señora Delia D. de Sertic y el señor Wlado Sertic, adquieren la parte que el señor Estanislao Gregoric tiene en el fondo de comercio denominado "Turismo Pellegrini" propiedad de la sociedad de hecho Gregoric y Sertic, CARLOS PELLEGRINI 1339, Capital. — Oposiciones, Arenales 1383, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150. —e.6|5-Nº 51.169-v.10|5|57

El doctor Carlos A. Cocito, abogado, con oficinas en Montevideo 774, Cap. hace saber que Metalúrgicas Huron S. R. L. vende a Cobron S. R. L., las maquinarias e instalaciones de su activo físico existentes en su local de la calle CARABELAS 3830, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.185-v.10|5|57

"CH"

El Dr. José Bugarín Díaz, con estudio en Callao 194, piso 4º, izquierda, Capital, T.E. 48-5620, hace saber que don Alfredo José Osso vende a don Hermenegildo Roca e Higinio Roca, su negocio de joyería y taller de relojería, sito en CHILE 1584|86, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en su estudio donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.048.v.10|5|57

"D"

Se hace saber que don Pedro Garrayalde, vende a don Daniel Nicolás, el negocio de fiambrería y quesería "Dávila", sito en esta ciudad calle DAVILA Nº 951. Para reclamos de ley, escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, Capital Federal. — Domicilio constituído por ambas partes. — Buenos Aires, abril 30 de 1957.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.057.v.10|5|57

"G"

El escribano A. M. Savastano, domic. en Av. Mayo 634, Cap. Fed., procederá a escriturar la disolución: "Andino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de hotel pensión, con domic. legal y principal en esta Capital Federal, calle GUEMES 4841, Dpto. 11 y con sucursal en la Ciudad de San

Martín, Pcia. de Bs. As., calle Belgrano 79, haciéndose cargo del activo y pasivo don Jaime Vitalis Angel, domic. allí, Güemes 4541, Dpto. 11, Cap. Féd., por retirarse de la misma el socio Stavros Solen Angel, domic.; Rosetti 113, Cap. Fed., siendo ambos únicos socios. — Reclamaciones en mi escribanía.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.070.v.10|5|57

José Vacas e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Santiago Vidal y Santiago Manuel Vidal, venden su negocio de perfumería, librería y cigarrería, sito en GUIDO 1705, Capital, al señor Mustafá Nezhip. — Recl. de ley y domic. de las partes, en n|oficinas.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.025.v.10|5|57

Calvo & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Avenida Santa Fe número 5079, T.E. 72-5901, avisan: Que los señores Pedro García, Pedro Cipriano García y José García Conde, venden libre de deudas y gravámenes al señor José López, el comercio de carnicería y anexos, sito en la calle GÜEMES número 4219, (Capital Federal). — Reclamaciones de ley interponerlas dentro del término legal en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.042.v.10|5|57

Cayetano Ricardo Robino, vende su negocio de despensa, sito en GAONA 3389, Capital a Julio Viad, libre de deudas. — Reclamaciones: Blanco Encalada 4123, Capital. José Maziotti, martillero público, domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.120-v.10|5|57

"I"

Avisan: Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rioja 1260, Capital (local propio) Teléfonos del Estado 97-2709 - 93-1142, que por su intermedio, los señores Oscar Francisco Guardamagna y Oreste Luis Antonio Guardamagna venden libre de toda deuda y gravamen, su negocio de "Agencia de Automotores", sito en la calle INDEPENDENCIA 3612, Capital Federal al señor Alfonso Capaccio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.190-v.10|5|57

"L"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia Nº 1194, T.E. 37-3233, Alfredo Corral vende a Cesáreo González, domiciliado en la calle Pedro Echagüe Nº 2422, Capital, el negocio de hotel alojamiento, calle LARREA Nº 294, piso 2º, derecha, domicilio del vendedor. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.034.v.10|5|57

Al comercio se avisa que el señor Natalio Katz, vende el señor Benjamín Rosén, su negocio de artículos de marroquinería, valijería y artículos de viaje, ubicado en la calle LOPE DE VEGA número 30 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, calle Pedernera Nº 35, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.627.v.10|5|57

Avisa R. V. Sosto, mart. públ., of. Alberti 990, Cap., que la venta que efectuaba el Sr. Angel Rofrano (h.) por su negocio de cine Lima sito en LIMA 755, Capital, a favor del Sr. Teodoro Aristoklis, ha quedado nula y sin efecto. Reclamos ley domic. de las partes, mismo negocio.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.102-v.10|5|57

Los señores Humberto Carluccio, Conrado Meli, Enrique Barros, Alfonso Sánchez, transfieren sus cuotas o participaciones que tienen en la Sociedad de hecho del restaurante "Majestic", sito en la calle LEANDRO ALEM 638|40, a los señores Juan V. Astiz, Ricardo Zarabozo, Fermín D. Echalecu, José Gigirey. — Oposiciones de ley, en Rivadavia 1382, primer piso. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.193-v.10|5|57

Eduardo E. Azzola, martillero público, oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisa que Amalia Rosa Silvetti vende, libre de deudas y gravámenes, a la señora María Francisca Ronco de Serra, el hotel alojamiento sito en la calle LEANDRO N. ALEM 431, piso 6º, izquierda. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.114-v.10|5|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38 4501-7718 y 7983, avisan que Gerardo Couso, Mario Cassera y José Gervoles venden a Antonio González, Francisco González, José Manuel Camba, Domingo Ferrari, Ignacio Fernández, Aladino Suárez, Angel José Costas y Alfredo Pose su negocio de despacho de bebidas y casa de lunch, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS número 2093|99, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.129-v.10|5|57

"M"

Por cinco días se hace saber que Rita Magarola de Martínez, domiciliada en la calle Rosario 527, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1957, vende su negocio de "Peluquería de señoras", sito en la calle MAIPU Nº 636, Capital Federal, a los señores Juana Elena Mulet y Domingo Francisco Clemente Magarola, domiciliados en la calle Paraguay 430, piso 2º, Dpto. 21, quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, estudio Julio E. Puricelli, Lavalle 1312, entrepiso "A", donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, abril de 1957.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.050.v.10|5|57

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio, Jesús Rial, Félix Calvo y Carlos Fernando Montenegro, venden a Jesús López Cerceda, Joaquín Rodríguez y David Antonio Barrionuevo, su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle MEXICO Nº 4400, esq. AV. LA PLATA, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.192-v.10|5|57

Romero, Sáenz & Corti, martilleros públicos y balanceadores, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban por su intermedio, Jesús Rial, Félix Calvo y Carlos Fernández Montenegro, a favor de Jesús López Cerceda y Héctor Ferrufino, de su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle MEXICO Nº 4400, esq. AV. LA PLATA, de esta Capital, según publicaciones efectuadas del 20|8 al 3|9|56 de este Boletín. — Domicilio de las partes, y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

150.— e.6|5-Nº 51.191-v.10|5|57

"P"

Azzola, Moscardo y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que Nazarena Carsetti de Vigano vende libre de deudas y gravámenes a la señorita Elisa Enriqueta Vigano y señor Pablo Félix Massi, el hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY 2561. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.112-v.10|5|57

Azzola, Moscardo y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisan que: ha quedado sin efecto la venta que le hacía la señora Nazarena Carsetti de Vigano a la señorita Cleonice Liliana Fetta y señor Pablo Félix Massi, del hotel denominado "Paraguay", sito en la calle PARAGUAY 2561, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.113-v.10|5|57

El estudio jurídico Pita-Lavaggi, con sede en 24 de noviembre 405, 4º piso, Dep. "B", Capital, informa al comercio que don Abraham Lipnik, domiciliado en Pte. Luis Sáenz Peña 1059, Capital; vende las instalaciones del negocio de compostura de calzado, sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 1059, Capital, a don Antonio Blanco Fernández, domiciliado en San Blas 5283, Capital. — Reclamaciones de ley, en el estudio 24 de noviembre 405 4º piso "B" Capital. — Buenos Aires, 30 de abril de 1957.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.131-v.10|5|57

Eduardo Gil, martillero Público, con oficina en la calle Rioja 2080, avisa: Julio Bartomeoli vende a los señores Abundio Carlos Núñez, Néstor José Bidondo y Juan Francisco Bidondo, negocio radio electricidad; sito en la calle PRINGLES Nº 620, Capital. — Los reclamos de ley deberán imponerse ante mi oficina dentro del término legal, donde los contratantes constituyen sus domicilios especiales.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.152-v.10|5|57

"R"

Mario V. Presta, martillero público, con oficinas en la calle Avda. Sáenz número 668, de esta Capital Federal; T. E. 91-7633, avisa que Antonio Candan (su sucesión), vende al Sr. Ricardo Donadío, su negocio de librería y juguetería, sito en la calle RIVADAVIA Nº 9490|94, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.6|5-Nº 51.043.v.10|5|57

Sanjiau y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lima 29, 2º piso, Capital, avisan que José Benito Santomé y Emilio Baviera, venden a Manuel Treinta, Dante Collovate, Asdrúbal Americano Soto y Emilio Baviera, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle RIOJA 203 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 150. — e.6|5-Nº 51.075-v.10|5|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Juan Manuel Rodríguez vende a Cándido López Losada y Manuel Castro Rodríguez negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito REMEDIOS Nº 3802 esquina LAGUNA. Domicilio partes. Vendedor: Remedios 3881, Dpto. 2 y compradores: Carlos Calvo 1867, Dpto. C., Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 100. — e.6|5-Nº 51.091-v.10|5|57

"S"

Pedro Ruiz, martillero público, oficinas Rivadavia 2465, al comercio avisa que por su intermedio los señores Oscar Antonio Zafatle, Roberto Emilio Zafatle y Ricardo Cozzi, han vendido a los señores Rodolfo Costoya y Manuel Rafael Domínguez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sita en la calle SARMIENTO 2085. — Reclamaciones ley 11.867, a mis oficinas, donde constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.029.v.10|5|57

Por cinco días se hace saber que la Sociedad Industrial Comercial Textil Americana de Responsabilidad Limitada, (S. I. C. T. A., Soc. Resp. Ltda.), domiciliada en la calle Rivadavia 4088, vende a Orus, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, domiciliada en la calle Obligado 2335, el activo fijo, excluído los inmuebles, de su fábrica textil sita en la calle SUCRE 1238, comprendiendo dicho activo fijo todas las maquinarias, las instalaciones, los repuestos, accesorios, herramientas y envases, y los muebles y útiles y rodados de acuerdo al inventario practicado por las partes; haciéndose cargo los compradores del personal con sus respectivas antigüedades. — Reclamaciones de ley estudio Julio E. Puricelli, Lavalle 1312, entre piso, Dpto. "A", donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, abril de 1957.

$ 250.— e.6|5-Nº 51.049.v.10|5|57

"U"

José María Alvarez, Francisco Santiago, José Manuel Palacio, Manuel Dieguez, José María Rodríguez, Elda María Pía Muscolino, María Concepción Bartoletas, José De Paolo y Francisco Di Sanzo, venden su fondo de comercio de bar, restaurante y luch, denominado "El Faro", URUGUAY 357, Capital Federal, libre de gravámenes y pasivo, de acuerdo Ley 11.867, a Alfonso Aduriz, Avelino González, Rodolfo Victorio Cedarri, Alfredo Marcos, Elvira Segunda Castelo Seco de Orosa, Agustín Nicoletti, Carlos Modesto Rosende, Celsa Piñeyro de Rosende, Gustavo Vieites, Osvaldo Guillermo Di Pacci, Eduardo Devani, Miguel Kowalski, Humberto Guglielmino, Moisés Diez, Marcelo Luciano Echilley, Enrique García. — Interviniendo doctores Héctor M. Bello, S Barberis y escribano Hernán E. Melgar, oficinas Lavalle 774, piso 6º, Dpto. 23. domicilio también de las partes.

$ 250.— e.6|5-Nº 51.184v.10|5|57

"Y"

Se hace saber que Enrique Mauricio Jorge Juan y Reinaldo Edgardo Margulis y Samuel Alberto, Alfredo y Martín Eduardo Amigo, con domicilio en la calle Pedro Lozano número 3376, venden a Gregorio y Numo Werthain, con domicilio en la calle Sarmiento número 2518 el negocio de estación de servicio ubicado en la calle YATAY número 445. Reclamos de ley, escribano Juan B. Malvicino, con domicilio Paraná 631.

$ 150. — e.6|5-Nº 51.111-v.10|5|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Raggio Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en la calle Alsina Nº 1282, piso 1º, hacen saber que a partir del día 20 de mayo a las 15 horas, rematarán por cuenta y orden de Nobel S. R. L., las existencias generales de la confitería "Nobel, S. R. L.", ubicado en la calle LAVALLE Nº 330, de esta Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1º.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.175-v.10|5|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

MANUFACTURA ARGENTINA DE PORCELANA
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1956, resolvió el aumento del capital social a dos millones de pesos, cuya sexta serie de acciones ordinarias se encuentra a disposición de los mismos, quienes podrán hacer uso de la opción dentro de los quince días a contar de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 90.— e.6|5-Nº 51.039-v.8|5|57

SUCESORES DE PEDRO F. MOSOTEGUY
Agrícola Ganadera S. A.

Se comunica a los accionistas, por el término de tres días de acuerdo con el art. 7º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto la emisión de dos nuevas series de acciones, de cuatro millones de pesos moneda nacional, cada serie, en acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Domicilio Avenida Callao número 1690, Capital Federal. — El Directorio.

$ 90.— e.6|5-Nº 51.028-v.8|5|57

DANUBIO, S. A.
DE HILANDERIA Y TEJEDURIA

Se comunica que el dividendo del 15 o|o en efectivo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 24 de abril ppdo., se pondrá a disposición de los tenedores de acciones ordinarias en Moreno 1199, a partir del 8 del corriente, los días hábiles de 15 a 17 horas, abonándose contra entrega del cupón Nº 7.

$ 90.— e.6|5-Nº 51.188-v.8|5|57

El Ing. J. Florencio Puchulu, avisa comenzará deslindar en Prov. Chubut, Sec. GII, tierras fiscales ocupadas por Agapito Urra Azanza; Expte. 155.204|1942, en partes, lotes 6 y 15, Frac. A y 10 y 11, Frac. B, del esq. N. O. de la concesión; el 10 de junio 1957 a 8 horas. — J. Florencio Puchulu.

$ 60.— e.6|5-Nº 51.164-v.8|5|57

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad
Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el art. 8 de los estatutos y el Decreto Nº 852 10|55, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 1957, resolvió aumentar el capital social de m$n. 1.000.000.— a m$n. 1.500.000.—, mediante la emisión de 500 acciones ordinarias liberadas, serie C, de m$n. 1.000.— y un voto cada una. Las nuevas acciones se distribuirán inmediatamente a razón de una acción liberada por cada dos acciones actualmente en circulación. Llevarán cupón Nº 36 y siguientes y gozarán de dividendo a partir del 1|1|1957. — El Directorio.

$ 150.— e.6|5-Nº 51.161-v.8|5|57

INDUSTRIAS "RAB" S. A.
Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial
"R A B. S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de mayo próximo estará a su disposición en nuestras oficinas, calle Río Cuarto 1964, de 9 a 11,30 horas, el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias, clase B, de 1 voto con derecho a dividendo a partir del 1º de julio 1956, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio 1956, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre 1956.

El pago se realizará contra entrega del Cupón Nº 6 o presentación del certificado provisional correspondiente a las acciones parcialmente integradas.

Para las fracciones de acción se, aplicará la disposición de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero 1935. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.6|5-Nº 51.136-v.8|5|57

ORVENT
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber a los accionistas que se libró a la suscripción cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones preferidas y al portador y que el derecho de preferencia que tienen los actuales poseedores de acciones preferidas, de ciento once por cada cien, podrá ser ejercido hasta quince días subsiguientes de la primera aparición de este aviso — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957.

$ 90.— e.6|5-Nº 51.115-v.8|5|57

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria número 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calle GUTENBERG de San Nicolás a Fernández de Enciso, GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN de Esteban Bonorino a Corrales, RESERVISTAS ARGENTINOS de vías del ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento a Barragán, SAN MARTIN DE TOURS de Martín Coronado a Juez Tedín, ENRIQUE OCHOA de Traful a Avenida Alcorta, IRIGOYEN de Arregui a Avenida Francisco Beiró, RICARDO GUTIERREZ de Segurola a Avenida General Paz, ROMERO de Avenida Alcorta a Traful, AVENIDA SAN JUAN de Rioja a Castro y VIEL de Saraza a Santander, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarse 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Administración y Coordinación. — Mayo 2 de 1957.

e.2|5-Nº 2.586-v.15|5|57

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a la AVENIDA MANUEL A. MONTES DE OCA de Martín García a Australia, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 273, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Administración y Coordinación. — Mayo 2 de 1957.

e.2|5-Nº 2.585-v.15|5|57

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión - Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALARCON PRUDENCIO
ARCE ANTONIO RUFINO
ARANA CLEMENTINA
ALVAREZ RAMON
ALTAMIRANO SATURNINO
BUENTEMPO ALFONSO
BERNARDEZ JOSE JUAN
CORONEL FAUSTO RAMON CERQUETTI
DI BONA FRANCISCO
DEMARIA ALFONSO
EDELSTEIN JAIME
FONTONA JUAN
GARRIOLO JOSE ATILANO
GIL ANGEL
GONZALEZ LISANDRO
GLORIOSO ANTONIO
GRUDZIEM MIGUEL
GUTIERREZ PEDRO HORACIO
GANDOLFI DOMINGO
GONZALEZ DOMINGO FAUSTINO
KARDASZ JUAN
LUZAK NICOLAS
LOPEZ ALEJANDRO
LUDUEÑA ANTONIO AGAPITO
LUNA MARIO HORACIO
MENDOZA SEGUNDO
MEGLIO PASCUAL
MENDIETA FELIX FERNANDO
MONTENEGRO ABELARDO JULIO
MINGOIA SANTOS
MARTINEZ MANUEL
ORSOLINI HUGO
OVIEDO ITALO HECTOR
RODRIGUEZ NAZARIO
SUAREZ MANUEL
SANCHEZ JOSE MARIA
TOSCANO MANUEL
TROTTA PEDRO
URETA FRANCISCO
VERCELLI VICTORIO
VILAS CARMELO
YEMELIANCHYK MIEGUEL MATEO
ZURZOLO VICENTE

Fernando Pereyra, Jefe de Despacho - Direc. Gral. de Seguridad Social.
e.3|5-Nº 4.222-v.13|6|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA LOPEZ de ADRIAN.
Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.811-v.15|5|57

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, por la Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO NAPOLITANO, por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.697-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUVIGES VISCARDI de PICCININI.
Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.732-v.15|5|57

Norberto S. Albisetti, Juez en lo Civil del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, del Dr. Santo S. Faré (h), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS JULIAN GUIDOBONO. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.446-v.13.5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO HECTOR CARLES. — Buenos Aires, Abril 23 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.364-v.13 5|57

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita a herederos y acreedores de doña ISAURA ALEN vda. de COVELA y de LAMAS, por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200 — e.26|4-Nº 50.287-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por 10 díaz a herederos y acreedores de MARIA FLORENTINA JUAREZ, ROSA G. JUAREZ de PEREDO y ROSA CARBONI de JUAREZ. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.217-v.10|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TATO MANUEL. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — El Secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.106-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AFES HONTAKLY. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.962-v.8|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LEON ERRECART. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.943-v.8|5 57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PABLO LA FALCE. — Buenos Aires, marzo 18 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.948-v.8|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN WALOWIY o JUAN WALOWIN o JUAN WALEWOY o JUAN BOLOBOY o JUAN WOLOWIY.
Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.604-v.6|5|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DAVID CHAMO.
Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.615-v.6|5|57

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ALEJANDRO BONFANTI. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$200.— e.3|5-Nº 50.959-v.16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MAURICIO FERNANDEZ ó PEDRO ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.925-v.16|5|57

El Juez Nacional Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría 5), cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FEDERICO MARIO PEUVREL.
Buenos Aires, 22 abril de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.681-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA JUANA ALSINA de MORESCO.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.30 4-Nº 50.494-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don ZENON DE LA FUENTE.
Buenos Aires, abril 12 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.517-v.14|5|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CELESTINA ROSSI Vda. de MANDIROLA. Secretaría Nº 5.
Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 200.— e.30|4-Nº 50.590-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CLARA o CLARA BENITA DEVOTO de STRADA. — Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.435-v.13|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN A. DAIQUI o CARMEN ASUNTA DAIQUI CHEVALIER de BRAGAGNOLO. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.349-v.13|5|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 cita por diez días a herederos y acreedores de ASMA ZACARIA de ARE. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.355-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA POLETTI (o POLETTI) de Brignardello. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.457-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de HORACIO MARCOS DE LA FUENTE. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.23|5-Nº 49.802-v.7.5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE PAULINO DE DIEGO o JOSE PAULINO de DIEGO. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.869-v.7 5 57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROSA SCIAMMARELLA o SCIAMMARELLO de PETRINI y de DANTE PASCUAL PETRINI.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.22.4-Nº 49.644-v.6|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BRUNAUX.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.646-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARTIN SARTINI.
Buenos Aires, 12 de abril de 17957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.667-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GONZALEZ de LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ.
Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.726-v.6|5|57

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de HORTENSIA REBELO de BAGLIETTO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.868-v.16|5|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JULIO ROSSO. Secretaría 9. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.945-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA ROSSIGNOLI de ARGUELLES. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.990-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría número 7) llama por diez días a herederos y acreedores de doña ADA MAGDALENA TERESA MARIA PANTANETTI de DURANDO.
Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.757-v.15,5|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCHINI. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|4 Nº 50.337-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7, Heriberto Enrique Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA PRESENTADO de WENEDIKTER. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.248-v.10|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría número 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON JESUS CHEVEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.267-v.10|5|57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de BALDOMERO AYUSO y MARIA HIDALGO de AYUSO. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.780-v.7|5|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ABELEIRA o ABELEYRA de ROJAS.
Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.755-v.6|5|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON CHARNY. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.942-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12 del doctor Juan A. Casaubon, cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE RYKLA GASKA. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.884-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN TOLOSA. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.983-v.16|5|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días para que comparezca a estar a derecho en los autos "Demicheli Virgilio y otra sobre adopción del menor Juan Francisco", a doña DELIA ROSA VIDAL de FERNANDEZ, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor de Ausentes. Secretaría Nº 12. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Juan A. Casaubon, secretario.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.892-v.9|5|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número cuatro de la Capital Federal, Secretaría número doce, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO GOLDIN.
Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Alfredo Causabon, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.678-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ZACARIAS MASOK.
Buenos Aires, abril 25 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.647-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días, a herederos y acreedores de don HORACIO CANDIDO DANIEL BERMUDEZ.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.578-v.14 5|57

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ESTER o LAURA ESTHER SAENZ. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.386-v.13 5|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría 11, cita por diez días a herederos acreedores de ANTONIO EMILIO RIZZO. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.388-v.13|5|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos, acreedores de CARLOS CLERICI. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.389-v.13|5|57

El Juez, doctor Guillermo A. Borda. Secretaría 11, llama por diez días herederos y acreedores de JOSUE SALOMONE. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.198-v.10|5.57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, por la secretaría Nº 12, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN REVELLO. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.927-v.8|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSUELO BAHAMONDE DE ROSALES y FRANCISCO ROSALES o FRANCISCO ROSALES GONGORA.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957 — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.22|4 Nº 49.643 v.6|5|57

Núm. 5

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque L. Claps, por la Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL GUARDONE de BEVILACQUA. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200. — e.3|5-Nº 50.987-v.16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores

de D. WENCESLAO ALONSO. — Buenos Aires, abril veinticinco de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.3|5-Nº 50.838-v.16|5|57

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA o JUAN B. ROCCA. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. — e.3|5-Nº 50.893-v.16|5|57

El Juez, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días, a herederos y acreedores de Don JACOBO COHEN. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Julia Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. — e.3|5-Nº 50.926-v 16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don PABLO VICENTE ABBATANGELO. — Buenos Aires, abril veintiséis de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200. — e.3|5-Nº 50.991-v.16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO o ALEJANDRO JOSE FERRETTI.
Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.797-v.13|5|57

Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de SARAH CLEMENCIA o SARAH CLEMENTINA HUERGO de LEGUIZAMON PONDAL.
Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.751-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de don GINO RINALDI.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.843-v.15|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA NICOLETTI DE LA GIOIOSA.
Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan R. Pichetto secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.641-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque Luis Claps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DEL BENE o DELBENE. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.437-v.13|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, doctor Roque L. Claps, por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de LOTARIO o MARTIN LOTARIO ERNESTO BAHNER. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — El Secretario.
$ 200. — e.26|4-Nº 50.325-v.10|5|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
e.26|4-Nº 50.167-v.10|5|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA CARNERI de RICCI y AGUSTIN ALFREDO FEDERICO RICCI.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
e.2|5-Nº 4.195-v.15|5|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría número 16), llama por el término de diez días a herederos y acreedores de doña LAURA GILLY de RUIZ HUIDOBRO. — Buenos Aires, abril ocho de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.29|4-Nº 50.417-v.13|5|57

El Juez Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por tres días a los acreedores de LUIS LA GRECA, para que presenten al síndico Hernán Horacio Crespo, Bernardo de Irigoyen 112, 3º piso, los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose abierto el concurso civil del deudor. — Buenos Aires, abril 12 de 1957, Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 90.— e.26|4-Nº 50.222-v.30|4|57

El doctor Horacio R. Stegman, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO CAMILO GURRUCHAGA. — Buenos Aires, febrero 11 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.327-v.10|5|57

El Juez en lo Civil Doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ABRAHAM SIRKIS. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.135-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA ERNESTA IGINIA SOLARI de SIMONETTI. — Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.071-v.9|5|57

El Juez Jorge J. Hemmingsen (Juzgado número 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO ARBELAIZ y de doña JUANA JOSEFA RAMONA ELIZONDO DE ARBELAIZ.
La Plata, 12 de abril de 1957. — Arnoldo Víctor Ojea, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.629-v.6|5|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO CANALE. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200. — e.3|5-Nº 50.878-v.16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA MANZON de FACCIANO. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.056-v.9|5|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 22, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIO CALVETTI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.894-v.16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HILDA PATTERSON de PORTEOUS.
Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.521-v.14|5|57

El Doctor M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ZALTZMAN MARCOS.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.339-v.13|5|57

Núm. 9

El doctor Jorge M. Filess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, por ante la secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO OVEJERO. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|4 Nº 49.991-v.8|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Filess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZARO VIDUEIRA. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.811-v.7|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jorge E. Filess, Juzgado 9, Secretaría 26, cita a herederos y acreedores de LUIS LOSTRI por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1957. — Carlos M. Saubider, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.788-v.6|5|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, doctor Laurencena, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO GINTER. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
e.2|5-Nº 4.196-v.15|5|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29) cita por treint. días a herederos y acreedores de don MIGUEL MYDLOWSKI. — (Publicar por diez días.)
Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.620-v.14|5|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JUANA TAPIA de ELETA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.625-v.14|5|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AMERIO. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. Publíquese por diez días. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.571-v.14|5|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.561-v.14|5|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO AMILCAR DALESIO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. — e.3|5-Nº 50.854-v.16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera (Sec. Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADR ANTONIO DAMASO GARCIA SANCHEZ. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.701-v.15|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAM o ARNOLD o ARNOLDO o ARNALDO NADLER. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.667-v.15|5|57

El Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA AURORA CARUSI.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.427-v.13|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL VAGNENKOS. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.26|4-Nº 50.180-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO RAMON FIGUEROA ALCORTA. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.291-v.10|5|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 32, cita por diez días a acreedores y herederos de doña DOLORES PAZ de URQUIZA. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.854-v.7|5|57

El Juez Nacional en ol Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 31), cita por diez días a herederos y acreedores de SUSANA DOROTEA BERISTAYN NAZAR o DOROTEA SUSANA BERISTAYN NAZAR o DOROTEA SUSANA DEL CORAZON DE JESUS BERISTAYN NAZAR.
Buenos Aires, 8 de abril de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.748-v.6|5|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a don ANDRES TIUSPE o TUIPO, y le hace saber que doña Manuela Mosquera de Vázquez, le inició acción de interdicto de adquirir sobre la habitación Nº 1 de la calle Irala Nº 121, que el mencionado ocupa. La publicación deberá efectuarse por cinco días. — Buenos Aires, abril doce de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.781-v.8|5|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VALENTINO y de doña MARIA MARINONI de VALENTINO. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Jorge Escutt Pizarro, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.844-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMELA o CARMEN LAMMARDO de VITA. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.664-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SAVERIA CAMPOLIETO o MARIA SAVERIA CAMPOLIETO de GRAZIOLI. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 49.949-v.8|5|57

Núm. 13

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ANA GARONE. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.519-v.14|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALASCIO. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.552-v.14|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda (Sec. 39), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION RESIO de PIERRI.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.335-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por cinco días, al señor DAMASO PABLO PEREZ y PRADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Carlos Lorenzo Valeriano por cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 28 de abril de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.462-v.6|5|57

El Juez Nacional en Civil Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LEONOR ALIJA de PEREZ. — Buenos Aires, diciembre seis de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.077-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13. Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO INI. — Buenos Aires, 21 abril 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.150-v 9|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS MASTROLORENZO. — Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.24|4-Nº 50.021-v.8|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SALHA JACOUB BALAILA de CASABE. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1957. — Jorge A. Carriga, secretario.
$ 200.— e.23|4 Nº 49.832-v.7|5|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO KASAKEVICH. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. — e.3|5-Nº 50.979-v.16|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de TEWEL ZACZEPINSKI. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.601-v.14|5|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KURANT. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957 — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.324-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por 10 días a herederos y acreedores de PEDRO CATTONE. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.068-v.9|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS TERRIZA. — Buenos Aies, marzo 25 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.607 v.6|5|57

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 43), cita por cinco días a ALEJANDRO CIERI en el juicio que por rescisión de boletos le sigue José Urrizola, para que comparezca dentro del término de ley a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80, Código de Procedimientos. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.547-v.7|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por el término de diez días, a herederos y acreedores de don VICTORIANO PEIXOTO.
Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.353-v.13|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINO ALVAREZ VIÑUELA. — Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.127-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar. (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA GRUMMO DE IORIO.
Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.728.v.6|5|57

Núm. 16

El Juez en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO o ALFREDO FRANCO ARANDIA. — Buenos Aires, abril 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.058-v.9|5|54

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría número 47, cita por 10 días a sus herederos y acreedores de DOMINGO MARZORATI y CELESTINA MARIA MONTI de MARZORATI. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.24|4 Nº 50.010-v.8|5|57

El señor Juez César San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSSI o ROSSI y ALBEVERIO de AVERSANO. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.23|4 Nº 49.787-v.7|5|57

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA EMMA SALVADEO DE BLEUZET.
Buenos Aires, marzo 29 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.22|4 Nº 49.669-v.6|5|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 secretaría Nº 49, cita por diez días a acreedores y herederos de ESTANISLADA TRUSZKOWSKI o ENENA TRUSZ-KOWOSKI o ELENA TRUSZKOWOSKI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957.

— Federico Glgena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 51.614-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TREBINO de TROISI. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.3|4-Nº 50.927-v.16|4|57

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO AQUILES CEBALLOS TORRES. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.768-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LACROZE de MARTINEZ DE HOZ. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.628-v.6|5|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de TARQUINIO MONSIGNORI. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 51.002-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de BRONISLAO MATUSEWICZ. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 51.003-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de LADISLAO MIADZIOLKO. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 51.004-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELO VALDUVIECO o MARCELO VALDUVIECO FERRERAS. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.998-v.16|5|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado 18, secretaría 53 cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIANO MAZZEI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 51.001-v.16|5|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DEONILDA ADELA AURORA BAZZANO. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.832-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MODESTA LOPEZ BASANTA.— Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.576-v.14|5|57

Antonio Collazo, Juez Nacional Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Número Dieciocho de la Capital, cita por diez días, a herederos y acreedores de JULIAN GONZALEZ. (Secretaría Nº 54). — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.475-v.13|5|57

El Juez Nacional Civil Doctor Antonio Collazo (Secret. 53), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO o LEON IGLESIAS y de MANUELA CASAIS o CASAIS LENZ de IGLESIAS. — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.120-v.9|5|57

El Señor Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAFAEL HEFFESSE. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.102-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FUSARO. (Secretaría 54). — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.680.-v.6|5|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELAIDA SOFIA GRONDONA Vda. de HUERTA. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.875-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA SANCHEZ de ESPINOSA o MARIA JUANA SANCHEZ de ESPINOSA. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.698-v.15|5|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55) cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM SVARZMAN. — Buenos Aires, marzo 26 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nros. 50.673 y 47.244-v.3|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ASUNCION POGGI o POGGI y VERME o POGGI de CASARINO o POGGI y VERME de CASARINO. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.525-v.14|5|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de CHAIM FAJERTAK o JAIME FAJERTAK. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50|563-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LUCINI de BLANCO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.463-v.13|5|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 (Secretaría Nº 56), de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ELIAS ORTIZ. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.059-v.9|5|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Luis María Bunge Campos, por la Secretaría Nº 55 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE DE LA VEGA, o JORGE DE LA VEGA VALLEJO o JORGE JOSE BRUNO DE LA VEGA. — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.072-v.9|5|57

El Doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES JAZAN o MOISES HAZAN o LUIS JAZAN. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.133-v.9|5|57

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO FAVALE. — (Secretaría Nº 57). — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.112-v.9|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENIMIA PASTORA GAZZOLO de FRANCHELLA. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.870-v.7|5|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROQUE MIGUEL o FEDERICO ROQUE MOLINARI. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.506-v.14|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE COSTA PARMA o JOSE ALEJANDRO COSTA PARMA o JOSE ALEJANDRO COSTA. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.424-v.13|5|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SUSCHE KESSLER. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.238-v.10|5|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por 10 días, herederos y acreedores de AIDA PATRICIA GURGO. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.293-v.10|5|57

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TERESA FARINATI de MARCOLLA. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.134-v.9|5|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC WOLMAN. — Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.110-v.9|5|57

El Señor Juez en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO FENJASOFF. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. — e.25|4-Nº 50.109-v.9|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PABLO FREIRE o FREIRE Y CAÑOSA. — Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.23|4-Nº 49.599-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59 del Dr. Andrés Carnevale, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES KERVAIRE. — Buenos Aires, Abril 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.608-v.6|5|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ALEJANDRO. — Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.22|4 Nº 49.593-v.6|5|57

El Juez Nacional Doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil número 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN NACINOVICH. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.22|4-Nº 49.744-v.6|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DELFINA VALVERDE de DE VUONO. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.677-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE PILELA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.436-v.6|5|57

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA INTROZZI de GHIANDA. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.353-v.6|5|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILARDI de LOPEZ o MARIA FILARDI de GATTO. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.351-v.6|5|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL VEIGA. — Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Fernando B. Durao, oficial 10.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.336-v.6|5|57

Núm. 5

El Juez, Dr. Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MARONO de RIZZO. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.3|5-Nº 50.953-v.9|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GERMANIA JUANA GRIGIONI de MENDONCA. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.755-v.8|5|57

El Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HILARIO ULLUA. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.841-v.8|5|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA TENDEIRO de MOREYRA. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.539-v.7|5|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BREDICE y ANGELA LOGO. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.559-v.7|5|57

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor D. Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR FEDERICO o ORDOVINI FEDERICI. — Buenos Aires diciembre 24 de 1956 — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.840 v.8|5|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELVIRA JOSEFA SPINELLI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, veinte de marzo de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.568-v.7|5|57

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, llama por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO CASTILLO GARCIA. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.518-v.14|5|57

Núm. 7

El Juez Nacional, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO JOSE TARRATS. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Raúl J. Casado Quintana, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.724 v.9|5|57

Núm. 8

Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CAPURRO. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.3|5-Nº 50.867-v.9|5|57

El Juez doctor Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS VILLAVERDE. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.826-v.8|5|57

El Juez doctor Pablo F. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIARTE de MICELI. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.429-v.6|5|57

Núm. 9

Por disposición del doctor E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, se hace saber por tres días en los autos "SCILLATO FELIPE, su concurso civil", que atento lo manifestado por el señor síndico, y resultando de autos el pago de todas las cuotas de ley y el transcurso del término exigido por la Ley 11.077, se ha decretado la rehabilitación del mismo, a quien se le otorga carta de pago. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 90.— e.2|5-Nº 50.813-v.6|5|57

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMO RAMON PEREZ. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.704-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NOYA. — Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.708-v.8|5|57

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FEDERICO MIGLIANO. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.710-v.8|5|57

Núm. 11

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 11, secretaría doctor José Luis Mó, cita y emplaza al demandado señor NECHAMA MESZMAN, en el juicio seguido por don CASTEDO JOSE MARIA, sobre desalojo, para que dentro del plazo de seis días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 180.— e.2|5-Nº 50.846-v.9|5|57

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 PAZ 11 (Pueyrredón 1822), llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL COSTA. — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.691-v.8|5|57

El Juez doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TYMOFTEWICZ. — Buenos Aires, abril 17 de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 200.— e.26|4-Nº 50.308-v.10|5|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
e.3|5-Nº 4.127-v.9|5|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL TAGLIABUE. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.2|4-Nº 50.870-v.6|5|57

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENITO CANOVA. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — El Secretario.
$ 100. — e.3|5-Nº 50.984-v.9|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA BISCHHAUS de POLLAK. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.768-v.8|5|57

Juan A. González Calderón (h). Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acree-

dores de CLEMENTE BALLERIO y VICTORINA BIOTTI de BALLERIO. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.623-v.14|5|57

Núm. 15

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz; Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de CORINA ANGELA CHIENEVALE. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.2|5-Nº 4.188-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola (Juzgado Nº 15), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELA o ADELA MAGDALENA RUFINA PANDIANI y Doña SABINA o SABINA JUANA ISABEL PANDIANI — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.526-v.7|5|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Eduardo Molas, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE GRECO y de doña CALINA MARCHESE de GRECO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.598-v.7|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. Conrado Díaz Molina, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña NICOMEDES MERCEDES ARRIBAS de ALONSO. — Buenos Aires, marzo 14 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.581-v.7|5|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don VALERIO DAVID MIRANDA. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.376-v.6|5|57

Núm. 17

Rodolfo Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL RAGINSKY de DVORKIN. — Buenos Aires, abril de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100. — e.3|5-Nº 50.859-v.9|5|57

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, en los autos caratulados: "NITTO HECTOR c|VIVAS NAPOLEON ARGENTINO s|desalojo", notifica y hace saber, por tres días la sentencia recaída en estos obrados, en su parte dispositiva, la que dice: "Buenos Aires, octubre treinta y uno de 1956. — Autos y Vistos: ...Fallo: Condenando a don Napoleón Argentino Vivas, a desalojar la oficina 6a de la finca calle Bolívar Nº 256, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento con auxilio de la fuerza pública, y con costas. Regulo en ciento treinta y dos pesos los honorarios del letrado del actor y en cincuenta pesos los de su apoderado. Notifíquese. Rep. las fojas. — Rodolfo M. Senet. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.730-v.6|5|57

Núm. 19

El Juez doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de BEATRIZ VOLPINI de MASERATI. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.760-v.8|5|57

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA IANOLO de MACHERA. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e. 29|4-Nº 50.362-v.6|5|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Severino P. Gualta, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTINI. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.3|5-Nº 50.916-v.9|5|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO BLISZCZ o BLISZEZ. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.3|5-Nº 50.918-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don SCHMEREL CZYZA. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.733-v.8|5|57

Núm. 23

El Juez, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 23, cita y emplaza por tres días a MARIA LUISA PRAT de LOUIT, a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cancelación de hipoteca, ha promovido Domingo Torterolo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 30 de abril de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 60. — e.3|5-Nº 50.969-v.7|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MAXIMINO VILAS o VILA. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.189-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EMILIO PONSICH o PONSICH BERTRAND. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.190-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO CALVIN o EUGENIO CALVIN PARRONDO. — Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.2|5-Nº 4.191-v.8|5|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRUZ MILARDO y VICENTA FALCONE de MILARDO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100. — e.3|5-Nº 50.915-v.9|5|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ABALSA. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 51.012-v.9|5|57

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FOSSATI, ADELA AGUSTINA FOSSATI, TEODORO FOSSATI y FELISA BERTONI de FOSSATI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.448-v.6|5|57

Núm. 27

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel Oscar Llanos en los autos caratulados "Rodríguez Jesús M., contra Celentano Daniel, sobre desalojo", cita y emplaza a DANIEL CELENTANO para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 90.— e.3|5-Nº 50.995-v.7|5|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de MELCHOR PEIRO.
Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.736-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CONSUELO ABELLEIRO de DUARTE. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario
$ 100.— e.29|4-Nº 50.468-v.6|5|57

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita al señor FRANCISCO HENDERSON, en los autos caratulados "Monasterio Dionisio D. J. c|Henderson Francisco, s|ejecutivo", para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio en autos dentro del tercer día, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimiento de darle por defensor al señor Agente Fiscal. — Marcos Volonté, secretario.
$ 90.— e.3|5-Nº 50.851-v.7|5|57

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MADDALENA. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº Nº 50.441-v.6|5|57

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, Joaquín J. Darquier, cita y emplaza por el término de tres días a ANA G. MARIA de TEJERO y NORBERTO TEJERO, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo que le sigue doña Néctar Yacubian Vda. de Guevshenian, bajo apercibimiento de designárseles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 90.— e.3|5-Nº 50.976-v.7|5|57

El Juez Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ZOZZARO. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.877-v.9|5|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO COCCIOLO. — Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.385-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, llama por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO CASTRO. — Buenos Aires, Abril 10 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.404-v.6|5|57

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES BAU de MUÑOZ y ELEUTERIO MUÑOZ. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.873-v.9|5|57

El Juez Nacional Nº 30, doctor Belisario Montero, cita y emplaza por tres días a MARIA LUISA PORRAZ de GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sigue Alberto Avila Milberg, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Agente Fiscal como defensor de ausentes.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 90.— e.2|5-Nº 50.827-v.6|5|57

El Juez Nacional doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA GARCIA de PEREZ.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.723-v.8|5|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE NEWELL y de CONSTANCIA MABEL PARKER de NEWELL.
Buenos Aires, abril 26 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.720-v.8|5|57.

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS URSOMARZO. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.631-v.7|5|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAYON. — Buenos Aires, 11 de abril de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.599-v.7|5|57

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL BALVIDARES de POSADA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1956. — Federico González Bonorino, prosecretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.857-v.9|5|57

Núm. 32

El Juez, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEOFILO ERNESTO CAPORALE. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.528-v.7|5|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ANGEL PRIMI o JOSE FRANCISCO PRIMI. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.368-v.6|5|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SPERANZA y FRANCISCO ANTONIO DELLA CORTE. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.931-v.9|5|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 33, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña TERESA FOSSATI de MANTELLI. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.434-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO VICENTE PINTOS. — Buenos Aires, Abril 5 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.467-v.6|5|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña HASIBE BAREDES de COSTO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.911-v.9|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM SUAD.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.795-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ y de MARIA PODESTA de LOPEZ.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.776-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO GIANOTTI o GIANOTTI y CAMPAGNA y de ROSA CAMPAGNA de GIANOTTI.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.783-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO POLETTO y de TERESA o TERESA MARIA ALBERTI de POLETTO.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.784-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS CALVO o CALVO y RICO y de RAMONA RICO de CALVO.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.785-v.8|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO ALESIO FIORE.
Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.782-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 de la Capital Federal, Secretaría del Escribano Angel M. Chiocconi, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTELA MARI MORALES de RAMIREZ. — Buenos Aires, 25 de abril de abril de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.535-v.7|5|57

Núm. 35

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de DOMINGO FRUSTAGLIA.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.2|5-Nº 4.192-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO KELEMEN o KELLEMEN.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
e.2|5-Nº 4.193-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza, por el término de cinco días, a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA TRABA BASANTE.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
e.2|5-Nº 4.194-v.8|5|57

Núm. 36

El señor Juez, doctor Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FIDEL BALMELLI.
Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.820-v.8|5|57

Núm. 37

Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEANDRO SUAREZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.30|4-Nº 50.579-v.7|5|57

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO o FRANCISCO PABLO POSTIGLIONE y ESTELA PIÑEIRO de POSTIGLIONE. — Buenos Aires, Abril 5 de 1957. — Arturo Figueroa Linares secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.391-v.6|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nº 37 cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR TANSINI. —Buenos Aires, Abril 24 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.455-v.6|5|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS PUENTE. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.977-v.9|5|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARNALDO.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.842-v.8|5|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRESCENCIO CALCAGNINI.
Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Víctor Wullich, secretario.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.772-v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO SEVERO LUONGO. —Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.473-v

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Amilcar E. Cardoso, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a ORLANDO MAROGLIO, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 5|956 "Maroglio Orlando - Barro José Constantino s|violación de los deberes de funcionario público (art. 248 del Código Penal)", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, 25 abril de 1957. — Miguel del Pino, secretario.

e.2|5-Nº 4.197-v.8|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza a WALTER DARIO LICEDA SOSA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 1º de abril de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.9|4-Nº 3.899-v.23|4|57
e.26|4-Nº 3.899-v.27|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del B. Oficial del día 24|4 al 25|4|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR GIGLIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.26|4 Nº 3.720-v.9|5|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN WIEDNER, procesado por el delito de conspiración para la rebelión, para que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de abril de 1956. — El Secretario.

e.2|5-Nº 4.198-v.8|5|57

Núm. 5

Por orden del Dr. Amilcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada VICENTA N. MENGUEZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Julio S. Soto, secretario.

e.2|5-Nº 4.199-v.8|5|57

Por orden del doctor Amilcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada ROSA CATALINA MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarársela rebelde — Julio S. Soto, secretario.

e.2|5-Nº 4.200-v.8|5|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Amilcar E Cardoso, cítese por edictos por el plazo de cinco días a ASCENSION MARTINEZ procesada por infracción a la Ley de Empadronamiento bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no concurrir. — Julio S. Soto, secretario.

e.2|5-Nº 4.201-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 5 a cargo del Dr Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ARNALDA GATTINI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Empadronamiento bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|4-Nº 4.106-v.6|5|57

Por orden del doctor Amilcar E. Cardoso, Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada DOLORES ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Julio S. Soto, secretario.

e.29|4-Nº 4.107-v.6|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 50 (cincuenta) a SALVATIERRA ELIA ANA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.202-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 39 (treinta y nueve), a MOREIRA ANGELA ANTONIA, bajo apercibimiento que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.203-v.8|5|57

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 134 seguida contra TERESA ROSA DOMINELLI de AMADO y otras, a Oscar E. Menti, Juan Carlos Parodi y Armando Méndez San Martín, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.204-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 19 (diecinueve) a SERREYRA EDITH AIDA bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.205-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 21 (veintiuno), a FORTUNATO NORMA MIGUELINA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.206-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 34 (treinta y cuatro), a MARTINEZ EMILIA", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.2|5-Nº 4.207-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 118 "Pavón, Antonio, s|infr.-art. 29, ley 12.913, a ANTONIO PAVON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.108-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 55 "Sero, Ana Carolina, s|infrac. art. 3º decreto 8.521", a ANA CAROLINA SERO, Matrícula Nº 3.596.175, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.109-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 57 (cincuenta y siete), a SPINAZZOLA NILDA OFELIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.110-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 61 (sesenta y uno), a UHRICH MARIA ANGELICA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.111-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 113 "Cabrera, Enrique Néstor, s|infr. art. 29 ley 12.913", a ENRIQUE NESTOR CABRERA, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.112-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 49 "Romero, Francisca Delfina, s|infrac. art. 3º, decreto Nº 8.521", a FRANCISCA DELFINA ROMERO, Matrícula Nº 3.617.609, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.113-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 53 "Sarrias, Amelia Beatriz, s|infr. art. 3º, decreto 8.521", a AMELIA BEATRIZ SARRIAS, Matrícula Nº 4.001.097, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.114-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 9, Basualdo María Casilda s|infracción, art. 3º, Decreto 8.521", a MARIA CASILDA BASUALDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.115-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 29, Ibáñez, Alicia Margarita, s|inf. art. 3º, Decreto 8.521", a ALICIA MARGARITA IBAÑEZ, Matrícula Nº 3.730.237, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.116-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 46, Ramírez María Eugenia Dolores, s|Infr. art. 3o, Decreto 8.521", a MARIA EUGENIA DOLORES RAMIREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.117-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 48, Rodríguez, Yolanda, s|Infr. al art. 3º del Decreto 8.521", a YOLANDA RODRIGUEZ, Matrícula Nº 3.710.442, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|4-Nº 4.118-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 114, Perrochena, Esteban Luis, s|Inf. art. 29, Ley 12.913", a ESTEBAN LUIS PERROCHENA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.119-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 154, Méndez Eulalio, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a EULALIO MENDEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.120-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 95, Ferrán, Hugo César, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a HUGO CESAR FERRAN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.121-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 93, Colomo, Reynaldo Valentín, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a REYNALDO VALENTIN COLOMO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.122-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 149, Espartaco Nesteruk, s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a NESTERUK, ESPARTACO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio de Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.123-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 112 Machado, Donato José s|Inf. art. 29 de la Ley 12.913", a DONATO JOSE MACHADO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia, 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno secretario.

e.29|4-Nº 4.124-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 73 Pensini, Humberto Antonio, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a HUMBERTO ANTONIO PENSINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.125-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 137 Procopio, Juan Carlos, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a JUAN CARLOS PROCOPIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.29|4-Nº 4.126-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 146 "Martínez, Jesús Armando s|inf. art. 29 Ley 12.913", a JESUS ARMANDO MARTINEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.
Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.127-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 150 "Poggi, Luis, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a LUIS POGGI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.
Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.128-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 140 "Ovando, Juan Carlos, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a JUAN CARLOS OVANDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.
Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.129-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 125 "Langleben, Raúl, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913" a RAUL LANGLEBEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.
Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.130-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 131 "Mansilla, Ricardo, s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a RICARDO MANSILLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.
Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.131-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 116 "Font, Vicente Roberto, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a VICENTE ROBERTO FONT, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.
Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.132-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 143 "Quipilmor, Luis Alberto, s|inf. art. 29, Ley 12.913", a LUIS ALBERTO QUIPILMOR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.
Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.133-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 110 "Moya, Francisco Eduardo s|inf. art. 29 Ley 12.913", a FRANCISCO EDUARDO MOYA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso.
Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.134-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 105, Pazarotti, César José, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a CESAR JOSE PAZAROTTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.135-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 109, Moreno, Carlos Walter, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a CARLOS WALTER MORENO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.136-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 139, Oliva, Eusebio Julio, S|Inf. Art. 29, de la Ley 12.913, a EUSEBIO JULIO OLIVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.137-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72, Pascual, Agapito José, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913", a AGAPITO JOSE PASCUAL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.138-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 152, Oreschnik, Juan Carlos, S|Inf. Art. 29, Ley 12.913, a JUAN CARLOS ORESCHNIK, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.139-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 14 (Catorce)", a CENTURION ANGELA MARIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.140-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7, Barrios Carmen S|Infr. Art 3º, Decreto Nº 8521", a CARMEN BARRIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.141-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 42, Peralta Celia S|Infr. Art. 3º, Decreto Nº 8521", a CELIA PERALTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.142-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 53, Sterin, María, S|Infrac., Decreto-Ley Nº 8521, Art. 3º", a MARIA STERIN, Matrícula Nº 4.048.486, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.143-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 37, Mercau, María Haydée, S|Infr. Art. 3º, Decreto 8521", a MARIA HAYDEE MERCAU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.144-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 156 "Quiroga, Horacio Quiteiro s|inf. art. 29 de la Ley 12.913", a HORACIO QUITEIRO QUIROGA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de april de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.145-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 67, "Fiori, Osvaldo Reimundo s|inf. art. 29, Ley 12.913" a OSVALDO REIMUNDO FIORI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.146-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 63 "Flores, Patricio Eduardo s|inf. art. 29 de la Ley 12.913" a PATRICIO EDUARDO FLORES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Just. 5º piso. — Buenos Aires 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.147-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 69 "Pavy Adolfo Roberto s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ADOLFO ROBERTO PAVY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.148-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 161 "Joaquín, Héctor s|inf. art. 29, Ley 12.913", a HECTOR JOAQUIN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.149-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 134 "Marando, Antonio José s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ANTONIO JOSE MARANDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.150-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 158 "Mansilla, Félix s|inf. art. 29, Ley 12.913", a FELIX MANSILLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.151-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 155 "López, Alberto Alejandro s|inf. art. 29, Ley 12.913" a ALBERTO ALEJANDRO LOPEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno, Palacio Justicia 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.152-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 153 "Ortiz, Marcos s|inf. art. 29 de la Ley 12.913 a MARCOS ORTIZ bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just. 5º piso. — Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.153-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 39 "Krakovsky, Leonor Lidia s.inf. art. 3º, Decreto 8521", a LEONOR LIDIA KRAKOVSKY, Matrícula 3.604.963, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.154-v.10|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho, en la causa Nº 26 "Gómez Aparicio Leoni Haydée", a GOMEZ APARICIO LEONI HAYDEE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.155-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 22 "veintidós", a GALVAN ARMINDA LETICIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.156-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 111 "Olmedo Riesco, Julio Alberto, s|infr. art. 29 ley 12.913" a JULIO ALBERTO OLMEDO RIESCO, bajo apercibimiento de que si, así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Just., 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.157-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 120 "Mosqueira, Antonio Nicódemes, s|infr. art. 29 Ley 12.913", a ANTONIO NICOMEDES MOSQUEIRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo Dr. Juan Jorge Magdaleno, Pal. Justicia, 5º Piso. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.29|4-Nº 4.158-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 10 "Novio María Esther, por infr. art. 3º Decreto 8.521", a MARIA ESTHER NOVIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.159-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 35

(Treinta y ocho) a MONGELOS ELMA EULOGIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.160-v.6 5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 36 "Méndez Patsy Elda, s.infr. art. 3º Decreto Nº 8.521", a ELDA MENDEZ PATSY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.161-v.6'5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. García Susini Esteban, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 23 (Veintitrés), a GALLO MARIA DOLORES bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.162-v.6'5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 24 (veinticuatro)" a GAMBOA MANUELA MERCEDES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.163-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 44, Plonhestainer Josefa, s|infr. art. 3º, Decreto 8.521", a JOSEFA PLONHESTAINER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.164-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 43 (Cuarenta y tres)", a PEREZ CATALINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.165-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 60, "Toussaint Irene Orfelina", a TOUSSAINT IRENE ORFELINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.166-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 54, Segovia Dora Esther", a SEGOVIA DORA ESTHER, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.167-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 33, s|infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521" a MARINI, JUANA MARIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.168-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 20, Ferreyra Nelly Norma s| infr. al art. 3º, Dec.Ley 8.521", a NELLY NORMA FERREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.169-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 6, Ayala Laureana sobre infracción al art. 3º, Decreto-Ley 8.521", a AYALA LAUREANA, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.170-v.6|5,57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1, Acosta Gregoria", a GREGORIA ACOSTA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.171-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 2, Acuña María Matilde", a ACUÑA MARIA MATILDE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.172-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 3, Aguilera Dora Matilde. S|inf. Art. 3º, Decreto 8521", a DORA MATILDE DE AGUILERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.173-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 27, Herrera, Juana de Jesús S|Infr. Art. 3º, Decreto 8521", a JUANA de JESUS HERRERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.174-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 12, Calveyra Giannetti, Virginia Angela S|Infr. Art. 3º, Decreto 8521", a VIRGINIA ANGELA CALVEYRA GIANNETTI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.175-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 13 (Trece)", a CASTILLO ENRIQUETA MARTINA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.
e.29|4-Nº 4.176-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, doctor Esteban García Susini, se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 232|56, TESTINI, JOSE y FLORIDIA, MIGUEL s|contrabando a Miguel Floridia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires 28 de marzo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.3|4-Nº 3.832-v.17|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la "causa Nº 250|56. Torres Livio Néstor, defraudación" a LIVIO NESTOR TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.1º|4-Nº 3.797-v.15|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, cítese al prófugo RICARDO CALVO, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|5-Nº 4.208-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, cítese al prófuso OSCAR JOSE SCARDAMAGLIA, procesado por el delito de robo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.2|5-Nº 4.209-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo Juzgado Inst. Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 17 de abril de 1957. — Alejandro J. Beruti Lagos, secretario.
e.29|4-Nº 4.096-v.6|5|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, secretaría P. M. Tapia, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIO DEBRUNO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a los arts. 44 y 45, Ley Nº 12 962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|5-Nº 4.210-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA CONTRERA DE ACOSSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malv. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 3 de 1957. — Pablo M. Tapia secretario.
e.10|4-Nº 3.914-v.24|4|57
e.29|4-Nº 3.914-v.28|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|4 al 26|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA SALOME CARVALLO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|4-Nº 3.913-v.24|4|57
e.29|4-Nº 3.913-v.28|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|4 al 26|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL A. CANTERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 2 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|4-Nº 3.894-v.22|4|57
e.25|4-Nº 3.894-v.24|5|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del día 23|4 al 24|4|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO ALMARAZ ROSAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.24|4-Nº 4.043-v.5|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAMON RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.22|4-Nº 4.012-v.3|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO NASSER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 3|4-Nº 3.828-v.17|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GALO DAVALO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|4-Nº 3.822 v.16|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROGERIO PRADO VARGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.29|3-Nº 3.780-v.14|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIO LEZAÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.29|3-Nº 3.781-v.14|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SALOMON o JUAN CARLOS ALI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|3-Nº 3.763-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO RAMON LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|3-Nº 3.764-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURELIO FILGUEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 9 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.16|4-Nº 3.993 v.30|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON IGNACIO GODOY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.16|4-Nº 3.994-v.30|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES FERRARI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|3-Nº 3.765-v.13|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID MELITON LESCANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.28|3-Nº 3.767-v.13|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CHUJMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.26|3-Nº 3.723-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BRANKO VUKICEVIC, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.26|3-Nº 3.724-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CAMPAÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.28|3-Nº 3.768-v.13|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL SITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denunciado de bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.26|3-Nº 3.725-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LORENZO QUINTEROS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56 P. E. N. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.27|3-Nº 3.740-v.10|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OTTO RODOLFO WALTER BRETSCHNEIDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.27|3-Nº 3.741-v.10|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ROGELIO LUCERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|3-Nº 3.742-v.10|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, marzo 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|3-Nº 3.766-v.13|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAREO SEBALLOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.26|3-Nº 3.126-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR OJEA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 19 de marzo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.26|3-Nº 3.722-v.9|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RUBINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1957. — El secretario.
e.21|3-Nº 3.662-v.6|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LAKSMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime Leguizamón, secretario.
e.25|3-Nº 3.695-v.8|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CHABAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.25|3-Nº 3.696-8|5|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OCTAVIO ALEXIS BRAVO BLACHET para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de abril de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|4 Nº 3.919-v.27|5|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a CIRILO RAMON PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 19.
Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Guillermo Suaya, secretario.
e.3|5 Nº 4.216-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo CARLOS ANTONIO HOWARD a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 17 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.30|4-Nº 4.182-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a ESTHER FELISA BRUNATTI a comparecer en la causa Nº 28384 que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.30|4-Nº 4.183-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días al prófugo VICTOR ABRAHAM CANTELLANO GAETE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 15 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.30|4-Nº 4.184-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a CARLOS MARIA PALLOTTA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y falsificación de instrumento público bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.
e.30|4-Nº 4.185-v.7|5|57

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL FUKMAN, procesado por defraudaciones reiteradas, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|4 Nº 4.044-v.5|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ROGELIO FRANCISCO FERRERI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.868, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.4|4 Nº 3.845-v.20|5|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a EDUARDO MAC KENNA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 17 de abril de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|5-Nº 4.217-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JULIO DE PAGANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 23 de abril de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|5-Nº 4.218-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a LEON CUBA FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60, hoy, 18 de abril de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.3|5-Nº 4.219-v.13|6|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación, JOSE KRAUTZ, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 22 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|4-Nº 4.097-v.6|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación LEONEL RODOLFO PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 22 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|4-Nº 4.098-v.6|5|57

Por orden del doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado de Instrucción número 7 de esta Capital, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por defraudación, CARLOS DAUS, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 23 de abril de 1957. — Mario H. Pena, secretario.
e.29|4-Nº 4.099-v.6|5|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a EMMA DELGADO (A) "Alleta" a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy 20 de marzo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.29|3 Nº 3.789-v.14|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a CARLOS FRANCISCO GUERRA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. — Hoy, 12 de marzo de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|3-Nº 3.668-v.6|5|5

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a SONIA LACHOWICKI de LAJMANOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, causa 7863. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.29|4-Nº 4.100-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a NESTOR MELCHOR GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62, causa 7875. — Buenos Aires, abril 15 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.29|4-Nº 4.101-v.6|5|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ALBERTO GERARDO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 20.900 que se le sigue por homicidio calificado, abuso de arma y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.2|5-Nº 4.211-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se hace saber por el término de cinco días, en la causa Nº 21.847, a JOSE JACINTO MUÑOZ, que este tribunal ha resuelto: "Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en el presente sumario número 21.847 y a favor de José Jacinto Muñoz, por el delito que prevé el art. 92 del Código Penal... — Fdo.: Jorge Luis Gallegos. Ante mí: Jorge Méndez Huergo". Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|5-Nº 4.212-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a PELAYO RIVERA, a comparecer en la causa Nº 20.855, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.29|4-Nº 4.102-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ALFREDO LAGOS, a comparecer en la causa Nº 21.863 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.29|4-Nº 4.103-v.6|5|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza a MARIA TERESA LAURITO por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 69. Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.3|5-Nº 4.220-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar J. V. Berlingeri, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley al procesado ERNESTO MOLA, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 9 de abril de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.30|4-Nº 4.186-v.7|5|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO ERNESTO TATO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|5-Nº 4.221-v.13|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE OJEDA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.2|5-Nº 4.213-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANTONIO SILVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.2|5-Nº 4.214-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama

y emplaza al prófugo VICTOR MENESESS SILVA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a ;te su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.2|5-Nº 4.215-v.8|5|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FELIPE BERESIUK procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría de autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29|4-Nº. 4.104-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Bagua do int. a c. Juzgado Nº 11 del doctor Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo DAVID LORETO SALAZAR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 15 de abril de 1957. — José Luis Romero Victorica secretario.

e.24|4-Nº 4.050-v.5|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL ROUGER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.2|4-Nº 3.827-v.16|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza a la prófuga OLINDA ISABEL GONZALEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 19 de marzo de 19? — José Luis Romero Victorica secretario.

e.28|3-Nº 3.776-v.13|5|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO BANEGAS procesado por el delito de quiebra culpable para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires 11 de marzo de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.26|3-Nº 3.732-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL GENTILE procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires .8 de febrero de 1957. — Modestino Pizarro Mignana, secretario.

e.25|2 Nº 3.717 v.8.5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Carlos E. González Bohorino, se cita, llama y emplaza a HECTOR DIAZ, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por 5 días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero de 1957. — David Oparrio, secretario.

e.29|4-Nº 4.105-v.6|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 2), del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley Nº 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de VARESE, S. A., COM., FIN. E INMOBILIARIA, y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico, que resulte designado en la audiencia del día 11 de abril, a las 16 horas, —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado—, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 17 de junio de 1957, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12, deposite en secretaría, dentro de veinticuatro horas, los libros de su contabilidad, a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º. del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial", "Será Justicia", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieron por objeto el cobro de un crédito —hipotecario o prendario; y da al señor agente fiscal la intervención que corresponde—. Rep. la foja. — Intímese al síndico para que dentro del quinto día informe si los libros de la convocataria han sido llevados de acuerdo á lo establecido por el Art. 43 y stes. del Cód. de Com. — Ante mí: Ismael J. E. Casaux Alsina —corregido: "Será" Vale. — Se hace saber asimismo que el síndico designado es el Sr. Miguel Schavager, domiciliado en Larrea 505, 4º piso, Dpto. "A". — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 700.— e.30|4-Nº 50.567-v.7|5|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días el siguiente edicto: Entre las señoritas Berta Kaplun, soltera, argentina, mayor de edad, farmacéutica, domiciliada en la calle Soler número tres mil setecientos sesenta y cinco, departamento B, y Nelly Adelina Iantorno, soltera, argentina, mayor de edad, auxiliar de farmacia domiciliada en la calle Guaminí número cinco mil trescientos cincuenta al cuarenta y ocho de la Capital Federal, se ha convenido el siguiente contrato de sociedad de carácter colectivo, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda formalizada entre ambas contratantes una sociedad comercial de carácter colectivo, para explotar el negocio de farmacia denominada "YANTORNO", ubicada en la Capital Federal en la calle Guaminí número cinco mil trescientos cincuenta — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "Nelly Adelina Iantorno y Compañía". — Tercero: La sociedad durará un año y el capital lo constituye la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por las contratantes con el activo y pasivo de que se ha hecho cargo la señorita Nelly Adelina Iantorno, al extinguirse la sociedad anterior y por los demás créditos, drogas, específicos y dineros en efectivo, en la proporción siguiente: la señorita Nelly Adelina Iantorno, treinta y seis mil pesos moneda nacional y la señorita Berta Kaplun nueve mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La señorita Berta Kaplun, tendrá a su cargo la dirección técnica de la farmacia y todo aquello que se relacione con el laboratorio de la misma. — Las drogas, específicos y material de trabajo, serán adquiridos por la señorita Nelly Adelina Iantorno con la intervención y aprobación previa de la señorita Berta Kaplun. — Quinto: La señorita Nelly Adelina Iantorno revestirá el carácter de Gerente y en su calidad de tal tendrá el uso de la firma social y será la que representará a la sociedad en todos los actos y operaciones de comercio y la que contrate con terceros la compraventa de mercaderías y materias primas — Sexto: Anualmente la socia gerente practicará un balance de activo y pasivo del negocio secundada por la socia restante y en caso de haber pérdidas se procederá de inmediato a la liquidación de la sociedad. — Séptimo: Cada socia podrá retirar, con el fin de sufragar sus gastos personales, hasta la cantidad de un mil setecientos pesos moneda nacional mensuales. — Octavo: La sociedad quedará disuelta al cumplirse el término estipulado, si no acordaran prorrogarla de antemano, procediendo la señorita Nelly Adelina Iantorno, de inmediato a liquidarla, sin derecho de indemnización para ninguna de las socias. — Noveno: Las diferencias que pudieran suscitarse entre ambas socias, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, y éstos en caso de discordia designarán un tercero. — En caso de no ponerse de acuerdo, lo nombrará el Juez. — Décimo: La sociedad quedará constituída a partir del 30 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y podrá disolverse en cualquier época, de común acuerdo y por voluntad de ambas socias, como asimismo si el establecimiento fuera por cualquier circunstancia inhabilitado por las autoridades nacionales competentes. — Bajo las cláusulas especificadas, las otorgantes se comprometen a cumplir este contrato en todas sus partes fiel e inviolablemente a cuyo fin se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares hechos a un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. — Buenos Aires abril 26 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 690.— e.2|5-Nº 50.682-v.6|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker cita y emplaza por el término de cinco días a O. C. A. M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos 79.600.— m|n. le sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarle defensor que la represente. — Buenos Aires, marzo 1º de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.748 v.8|5|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del doctor Carlos Castro Walker, cita y emplaza por el término de cinco días al representante legal de ADOLFO INI Y CIA., para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Adolfo Ini y Cía. s|cobro ejecutivo de $ 42.000.— m|n." bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1957. — Carlos Castro Waker, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.745-v.8|5|5.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 5, del infrascripto, se hace saber en los autos "MEDRANO, RICARDO ANDRES, s|convocatoria", por cinco días, que la fecha de reunión de la Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 1º de junio, a las 14,30 horas, en lugar del día y hora anunciado en anterior publicación.

Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150 — e.30|4-Nº 50.491-v.7|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, se hace saber por dos días que en los autos caratulados MOISES y BERNARDO HOFFER, su quiebra, se han presentado los fallidos solicitando rehabilitación para el ejercicio del comercio. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 40.— e.3|5-Nº 50.982-v.6|5|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, se hace saber por dos días en los autos caratulados "DEVOTO TOMAS Y CIA. c/VICTOR ARBIZU s/ordinario", que S. S. dictó sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1956. — Y Vistos:... Fallo: 1º) Haciendo lugar en todas sus partes a la demanda, condenando a Víctor Arbizu a pagar a "Tomás Devoto y Cía. Ltda.", dentro de diez días de notificado de la presente la suma de trece mil setecientos setenta y cinco pesos con sesenta y ocho centavos ($ 13.765.68), con más sus intereses a contar desde el ocho de noviembre de 1946 (fs. 11 vta.), al estilo de los que percibe el Banco de la Nación Argentina con sus descuentos habituales, y las costas del juicio; 2) Regulando los honorarios del doctor José A. Etcheverry, por su actuación de fs. 10 a 41, en carácter de letrado apoderado del actor, en la suma de novecientos cuarenta y nueve pesos ($ 949) (Arts. 4, 8 y 10, Decreto 30.439, Ley 12.997 y 2 y 6, Ley 14.170); los del doctor Jorge París Lisplace, por su actuación de fs. 46 a 107, como letrado del mismo, en la suma de mil quinientos sesenta y dos pesos con treinta centavos ($ 1.562.30) (Arts. 4 y 8, Decreto 30.439, Ley 12.997 y 2 y 6, Ley 14.170); y los derechos procuratorios del señor Nicolás Inglese, por su actuación de fs. 46 a 107, como apoderado del mismo, en seiscientos noventa y seis pesos con ochenta centavos ($ 696.80) (Arts. 4, 8 y 10, Decreto 30.439, Ley 12.997 y 2 y 6, Ley 14.170). — Estas tres regulaciones estimadas en el diecisiete por ciento (17 o|o) del monto de la condena y en concepto de costas a cargo de Víctor Arbizu. — Cópiese, regístrese, notifíquese, repónganse las fojas y, cumplido que sea lo dispuesto por el artículo 38 del Decreto 30.439, Ley 12.997, archívese el expediente. — Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 220.— e.3|5-Nº 51.018-v.6|5|57

Por disposición del señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a GUALTERIO WERNER. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 30 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 26 de junio de 1957, a las 14 horas, debiendo estar con anticipación de dos horas para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Nómbrase síndico al contador Jorge Vicién con domicilio constituído en Charcas 784, 5º piso. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400. — e.2|5-Nº 50 746-v.8|5|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se decretó la quiebra del señor ELOY GARABITO, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nº 2057, y con taller en Luis Viale Nº 2024, habiéndose designado Síndico al Contador Público, señor Antonio Hinojosa, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo Nº 4824, a quien los acreedores deberán entregar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días, para ser verificados en la junta el día 21 de mayo próximo, a la hora 14; e intímase a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 250. — e.2|5-Nº 50 845-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Luis M. Pomés (Juzgado Nº 6), el secretario que suscribe, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que en el juicio de quiebra de OSCAR VITORICA, ha sido designado síndico el contador señor Atilio Faggioni quien aceptó el cargo y fijó domicilio en la calle Avda. Dr. R. S. Peña 628, 7º R., siendo el auto de nombramiento del tenor siguiente: "Buenos Aires, 21 de febrero de 1957. Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don Atilio Faggioni que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Pomés".

Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 250.— e.30|4-Nº 50.602-v.7|5|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, y secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO SCHMITT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 29 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.30|4-Nº 4.178-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna y secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN L. CONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 29 de la Ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.30|4-Nº 4.179-v.7|5|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 83|57, Becaar, Ilda Haydée, inf. art. 3º, Decreto-Ley Nº 8.521|56", a ILDA HAYDEE BECAAR, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.30|4-Nº 4.180-v.11|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 111|57, Núñez, Margarita E., inf. art. 3º, Decreto-Ley 8.521|56", a MARGARITA E. NUÑEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo Esc. Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.30|4-Nº 4.181-v.11|6|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JUAN EMILIO GALEOTA, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 378, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|4-Nº 2.462-v.13|5|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN HECTOR UBALDEGA RAY, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1288, B. que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, marzo 28 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.4|4-Nº 3.858-v.20|5|57

NEUQUEN

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia del Juzgado Nº 2, de Neuquén, doctor Jorge M. Argüello Varela, secretaría Rodolfo Buteler, se hace saber por el término de tres días, que ha quedado disuelta la SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA formada por don JUAN ANTONIO GROSSO y don JOAQUIN BERTRAN, que giraba en la localidad de Centenario, Provincia de Neuquén, designándose liquidador al señor Juan Antonio Grosso, ante quien deberán formularse las reclamaciones dentro del término de ley.

Neuquén, noviembre 15 de 1956. — Rodolfo Buteler, secretario.

$ 90.— e.2|5 Nº 50.765-v.6|5|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA MACEDA de CABADA, bajo apercibimiento de ley.

Esquel, diez de abril de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.2|5-Nº 50.787-v.8|5|57

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita a don MANUEL VEIGA, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Causa 10.769. Los autos tramitan por la Secretaría número uno. — Azul, Abril 29 de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.648-v.7|5|57

El Juez reemplazante a cargo del Juzgado Nacional de Azul, doctor Julián Ramón Esteves, cita por cinco días a don MARTIN MARIA CASADO y doña ANTONIA EMMA BARRIOS de CASADO, para que comparezcan a tomar intervención en el juicio que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Los autos tramitan por la Secretaría número dos. Causa 10387. — Azul, Abril diez de 1957. — Jorge A. Irigoyen, secretario.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.649-v.7|5|57

MISIONES

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Nacional de 1a Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GUARRIELLO. — Posadas, 24 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.3|5-Nº 50.962-v.16|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por cinco días que RITO ACUÑA, ADELFA LAURA ACUÑA de ZUNDA, SALVADOR ACUÑA, JOSEFA ACUÑA de D'INDIO, AURORA ACUÑA y HERMELINDA ACUÑA, solicitan prescripción treintañal del siguiente inmueble: Lotes números uno, cuatro y cinco, ubicados en el solar de la chacra número sesenta y tres, compuesto de nueve mil setecientos noventa metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte separado calle en medio de la chacra número setenta y cuatro, al Sud, con los lotes números dos y siete, integrante de la misma chacra. Al Este calle en medio, de la chacra número cuarenta y seis y, al Oeste, el número seis de Luengo y Samas. — Posadas, Agosto 29 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 250.— e.3|5-Nº 50.886-v.9|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO CABRERA y EVARISTA MAIDANA de CABRERA. — Posadas, Abril 2? de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.3|5-Nº 50.954-v.16 5

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO ROSSNAGEL. — Posadas 18 de marzo de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.379-v.13|5|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3 cita por diez días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO HANDORF. — Posadas, octubre 9 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.377-v.13|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FONTANA. — Posadas, abril 12 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.26|4-Nº 50.261-v.10|5|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL NICOLAU. — Posadas mayo 28 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200. — e.22|4-Nº 49.746-v.6|5|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ROCHA. — Posadas (Misiones), Abril 5 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200. — e.22|4-Nº 49.745-v.6|5|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría del suscripto, en autos "PERALTA BORBON ROMUALDO FRANCISCO c|HAMU de CHERVIN BLANCA AIDA y CHERVIN BERNARDO, s|ejec. hipotecaria", se hace saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en pública subasta una propiedad situada en la localidad de Florida (F.C.N.G.B.), Partido de Vicente López, calle Antonio Malaver, esquina Bolívar, edificada sobre el lote 1 de la Manzana Ñ, que mide: 8,38 m. de frente al N.O., s| Malaver; 14.45 m. al S.O., s|Bolívar; 3 m. en la ochava, al O.; 10.50 m en su costado S.E., lindando con parte del lote 32; 16,50 m. en su costado N.E., lindando con el lote 2; Superficie: 171.73 m2. — Base: $ 180.200 m|n., al contado. El Domingo 19 de mayo, a las 15.30 horas, en la misma propiedad. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

En Buenos Aires, a 25 de abril de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 500.— e.2|5-Nº 50.775-v.15|5|57

JUDICIAL, en Villa Adelina, Pdo. de Vicente López, Diego Fernández Spiro 6900 esq. Gral. Urquiza (antes Amancio Alcorta) edificada en terreno que mide 5m73 s|D. Fernández: 4m24 ochava: 15m77 s|Urquiza: 19m[illegible] al N. E. y 9m48 al S. E. Sup.: 167,10 m. c. Base $ 300.000. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr Enrique Giraudy, secretaría del Dr. Ricardo L. Bournichon, a propuesta de parte en los autos "LOPEZ EXPOSITO, DOMINGO y otros c|HIDALGO, WALDINO s|cobro hipotecario". — Rematarán el miércoles 22 de Mayo a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 400.— e.22|4-Nº 49.655-v.6|5|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, se hace saber por diez días que ha sido designado de oficio el martillero Segundo Palacios, para que remate la propiedad ubicada en la calle Araujo Nº 1190|94, con la base: $ 36.000 m|n. al contado, exigiendo el 8 o|o de seña y el 3 o|o de su comisión, haciéndose constar que se entrega desocupado, local de negocio, garage 3 habitaciones de material, 2 cocinas de material y una pieza de madera, terraza, patio, constando de dos habitaciones que se encuentran ocupadas y rentan $ 57,50; edificada de acuerdo al título en un lote de terreno de 9 mts. de frente por 25,57 mts. de fondo, con un total de 230.13 mts2. — El domingo 19 de mayo, a las 14,30 horas, en la misma propiedad, de acuerdo a lo ordenado en los autos: "FRYDMAN de BIERMAN REBECA contra BIERMAN ELIAS, sobre alimentos y litis".

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.2|5-Nº 50.802-v.15|5|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos ELISA M. A. de ALVEAR de MAGRANE c|BENITO GOMEZ s|ejecución hipotecaria, el martillero, señor Carlos María Gelly y Obes, rematará el lote de terreno designado con el Nº 5 de la manzana 15 f, con frente a la calle Quirno entre las de Sarmiento y Sin Nombre, ubicado en el pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenoes Aires, el día 28 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439. — Base $ 13.046,24, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500. — e.30|4-Nº 50.612-v.14|5.57

JUDICIAL: Hácese saber por 10 días, orden Sr. Juez Nacional a cargo Juzgado Civil Nº 4, Dr. Guillermo Borda, Sec. Nº 10 del autorizante, que en autos caratulados "FANELLI FRANCISCO c|CRUZ MANUEL" s|cobro hipotecario, ha sido designado el martillero José V. Menceyra, para vender en pública subasta y mejor postor, el inmueble calle Triunvirato números 3680|82, Capital, edificado en terreno que mide 8m66 al N. E., 9m30 al S. O, 13m90 al N.O. y 17m45 al S.E. (Ad Corpus). Base $ m|n. 77.000 al Cont. Seña 8 %. Com. 3 % (efectivo). D. G. I. Nº 31.081. El Dgo. 12 de mayo de 1957, sobre el inmueble, a las 17 hs. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.26|4-Nº 50.313-v.10|5|57

Núm. 5

JUDICIAL — Mar del Plata, Alvarado 202 esquina Leandro N. Alem, chalet desocupado. Terreno compuesto por tres lotes que miden: lote A: 11m50 frente N. E. por 32m91 fondo, Sup.: 378,46 m. c. Lote G: 18m41 frente S. E.; 4m24 ochava; 18m36 frente N. E.; 21m41 y 21m36 en sus contrafrentes. Sup.: 452.82 m. c. Lote C: 11m50 frente S. E. por 21m36 fondo. Sup.: 245,64 m. c. — Base $ 180.870. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría del doctor José A. Vigliano Otamendi, a propuesta de parte, en los autos "ROVERANO, FRANCISCO c|POMARADA, ANGEL FLORIANO y otro, cobro ejecutivo". — Rematarán el miércoles 15 de mayo a las 16 en Florida 239. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 400. — e.30|4-Nº 50.650-v.14|5|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Roque Luis Claps, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados "FEDERICO ERDOZAIN y EDUARDO JULIO BURZANI c|HORACIO FERNANDO GAMBOA, y JUANA BEATRIZ LUCIANI de GAMBOA s|ejecución hipotecaria", que tramitan por ante el Juzgado Nº 5, a su cargo, Secretaría del doctor Octavio Bungé, se ha dispuesto la venta en subasta pública de un inmueble sito en el pueblo de Martínez, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Castelli 3616, entre Yapeyú y Ombú. Edificado en dos plantas del tipo Chalet, sobre el lote 19 de la manzana "G", midiendo 10 metros de frente por 25,50 metros de fondo, formando una superficie de 254,9952 metros2. — La subasta será realizada por el martillero designado en autos, Sr. Abraham Fleisman, el día 19 de mayo de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo y con la base de pesos 120.000. al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, oficinas Florida 633, 2º piso, Buenos Aires. — Octavio Bunge, secretario.

$ 800. — e.30|4-Nº 50.496-v.14|5.57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegman Secretaría del Dr. R. Pérez Demaría, hácese saber por diez días que en los autos GONZALEZ de GARCIA BERNARDINA contra SALA DANTE FRANCISCO y otra, ejec. hipot., los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematará el 12 de Mayo a las 15 horas, en la misma una propiedad sita en San Isidro, calle Espora al lado del Nº 917, lote 18 a. de la Manzana D, que mide 12m01 de frente, 12 m. en el contrafrente; 38m60 en el costado N. y 38m15, en el Sud. Chalet de dos plantas, en construcción y en el estado y condiciones en que se encuentra. Base pesos 120.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Abril 4 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 300.— e.24|4-Nº 50.(2-v.8|5.57

Núm. 8

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22 a cargo del doctor Zenón J. Santillán, en los autos "GHIGLIONE ALFREDO E. s|suc.", se hace saber por diez días que ha sido designado de oficio el martillero Alberto Sánchez Zelada, quien procederá a subastar públicamente, la finca sita en esta Capital, calle Zabala Nº 2112, en el salón de ventas de la calle Tucumán Nº 1439, el día sábado 11 de mayo de 1957, a las 11 horas. — Base: m$n. 38.666.66. Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Al contado, D. G. I. número 30.812|I. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 400.— e.26|4-Nº 50.206-v.10|5|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Max Fliess, Secretaría Nº 27, del Esc. Luis A. Sauze Juárez, hace saber por 10 días que en autos "PATERA FRANCISCO s|ab-intestato", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 16 de mayo, a las 15,30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles: Viamonte Nº 1380|84, edificada en lote Nº 3, de 7,794 m. frente al N. por 21,65 m. de fondo; base: $ 371.000 m|n. — Gallo 1664, antes 1662|64: edificada en lote Nº 2, que mide: 8,92 m. de frente al S. E. por 42,89 m. costado S O. y 43.18 m. al N.E., teniendo en el contrafrente al N.O. 9,75 m. Base: $ 204.866,66 m|n. — Paso 786|88: edificado en lote Nº 9, que mide: 9,60 m. de frente al E., 9.526 m. contrafrente al O., 19,05 m. costado N. y 20,26 m. costado S. Base: $ 134.800 m|n. — Los inmuebles se hallan alquilados, según detalle obrante en autos, y las escrituras, como condición de venta, deberán otorgarse ante el escribano señor Pedro A. Lartigau. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 600.— e.2|5-Nº 50.687-v.15|5|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33 se hace saber por cinco días que en los autos "LEVALLE ENRIQUE RICARDO c|GALIPO DOMINGO s|ejecución hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta, una finca ubicada en esta Capital, calle Avda. Lafuente Nº 1175|77 entre las de Echeandía y Recuero; edificada en el lote de terreno designado con el Nº 9, de la manzana "B" que mide s|título: 8m66 de frente al N. E., 7m66 en el contrafrente al S. O., 28m90 de fondo en el costado S. E. y 28m90 en el otro costado al N. O., formando una superficie total de 235,68 m.c. (ad-corpus). D. G. I. Nº 30.857. Base m$n 42.000. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 19 de mayo de 1957 a las 16 horas sobre la misma. José Coto. Nazca 2662. T. E. 50-7531 y 53-0435. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.3|5-Nº 50.975-v.9|5|57

JUDICIAL — Esperanza 1347 (antes Sadi Carnot) esq. De la Cárcova. — Base $ 426.694,35. — El terreno mide: 8m72 de frente N. O.; 4 mts. en la ochava al O.; 24m25 en el costado S.; 11m10 costado N. E., a contar desde la línea del frente de la calle Esperanza, a su continuación en el costado N., 10m85 lindando con Mercedes Duarte de Saavedra, a continuación y en dirección al N. E., 2m78 al S. O., lindando con terreno de la citada señora de Saavedra, a continuación en dirección al S. E. 0m80 al N. E., lindando con María Saavedra, en sentido contrario y hasta cerrar la figura en dirección al S. O., dos líneas una de 2 mts. y otra de 7m02 al S. E. y E., respectivamente, lindando con propiedad de Cornelio Saavedra. El viernes 10 de mayo a las 16 horas en mi hall, Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, en autos "VILLAR URQUIZA, MARIANO c|PASSAMESI, LINO ANTONIO, s|cobro ejecutivo", que tramita por la secretaría del doctor José J. Carneiro. — Seña a cuenta de precio 8 %. — Comisión 3 %. — 10 Pbls. en el Boletín Oficial y La Nación. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 y 3975. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 700.— e.26|4-Nº 50.182-v.10|5|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Se hace saber por 5 días, por disposición del señor Juez Nacional en lo civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland secretaría Nº 34 del doctor Julio P. Gerez, que en autos caratulados "SAEZ HILARIO c|JANA LEON y otro, s|cobro hipotecario", que el martillero Julio Domínguez rematará el domingo 12 de mayo próximo a las 16 hs., sobre el mismo, un lote de terreno con casilla de madera y chapa, ubicado en la provincia de B. Aires, partido de San Martín, lugar denominado Villa Klein, calle 11 de Setiembre 967 entre las de Sarandí y Treinta y Tres, lote 21, manzana 87, mide 7m50 por 27m50, superf. 206,25 m.2. Base $ 9.000.— al contado Seña 8 o|o, comisión 3 o|o todo en efectivo. Informes Virgilio 289 B. Aires, T. E. 69-4846 y Luis Viale 370. San Antonio de Padua, T. E. Merlo 336. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 250.— e.3|5-Nº 50.964-v.9|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 12, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos: BUSTELO LOPEZ JOSE c|GIL LAMELA S. R. L. y otros, s|cobro de pesos", el martillero Juan A. Tiscornia procederá a rematar, el día nueve de mayo, a las dieciséis y treinta horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las 2/3 partes indivisas del condominio del inmueble sito en esta Capital, calle Avenida Figueroa Alcorta número 3286|3300, esquina a la de Rufino de Elizalde 2891|2895, construída en terreno que mide 6,60 mts. al N. E.; 31,72 mts. en la ochava de circunvalación N. E., N.O.; 18,70 mts. al O. sobre la calle Rufino de Elizalde. 15,74 mts. al S.; y 19,95 mts. al S. E. — Superficie total; 571 metros cuadrados (Venta ad corpus). La venta se efectúa al contado, sin base y al mejor postor, debiendo abonar el que resulte comprador, en dinero

efectivo, el 8 o|o de [illegible] ña y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril nueve de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 350.— e.[illegible]5-N 50.669-v.8|5|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nac. Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo Juzgado 13, Sec. 39, se hace saber por 5 días, en autos "MOSCHINI GUIDO y otros, c|GUASH RICARDO ANSELMO, s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará, sobre el mismo, el domingo 12 de mayo, a las 16 horas: un lote de terreno, desocupado, ubicado en la zona Sud de esta Capital, barrio La Floresta, con frente a la calle Echeandía s|n., entre las de Homero y White, lote 27, Manzana 166 y mide 10 mts. de frente al S.E., s|c. Echeandía, 10,02 m. en el contrafrente N.O., lindando con parte lote 21, por 34,447 m. de fondo, cost. S.O., lind. con lote 26 y cfte. del 22; y 33,823 m. también de fondo N.E., lind. c|parte lote 28. — Base: $ 13.324, en facilidades; 10 o|o de seña y el saldo, hasta la suma de la base, se abonará el 20 o|o al escriturar y el saldo en 4 cuotas semestrales iguales, interés 7 o|o por semestre adelantado, en hipoteca y demás condiciones de fojas 23. Com. 3 o|o; ubicación del lote: Avda. del Trabajo al 4700; D.G.I. Nº 2.982. — Más infs., en autos, Moreno 1441 y T.E. 38-7648 y 42-9658.
Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 250.— e.2|5-Nº 50.847-v.8|5|57

JUDICIAL. — San Martín, Villa Diehl, French 930 con frente también a Berutti: entre Perdriel y Roma, edificada en los lotes 4, 5 y 19 de la manzana 72. Alquilada. Miden, lote 4: 8m66 frente al N.E.; 39m45 al N.O.; 39m42 al S.O.; 8m66 contrafrente. Sup.: 341,50 m. c. Lote 5: 8m66 frente N.E. por 39m32 al N.O.; 39m20 al S.O.; 8m66 contrafrente. Sup.: 339,99 m. c. Lote 19: 8m66 frente S.O. por 39m20 al N.O.; 39m32 al S.E.; 8m66 contrafrente. Sup.: 340,02 m. c. Base $ 56.852.73. Rematarán el miércoles 22 de mayo a las 18 en Florida 239. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría del Dr. Luis E. Rodríguez, a propuesta de parte, en los autos "RADRIZANI, ENRIQUE c|CARDUCCI, ALBERTO JUAN, ejecución hipotecaria". 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.
Buenos Aires, Abril 12 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 500.— e.22|4-Nº 49.652-v.6|5|57

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, a|c. del suscripto, se hace saber por cuatro días que en los autos "LAITANO MARTIN c|RUSTOM ALE, s|embargo preventivo", el martillero Eduardo L. Belaústegui venderá, al mejor postor: Un camión, marca F.W.D., modelo 1942, motor Nº 617498, chapa Nº 332.273, de la Provincia de Buenos Aires, en las condiciones en que se encuentra; sin base y al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Remate: el 8 de mayo de 1957, a las 15 horas, en la calle Arregui Nº 2248, Capital, donde puede revisarse.
Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.812-v.7|5|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, hace saber por diez días en autos: "LANATA EDUARDO ALFONSO c|ESEYZA MIGUEL ESTEBAN CRECENCIO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente la finca calle Vicente López Nº 128, entre Rioja y Catamarca, de la Ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 8m66 frente al S. O. por 55m56 de fondo. Superficie 481,15 m2. Base $ 50.000 m|n. — El Domingo 12 de Mayo a las 15 horas, en la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, Abril ocho de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 400.— e.25|4-Nº 50.076-v.9|5|57

Núm. 16

JUDICIAL. — En Tapiales, Casa Curapaligüe 1475 entre Avda. Martín J. J. Altolaguirre y Juncal. Mide 10 mts. de frente, por 25 mts. de fondo. Pavimento liso al día. Base $ 45.000 al contado. Remate: El domingo 12 de Mayo, 15 horas, allí. La finca se entregará completamente desocupada dentro de los treinta días, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el contrato de mutuo, de fs. 316, puntos e) y h) Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, secretaría del Escribano Ricardo D. J. Ballestero Barruti, autos: "GAIADA MANUEL EZEDIN y otra c|DEL RIO Y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s|Cobro hipotecario" Puede visitarse los días jueves, sábados y domingos de 15 a 17 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. Publicación 10 días. — Buenos Aires, Abril 22 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 600.— e.2|4-Nº 49.973-v.8|5|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, del escribano Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 6 días que en autos "MAZZA MARIA ESTHER A., s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 9 de mayo, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 338, Capital, el inmueble Charcas 3270, edificado en terreno que mide: 7,79 metros frente al N. o N.E., por 37,50 m. de fondo en el costado O. o N.O., previniéndose que en el del E., a los 25.12 m. de la línea del frente hacia el fondo existe martillo en contra de 1.95 m., con cuya disminución sigue en una extensión de 12,38 m. hasta llegar al fondo, donde tiene un ancho de 5,84 m., con lo poco más o menos dentro de sus paredes divisorias, que son medianeras. — Base: $ 120.133,33 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, abril veinticuatro de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250.— e.2|5-Nº 50.639-v.8|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "GONZALEZ de BOZETTI MARIA MAGDALENA CLELIA s|sucesión", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará, S. R. L. quienes procederán con fecha 6 de mayo próximo, a las 17 y a las 21 horas, en la finca calle Echeverría No 2741, al remate de los bienes muebles, adornos, objetos de arte, alhajas, automóvil marca 'Chevrolet", sedan de 4 puertas de luxe, modelo 1940 y demás que se exhiben en la citada propiedad como pertenecientes a este juicio. — Seña 20 o|o. — Comisión 10o|o. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250. — e.30|4-Nº 50.591-v.7|5|57

JUDICIAL. — Casa de departamentos, Ancaste 3482|84, su terreno mide 8m66 cent. frente Norte por 44m62 cet. costado Este por 42m28 cent. al Oeste y 8m66 cent. en su contrafrente. Remataré el domingo 19 de mayo a las 16 horas s|la misma. Base hipotecaria $ 143.810 m|n.
Por disposición del señor Juez Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría autorizante, se hace saber por diez publicaciones, que ha sido designado el martillero don G. Abella Victorica, para que proceda al remate del bien embargado en los autos NIETO MARCELINO y otros c|OJEA SUAREZ FELIX. Más datos, Lavalle 1282, 35-9621, D. G. I. Nº 30984. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 500.— e.26|4 Nº 50.225-v.10|5|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría 59, se hace saber por 5 días que en autos "BERTOLA de CACCIANINI MARIA EVA c|DEFINO ALBERTO s|ejecución hip.", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre los mismos el domingo 19 de mayo a las 16 hs., dos lotes de terreno ubicados en la proximidad de la estación de F.C.N.D.F.S. Mariano Acosta, ptdo. de Merlo, Pcia. Buenos Aires, paraje Villa Posse, lotes 30 y 31, manzana 32, compuesto cada lote de 8m66 de frente S. E., por 37m01 de fondo o sean 320,5050 mts cds. c|u., y linda el lote 30 al S. E. c|calle s|nombre, S. O., lote 31, N. O., parte del 24 y N. E. 29 y fondos del 25; lote 31, S. E., calle s|n.; S. O. parte lote 32; N. O. parte del 24 y N. E. lote 30. — Base de los 2 lotes en conjunto $ 15.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión. 3 o|o. — Más infs. en autos y Moreno 1441, Cap., 38-7647 y 43-9658. Dr. Andrés Alberto Carnevale secretario. — Buenos Aires, 30 de abril de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 250.— e.3|5-Nº 50.948-v.9|5|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber por diez días, en autos: "IASI MARIA s. sucesión", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, el Domingo 12 de Mayo, en las mismas, las siguientes propiedades: 1º) A las 16.45 horas. Remedios 2959, entre Quirno y San Pedrito, mide: 8m66 frente S.: 58m12 costado E. y 57m78 al O. — Base $ 59.800 m n. Esta propiedad se entregará desocupada, No se incluyen en la venta: instalación de gas, galpón y gallineros existentes en la misma. 2º) A las 17 horas, Remedios 2953, entre Quirno y San Pedrito, mide: 8m66 frente S.: 58m48 costado E. y 58m12 al O. Base $ 45.900 m n. — 3º) A las 17.45 horas, Yerbal 6316, entre Estévez Sagui y B. Risso Patrón, mide: 8m66 frente N., 8m69 al S.: 24m72 al O. y 25m11 al E. Sup. 215,81 m2. — Base $ 30.700 m|n. Escrituras como condición de venta ante el escribano Juan R. Jorge Monticelli. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o o. Informes: Lavalle 710 - 32 5842. — Buenos Aires, Abril 11 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 600.— e.25|4-Nº 50.075-v.9|5|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nac. de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 7 de la Cap. Fed., se hace saber por 5 días en autos "GARCIA Y SANTUCCI c|D'Amato J. s|cobro ejec.", que el martillero J. Bersaggi, venderá en pública subasta el día 12 de mayo a las 16 y 30 horas sobre la misma finca ubicada en calle Laguna Nº 950 e|Eugenio Garzón y San Pedro, Cap. Fed., edificada en el lote 18 de la manz. 11, que mide 8m66 de frente al S. O. s|calle Laguna, 8m70 en su contrafrente al N. E., 50m87 costado S. E. y 51m74 en su costado N. O. — Base $ 9.833.32 m|n., o sea las 2|3 partes de la mitad de su valuación. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo — Según constancias de autos la propiedad se entregará totalmente desocupada y consta de 2 salas, 3 hab., baño inst., cocina, pieza de serv., baño de serv. y un galpón de material con fuerza motriz de 22 H. P. — Informes Sucre 2046. T. E. 76-3639. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 300.— e.30|4-Nº 50.524-v.7|5|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 10 de la Capital Federal, doctor Eduardo Echegaray, secretaría del autorizante, se hace saber por ocho días, en los autos RABUFFETTI, ENRIQUE J. c|MONTECHIARI, ANGEL ADRIANO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Jorge Freire Romero, rematará el sábado 11 de mayo, a las 15 y 30 horas, en el mismo, un lote de terreno ubicado en el partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de estación Don Torcuato, F. C. N. Gral. Belgrano, lote 2, manzana C, que mide según títulos 11m50 de frente al N. E. por 22m76 de fondo. Superficie 261,74 m2., con la base de $ 5.862.48, al contado, el lote. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 320.— e.29|4-Nº 50.378-v.9|5|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, hace saber por cinco días en los autos "AYOS de ELMI, CLARA MARIA c|GAMBARDELLA, FRANCISCO ELIAS, s|cobro ordinario de pesos", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, rematará con la base de $ 8.166,66 m|n., la 1|2 indivisa de la finca ubicada en calle Corro 655|657, parroquia Vélez Sársfield, entre Morón y Avda. J. B. Justo, edificada en terreno, mide 8m66 frente S. O., 25m15 fondo costado S. E. y 24m95 en el otro costado, inscripta bajo Nº 50012, circunscripción primera, zona N., lote 4 de la manzana 2ª. El día jueves 9 de mayo, a las 11 horas, en Moreno 1441. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. D. G. I. Nº 28659. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Carlos M. Leiva Varela, secretario.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.432-v.6|5|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por cinco días en los autos: "JAGO de DONIA ROSA MARIA SALOME s|sucesión", que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, Serrano 1231 (54-2907). Rematará el domingo 12 de mayo próximo, a las 16,30 horas, sobre la misma, una finca y un departamento (desocupado), ubicado en la calle Conesa Nros. 2927|29, cuyas medidas son las siguientes: 8,66 mts. de frente por 34,39 mts. de fondo; Sup. tot. 297,81 m2 aprox. (venta ad corpus). — Base $ 70.000.— m|n. al contado; 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o o. — D. G. I. número 30133 — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Federico A. Patario, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.551-v.7|5|57

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos "PISAREV JAIME c/DURRUTY ARMANDO y/o S.I.A.M. s/ejecutivo", hácese saber por dos días que el martillero Carlos A. Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 9 de mayo próximo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de escribir, marca Remington Rand, de 90 espacios, Nº 556908, en perfecto estado de uso y conservación. Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 80.— e.3|5-Nº 50.903-v.6|5|57

Núm. 25

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber por 2 días, en autos "EVEQUOZ DIEGO A. c|LOPEZ BERNABE s|ejec. prendario", que el día 15 de mayo, a las 17.30 horas, en Neuquén 1094, donde se exhibe, remataré: un equipo rectificador para galvanoplastia, marca "Evequoz", Nº 1295, en perfecto estado y funcionamiento. Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. Remata Sinibaldo González. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 60.— e.3|5-Nº 50.923-v.6|5|57

Núm. 27

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, en autos "KEEN SARA K. de c|PEDRO KOMBERG Y CIA. s|cobro de alquileres", hácese saber por tres días que el martillero Mauricio B. Vironlaud venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 9 de mayo de 1957, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: siete mesitas tipo bar; cinco bancos dobles, tapizados en cuero; diez taburetes tapizados en tela; siete sillas de madera y lona; tres banquetas de madera y paja; un mostrador de madera de cinco metros; una mesita de madera; una heladera de madera de cuatro puertas, sin marca visible; un motor y compresor para heladera; una estantería de bar con fondo de espejo; setenta botellas de bebidas varias abiertas; ciento veintinueve vasos y copas de vidrio; dos lámparas con pantalla de papel; seis farolitos de lata y vidrio; un catre portátil de lona; veintidós botellas de bebidas varias; una estufa a gas de kerosene, falta velas; cinco estufas eléctricas Yehmo; cuatro alfombras camino, color rojo; un mostrador de dos metros y faro de adorno; dos tarimas madera; dos repisas con un ventilador pegado; un escritorio de arriba del mostrador; un salvavidas; un toldo; un aplique con varias luces; cuatro maderas sueltas; un farol; doce esqueletos botellas vacías; un extinguidor de incendio; dos fardos con botellas, y un pedazo de mármol todos los bienes son usados y se rematan en el estado que se encuentran. — Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 270.— e.3|5-Nº 50.904-v.7|5|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, en autos "ABRANZON Y CIA. c|JUAN NARDI s|ordinario", hácese saber por tres días que el martillero Mauricio B. Vironlaud, venderá en publica subasta, al contado, sin base y al mejor postor el día 9 de mayo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389: un aparato de radio, marca Regiaton, Industria Argentina, con cuatro perillas, sin número visible, de 0,50 mts. de ancho por 0,40 mts. más o menos. — Comisión 10 o|o en el acto del remate. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 120.— e.3|5-Nº 50.905-v.7|5|57

Núm. 23

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 a cargo del doctor J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por 5 días en los autos "SCHILIRO MIGUEL y ERRICO DE SCHILIRO ANTONIO sus sucesiones" que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., venderán en pública subasta el día 12 de mayo a las 16 horas en el mismo, un lote de terreno ubicado en Ciudadela, F.C.N.D.F. Sarmiento, calle Saavedra Nº 675, lote 30 de la manzana 13, que mide 8m66 de frente al Sud por 42m34 al Oeste y 42m86 al Este Superficie 368.92 m.2. Base pesos 30.000.— m|n. al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publicaciones de edictos por 5 días, Boletín Oficial y el Pueblo. — A. Humberto Savastano y Cía., Brasil 1039, T. E. 23|1669. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Marcelo R. Mos, secretario.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.595-v.7|5|57

Núm. 32

Por disposición del doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla; designado a propuesta de partes, rematará el día 15 de mayo, a las 8.45 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital: "una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 44, Porcelanit Nº 3660, completamente equipada", con la base de $ 9.828.50 m|n., al contado; comisión 10 %. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo, de 8 a 11.30 y de 12.30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/BASILIA T. Vda. de DELGADO y GERVASIO FERNANDEZ s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.830-v.6|5|57

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, doctor Ricardo J Kennedy, secretaría Víctor M. Wullich, se hace saber por siete días que en los autos: "PULIERE, TEODORO c|DONATI JORGE LUIS, ejecutivo", el martillero Eduardo D. Funes rematará el día 12 de mayo a las 15 horas en la calle Alzaga entre De la Peña y Coronel Méndez, los lotes designados con los números 8 y 9 y mitad del 7, manzana letra "A", los que tienen las siguientes dimensiones: mitad del lote 7 y lote 8 unidos 12.99 con frente al Nord Este por 44,11m de fondo, lindando al frente calle Alzaga, por el fondo con los lotes 14 y 12 - por el Nord-Oeste con los lote 10.12 y 13 y por el Su-Este con el lote 6. — El lote 9 mide Nord-Este 8,66 por 26,79m. de fondo y linda: al Nord-Este calle Alzaga, al Nord-Oeste lote 10 y al Sud-Este lote 8, al Sud-Oeste lote 12, todos de su manzana, ubicados en "Villa Barceló" Lanús (Prov. de Buenos Aires). base pesos 14.542.— m|n. — Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Seña 8 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario
$ 420.— e.30|4-Nº 50.549-v.9|5|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número 1, se hace saber por cinco días en "La Prensa" y "Boletín Oficial" que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, venderá el jueves 9 de mayo a las 16 horas en su hall Charcas 814, Capital, dos fracciones de campo; lote 14: 258,20 mts. N. E., lindero c|Fourcade y Aurigio, 258,20 mts. al S. O., con lote 16, 259,99 S. E., señor Martínez, sup. 67.091 m.c. Lote 16: 249,54 N. E., linda lote 14, 249,63 S. O., Fte. calle Pública y 323,68 N. O., calle Pública y 320,94 S. E., total 80.331 m.c. Próximas estac. Manzone (Pilar) Pcia. Buenos Aires, F. C. Urquiza. Base pesos 20.066 al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo, autos "BANCO POPULAR c|SANTA RITA S. R. L., s|ej.", Sec. Nº 2, doctor Ernesto Lavaven. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 250.— e.3|5-Nº 50.885-v.9|5|57

Núm. 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado No 2, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el día 8 de mayo de

1957, a las 15 horas, en los autos: "DE LACALLE GERARDO FERNANDO, R.", su quiebra, y en la calle Canning 3154|56, procederá a rematar los siguientes bienes: estanterías, vitrinas, mostradores; una fabricadora de helados de 10 tubos, marca S.I.A.M.; un juego de pie de torta, metal blanco; 25 bandejas; una balanza Filizola; platos; platitos; copas; vasos; platitos para helados; una conservadora de helados, de 6 tubos; letrero luminoso; mesas para panadería; tachos de distintas medidas y otros artículos concernientes al ramo de panaderías y confiterías. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Exhibición día 7 de 14 a 19 horas. — Buenos Aires, 30 de abril de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.3|5-Nº 51.011-v.7|5|57

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por cinco días a BERNARDO BERNARDEZ, NILO VILA, JOSE MONTENEGRO y OSCAR MOSQUERA, comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en los autos "Carnevale, Santiago y Faustino c|Mosquera y Cía., sobre cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.3|5-Nº 50.955-v.9|5|57

JUDICIAL: Por disposición del Juez Nacional en lo Comercial, Dr Abelardo F. Rossi, Secretaría Lassaga, el 8 de mayo, a las 16, el martillero D. Carlos María Gelly y Obes, venderá al mejor postor, en Tucumán 1439, muebles de comedor, vestíbulo y escritorio y cristalería y loza importadas, así dispuesto en los autos: CIA. ARGENTINA DE SEGUROS INDUSTRIALES UNIDOS, S. A. c|ILCA, S. A. C. s/cobro ejecutivo, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 %, comisión 10 %. — Bs. Aires, 29 abril de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 90.— e.2|5-Nº 50.794-v.6|5|57

Núm. 5

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "DE MARCO OSVALDO PRIAMO y otros c|CARLOS EDUARDO MACDEVITT, ejec. prend.", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán un auto marca Talbot, modelo 1940, con motor Nº 211.153, patente de la Capital Federal Nº 308.870, carrocería Sedan, cuatro puertas, con la base de $ 36.000, el día sábado 18 de mayo, a las 11, en Av. Benjamín Victorica 2797, Capital Federal. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.2|5-Nº 50.684-v.6|5|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, se hace saber por el término de tres días que los martilleros O. Ramos Oromí & Cía., rematarán en pública subasta los bienes muebles, maquinarias, instalaciones y repuestos para automóviles, pertenecientes a la firma "HENRY W. PEABODY & CIA. S. A.. existentes en el local de la calle Bolívar 1630, los días 6, 7, 9, 13, 14, 16 20 y 21 de mayo de 1957 a las 14 horas. Comisión 10 o|o. — En Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.3|5-Nº 50.947-v.7|5|57

JUZGADO NACIONAL DEI INTERIOR

El Juez Nacional de Paz de Eldorado (Misiones), hace saber por cinco días, que el martillero don Rodolfo D Baccay, venderá en pública subasta, el domingo 5 de mayo, los siguientes muebles: Una balanza marca "Bianchi", capacidad 20 kilos y una máquina escribir marca "Remington", usada, modelo 1939. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o alc. comprador. — Así lo tengo dispuesto en el exhorto del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado número 39, en el juicio TERRENO Y GIOLITO, S. R. L. c|MARIO FRANKEL, cobro de pesos. — Eldorado, abril 10 de 1957. — Fdo.: Juan Omar Canteros, Juez de Paz Provincial Titular, encargado del Registro Civil.

$ 200. — e.29|4-Nº 50.458-v.6|5|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, Secretaria autorizante, hace saber por ocho días en juicio: "Civil Nº 2162 año 1943 - CORREA SEBASTIAN, su sucesión", que el martillero Domingo Bencivenga, rematará en su local Santa Fe 285, el día 5 de Mayo 1957, horas 9, parte sud, mitad este, solar nord este, manzana 11, Posadas, compuesto 11,33 metros frente, por 21,65 metros fondo, con edificación casa maderas. Base $ 1.000.— m|n. Seña 20 o|o. Comisión 5 o|o. — Posadas, Marzo 26 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.26|4-Nº 50.175-v.8|5|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALFA ROMEO ARGENTINA

S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 12, inc. g), 17 y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de mayo de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Suipacha 576, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria e informe del señor interventor y aprobación de inventario, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, ejercicios 1955 y 1956.

2º Consideración de la situación económica y financiera de la sociedad.

3º Elección de tres directores para constituir Directorio

4º Nombramiento de dos síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: Se recuerda que los accionistas deben cumplir con el art. 21 de los estatutos, referente al depósito de certificados con tres días de anticipación a la reunión.

$ 350.— e.3|5-Nº 51.000-v.9|5|57

ARENERA LA PLATENSE
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1957, a las 19 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 409, piso 8º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 7º y 33º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para asistir a la asamblea, deberán requerir los respectivos boletos de entrada, a cuyo efecto depositarán previamente sus acciones o certificados bancarios que justifiquen su tenencia, en la sede social hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 34 del estatuto social), los que serán devueltos inmediatamente después de celebrada.

$ 350.— e.3|5-Nº 50.952-v.9|5|57

"B"

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme al art. 18 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Israelita del Río de la Plata S. A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de mayo de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 2516|22, de esta Capital, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los arts. 17, 21, 23, 26, 30 bis, 31, 34 y 43 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Gregorio Wertheim, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: 1º) El art. 18 de los estatutos sociales dice: Las asambleas ordinarias y extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes, por sí o por apoderados, representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas, y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria. Para los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia, en las condiciones anteriores, de socios que representen las tres cuartas partes del capital, en primera convocatoria, y el veinticinco por ciento en segunda convocatoria.

2º En caso de no realizarse la asamblea en primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria el día 10 de junio de 1957, a las 21 horas en el salón de la calle Cangallo Nº 2535.

Otra: 1º) A los fines de la certificación de la firma de los poderes, los mismos podrán ser presentados en el Banco, casa central, en los tres días hábiles anteriores al fijado para la realización de la asamblea y en horas de oficina

2º) Los registros de asistencia estarán abiertos desde las 19 horas y serán clausurados indefectiblemente media hora después de la señalada en la convocatoria en que empezará la asamblea.

$ 2.250.— e.3|5-Nº 50.924-v.23|5|57

BASELER LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 10 de mayo de 1957, a las 16 horas en el local social, calle Córdoba 323, piso 7º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Saneamiento del capital.

2º Modificación del art. 13 de los estatutos.

3º Elección de Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones con hasta tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.30|4-Nº 50.509-v.7|5|57

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, abril 26 de 1957. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso "f" de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la asamblea deberán previamente depositar en la caja de la sociedad, calle Sarmiento 4130 (1er. piso), sus acciones o un recibo bancario de las mismas hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 240.— e.2|5-Nº 50.680-v.6|5|57

"C"

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA
Comercial y Financiera S. A.
C. I. A. C. F. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que se celebrará el día 21 de mayo de 1957, a las 17 horas en la Avenida de Mayo Nº 580, piso intermedio, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio Nº 8 cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 180.— e.3|5-Nº 50.980-v.7|5|57

CONTINENTAL TEXTIL LANERA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, para el día 17 de Mayo de 1957, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31|8|1956

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea. — Continental Textil Lanera, S. A. — Dr. Isidro Satanowsky, presidente.

$ 350.— e.2|5-Nº 50.814-v.8|5|57

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 7 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1957, a las 10 horas, en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 547, piso 6º para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.2|5-Nº 50.670-v.8|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de acuerdo con el decreto número 1.793, del 31 de enero de 1956.

2º Modificación del artículo 3º de los estatutos.

3º Autorización para tramitar la reforma.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.374-v.6|5|57

C O S M O S
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Cosmos, Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en las oficinas de esta sociedad, Avda. Pte Julio A. Roca Nº 672, 1er. piso, el día 13 de mayo de 1957, a las 19 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de seis series de acciones (15ª a 20ª) hasta totalizar el capital autorizado de dos millones de pesos:

2º Autorización al Directorio para efectuar la emisión de las seis series de acciones consideradas en el punto anterior, en la forma, condiciones de pago y oportunidad que resulten convenientes;

3º Marcha de la compañía, proyectos de evolución y desarrollo y gestión realizada por el Directorio

Nota: Para poder participar en las deliberaciones de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 350.— e.30|4-Nº 50.626-v.7|5|57

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura, Acción Social
Belgrano 2199 (R. 73)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante.

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el viernes 10 de mayo, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Representantes para que, con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Proyecto y autorización de demolición del edificio Moreno 2190 y construcción en su lugar, de los talleres de Maestranza y salón de actos.

3º Informe sobre el Sorteo Extraordinario del 28|12|57, y destino de los fondos obtenidos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1957. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

NOTA: Art. 56) Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia.

Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero, sin no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos

$ 80.— e.30|4 Nº 50.395-v.10|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE RODAMIENTOS, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1957, a las 16 horas, en el local social, calle Perú 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.29|4-Nº 50.375-v.6|5|57

"E"

E. LIX KLETT & Cía. S. A.
Electrotécnica, Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas en segundo llamado a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de mayo de 1957 a las 16 horas en el local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el artículo 10 de los estatutos sociales, aumentando el número de directores de nueve a diez.

2º Nombrar al décimo director que será incorporado una vez que la reforma de los estatutos entre en vigor.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 150.— e.3|5-Nº 50.944-v.7|5|57

"ESTANCIAS GOYA"
Sociedad Anónima G., I. y C.
Avda. Alvear 819 — Esquel, Chubut
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1957 a las 16 horas en la administración de la entidad, calle Avda. Alvear 819, Esquel, Prov. del Chubut, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades, honorarios del Directorio y síndico y del gerente general.

3º Elección de cinco directores por tres años en reemplazo del actual Directorio, que cesa en su mandato.

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la administración de la sociedad las acciones o certificados de depósito que posean, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.3|5-Nº 50.912 v.23|5|57

EMPERADOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nro. 4.596
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 8 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 10 de mayo de 1957, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver y autorizar al Directorio para la emisión de ochenta series de acciones ordinarias de la sociedad (números 1|1/200) por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dentro del capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n.; en las condiciones, plazo y oportunidad en que el Directorio considere conveniente, y de acuerdo a disposiciones estatutarias

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.29|4-Nº 50.358-v.6|5|57

"F"

FIBAIRES S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Mayo de 1957, a las 17 horas en 1ª convocatoria en el local social Cangallo Nº 556 3er. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.
2º Fijación del número de directores y designación de directores y síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.2|5-Nº 50.705-v.8|5|57

FAISAN, S. A., IND. Y COM.
De Productos de Algodón y Afines
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Faisán, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial de Productos de Algodón y Afines, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1957, a las 10 horas, en Avenida Libertador General San Martín 222, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.30|4-Nº 50.592-v.7|5|57

"G"

GUIBERT Y CIA., S. A., I., C. y F.
Lavalle 1171, Cap. Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea a realizarse el día 20 de mayo de 1957, a las horas, en el local de la sociedad para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de enero de 1957;
2º Retribución Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 20 de los estatutos de la sociedad.
$ 250.— e.30|4-Nº 50 644-v.7|5|57

"H"

H A R T
Sociedad Anónima Comercial
Exportación de lanas

De acuerdo a lo que disponen los artículos 21 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del acta de Directorio Nº 20 de fecha 24 de abril de 1957 y otorgamiento de autorizaciones para darle cumplimiento.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.
3º Forma, oportunidad y condiciones de pago en que se emitirán las acciones correspondientes al aumento de referencia.
4º Modificación de los artículos 5, 6 y 21 del estatuto.
5º Autorización para dar cumplimiento a las resoluciones de la asamblea.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se hace saber que para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (art. 28 de los estatutos). — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|5-Nº 50.860-v.23|5|57

"I"

Iglesia Nueva Apostólica
(SUD AMERICA)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Iglesia Nueva Apostólica (Sud América) decide convocar a los señores delegados a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 28 de mayo de 1957, a las 20 horas, en la Iglesia "Boca", sita en la calle Iraia Nº 849 de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores don José Molfino y don Roberto Enrique Maddalena.
2º Designación de dos directores en su reemplazo, por el término de tres años.
3º Dar cuenta del nombramiento del señor Arno Abicht para el cargo de Apóstol para la Iglesia Nueva Apostólica en Sud América, en reemplazo del Apóstol Godofredo Rufenacht, dispuesto por el Apóstol General de la Iglesia Nueva Apostólica Mundial de acuerdo con la facultad que le confiere los artículos 6 y 9 de los estatutos.
4º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la asamblea. — Roberto E. Maddalena, director.
$ 1.500.— e.3|5-Nº 50.865-v.23|5|57

INDUSTRIAL METALURGICA HAEDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1957, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 2224, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de presidente, cuatro directores, director suplente, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 350.— e.3|5-Nº 50.855-v.9|5|57

INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO - PALESTINENSE SOCIEDAD ANONIMA "ARPALSA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de abril de 1957, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1956.
2º Designación de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.
3º Designación de un síndico titular por un año y de un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.
Otra. De acuerdo con el art. 27 de los estatutos en esta asamblea no se requiere quórum especial y se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y capital que representan.
$ 330.— e.2|5-Nº 50.666-v.6|5|57

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de mayo de 1957, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 15º. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.
2º Aprobación de remuneraciones abonadas al Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Pago de dividendos y remuneraciones al Directorio en Acciones.
5º Fijación del número de miembros del Directorio.
6º Elección del Presidente y dos hasta seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, por haber terminado los mandatos de las autoridades con excepción de los Directores Gerentes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 350.— e.30|4-Nº 50,503 v.7|5|57

"L"

LICEO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de mayo de 1957, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 753, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo actuado por el Directorio en la sesión del 7 de mayo de 1954 y resolver sobre el aumento del capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de cuanto se resuelva al tratar el punto anterior.
3º Resolver sobre cambios y número de directores.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.3|5-Nº 51.016-v.9|5|57

LAKME S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Segunda Convocatoria General Ordinaria para el día 17 de Mayo de 1957, a las 9 horas, en el local social, Colombres 51, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Eección de síndico tituar y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.838-v.6|5|57

LICEO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1957, a las 18 y 45 horas en el local sito en Sarmiento 753, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el mandato de los directores y síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1956 y distribución de utilidades.
3º Considerar lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.3|5-Nº 51.013-v.9|5|57

"LOS BICHITOS S. A."
Inmobiliaria y Financiera"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 1957, a las 10 horas, en Lavalle Nº 1430, 7º piso "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Designación de síndico titular y síndico suplente por el térmno de un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, respecto al depósito de acciones.
$ 450.— e.29|4-Nº 50.415-v.6|5|57

LOWE ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Lowe Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial de Cinematografía y Televisión, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 1053, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de operaciones efectuadas durante el período de formación de la sociedad.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así del síndico y síndico suplente.
3º Fijación de remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en un Banco o Institución de Crédito del país o del extranjero, estando exentos de esta obligación los tenedores de certificados nominativos.
$ 1.350.— e.22|4-Nº 49.709-v.13|5|57

"M"

MOCTEZUMA S. A.
Inmob., Ind., Com. y Financ.
San Martín 536 - 2º Piso Cap.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536 2º piso Capital para el día 17 de Mayo de 1957 a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de ocho series de nuevo capital por $ 800.000.—.
2º Elección de dos directores por un año
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea. — Alberto Waldman, Director.
$ 250.— e.2|5-Nº 50.315-v.8|5|57

METAL MECANICA, S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo treinta de abril, a las diecinueve y treinta horas e la sede social ubicada en la Avenida Córdoba Nº 1874, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1957;
2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentse;
3º Elección de síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de las mismas en la sede social, Avenida Córdoba Nº 1874, con una anticipación mínima de tres días a la fecha designada para la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.29|4-Nº 50.442-v.6|5|57

"P"

PITCHON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 1957, a las 17,30 horas, en la sede social, Alsina 1352, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.
2º Consideración de la remuneración de los directores por sus funciones ejecutivas.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto por le artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.
$ 400. — e.3|5-Nº 50.957-v.9|5|57

PLANOR, S. A.
Comercial Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1957, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 1132, 7º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Consideración de aumento de capital autorizado.
5º Elección de vicepresidente, dos directores titulares, dos suplentes por renuncia y de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionisteas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 210. — e.3|5-Nº 50.717-v.6|5|57

PISERO, S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1957, 11 horas, en Defensa 121, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el art. 347 del Código Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200. — e.2|5-Nº 50.763-v.8|5|57

"R"

RIGO S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo de 1957 a las 20 horas en el local social, calle Santa Fe Nº 3910, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31|12|1956.
2º Fijación del número y elección de directores por dos años.
3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El presidente, Máglio José B. Gori.
$ 250.— e.3|5-Nº 50.908-v.9|5 57

RAGGIO, FORCHIERI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1957, a las once horas, en Bolívar 315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1956.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Ratificación de todo lo actuado por Raggio, Forchieri y Cía., S. R. L., en nombre y representación de la sociedad anónima desde el 1º de octubre de 1955, hasta la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
4º Ratificación de las retribuciones y/o gratificaciones fijadas a los señores directores y empleados superiores con cargo a gastos generales durante el ejercicio.
5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los que fuere necesario para completarlo, elección de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 400. — e.2|5-Nº 50.711-v.8|5|57

R. U. T. A.
Rutas Unidas Transportes Argentinos
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Herrera Nº 707 — Buenos Aires
Nº de Registro 3.775
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de mayo de 1957, a las 11 horas, en nuestro local social, Herrera Nº 707, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56, sobre publicación de convocatorias.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, sus anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1956.
3º Elección de nueve directores titulares y tres directores/suplentes, por el término de dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Fijación de la remuneración de los señores directores y síndico titulares, habilitación del gerente y gratificaciones facultativas al personal, para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.2|5-Nº 50.743-v.8|5|57

RENACO

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo próximo, a las once horas, a celebrarse en esta Capital, calle San Martín 536, piso 2º, fijándose el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores por un año, en número de tres a nueve, según lo determine la asamblea, y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 22 de abril de 1957. — El Directorio.

$ 350. — e.2|5-Nº 50.786-v.8|5|57

"S"

Soc. Anónima de Productos Químicos "EL AS"

11a. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 1957 a las 18 horas en el local de la sociedad, calle Alvarez Thomas 3244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración del síndico y síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nuevo Directorio.

5º Designación de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.3|5-Nº 50.889-v.7|5|57

"SUDAMERCANTIL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de mayo de 1957 a las 12 horas en el local social, calle Cangallo 328, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.3|5-Nº 50.992-v.9|5|57

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

Nº Reg. 1451

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 10 de mayo de 1957, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas y que el plazo fijado para ello por los estatutos vence el día 6 de mayo.

$ 180.— e.2|5-Nº 50.693-v.6|5|57

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIAS JUANA

Nº 3.542

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 15 de mayo de 1957, en el local Florida 336, piso 7º, a las 11,45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1956. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Resolución sobre el número de miembros que formarán el Directorio: designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

$ 300. — e.2|5-Nº 50.734-v.8|5|57

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

(Cruz Roja Argentina)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2427|57 y Decreto número 2438|57 del Superior Gobierno Provisional de la Nación y de acuerdo a los estatutos vigentes aprobados por Decreto Nº 8914|38, se convoca a los señores socios y comités filiales de la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de mayo del corriente año, a las 10 horas, en primera citación y en segunda citación para el día 2 de junio de este año, a las 10 horas, en la sede central de la institución, Hipólito Yrigoyen número 2068, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 14 (catorce) socios activos para integrar el supremo consejo provisorio de la institución;

2º Elección de 4 (cuatro) socios activos como consejeros suplentes;

3º Elección de 3 (tres) revisores de cuentas;

4º Designación de 2 (dos) socios de los presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Dr. Héctor A. Vieyra Urquiza, Interventor Nacional en la Cruz Roja Argentina.

$ 880.— e.26|4-Nº 50.331-v.8|5|57

SAN JUAN EL PRECURSOR

S. A. Educacional

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de mayo de 1957, a las 15 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 900. — e.25|4-Nº 50.098-v.16|5|57

"T"

TEXTILES ARGENTINOS WELLS, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCAORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Moreno 1850, piso 5º, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 15º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 5 hasta 7 directores titulares y 4 suplentes por cesación de mandatos de los actuales.

4º Elección de un síndico titular y otro suplente.

5º Remuneración del síndico saliente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los estatutos sociales:

"Los accionistas que quieran intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o Casas Bancarias del país o del extranjero."

$ 270. — e.2|5-Nº 50.786-v.6|5|57

TOMAS ZUNINO E HIJO

S. A. I. C. I. F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1957, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Honorarios de directores y síndico.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales.

$ 180.— e.2|5-Nº 50.675-v.6|5|57

"V"

"VILLA SAHORES"

S. A. de Fomento y Edificación

Registro (1902)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de mayo próximo a las 11.00 horas, en Boulogne Sur Mer 522.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 34º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores suplentes y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta y libro de asistencia a la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.3|5-Nº 50.941-v.9|5|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: el Sr. José Manuel Míguez de la firma "De Marco, Hevia, Míguez y Cía.", vende con el activo y pasivo su novena parte indivisa del restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Lasagna", sito en AVDA. FEDERICO LACROZE 2828, al Sr. Manuel Fernández. Reclamaciones de ley en el negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.932-v.9|3|57

Juana M. P. de Spinetta, martillero público, con oficnas calle Ramón Lista 5272, depto. D., avisa que queda nula y sin efecto la venta del negocio de hotel Gasparotto, ubicado AVENIDA COSTANERA y CALLE 4 DE SAN CLEMENTE DEL TUYU, Partido de Gral. Lavalle, que hiciera el señor Ignacio Barbería a favor de los señores Osvaldo Spinetta y Francisco Córdoba, según edictos publicados en este Boletín el 23|2|55. — Todo el activo y pasivo a cargo señor I. Barbería. — Reclamos de ley, calle Ramón Lista 5272, dpto. D., domicilio partes. Esta publicación anula la anterior aparecida el 23|2|55.

$ 200.— e.3|5-Nº 50.961-v.9|5|57

José Iturrat, domiciliado en Alsina 2252, hace saber que vende en partes iguales a sus consocios Sres. Ermenegildo Zorzi y Gerónimo Carlos José Biscossa, domiciliados ambos en Avda. de Mayo 1370, las cientos setenta cuotas de capital que le corresponden en "Zorzi, Biscossa & Cía., S. R. L.", establecida en AVENIDA DE MAYO 1370, explotación de canteras de piedra, mármol y minerales en general y venta de mármoles. — Reclamaciones ley 11.867, Est. Dr. Enrique Casas, Tucumán 731, 1º "N". — Buenos Aires, abril 30 de 1957.

$ 150.— e.3|5-Nº 50.972-v.9|5|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Aurelio Rosales vende a los señores Juan Fernando García y Fernando Celedonio García, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Savoy", sito en esta Capital, en la AVENIDA CALLAO Nº 249, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley y canje de vales en el mismo negocio.

$ 150.— e.3|5-Nº 50.999-v.9|5|57

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Enrique Ureña vende a Tomás Pascual el negocio de hotel alojamiento, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 873, 2º piso, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.665-v.8|5|57

Trech y Armengol, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Belgrano 1850, avisan que ha quedado anulada la venta del despacho de pan, sito en la calle AGRELO 3353, que el señor Herminio Maggio vendía a la señorita María Ester del Villar. Publicado en los Boletines de fecha 15 al 21|2|57.

$ 100. —e.2|5-Nº 50.676-v.8|5|57

Avisa al comercio: Emilio García García, martillero público, que por mi intermedio el señor Martín González transfiere al señor José Iseñ su negocio de carnicería y venta de verdura y fruta, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL TEJAR 4286, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Alsina 2041, T. E. 47-8888.

e.2|5-Nº 49.919-v.8|5|57

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 24|4 al 30|4|57.

Comunícase que Antonio Fernández vende a Ismael Arnaldo Coronel la parte que tiene y le corresponde en la sociedad de hecho que explota taller de soldaduras eléctricas, con sede en AVENIDA CASEROS 3537. Reclamos ley, Uruguay 546, piso 4º, departamento 7, estudio Montero, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100. —e.2|5-Nº 50.833-v.8|5|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa que el señor José Capón vende al señor Servando López González su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 1857, Capital, libre de deudas y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.817-v.8|5|57

González, Mato y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 2771, Capital, T. E. 93-6977, avisan que la señora María Sebastiana Narvaez de Ríos vende al señor Manuel Ubeira su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle ALVAREZ THOMAS 2602, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.789-v.8|5|57

José García avisa al comercio en general que vende su tercera parte indivisa del hotel "Rodas", sito en la AVDA RIVADAVIA 3516, Capital, T. E. 62-0602, libre de toda deuda y gravamen al señor Juan Frutos. Domicilio de las partes y reclamos de Ley 11.867, la del negocio.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.818-v.8|5|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que Carlos Oscar Sala y Alfonso Alberto Anaya venden a Raúl Rodríguez su negocio de hotel, sito en la calle ARCOS Nº 2031|35, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.771-v.8|5|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que José Garegnani, Santos Renda, Jesús Expósito, Agustín Paz, Ramón Germán Marque e Ismael Ricardo Rodríguez venden a Jesús Pellet, Juan Saperas, José Represas, José Manuel Alejandro, Juan Linares, José Rodríguez, Santos Renda, Ramón Germán Marque y Alberto Conde su negocio de café, bar y billares sito en la AV. SAENZ Nº 889, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.770-v.8|5|57

Calvo, Sinde y Cía., con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Balbino López, José Niño López y Gerardo Niño López, venden a los señores José Busto, Manuel Pulleiro, Francisco Mouriño y Benjamín Ayude, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito ALVAREZ JONTE 8001 esquina BAHIA BLANCA de esta Capital, domicilio compradores. — Reclamos de ley y domicilio vendedores, nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.750-v.8|5|57

Eduardo Verón y Virginia Grivel, comunican la venta del buffet "Club 1º de Agosto", sito en ALBARELLOS 2935, Capital, su domicilio, a don Donato Marchese. — Domicilio del comprador y reclamos de ley, 24 de Noviembre 1281, Capital.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.753-v.8|5|57

Trech & Armengol, balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Belgrano 1850, avisan que Vicente Cambareri vende un 50 o|o indivisa de su negocio de café y bar sito en la calle AVDA. LA PLATA 387 al señor Emilio Gayoso, reclamo de ley en nuestras oficinas. Donde las partes constituyen su domicilio.

Se publica nuevamente por error de nuestra parte en los boletines de fecha 9|1 al 15|1 de 1957.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.492-v.7|5|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Tacconi vende a Abe Schneider su negocio de carnicería, calle AIZPURUA Nº 2801. Domicilio partes y reclamaciones de ley Junín 364.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.500-v.7|5|57

Se hace saber que María Elisa Rivello de D'Onofrio y Tito D'Onofrio, venden a Piera Longaretti, Ernesto Vicario y Juan Lamanna, su negocio de hotel residencial, denominado "Majestic", establecido en la calle AZCUENAGA Nº 1487|89. Reclamos de ley, en la calle Azcuénaga 1487|89, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.502-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Consuelo Moneo de Pascual vende a Bartolomé Fernández el negocio de hotel sito en la AVDA. RIVADAVIA número 3368, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.518-v.7|5|57

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Pedro Navedo, Benito Navedo, Laurentino Navedo y Ernesto Franco, venden a Juan Ruffini, Julio Ruffini y Alberto Ruffini, negocio del ramo de confitería, venta de helados, panadería mecánica, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, fábrica de emparedados y casa para fiestas privadas denominado Gamenara, establecido en AVENIDA CORDOBA 4600 y CANNING 1083-87-89. — Reclamaciones en términos de ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.643-v.7|5|57

Al comercio: Lidia Beatriz Golberg vende a Marcos Boaknin, farmacéutico, su negocio de farmacia ubicado en la calle AVENIDA CRUZ 3299. — Reclamos término de ley: Organización Moura, martilleros públicos, oficinas Belgrano 3030. Domicilio partes.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.655-v.7|5|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Balado & Cía. (Sociedad de Hecho) integrada por Manuel Balado, Luis Balado, José Balado, Ricardo Balado, Ramón Rodeiro, Andrés Rodeiro y José Sánchez, venden a José Rodríguez, Rufino Fernando Santos, Antonio José Santos, Luis Teresio Vitale, David Negro, Severino Rodríguez Pérez, Delmiro Sarria y Luis Fernández, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de cafés, tés, yerbas, chocolates, bombones, caramelos, dulces por menor y venta de helados y productos "Paulista", sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 2801|05 esquina AVENIDA PUEYRREDON Nº 506. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.30|4-Nº 50.628-v.7|5|57

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el quiosco de cigarrillos sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 32, domicilio de las partes. Vendedor Rodolfo F. Silva. Comprador Alfredo Andrich. — Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas, calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.536-v.7|5|57

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de café bar "La Guitarrita", sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 32 al 36, domicilio de las partes. Vendedores, José Belli sci y José Sollmano. Comprador Samuel H. Kupferberg. Por reclamos del citado negocio, en mis oficinas, calle Dorrego Nº 1335, T. E. 55-9103.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.535-v.7|5|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Domingo Scipioni, vende a Tomás Regner, su negocio de café y bar ubicado en esta Capital, AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 5567, haciéndose cargo el adquirente, del activo y pasivo del negocio. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el propio negocio.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.431-v.6|5|57

Arbeleche, Sironich y Fagildo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Púbicos, oficinas Santiago del Estero 815, 3º P., ofic. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan que Camilo Bouzas, Manuel Bouzas, Camilo Bouzas (h), Luis Bouzas, Emilio Bouzas y Ramón Bouzas, venden a Pedro Gatti, Agustín Santos, Francisco Vaisman, Ovidio Zanoni, Pascual Pagano, José Nouche Fernández y Antonio Formoso, el negocio de restaurante, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, "La Toja" sito en esta Ciudad, calle AVENIDA CORRIENTES Nº 1776, domicilio vendedores. — Domicilio compradores: Paraguay 749. Capital. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.464-v.6|5|57

Se avisa que, de común acuerdo y con fecha 1º de Enero de 1957, ha quedado disuelta la razón social Hermenegildo Matilla e hijos, cuyos socios son los señores Hermenegildo y Francisco Matilla, establecida con artículos para hombre, en la AVENIDA SAENZ Nº 1101, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Francisco Matilla: Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Avenida Sáenz 1101. — Buenos Aires, Abril 25 de 1957.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.449-v.6|5|57

José Daud, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Av. Garay 3550 Cap., avisa que Teodoro Cándido De Bonis, vende su negocio de camisería y art. hombres sito en la AVDA. BOEDO 1197, a José Segundo Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamaciones de ley. Av Garay 3550, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.477-v 6|5|57

Salvador Fral, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Pueyrredón 907 piso 6º, oficina 601, avisa que ha quedado sin efecto la venta de la parte indivisa que el señor Héctor Hugo Mari no hacía al señor Rafael Alfredo Gallucci de negocio de café-bar sito en esta ciudad calle ASAMBLEA Nº 100. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.340-v.6|5|57

Se hace saber que "Fotóptica S. R. L." vende al señor José Germán Spika el taller mecánico de fabricación y montaje de materiales fotográficos sito en la calle AGUIRRE Nº 1542, Capital Federal. Reclamos de ley al Dr. Oscar H. Rivanera Carlos Pellegrini 775. piso 5º, Buenos Aires donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.348-v.6|5|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Conesa 2800 esq. N. Huapi, avisan que Manuel Victorio Garibaldi Vanacore y Emilia Rosa Julia De Osti de Vanacore, venden a José María González Torres, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ALTOLAGUIRRE 1436 de esta Capital, domicilio de las partes; reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.363-v.6|5|57

"B"

Mario Gagetti, martillero público, oficinas en Olavarría 491, Cap., T. E. 21-7285, hace saber: Juan José Taccone Francisco Caramelo, Oscar Riobo, Enrique Vaccarini, venden al señor Carlos Alberto Alvárez y a la Sra. Dora Josefina Pavanelli de Flores, el negocio de fiambrería, sito en la calle BRANDSEN 649, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas, Olavarría 491, Cap. en donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.869-v.9|5|57

Oscar Vera Melian, martillero público nacional, avisa que: con su intervención, el señor José Berlinski vende su negocio de bazar y ferretería, establecido en la calle BELGRANO Nº 3281, de la Capital Federal, al señor Antonio Gutiérrez, domicilio de las partes, calle Belgrano 3281. Capital Federal. — Reclamos de ley, en el negocio citado.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.839-v.8|5|57

Se hace saber al comercio que: Pousant Doulk an vende a Andrés Raposo Gómez, Lu... García y Leandro García, su negocio de zapatería y composturas sito en la calle BULNES 1988, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes. Bulnes 1988.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.825-v.8|5|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos San José 143, T. E. 38-1571, avisa que Gabino Alejandro Clavero, Rosas Clavero y Domingo Santos Clavero, venden a Pelayo González, el negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito BELGRANO número 2596|2600, esq. SAAVEDRA, Capital. Dom. partes, mismo negocio. Recl. ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.712-v.8|5|57

El doctor Alejandro Montero hace saber que Amelia, Inés, Josefina y Elena Borgia y Marcela Borgia viuda de Siciliano, componentes de la sociedad colectiva "Borgia Hermanas", vende a la sociedad de hecho "Estela Kausnitz y Cía". integrada por Ada Loeffler de Cohn, Alicia Lustig de Broch y Estela Loeffler de Kausnitz, el negocio de lencería, mercería y bebés, sito en BELGRANO 2939, Capital Federal. — Reclamos ley, Uruguay 546, piso 4º, depto. 7, domicilio constituído por las partes. — Buenos Aires, abril 26 de 1957.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.749-v.8|5|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4931, avisan que Isauro Celso Rodríguez y José Iglesias venden a José María Losada y Argemiro García, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle BOEDO Nº 2086, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas. — Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error de nuestra parte en las publicaciones efectuadas del 22|4 al 26|4|57, Nº 49.678.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.587-v.7|5|57

Serafín Angel, procurador, avisa al comercio que Jorge Fernando Racciatti, vende a Bernardo Racciatti su taller de carpintería mecánica, calle BAIGORRIA 3872|4. — Reclamos ley 11.867, Paraná 473, domicilio de las partes.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.622-v.7|5|57

"C"

Avisan: Blanco & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados con oficinas en la calle Rioja 1260 (local propio), T. E. 93-1142 y 97-2709, que por su intermedio "Record, S. R. L." vende su negocio de garage con estación de servicio, sito en la calle CONDE 1061 Cap. Fed., a los Sres. Roberto Enrique Mancinelli y Luis Antonio Sommi. — Los reclamos de ley deberán interponerse ante nuestras oficinas domicilio que constituyen las partes. — Bs. Aires, 30|4|57.

$ 150.— e.3|5-Nº 50.909-v.9|5|57

Se avisa que por intermedio de Martín Hnos. y Cía., martilleros, corredores con oficina en Humahuaca 3914, Capital, don Vicente De Stéfano vende a Isaac Gualberto Atadia y Juan Antonio Balseiro el negocio de bar restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CENTENERA 209, Capital. Reclamos de ley en nuestra oficina, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.906-v.9|5|57

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros que por su intermedio, Plácido González vende a Antonio Vázquez su panadería mecánica, sita calle CONGRESO Nº 4847, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.928 v.9|5|57

Ignacio Lemos, martillero público con oficina en la calle Rincón 946, Capital, avisa al comercio que la señora Julia Patiño de Liñero, vende su negocio de mercería y lencería, sito en la calle CORDOBA 5884, al señor Fernando Jesús Marino. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.879-v.9|5|57

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Cabildo 4639, Cap. Fed avisan que la señora Teresa Monti de Pérez, vende libre de deuda y gravamen, su negocio de lencería, sito en CABILDO 4487, Cap. Fed., a los señores Domingo Victorio Latriglia y Darío Olivo Silva. — Reclamos ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.993-v.9|5|57

El escribano doctor Héctor E. Gotusso, calle Maipú Nº 497 piso 2º, dpto. 4, hace saber que la señora Lindaura Medina transfiere el negocio de pensión de su propiedad ubicado en la calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 2448, de esta Capital, a favor del señor Donato Alberto Velázquez, libre de toda deuda. — Reclamos de ley, al escribano, domicilio contractual de partes.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.968-v.9|5|57

País y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Stgo. del Estero 315, 1er. piso, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Emilio Eusebio Eslava, vende a Demetrio Díaz, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel alojamiento, sito en CALLAO 716. Domicilio partes y reclamos ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.970-v.9|5|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, martillero, corredor y comisionista, con oficinas en E. Unidos 4231, que los señores Jaime Fernández y Alfonso Rodríguez, venden su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle CANGALLO Nº 1556, de esta Capital, libre de deuda o gravamen al señor Manuel Menéndez, reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.3|5-Nº 51.006-v.9|5|57

Se avisa que el señor Amadeo Balasch y las señoras Teresa C. J. Balasch de Martín-Colomb y Raquel M. T. Martín-Colomb de Gaudio, venden su negocio de perfumería, fantasía y anexos, sito en esta Capital, calle CENTENERA Nº 1249, libre de toda deuda y|o gravámenes, al señor Carlos de Blas y señora Leonides Palacio de de Blas. Las partes se domicilian: vendedores, en esta Capital, Malvinas 457; compradores, en el negocio. — Reclamos en términos de ley, ante escribano Héctor Palacios Videla, Suipacha 1022, Capital.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.674-v.8|5|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisa al comercio, que el señor Pablo José Gazzola vende al señor Esteban Agullo, su negocio de despensa y despacho de comestibles sito en la calle CANGALLO 2985, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes, en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.696-v.8|5|57

Alejandro De Fino, martillero público con oficinas en la calle Virrey Del Pino 2416, Capital, avisa que Pedro Megale vende a Jacobo Ofias y José Macaroglu, su negocio de fotografía denominado "Fotos Megale", sito en la calle CABILDO 1683, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.810-v.8|5|57

Augusto Dithurbide comunica que venta efectuada a Benito y Eloy Alvarez de su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, anunciada el 13 al 19|7|55, queda anulada. Reclamo Ley 11.867, mismo negocio.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.611-v.7|5|57

Benito y Eloy Alvarez comunican que venta efectuada a José Martínez de su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, anunciada el 7 al 13|2|56, queda anulada. Reclamo ley, mismo negocio.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.623-v.7|5|57

Jaime Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que Alfredo D'Huique y Cía. vende a Gregorio Hernández López, S.R.L., su negocio de venta de café al detalle sito en esta Capital Federal, calle CABILDO 2019. Domicilio de las partes, mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.30|4-Nº 50.640-v.7|5|57

Raggio, Lorenzo & Cía. avisan al comercio que el señor Manuel Lorenzo vende libre de deuda y gravamen al señor Héctor Ferrari su negocio de almacén y bar sito en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 3602 esq. CANNING. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38 8736.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.583-v.7|5|57

Rabadé y Cía., hace saber que Javier Algañarás y Humberto Argañaráz venden a Horacio Abate y Norberto Oscar Oliveros el taller de galvanoplastia, situado en la calle CAXARAVILLE 4589. Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Avenida San Martín 4685, Capital.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.654-v.7|5|57

Augusto Dithurbide vende su negocio fiambrería, frutas secas y bebidas envasadas, de CORRO 364, a José Martínez, quien se hace cargo pasivo hasta pesos 40.000 m|n., excedente cargo vendedor. — Domicilio partes, reclamos ley 11.867, mismo negocio.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.603-v.7|5|57

Teolindo Fernández, martillero público, con oficina en la calle Pilar Nº 741, Capital, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general, que el señor Emilio Caneda, vende su negocio de carnicería sito en la calle COSSIO Nº 6699, de Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor José Emiliano Lage. — Domicilio de las partes, el negocio. — Reclamos, de ley, mi oficina.

$ 100.— e.29|4 Nº 50.456-v.6|5|57

Se comunica al comercio que la sociedad: "Frehner & Ferreccio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en la calle CANGALLO 439 de esta capital, transfieren su activo y pasivo a la sociedad anónima "Frehner & Ferreccio, Constructora, Inmobiliaria y Comercial" con el mismo domicilio antes indicado, y dedicadas ambas al ramo de construcciones, transacciones inmobiliarias, etc. Reclamaciones de ley escribano Carlos A. Blousson, Bernardo de Irigoyen número 330.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.359-v.6|5|57

Juan Carlos A. Monticelli, abogado, con oficina en Bernardo de Irigoyen 621, piso 4º G avisa por cinco días que Tomasa Gómez de Capetillo, vende su negocio de carnicería de la calle CRISOSTOMO ALVAREZ 3778 a los señores Rafael Gatto y Orlando Zaffarana. Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.402-v.6|5|57

La sociedad "El Labriego", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en la calle CALDERON 2441, Capital Federal, vende a Pablo Vicente Meneo, Luis Nassi y Juan Carlos Ysoles, la planta fraccionadora de vino situada en YATAY 1050, PASO DE LOS LIBRES, provincia de CORRIENTES. Solicitando que la presente publicación se haga en la Capital Federal, lugar de su domicilio, ya que también se efectúa en la Provincia de Corrientes. — Reclamaciones de ley: Escribano José Barrio Olivares, Lavalle 1313. 6º piso, "B", Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.29|4-Nº 50.338-v.6|5|57

"CH"

Hácese saber que Ramón Alvarez, vende a Ramón Conde su negocio carnicería calle CHARCAS Nº 5001 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.

$ 100.— e.30|4-Nº 50.499-v.7|5|57

"D"

Max M. Sandler, escribano, avisa por el término de ley, que la Sucesión de don Pascual Nucara, ha vendido el negocio de ferretería existente en la calle DRUMOND Nº 2397, de la Capital Federal, al señor Luis Bunge. — Oposiciones de ley, en mis oficinas, Montevideo 434, 2º piso. Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.963-v.9|5|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que el señor Honorio Alvarez vende a los señores Nicanor Fernández, Ramón García y Francisco Antonio Lago el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Piemonte", sito en esta Capital, calle DR. NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273|75, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150 —e.2|5-Nº 50.836-v.8|5|57

"E"

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, jurídico-contable", sitas en esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con nuestra intervención el señor Gregorio Granado, vende, cede y transfiere, en venta libre de todo gravamen y deuda, la parte que tiene y le corresponde en la sociedad colectiva "Brillo, Empresa para limpieza de oficinas de Verger y Granado", que explota el negocio de compra y venta de artículos de limpieza, exportación e importación de los mismos, limpieza de oficinas, casas y encerados en general, con sede social en la calle ESTADOS UNIDOS número 459, piso segundo, departamento "A", Capital Federal, a su otro socio Francisco Esteban Verger. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.3|5-Nº 50.920-v.9|5|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Otilia Díaz de Rodríguez vende a Alicia Cranskens de Delfosse, negocio pensión, sito ESMERALDA Nº 517, 5º, dpto. J. Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.967-v.9|5|57

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días, que los señores José Valenzuela y Jaime García Pérez, transfieren su cuarta parte indivisa cada uno, del negocio de bar - restaurant sito en la calle ESTADOS UNIDOS 4099, a los señores Demetrio Argentino Basiluk y Juan Marconi, reclamos de ley, en el estudio del doctor Rodolfo A. González Garabelli, 25 de Mayo 293, 2º piso, esc. 2.

$ 100.— e.3|5-Nº 51.008-v.9|5|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio la señorita Amalia Vázquez Ansemil vende a la señora Antonia Giammona de Gesuiti el negocio de pensión establecido en la calle ENTRE RIOS Nº 181, piso cuarto, departamento H, domicilio denunciado por las contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.702-v.8|5|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Antonio Daniel Russo vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de pan y venta de helados en envases de su único uso", sito en la calle ENTRE RIOS 1684, Capital, al señor Ricardo Del Río. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.29|4-Nº 50.336-v.6|5|57

"F"

Félix A. Machado, martillero público, oficinas Paraguay 5600, avisa que por su intermedio don Horacio Castaño, ha vendido su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle FRAGATA LA ARGENTINA Nº 1593|99, a don Néstor Raúl Zappetini, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.888-v.9|5|57

Ignacio Lemos, martillero público, con oficinas en la calle Rincón 946, Capital, avisa al comercio que el señor Juan Logarzo, vende su negocio de carnicería, sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA 899, Capital, al señor Antolín Armando Dieguez. Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 100.— e.3|5-Nº 50.880-v.9|5|57

"G"

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º p., T. E. 37-3722, avisan: Angel Splendiani y Derno Cerrotti venden a Guillermo Santillán Devia y Natalio Lisseri García, que girarán "Santillán & Lisseri", libre toda deuda y|o gravamen, su negocio café, despacho bebidas alcohólicas y restaurante, GOROSTIAGA Nº 1659, domicilio de los compradores. Reclamos términos Ley 11.867 en n|oficinas, domicilio vendedores.

$ 150.— e.3|5-Nº 50.934-v.9|5|57

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que Gleizer Hermanos, S.R.L. vende a Wajsbrot y Lewkowicz, S.R.L., en formación, el fondo de comercio de carpintería mecánica, libre de deudas y gravámenes, sito en GALICIA 1846|48, Capital. Reclamos de ley en base a lo dispuesto en la Ley 11.867, en mis oficinas, calle Cerrito 466, piso 7º, esc. 75. Domicilio de las partes: vendedora en Galicia 1846|48, compradora en Luis Viale 1320.

$ 150.— e.2|5-Nº 50.799-v.8|5|57

Avisan: Zapatero Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, que Oscar Sella vende libre de todo gravamen el negocio de fiambrería y quesería sito en la calle GUARDIA NACIONAL 2002|10 esq. GREGORIO DE LAFERRERE, Capital, a Claudio Taboada. Domicilio vendedor y comprador en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|5-Nº 50.752-v.8|5|57

Isaac Repún, abogado, con estudio en Suipacha 933, piso 3º, avisa que el Sr. Nahoum Brotman vende a don Vicente Orofino, la parte que le corresponde del negocio dedicado a la industrialización de confecciones para hombre ubicado en GURRUCHAGA Nº 1178. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.29|4-Nº 50.484-v.6|5|57

Massa & Vázquez, avisan que ha quedado sin efecto la venta de la frutería y verdulería sita en esta capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS número 4353 que el señor Domingo Berutti realizaba en favor de los señores Salvador Mazzone y Atilio Oscar González, según edictos publicados del 2 al 8 de abril de 1957, reclamos términos de ley nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes, oficinas Condarco 4611, Capital.

$ 100. —e.29|4-Nº 50.405-v.6|5|57

"H"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Manuel Ferreiro vende a Manuel López, Francisco Cerviño, José Pereira, Manuel Iglesias, Severino Romero, Modesto Míguez Reinoso y Antonio Míguez, la una octava parte que le corresponde del negocio café-bar, denominado "Viena", sito HIPOLITO YRIGOYEN Nros. 1496|1500 esquina SAENZ PEÑA Nº 103, Capital, que explotaba en sociedad con los compradores, haciéndose cargo la nueva firma de activo y pasivo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley n| oficinas.

$ 150.— e.3|5-Nº 50.930-v.9|5|57

Al comercio: Avisa A. Carmona & Cía., corredores y martilleros públicos, Cangallo 1547, T. E. 35-8353, que Ernesto Giarrizzo vende a José Mattozzi la parte mitad del garage "Río de la Plata" calle Humberto 1º Nº 1632|36 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio, reclamos interponerlos en nuestras oficinas dentro del término de ley.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.347-v.6|5|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 3º P. ofics. 32|33, T. E. 37-1591 y 38-6310, avisan, que José María Durán Santome, vende a Sergio Prieto, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde del negocio de restaurant "El Gallego" que explotaba en sociedad con los Sres. Luis Vázquez Lois, José Ordas, Alfonso Pascual Martínez, Vicente Pinto y Julio Viñal, en esta Ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1429, domicilio de ambas partes, donde se harán los reclamos de ley.
$ 200.— e.29|4-Nº 50.466-v.6|5|57

"I"

Ignacio Lemos, martillero público con oficina en la calle Rincón 246, Capital, avisa al comercio que el señor Marino Rivero vende su negocio, sito en la calle IRIARTE 2315, de ramo de zapatería, al señor José Lagala. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.883-v.9|5|57

"J"

El doctor Moisés Goffan, con estudio en José E. Uriburu 411, hace saber por 5 días, que don Moisés Mendel Gartenstein, domiciliado en Juan B. Justo 3177, vende a los señores Elías Harzloim, domiciliado en la calle Pueyrredón 662 y Alberto Jaime Rosenblit, domiciliado en la calle Uriarte 1345, su fábrica de tejidos, sita en la calle Heredia 360, San Martín, Provincia de Buenos Aires, con administración en esta Capital, calle JUAN B. JUSTO 3177. Reclamos de ley, en mi oficina o domicilios de las partes.
$ 200.— e.3|5-Nº 50.950-v.9|5|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que Gerardo Araquistain vende a Josefa Julia Bezdzietny de Domuracki su negocio de despensa sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4391, Capital. Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.773-v.8|5|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisa al comercio que la señora Mina Goldberg de Hecht vende a los señores Carmen Vera de Cohen y Juan Antonio Silha su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1493, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.694-v.8|5|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 3499 esquina MELIAN Nº 2111. Vendedor, Maximino Domínguez Iglesias, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; comprador, Luis Fernández, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.819-v.8|5|57

Al comercio: Avisan Iglesias, Celde y Compañía, martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panadera", ubicadas en la calle Cangallo 2170, Capital Federal: que con nuestra intervención el señor José Florencio Gasall, vende al señor Enrique Omar Díez el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle JOSE ANTONIO CABRERA 4501|05 esquina ARAOZ, Capital Federal. — Reclamos ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 150 — e.29|4-Nº 50.486 v.6|5|57

"L"

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2169, avisa que por su intermedio los señores José Carnota y Manuel Carnota venden al señor José Antonio Abad el negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Ideal", establecido en la calle LOPE DE VEGA Nº 3488|500 esquina a la de ASUNCION Nº 5302, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley en mis oficinas
$ 150.— e.2|5-Nº 50.700-v.8|5|57

Avisa Esteban Coaloa, martillero público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 2608, Capital Federal, que la señora Luisa Ana Ercilio de Noce vende a la señora Delia Sterpone de González, que firma Delia de González, su negocio de mercería y librería, sito en la calle LUGONES Nº 4402, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en las oficinas del martillero interviniente.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.822-v.8|5|57

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900, con referencia a los edictos de la venta del negocio sito calle LAVALLE 623, según publicación Nº 36.264, aparecida en este Boletín del 13 al 19 diciembre 1956, aclaran que: los vendedores son los señores: Eduardo García Blanco; Antonio García Miguens; Julio Manuel Moure Veza, y Juan Manuel Miguez, y los compradores los señores Benito Oscar Gelpe; José Román, Antonio Magariños, Carlos Alberto Roveda, José María Aragón y Antonio García Miguens, quedando así modificada dicha publicación.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.527-v.7|5|57

Luis H. Pignataro, martillero público, con oficinas Av. G. Mosconi 3391, avisa que el señor Egildo Valentini vende al señor Mateo Ghergorovich su comercio de carnicería sito en la calle LACAR 3065, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.642-v.7|5|57

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 190, Capital, T. E. 38-8595, que la señora Ramona Dieguez vende a los señores Balbina López y Lisardo Trigo, su negocio hotel-alojamiento sito en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 273, 2º piso, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley en el mismo negocio. Domicilio de los contratantes en mi oficina, de acuerdo a la Ley 11.867 de transferencia de negocios.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.582-v.7|5|57

Vázquez y Abuchanab: balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención, los señores Hipólito y Victoriano Matuto, vende el fondo de comercio del negocio de lencería sito en LAVALLE 1701 a Carmotor S.R.L. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.392-v.6|5|57

"M"

Mario Ernesto Marchesi, vende a Enrique Kussy y a Juan Adler su negocio de cigarrería, sito en la calle MONROE 2417, de la Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamaciones de ley domicilio compradores Sarmient 632, Capital Federal. — Buenos Aires, abril de 1957
$ 100.— e.3|5-Nº 50.872 v.9|5|57

Emilio Díaz y Fernández, balanceadores y martilleros públicos con ofic. en Paraná 583, 3º piso, avisan que Elena Felisa Ferrigno de Romero vende a Amadeo González Blanco y Primitiva López Torre, su negocio de hotel-alojamiento, sito en MORENO 524, 4º piso, Capital. Domicilio ambas partes, mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.871-v.9|5|57

Pais y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 1er. piso, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Agustina Julia Díaz Alvaro y María Carmen Tomé venden a Baldomero Emilio Durán, Emilio Durán y Juan Sánchez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel, sito en MONTEVIDEO 1012, piso cuarto, izquierda y derecha. Domicilio partes y reclamos ley 11.867, en n|oficinas.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.971-v.9|5|57

Al comercio avisa: Lidia Celina Ruzzi de Urso, que en la fecha vende su negocio de venta de pan y golosinas, que tiene instalado en la calle MONROE Nº 2847, Capital, al señor Carlos Alberto Castello. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Avda. de Mayo Nº 1276, 2º piso, derecha.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.805-v.8|5|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2169, avisa que por su intermedio, los señores José María Iglesias, José Vázquez y José Ares, venden a los señores Pedro Alvarez, Juan Otero y Baldovino Rodríguez, el negocio de café y bar, establecido en la calle MORENO Nº 2101 esquina a la de RINCON Nº 297, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.699-v.8|5|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que Manuel Fernández vende a Gabriel Vázquez la parte que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico de automóviles sito en la calle MEDEIROS Nº 3482, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.831-v.8|5|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficina en la calle Quintino Bocayuva Nº 656, Cap., avisa que el señor Ceferino Laudino Naval vende a la señora Juana Pilar C. de Lugano su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle MEXICO 1063, Cap., libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.823-v.8|5|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Hugo Valzacchi, domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito MORENO 2355 (mercado Ciudad de Buenos Aires, puestos Nros. 213, 214, 215, 216, 217 y 218) a Manuel Rial, Amadeo Allo y Ernesto Rodríguez, domiciliados negocio. Reclamaciones, mis oficinas.
$ 100.— e.30|4 Nº 50.532-v.7|5|57

"N"

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Angel Salvador Téramo, Vicente Ciotti, Oscar Félix González y Antonio Cuesta, domiciliados Nogoyá 4518, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito NOGOYA Nº 4524, a favor de Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, domiciliados Ciudad de La Paz 3070. — Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.721-v.8|5|57

Manuel Martín y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, oficina 623 de la Capital Federal, T. E. 33 1216 avisan que: José La Valle vende a Antonio Saire y Juan Alfredo Saire el negocio de fiambrería y quesería sito en NAZCA 2617 de esta Capital libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.487-v.7|5|57

Al comercio avisa: La señora Selva Mourlas que vende al señor Julio Menor su negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle NEUQUEN número 300 esq. ELEODORO LOBOS número 197, Capital, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley en el mismo domicilio donde lo constituyen las partes.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.341-v.6|5|57

"O"

Mario Cagetti, martillero público, oficinas en Olavarría 491, Cap., T. E. 21-7285, hace saber: Francisco V. Staino, vende a los señores José Converti, Eduardo Ortiz de Zárate y José Antonio Navaza, el negocio de sastrería, sito en la calle OLAVARRIA 526, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas Olavarría 491, Cap., en donde constituyen domicilio las partes.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.870-v.9|5|57

"P"

Pedro Mazzei vende a Roberto Julio Ravizza, negocio panadería mecánica, sito PEDRIEL 1661|65, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes: José Martí 151, 1º, Dto. 7.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.864-v.9|5|57

Olmos & Algarbe, martilleros públicos, c|of. en la calle Belgrano 3976, de la Capital Federal, avisan que el señor Angel Rolando Manuelli vende a la señora Marcelina Bilbao su negocio de despacho de comestibles por menor sito en la calle PARAGUAY Nº 3302|8, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.652-v.7|5|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Avenida Roque Sáenz Peña 846, 6º piso, esc. 601|2, T. E. 34-8370, avisa: Que el señor Domingo Bistolfi, vende, a la señora Celia Micaela Sanchetti de Quiñones su negocio de despacho de comestibles al por menor y bar, lunch, sito en la calle PAVON Nº 3201|05 esq. 24 DE NOVIEMBRE Nº 1495, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos en términos de Ley 11.867 en mis oficinas.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.470-v.6|5|57

Se hace saber que el señor José Ozzimo, domiciliado en la calle Pampa Nº 1530, Capital, vende al señor Natalio Sanfelice, domiciliado en la calle Colodrero número 3477, Capital, la mitad indivisa del negocio dedicado al ramo de electricidad del automóvil, establecido en la calle PAMPA Nº 1530, Capital. La escritura de venta se otorgará en la escribanía Tobío-Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, 7mo. piso, Capital, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.
$ 150.— e.29|4 Nº 50.481 v.6|5|57

"Q"

Carlos Fernández Varela, martillero, con oficinas Belgrano 887, 4º piso "C", 34-2227, comunica que el señor Eduardo Ciuffo, vende al señor Domingo Collaro, negocio carnicería, sita QUESADA 4338. Domicilio partes y reclamaciones mis oficinas.
$ 100.— e.3|5-Nº 51.005-v.9|5|57

"R"

Marek Griffel, martillero público, comunica al comercio, que el señor Mario Fryc, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la razón social Mario Fryc e Hijo, ropería, instalada en RIVADAVIA 7561, de esta Ciudad, constituída por los señores Mario Fryc y Carlo Fryc, para reclamos de ley efectuarlos en mi oficina Olleros 4164, 1º A.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.935-v.9|5|57

Carlos Angel Griffanti y Francisco José Di Giorgio, comunican al comercio en general que el primero adquirió la parte del segundo en Anprimar, S. C. I. F. de Marzorati y Di Giorgio, dedicada a la comercialización y elaboración de productos químicos medicinales, con domicilio en la calle RIVADAVIA 666 de esta Capital, teléfono 34-5303. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Rivadavia 666, Cap. Federal.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.907-v.9|5|57

Pais y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 1er. piso, of. 12, T. E. 38-1480, avisan que Joaquín Pumar, José Vázquez Garea y Jesús Frade de Pampín venden a Benita Conde, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de hotel alojamiento, sito en RIVADAVIA 2175. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867 en n|oficinas.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.956-v.9|5|57

Pais y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 1er. piso, ofic. 12 T. E. 38 1480, avisan que Vicente García, vende a Juan Pedreira, Francisco Pedreira y Manuel Giraldez libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en RODRIGUEZ PEÑA 522. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867 en n|oficinas.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.958 v.9|5|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, en la calle Pringles Nº 76, T. E. 88-6221, comunican que por su intermedio, el señor Angel Teresio Enrique Scaglia, vende a los señores Pedro Manuel López y Héctor Nelson Zeballos, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "taller mecánico, chapa y pintura", sito en esta Capital, en la calle RIOJA Nº 1838. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.707-v.8|5|57

Gabriel J. Torés, abogado, Montevideo 527, hace saber por cinco días que "Alfredo Romano Sociedad en Comandita" con domicilio en RIO DE JANEIRO Nº 271, vende su fondo de comercio dedicado a la fabricación de muebles de todas clases y a su comercialización, a aserradero, carpintería mecánica, comercialización de maderas de cualquier tipo o calidad, y a ramos anexos o conexos, a "Romano Maderera Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital m$n. 1.500.000.—, con domicilio en Anchorena Nº 1472, la cual se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de la Ley 11.867, en Anchorena Nº 1472, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.2|5-Nº 50.848-v.8|5|57

Victoriano Oteiza, avisa que ha vendido su parte del negocio de hotel-pensión, sito en la calle RIVADAVIA Nº 3368, Capital, a su socia señora Consuelo Monco Alonso de Pascual, quien toma a su cargo activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 100.— e.30|4 Nº 50.416-v.6|5|57

"S"

P. Muñiz, martillero público, con oficinas en S. M. del Carril 2400 avisa: Que con mi intervención, el señor Atilio Zanin, vende el negocio de carnicería, sito SANTO TOME 3562, al señor Ceferino Anta. Reclamos término de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.965-v.9|5|57

Enrique Ulises Valente, escribano, hace saber al comercio y al público en general, que don Luis María Couto, don Rafael Pazo y la sucesión de don Constantino Lorenzo, venden a don Salustiano Marcote, don Alberto Genaro González y don Hugo Ulises Ferrari, el negocio de despachos de bebidas alcohólicas y casa de lunch, ubicado en la calle SANTANDER 302|8 esq. AVDA. LA PLATA. Vendedores: Couto, Lorenzo y Cía. Compradores: Marcote y Cía. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Para reclamos en mis oficinas. Avda. Julio A. Roca 546, 3º piso, Dpts. 4 y 5.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.978-v.9|5|57

Pais y Barquin, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, 1er. piso, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Mercedes Z. de Vinaccia, vende a Mariano Hernández, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de casa de pensión, sito en SARMIENTO 1376 piso tercero, departamento seis. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867 en n|oficinas.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.974-v.9|5|57

Julián Sanzol, balanceador, of. Joaquín V. González 1026, avisa que Héctor Chamadoira, vende a Alfredo Rodil, despensa sita SANTANDER 5692. — Reclamos, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.774-v.8|5|57

Se avisa que César José Marinelli vendió libre de deudas su negocio de taller mecánico ubicado en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 7131 a los señores Francisco R. Ruggero, Vicente Falato y Filomeno Falato. Reclamos de ley, Pampa 5902|10, Capital. Donde las partes constituyen domicilios.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.496-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Luis Héctor Pessagno vende al señor Antonio Severino Iglesias el negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la calle SARMIENTO número 1590, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.30|4-Nº 50.515-v.7|5|57

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que Antonio Barreña y Carmen Rosalía Saladino de Barreña efectuaban a Jorge Vega y Manuel Vega del negocio de hotel alojamiento sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 754 Capital. En consecuencia, queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 15|4 al 23|4|57.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.514-v.7|5|57

Se hace saber al comercio, por intermedio del doctor Carlos Nougués, que doña Ana María L. de Amoires vende a doña Rosa Elena Fernández y doña América Odelia Arruga su mitad indivisa del negocio de peluquería para damas y artículos para regalos sito en la calle SANTA FE 3444, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio del doctor Carlos Nougués, Avenida Roque Sáenz Peña 760, 4º "A", Capital. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957.
$ 150.— e.30|4 Nº 50.653-v.7|5|57

Avisan B. Ferrín y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón 1380, Capital, que los señores Sixto José Cabaleiro y Emilio Gabín, venden a los señores José M. Sanchiño y Juan Sanchiño, libre de todo gravamen, su hotel pensión, sito en la calle SAN JOSE Nº 1946 Capital. Dom. partes, mismo negocio, reclamos ley, n|oficinas. Se publica nuevamente por haber sido insertado con error de nuestra parte, fecha 18|9 a 24|9|56.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.459-v.6|5|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz Nº 2361, T. E. 72-0566, avisan que Tomás Regner, vende a Domingo Scipioni, su tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de restaurante, situado en esta Capital, calle SUAREZ Nº 269. El comprador conjuntamente con los condóminos señores Emilio López y Pedro Barrere continúan el giro del negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 150.— e.29|4-Nº 50.428-v.6|5|57

Se hace saber por 5 días a los efectos de la Ley 11.867. Que doña Adelina M. de Ferrer, vende a Josefina R. F. de

Daud, su negocio de lencería y existencias, libre de pasivo, sito en la calle SAN JUAN 3448. Reclamos de ley, Josefina R. F. de Daud, Garay 3550, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.478-v.6|5|57

Al comercio: avisa Laureano Pérez, que vende a la señorita Nelly Adela Cretella, su negocio de café-bar y casa de lunch, sito en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 2200 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en Ayacucho 578, Capital.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.365-v.6|5 57

"T"

Se hace saber que doña Teresa Catalina Sciappacasse viuda de Bottazzi vende a don Manuel Rodríguez Soberón, su taller mecánico, sito en TROLE 149. Reclamos ley y domicilio partes Uruguay 516, piso 4º, departamento 7, Estudio Montero.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.949-v.9|5|57

Antonio Fernández y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 6º piso, of. B. T. E. 40-0559, avisan que Gerardo García vende a Florencia Aderin viuda de Garisoain su negocio de despacho de pan, sito en la calle TACUARI Nº 578 84, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.756-v.8.5|57.

Daniel M. Páez, martillero público, con oficina en la calle Balcarce 642. T. E. 30-8311, Capital, avisa que el Sr. Angel Menéndez, vende su negocio del ramo carnicería, a los Sres. Orlando Pons y Adolfo Dondeni que tiene establecido en la calle TRAFUL 3390'2, en esta Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley, en la oficina del martillero.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.383-v.6|5.57

"V"

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 110, Capital, T. E. 38-8595, que la señora Rosa Freidenberger de Topel, vende a la señora María M. Poceiro de Naveira, su negocio hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 1638, 2do. piso, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mis oficinas. — De acuerdo a la Ley 11.867 de Transferencias de negocios.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.914-v.9|5'57

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er piso, T. E. 37-0571, avisan: Pedro Varela vende a José Rodríguez Beloso negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito VENEZUELA Nº 2301 esquina PICHINCHA. Domicilio partes: vendedor: Estados Unidos 342, Capital y comprador: mismo negocio Reclamaciones ley, n/oficinas.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.966-v.9|5|57

D'amante Caprio, comunica que vende su negocio de florería, sito en VARELA Nº 1558, Capital, al señor Irineo Andrés Zorzenon. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones, en Lavalle 1283, primer piso, Escr. º 10. Domicilios del vendedor y comprador, en Varela 1558 y Avellaneda 1515, respectivamente.
$ 100.— e.2|5-Nº 50.769-v.8 5|57

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan, que: José González, José Silva, José Antonio González Román Feitoo y Roberto Adolfo Velasquez (González y Cía), Sáenz Peña 251, venden libre de todo gravamen a Eloy Fernández y Manuel Cabaleiro Ucha, Viamonte 299, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, calle VIAMONTE 251|99 esquina 25 DE MAYO. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Este aviso anula el publicado del los 9 al 15|11|56.
$ 150.— e.30|4-Nº 50.489-v.7|5 57

El doctor Alcides M. Dallera Goyenerche, hace saber que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel denominado "Kosmos" sito en la calle 25 DE MAYO 748, que por su intermedio realizaba Efthymios Voutsinas y Teodoro Saradjieff a Jorge Mantas, Nicolás Colovos y Andrés Cámara. — Reclamos de ley: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 5to., escrs. 514|16.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.461-v.6|5|57

"W"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., que queda sin efecto la venta de la panadería mecánica, sito WARNER 2131, que hacía Manuel Cajide a Antonio Vázquez. Reclamos y domicilio partes mismo negocio.
$ 100.— e.3|5-Nº 50.929 v.9|5|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Juan José Bayá Elía, escribano público a cargo del Registro Nº 2 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, con oficinas en calle Roca Nº 619, hace saber que, con intervención, don José Fadul, con domicilio en calle Roca Nº 1344, Río Gallegos, vende a Héctor José Fadul y Carlos Felipe Fadul, con igual domicilio, de conformidad con la Ley 11.867 a cada uno, ciento veinticinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, de las quinientas que posee en la sociedad "Tanarro y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta ciudad, calle ROCA Nº 976, integrada por el vendedor y don Fernando Tanarro, como únicos integrantes de dicha sociedad, formada para la compra venta, industrialización, importación o exportación de ferretería, bazar artículos rurales, materiales de construcción, ramos generales y afines. Reclamos durante el término de ley, ante el escribano actuante. — Río Gallegos, 1º de abril de 1957.
e.3|5-Nº 49.656-v.9|5|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|4 al 26|4|57.

RIO NEGRO

Comunico al público por el término de ley que el señor Eduardo Masante venderá al señor Melchor Rodríguez, el negocio de despensa y verdulería, ubicado en las calles TENIENTE PRIMERO IBAÑEZ y SAENZ PEÑA, de CIPOLLETTI, RIO NEGRO, y que actualmente se denomina: "Despensa La Piamontesa". El fondo de comercio se transfiere libre de pasivo. Reclamaciones de ley escribanía Ernesto Verdún, calle Presidente Yrigoyen 774, de Cipolletti, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.3|5-Nº 50.850-v.9|5|57

Se avisa al comercio que Saturnino Franco, domiciliado en Cipolletti, Río Negro, vende a Leocadio Pedro González, domiciliado en Belgrano 546, General Roca, Río Negro, y libre de pasivo, las instalaciones, muebles y útiles del negocio de imprenta que gira bajo la denominación de El Social, en calle BELGRANO 52 de CIPOLLETTI. — Reclamaciones de ley, al domicilio del comprador indicado, donde las partes lo constituyen.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.764-v.8|5|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que el señor Roberto Altamirano, vende en favor del señor Vicente Augusto Montoya la mitad proindivisa que le corresponde sobre el negocio de bar y churrasquería denominado "Copetín al Paso", ubicado en la calle SAN MARTIN sin número de SARMIENTO CHUBUT. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones de ley y domicilio de partes, escribanía Ernesto Aníbal VLK, España 441, Sarmiento, Chubut.
$ 150.— e.3|5-Nº 51.020-v.9|5|57

Abelardo Menvielle, vende a Elisa Martínez de Mercado, el negocio de su propiedad de librería y anexos, establecido en calle DORREGO Nº 1615, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. — Reclamaciones Escribano Raúl Héctor Sárrias, 25 de Mayo 964, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído por las partes.
$ 100.— e.29|4-Nº 50.372-v.6|5 57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Compañía Argentina de Seguros PROVIDENCIA Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en uso de las facultades conferidas en los arts. 4º y 6º de los estatutos dispuso la emisión de 7.000 acciones ordinarias de v$n. 100.— c|u., las que serán entregadas totalmente liberadas por capitalización de reservas de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1956. — Cía. Arg. de Seguros "Providencia" S. A.
$ 120.— e.3|5-Nº 51.015-v.7|5,57

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se avisa que se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción a la par de 160.000.— acciones del Banco, de 100 pesos valor nominal cada una, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1957, en la proporción de una acción nueva por cada cinco de su tenencia. Dichas acciones forman parte de la emisión de 200.000.— acciones autorizada por la Asamblea Extraordinaria del 14|12|56 de las cuales 40.000.— ya fueron distribuída como parte de dividendo del ejercicio 1956 sin derecho a participar en esta suscripción.

La suscripción se efectúa al contado contra entrega del cupón Nº 19 y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia establecido por los estatutos, dentro de los quince días contados desde la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial, o sea desde el 17 al 31 de mayo de 1957 inclusive.

Las cantidades menores de una acción se integrarán también y las mismas se liquidarán de acuerdo con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17|1|55.
$ 700.— e.3|5-Nº 50.996-v.16|5|57

MARTINI & ROSSI (ARGENTINA) S. A. Industrial y Comercial Lavalle 1430 - Buenos Aires

De acuerdo con el art. 3-e) de los estatutos se avisa a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 25 de marzo de 1957 ha resuelto la emisión de las series 7a y 8a de acciones de la sociedad por un total de $ 6.000.000 m|n.
$ 90.— e.3|5-Nº 50.994-v.7|5|57

PASCOTTO, S. A. C. E. I. Paraná 621. Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió oportunamente la emisión de las acciones siguientes:

Ordinarias (1 voto por acción).

Acta Nº 4 — 2|4|1953. — 6.000 acciones por valor de $ 600.000, correspondientes a las series 3, 4 y 5 de $ 200.000 cada serie.

Acta Nº 7 — 22|6|1953. — 10.000 acciones por valor de $ 1.000.000, correspondientes a las series 6, 7, 8, 9 y 10 de $ 200.000 cada serie.

Acta Nº 13 — 20|5|1954. — 4.000 acciones por valor de $ 400.000, correspondientes a las series 14 y 15 de $ 200.000 cada serie.

Acta Nº 22 — 8|3|1956. — 10.000 acciones por valor de $ 1.000.000, correspondientes a las series 16, 17, 18, 19 y 20 de $ 200.000 cada serie.

Acta Nº 24 — 3|9|1956 — 10.000 acciones por valor de $ 1.000.000, correspondientes a las series 21, 22, 23, 24 y 25 de $ 200.000 cada serie.

Preferidas:

Acta Nº 12 — 2|4|54 — 6.000 acciones por valor de $ 600.000, correspondientes a las series 11, 12 y 13 de $ 200.000 cada serie, bajo las siguientes condiciones: Dividendo fijo del 5 o|o anual no acumulativo sin participación adicional en las utilidades, con privilegio sobre el activo en caso de liquidación y rescatables en las condiciones del artículo 348 del Código de Comercio, por su valor nominal. — Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social Paraná 621, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. Las suscripciones son a la par y pagaderas en dicho acto — Bs. As. abril 30 de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.3|5-Nº 50.890-v.7|5|57

HIJOS DE YBARRA ARG. S. A., C. E. I. 25 de Mayo 381, Buenos Aires

Se hace saber a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas que a partir del 30 del corriente, se abonará el dividendo del 5 o|o en efectivo a las acciones ordinarias y el 10 o|o en acciones liberadas y el 3 o|o en efectivo a las acciones preferidas, votado por la asamblea del 28 de marzo de 1957 y correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1956. — Bs. As., abril 30 de 1957. — El Directorio.
$ 120.— e.3|5-Nº 50.831-v.7|5|57

RODRIGUEZ BARRO, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL Moreno 1230|32, Capital Federal

Hácese saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 1.190.200 (un millón ciento noventa mil doscientos pesos moneda nacional) en acciones ordinarias de la categoría "B" para ser suscriptas a la par. A los efectos del derecho estatutario de preferencia a la suscripción, se establece: a) Los accionistas deberán hacer uso de tal derecho de preferencia en el domicilio social dentro de los 15 (quince) días subsiguientes al de la última publicación de estos edictos y haciendo saber su propósito por escrito; b) En caso de que algunos de los accionistas no hagan uso de su derecho de preferencia, el mismo acrecerá proporcionalmente a los demás accionistas que manifiesten en el mismo acto su propósito de suscribirlas en lugar de los que dejen de hacerlo; c) En el momento de la suscripción los accionistas deberán integrar el diez por ciento (10 o|o) de la misma y el saldo se integrará en la fecha que determine el Directorio, antes del 15 de julio de 1957; d) Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1956. — El Directorio.
$ 240.— e.3|5-Nº 50.936-v.7|5,57

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE (en liquidación)

La Comisión Liquidadora ha resuelto hacer saber que a partir del día 8 de mayo de 1957, se abonará en las oficinas de Avenida Corrientes 316, 6º piso, escr. 650, el dividendo del 50,35 % del ejercicio cerrado el 31|12|56 aprobado por Asamblea del 26 de abril de 1957.
$ 90.— e.2|5-Nº 50.755-v.6|5|57

NORFRAN Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series tres a cincuenta inclusive de acciones ordinarias por un valor total de $ 4.800.000, compuesta de 48.000 acciones de cien pesos cada una. — Fíjase en quince días a partir de la última publicación de este edicto, como plazo, a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia a la suscripción que le confiere el artículo octavo de los estatutos. — El Directorio.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.738-v.6|5|57

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM., SOCIEDAD ANONIMA EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos sociales y a la autorización conferida por la asamblea general de fecha 11 de abril de 1956, el Directorio de la sociedad en su reunión de fecha 10 de abril de 1957 ha resuelto disponer la emisión de las siguientes series de acciones ordinarias

Serie 25, Clase A, 5 votos $ 226.800.—
" 26 " B 5 " " 453.200.—

Total de la Emisión .... $ 680.000.—

Asimismo, resuélvese otorgar un plazo de 15 días a partir de la fecha de la última publicación para que los señores accionistas integren el pago de esta emisión. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que establece el artículo 5º de los estatutos sociales dentro del plazo fijado en el mismo. — El Directorio.
$ 210.— e.2|5-Nº 50.727-v.6|5|57

TERMAS VILLAVICENCIO, S. A. Ind. y Comercial PAGO DE DIVIDENDO SEMESTRAL ACCIONES PREFERIDAS 7%

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión, a partir del día 7 de mayo de 1957 se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 5, el dividendo de 3,50 % correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1956|57. Se ruega a los señores accionistas quieran presentarse en esta oportunidad con los títulos que posean a objeto de estamparles la constancia del último aumento de capital autorizado a $ 20.000.000.— m|n. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.2|5-Nº 50.718-v.6|5|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, S. A. (CATITA) AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO

A los efectos de lo que establece el art. 5º de los estatutos, se pone en conocimiento de los actuales accionistas que el Directorio, en la reunión realizada el día 25 de abril de 1957, ha resuelto aumentar el capital suscripto de pesos 42.500.000.— m|n. a $ 57.000.000.— m|n. en seis series de $ 2.500.000.— m|n. cada una, constituídas por 25.000 acciones ordinarias cada serie del valor de pesos 100.— m|n. cada acción, habiendo resuelto además la emisión del total de las acciones correspondientes a este aumento.

Transcurridos 15 días después de la última publicación, los actuales accionistas perderán su preferencia a la suscripción de acciones. — Buenos Aires abril 29 de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.2|5-Nº 50.777-v.6|5|57

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANONIMA SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, ha resuelto la emisión de 67.625 acciones ordinarias de $ 100.— moneda nacional, valor nominal cada una, o sea por un valor nominal total de $ 6.762.500.— m|n. — Estas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1956.

Las nuevas acciones se ofrecen a pesos 125.— a los actuales accionistas a razón de 1 acción nueva por cada 6.393715 de su tenencia o sea, podrán suscribir hasta un 15.640358 %, debiendo realizar la integración totalmente en el acto de la suscripción.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón número 16 de las acciones actualmente en circulación, desde el día 6 de mayo hasta el día 4 de junio de 1957 inclusive, a partir de cuya fecha el citado cupón número 16 quedará nulo y sin valor alguno.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1956.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell y Cía., Soc. Anónima, Comercial, Financiera y de Representaciones, calle Reconquista Nº 314, 3er. piso, de 12 a 16 horas. — El Directorio.
$ 270.— e.2|5-Nº 50.791 v.6|5|57

S A C I G A F I

De conformidad con el artículo 4º de los estatutos, se ha resuelto aumentar el Capital en $ 500.000.— m|n., para lo cual los Sres. accionistas tienen derecho de preferencia para suscribir la serie Nº 7 de las acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, que serán integradas en efectivo, dentro de los 10 días contado desde la última publicación. — Director Delegado.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.569-v.7|5|57

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION S. A. A LOS ACCIONISTAS DE "LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION" S. A.

Se comunica la emisión de la serie séptima de acciones ordinarias liberadas dando cumplimiento a la resolución de la Asamblea del 9 de Octubre de 1956. Los accionistas deberán depositar las acciones que posean en la Compañía, dentro de los cinco días, para el prorrateo entre las respectivas tenencias y entrega de las acciones de la serie séptima. — El Directorio.
$ 200.— e.30|4-Nº 50.548-v.7|5 57

SANTA ROSA ESTANCIAS E. N. Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación hasta el día 15 de mayo de 1957 a las 12 horas, para la adquisición de maquinarias para la industria lechera.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en División Compras, Cangallo 667 (2º piso), de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
$ 300.— e.29|4-Nº 50.371-v.13|5|57

JOSÉ FERRARINI Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber por el término de treinta días se ha presentado Bautista Frigerio, domiciliado Franco esquina Rivadavia, Bernal, Buenos Aires, notificando pérdida tres títulos de acciones de José Ferrarini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Avenida La Plata Nº 2036, valor nominal diez mil pesos cada una, designadas respectivamente número tres mil ciento cinco, tres mil ciento seis, tres mil ciento siete, acciones números sesenta y un mil ciento uno al sesenta y un mil cuatrocientos, de la serie B, emitidas el 31 de julio de 1953, adquiridas por compra directa, habiendo percibido los dividendos el 15 de noviembre de 1956, extraviadas el día 23 de enero de 1957 entre las 9 y 10 horas, Capital Federal, habiendo formulado correspondiente denuncia policial y formalizado notificación por escritura pública el día 15 de febrero del corriente año a la sociedad emisora, dando cumplimiento disposición art. 752 y concordantes Código Comercio. Se declara nulos provisoriamente los títulos, y se suspende provisoriamente sus efectos legales, entregándole al interesado al vencimiento esta publicación un certificado provisorio. Reclamaciones: José Ferrarini, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Avenida La Plata Nº 2036. — Buenos Aires, marzo de 1957.
$ 2.400.— e.26|4-Nº 50.205-v.7|6|57

Sociedad Anónima IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA TITULO PERDIDO

En cumplimiento de lo prescripto por los artículos 752 y 754 del Código de Comercio, la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, con domicilio en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de febrero de 1957 ha formulado denuncia ante el escribano público señor Hernán R. Seeber, de esta Capital, del extravío de un título Nº 1762, serie A, representativo de 50 acciones Nº 12301 al 12350 de $ 100.— valor nominal cada una, en total $ 5.000.— m|n., perteneciente a la emisión, actualmente no negociable, del 30 de junio de 1931. — Oscar Braun Menéndez, gerente general.
e.10|4-Nº 46.161-v.12|4|57
e.23|4-Nº 46.161-v.21|5|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido parte de su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de 15|4 al 22|4|57.

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SUPLEMENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Año LXV — Buenos Aires, Lunes 6 de Mayo de 1957 — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Nº 18.389

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

"O R F I S A"
Organización Financiera Americana
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman comparecen doña Therese o Tamar Therese Albo de Benzadón, viuda, francesa, con Cédula de Identidad de la Policía de Rosario de Santa Fe número doscientos ocho mil quinientos cuarenta y dós, domiciliada en esa ciudad, calle Dorrego número setecientos setenta y nueve; don Enrique Isaac Botbol, argentino, casado con doña Mercedes Botbol, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve, domiciliado en esta ciudad calle Lafinur número tres mil trescientos treinta y nueve; don Santiago Jacques Botbol español, casado con doña Licy Serfaty, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones sesenta y siete mil doscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Piedras número quinientos cincuenta; don José Botbol, español, casado con doña Mary Acreche, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos veintiséis mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Larrea mil cincuenta y ocho; don Moisés Nahor, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos veintiocho mil doscientos veintisiete, domiciliado en la calle Rivadavia número mil ochocientos veintitrés; y don Enrique Isaac Levy, argentino, casado con doña Clara Botbol, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cuarenta y un mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Hidalgo número treinta y cinco, la primera vecina de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, accidentalmente aquí, y los restantes de este vecindario, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por derecho propio y la primera además en nombre y representación de los señores don Oscar Pascual Conforti, argentino, casado con doña María del Carmen Córdoba; doña Rebeca Nicembolm de Yankilevich, argentina, casada con don Mauricio Yankilevich; don Abraham Golbert, argentino, casado con doña Clara Pofner; y don Marcel Menahem Abecassis, francés, casado con doña Etoile Albo; haciendo uso del poder especial que le tienen conferido por escritura otorgada en dicha ciudad de Rosario, Santa Fe, con fecha dos de enero del año en curso, ante el Escribano don Luis Guillermo Alegre, que en testimonio legalizado me exhibe, agrego a la presente y transcribo a continuación: "Primer testimonio. — Escritura número tres. — En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. — A dos de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí el escribano autorizante en presencia de los testigos que al final suscriben, comparecieron los señores: don Oscar Pascual Conforti, titular de la libreta de enrolamiento número trescientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Córdoba, argentino, nacido el veintitrés de abril de mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Callao número quinientos doce de esta ciudad; doña Rebeca Nicenboim de Yankilevich, titular de la cédula de identidad número ciento noventa y un mil quinientos ochenta de la Policía local, casada en primeras nupcias con don Mauricio Yankilevich, argentino, nacido el veinte de diciembre de mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Dorrego número setecientos setenta y nueve, de esta ciudad; don Abraham Golbert, titular de la cédula de identidad número cincuenta mil seiscientos cuarenta y seis de la Policía local, casada en primeras nupcias con doña Clara Posner, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Nueve de Julio número mil doscientos veintiuno de esta cluad; y don Marcel Menahem Abecassis, titular de la cédula de identidad número ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y dos de la Policía local, casado en primera nupcias con doña Etoile Albo, francés, nacido el diez de diciembre de mil novecientos cinco, domiciliado en la calle Crespo número setecientos ochenta de esta ciudad; los cuatro comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que dijeron: Que confieren Poder Especial a favor de la señora doña Tamar Terese Albo de Benzadón, vecina de esta ciudad de Rosario, para que la misma, en nombre y representación de los conferentes, suscriba la escritura pública de constitución definitiva y protocolización de los estatutos de la razón social "Orfisa", Organización Financiera Americana, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, constituída por los dicentes, la misma mandataria, y otras personas, con fecha diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, y autorizada para su funcionamiento por decreto número veintiún mil ochenta y cuatro de fecha veintiuno de noviembre de igual año. — Al efecto facultan suficientemente y sin reservas a su nombrada mandataria para que otorgue, acepte y firme la escritura referida con las cláusulas y condiciones de su naturaleza y cuantas sean usuales para las de su género, así como las propias que hace a los estatutos correspondientes; autorice publicaciones; pague y abone cuantos gastos, derechos y aranceles sea del caso: y en general, haga y practique cuantos demás actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir total o parcialmente. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así lo dejaron otorgado los comparecientes, quienes firmaron como acostumbran a hacerlo junto con los testigos del acto señores Jorge Alberto Arribalzaga y Enrique Pablo Wagener, ambos vecinos, capaces y de mi conocimiento, todo por ante mí, de que doy fe. — C. P. Conforti. — Rebeca N. de Yankilevich. — A. Golbert. — M. Abecassis. — Tgo.: Jorge Arribalzaga. — Tgo.: Enrique P. Wagener. — Ante mí: Luis Guillermo Alegre. — (Hay un sello). — Concuerda fielmente con su original de referencia que bajo el número expresado pasó ante mí al folio cuatro del registro número ciento siete a mi cargo. — Para la mandataria doña Tamar Therese Albo de Bezandón expido en dos fojas el presente primer testimonio, que sello y firmo en la ciudad y fecha de su otorgamiento. — Luis Guillermo Alegre. — Hay un sello y una estampilla. — Certifico que el sello y firma que anteceden corresponden, en el carácter invocado, al señor Luis Guillermo Alegre. — Rosario, ocho enero mil novecientos cincuenta y siete. — R. M. Alonso. — Hay un sello. — El Presidente de la Sala en lo Civil y Comercial en turno de la Cámara de Apelaciones, certifica que la atestación del Secretario de este Tribunal don Raúl M. Alonso está en debida forma. — Rosario, ocho enero mil novecientos cincuenta y siete. — Roberto H. Brebbie. — Hay dos sellos". — Es copia fiel, doy fe, como de que el mismo será repuesto en la declaración mensual del pago de impuestos fiscales de esta Escribanía. — Y los comparecientes según concurren exponen: Que en reunión celebrada por todos los nombrados, resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima de carácter financiero, comercial e inmobiliaria, con la denominación de "ORFISA", ORGANIZACION FINANCIERA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", en la que se redactaron los Estatutos que debían regirla, que posteriormente fueron puestos a consideración de la Inspección General de Justicia, para su debida aprobación por el Superior Gobierno de la Nación, lo que así se hizo, siendo autorizada para funcionar jurídicamente mediante el Decreto número veintiún mil ochenta y cuatro de fecha veintiuno de noviembre próximo pasado, todo lo que surge del expediente número veinte mil cincuenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y seis, caratulado "Orfisa", Organización Financiera Americana S. A. Comercial e Inmobiliaria M. P. número de Procedencia N. ocho mil doscientos ochenta y siete uno/cincuenta y seis, que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Encontrándose cumplidas las exigencias acerca de su formación de acuerdo a las normas del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, los comparecientes, según concurren, declaran constituída definitivamente la expresada sociedad, procediendo a protocolizar al folio sesenta y uno, protocolo corriente, de este Registo a mi cargo, los textos completos del Acto constitutivo, Estatutos Sociales y Decreto de aprobación por parte del Poder Ejecutivo Nacional contenidos en el citado expediente, lo que transcribo por su orden a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el local de la calle Chacabuco Nº trescientos ochenta de la Capital Federal, siendo las diez horas treinta minutos, las siguientes personas: Marcel Menahem Abecassis: Rebeca Nicembolm de Yankilevich: Abraham Golbert: Therese Albo de Benzandón: Oscar Pascual Conforti; Enrique Isaac Botbol: Santiago Jacques Botbol: José Botbol: Moisés Nahon y Enrique Isaac Levy, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter financieras, comerciales e inmobiliarias. — La misma se denominará "Orfisa", Organización Financiera Americana S. A. Comercial e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A" por un valor total nominal de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. doscientos mil), la cual quedó suscripta íntegramente. — La suscripción se efectuó así: Marcel Menahem Abecasis, cincuenta (cincuenta) acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil): Rebeca Nicemboim de Yankilevich, cincuenta (cincuenta) acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil): Abraham Golbert cincuenta (cincuenta) acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil): Therese Albo de Benzadón, ochocientas (ochocientas) acciones por un valor de ochenta mil pesos moneda nacional; Oscar Pascual Conforti, cincuenta (cincuenta) acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional: Enrique Isaac Botbol, cuatrocientas veinticinco (cuatrocientas veinticinco) acciones por un valor de cuarenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional; Santiago Jacques Botbol, cuatrocientas veinticinco (cuatrocientas veinticinco) acciones por un valor de cuarenta y dos mil quinientos pesos pesos moneda nacional; José Botbol, cincuenta (cincuenta) acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional; Moisés Nahon, cincuenta (cincuenta) acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional, y Enrique Isaac Levy, cincuenta (cincuenta) acciones por un valor de cinco mil pesos moneda nacional. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de lo suscripto. — A continuación y con el fin establecido en las disposiciones estatutarias se procedió a elegir Directores y Síndicos, fijándose en tres (tres) el número de aquéllos y en un titular y un suplente el de Síndicos. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores: Thérese Albo de Benzadón, Enrique Isaac Botbol y Santiago Jacquez Botbol. — Síndico Titular: Moisés Nahon. — Síndico Suplente: Oscar Manuel Conforti. — Acto continuo se procedió a distribuir los cargos a efectos de dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad. Su composición resultó la siguiente: Presidente: Enrique Isaac Botbol; vice-presidente: Thérece Albo de Benzadón. — Director: Santiago Jacques Botbol. — Por último se resolvió facultar al señor Síndico titular o en su defecto a cualquier director para solicitar en forma conjunta e indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dió por terminado el acto previa lectura y redacción de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — T. A. de Benzadón. — S. J. Botbol. — O. P. Conforti. — Enrique Botbol. — Rebeca N. de Yankilevich. — M. Abecassis. — A. Golbert. — Enrique Levy. — Moisés Nahon. — José Botbol". — "Estatutos. — Título I. — Nombre. — Domicilio. — Dirección y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Orfisa" Organización Financiera Americana S. A. Comercial e Inmobiliaria, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Artículo segundo: La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra venta de productos y mercaderías en general, la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones: b) Financieros: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra, venta de créditos, títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la Ley; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamientos de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto. — El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda legal, compuesto de diez series de mil acciones al portador de cien pesos moneda legal cada acción, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases a saber: Ordinarias clase "A", que tendrán derecho a cinco votos: Ordinarias clase "B", que tendrán derecho a un (uno) voto, y acciones preferidas. — Las emisiones dentro del capital autorizado se harán cuando lo resuelva el Directorio y mediante resoluciones que se elevará a escritura pública, determinando las características de las acciones que se emitan, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, publicando por tres días en el Boletín Oficial y comunicando todo ello a la Inspección General de Justicia, y en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones moneda legal por resolución de una asamblea de accionistas, la que fijará el tipo de acciones y las características de las mismas. Estas resoluciones de aumento de capital autorizado, se elevarán a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. un millón c l.) más los aumentos que se establecen de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las secciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (diez por ciento) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recuados a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán individuales no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas: e) En caso de mora en la integración de acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Ordenar un interés punitorio de hasta el uno por ciento (uno por ciento) mensual por las cuotas atrasadas; Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscripto responderá por el saldo deudor que quedare y de haber ex-

cedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas dudores se aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Quinto. — En el caso de que se resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, ésta tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo que en ningún caso excederá del dieciocho por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias: b) Tendrá preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo por un máximo de dos años. — Se podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo, previos avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante um ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercitado a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta referencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolucion expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo octavo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea, los que serán elegidos entre los accionistas. — Los directores durarán un año en sus funciones, pjudiendo ser reelectos indefinidamente. — No podrán ser directores las personas que estén en convocatoria de acreedores y cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieran perdido la administración de sus bienes. — El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la samblea Ordinaria anual, un Presidente y un Vice-Presidente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reempla̓zantes en Asamblea General de Accionistas celebarada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En los casos de que el Directorio no pudiera funcionar por renuncia de alguno de sus miembros, las vacantes que se puroduzcan serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo noveno: Cada Director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo, Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un director.— Artículo décimo — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vice-presidente y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio del otro u otros miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con este fin. — El Presidente o Vice-presidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago empréstitos, cuotas a vencer de venta a plazo o pagaderas por particulares con garantía, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estimular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador: f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores: transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes generales o especiales de cualquier clase o género y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no compete a la Asamblea General; m) Nombrar Gerentes o Sub-gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercició en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de Gerentes o Sub-gerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; u) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. — Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que uno no estuviese expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar lsa facultdes del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo Undécimo. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente en su caso designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V — De las Asambleas. — Artículo Duodécimo. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (cinco) y tres (tres) días, debiendo iniciarse dichas publicaciones diez (diez) y ocho (ocho) días antes, respectivamente, de la fecha de la asamblea, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero. — Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero o en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones legisladas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI — Balance — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Quinto. — El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos: c) El dividendo acumulativo atrasado adeudado a las acciones preferidas: d) El dividendo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos y reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Sexto. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la Sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Será pagado el dividendo acumulativo adeudado de acuerdo a las condiciones de emisión: e) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirán a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título VIII — Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo. — En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiuno, Nov. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el expediente Nº veinte mil ciento cincuenta y cinco cincuenta y seis, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corfisa", Organización Financiera Americana, S. A. Comercial e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Orfisa", Organización Financiera Americana, S. A. Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el diecinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a nueve (nueve). — Artículo Segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro. Aramburu. — Hay una firma ilegible." — Es Copia Fiel de sus originales, doy fe; cómo de que los exponentes solicitan del autorizante la expedición del testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Leída que les fué, ratifican íntegramente su contenido y firman con los testigos don Santiago Pulti y don Manuel García, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — T. A. de Benzadón. — Jac. Botbol. — Enrique Botbol. — José Botbol. — Enrique Levy. — Moisés Nahon. — Tgo.: Santiago Pulti. — Tgo.: Manuel García. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su matriz que bajo el número veinticuatro pasó ante mí al folio sesenta y uno del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la entidad "Orfisa", Organización Financiera Americana, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos ochenta y siete al dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos noventa; dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos noventa: dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y dos; y del dos millones quinientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro al dos millones quinientos sesenta y seis mil setecientos, todos de la Serie P, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.760. — e.6|5-Nº 48.086-v.6|5|57

"E D I N C O"

Organización Financiera Americana

SOCIEDAD ANONIMA EDIFICADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Dr. Raúl Giménez Fautevy y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número doscientos sesenta y ocho. En Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a primero de abril mil novecientos cincuenta y siete, ante mi y testigos comparece el doctor don Isaac Goldenberg, nacido el dieciocho de setiembre mil novecientos catorce, argentino, cédula de identidad un millón cincuenta y seis mil doscientos trece de la Policía Federal, abogado, casado en primeras nupcias con doña Noemí Mibashan, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil seiscientos ocho segundo piso, departamente "D", vecino hábil a quien conozco doy fe; quien concurre por sí como accionista constituyente y además lo hace en nombre y representación de los demás firmantes del acta constitutiva, don Boris Schuff, arquitecto, casado naturalizado argentino, cédula de identidad ciento cincuenta y un mil ciento ochenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Canning dos mil setecientos ochenta y tres, departamento "C", capital; don Aron Silberman, comerciante casado, ruso, cédula de identidad ciento cincuenta mil ochocientos sesenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen cuatro mil doscientos treinta y siete, tercer piso, capital; don Alfredo Sacchetto, comerciante, casado, italiano, cédula de identidad novecientos noventa mil ochocientos sesenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Otamendi cuarenta y ocho, quinto piso, capital; don Isaías Schargorodsky, empleado, casado, argentino, cédula de identidad dos millones ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Mar Chiquita cuatro mil ciento sesenta y dos, capital; don Samuel Wacht, comerciante, casado, naturalizado argentino, cédula de identidad un millón ciento noventa mil ciento veintiocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Canning dos mil ciento noventa y cuatro, quinto piso departameto "F", capital: don Jacobo Leiba Grozovsky, comerciante, casado, argentino anturalizado, cédula de identidad setecientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y tres de la Policía Federal, domiciliado en el Pasaje Centenario ciento cuarenta y seis, capital; don Ghertz Manuilo, agente de seguros, casado, ruso, cédula de identidad seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Corrientes tres mil novecienos cuarenta y dos, séptimo piso, departamento "A", capital; don Benjamín Moisés Krawiec, comerciante, casado, naturalizado argentino, cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y tres mil ciento uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil doscientos cuarenta y uno, tercer piso departamento ocho, capital; don Enrique León Krawiec, comerciante, casado, naturalizado argentino, céduda de identidad un millón ochocientos cincuenta y tres mil doscietos ochenta tres de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo tres mil ochocientos cuarenta, capital; don Jacobo Kraviez, comerciante, casado, naturalizado argentino, cédula de identidad setecientos cincuenta y ocho mil ciento veintisiete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento dos mil sesenta y cuatro; don León Berger, comerciante, casado, naturalizado argentino, cédula de identidad un millón ochocientos trece mil ciento treinta y seis de la Palicía Federal, domiciliado en la calle Emilio Mitre sesenta y uno, séptimo piso, departamento "B", doña Gustava Waisman de Fischer, comerciante, viuda, argentina, cé-

dula de identidad dos millones novecientos diez mil ochocientos cuarenta y tres de la Policía Federal, domiciliada en la calle Pozos cuatrocientos noventa y cinco, segundo piso, departamento "B", capital; don Saúl Copquin, escribano, viudo naturalizado argentino, cédula de identidad trescientos setenta y siete mil doscientos siete de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paso cuatrocientos veintiuno, cuarto piso, capital; y don David Glembowski, comerciante, casado, naturalizado argentino, cédula de identidad ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco de la Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Primera Junta tres mil ciento treinta, Santa Fe, Provincia del mismo nombre; cuya personería acredita exhibiéndome testimonio del poder otorgado a su favor, cuya matriz pasó ante mí el veintidós de enero del corriente año, con el número sesenta, al folio ciento veinticuatro de este Registro y protocolo, lo certifico, como que en su virtud transscribo lo pertinente: Escritura número sesenta. En Buenos Aires... a veintidós de enero mil novecienos cincuenta y siete, ante mí y testigos comparecen los señores don Boris Schuff...; don Aron Silberman...; don Alfredo Sacchetto...; don Isaías Schargorodsky...; don Samuel Wacht...; don Jacobo Leiba Grozovsky...; don Ghertz Manuilo...; don Benjamín Moisés Krawiec...; don Enrique León Krawiec...; don Jacobo Kraviez...; don León Berger...; doña Gustava Waisman de Fischer...; don Saúl Copquin...; y don Isaac Goldenberg...; mayores de edad, vecinos hábiles a quienes conozco doy fe como que todos los comparecientes concurren por derecho propio, haciéndolo además el señor Benjamín Moisés Krawiec en nombre y representación de don David Glembowski..., cuya personería justifica con el poder otorgado a su favor, el cual pasó ane mil al folio tres mil tres ciento treinta y cuatro de este Registro y protocolo del año próximo pasado cuya matriz tengo a la vista y copio lo pertinente: Escritura número mil trescientos sesenta y cinco. En Buenos Aires... a veintiocho de noviembre mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos comparecen don David Glembowski..., doy fe como que dice: Que conjuntamente con los señores Boris Schuff, Aron Silberman, Alfredo Sacchetto, Isaías Schargorodsky, Samuel Wacht, Jacobo Leiba Grozovsky, Ghertz Manuilo, Benjamín Moisés Krawiec, Jacobo Kraviez, León Berger, Gustava Waisman de Fischer, don Enrique León Krawiec, don Saúl Copquin e Isaac Goldenberg han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Edinco Sociedad Anónima Edificadora Industrial y Comercial", que continuará las operaciones sociales de Edinco, Edificadora Industrial y Comercial Sociedad en Comandita por Acciones... Y a tal fin confiere Poder Especial amplio y suficiente a favor de... don Benjamín Moisés y don Enrique León Krawiec, para que actuando en su nombre y representación, ya sea conjunta, separada, sucesiva, alternativa e indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos de la sociedad anónima "EDINCO SOCIEDAD ANONIMA EDIFICADORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" como... la concesión... para funcionar en el carácter de sociedad anónima; b) Aceptar e introducir en el acta de constitución y en los Estatutos, las modificaciones que sugieran las autoridades públicas inclusive la modificación de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y obtenida la personería jurídica... otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Para que procedan a efectuar los trámites correspondientes... para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de los respectivos estatutos; y realizar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para la definitiva constitución y funcionamiento de la sociedad anónima "Edinco Sociedad Anónima, Edificadora, Industrial y Comercial"... Previa lectura se ratifica y firma... ante mí, doy fe. David Glembowski... Ante mí: Pedro Orbaiz... Y los comparecientes por sí y el señor Benjamín Moisés Krawiec además por su representado, dicen: Que ratifican todo lo expuesto y convenido en el acta constitutiva suscripta el día veinticinco de septiembre mil novecientos cincuenta y seis, en cuya virtud resolvieron la constitución de una sociedad anónima bajo la denominación de "Edinco Sociedad Anónima Edificadora, Industrial y Comercial", que continuará las operaciones sociales de "Edinco, Edificadora, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", constituída por escritura pública del siete de octubre mil novecientos cincuenta y cinco, ante el escribano don Jorge Lis e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de octubre de su año, con el número setecientos treinta y ocho, al folio ciento sesenta y uno del libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos, cuyo trámite correspondiente se ha iniciado ante la Inspección General de Justicia bajo expediente número ocho mil doscientos sesenta y ocho; y en consecuencia ratifican asimismo la cláusula quinta de la mencionada Acta Constitutiva, facultando especialmente, por ésta acto, al doctor don Isaac Goldenberg y/o al escribano don Saúl Copquin, para que actuando en forma conjunta, separada, sucesiva alternativa o indistintamente, puedan realizar los siguiente actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos de la mencionada sociedad anónima, como así también, la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de sociedad anónima: b) Aceptar e introducir en el acta constitutiva y en los estatutos, las modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes, inclusive la modificación de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorgan la escritura pública en constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio... Previa lectura se ratifican y firman... con los testigos... ante mí doy fe. B. Schuff. A. Silberman. A. Sacchetto. I. Schargorodsky Samuel Wacht J. L. Grozovsky. Ghertz Manuilo. B. Krawiec. E. L. Krawiec. J. Kraviez. León Berger. G. W. de Fischer. S. Copquin. I. Goldenberg... Ante mí: Pedro Orbaiz. Lo preinserto es copia, fiel de su original a que me remito doy fe, como que asevera el doctor Goldemberg no haberle sido revocado ni limitado y estar vigente en toda su fuerza y valor legal: y a mérito de lo expuesto, el compareciente dice: Que por acta celebrada el veinticinco de septiembre mil novecientos cincuenta y seis, el dicente y sus representados resolvieron la constitución de una sociedad anónima en los términos que resultan del original glosado a fojas uno del expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, número tres mil dos, año mil novecientos cincuenta y siete, en el que se solicita al Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación del estatuto de la sociedad lo que así fué resuelto por decreto que se transcribirá y que en copia autenticada corre a fojas sesenta y cinco de dicha actuación. En consecuencia, por sí y en el carácter investido viene a elevar a escritura pública el estatuto de la sociedad y a darla por constituída en forma legal y definitiva, a cuyo efecto se transcribe el acta de fundación, el Estatuto el Balance General que corre de fojas veintidós a veintitrés del mencionado expediente, y el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional: Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis entre los señores don Boris Schuff, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Canning número dos mil seiscientos ochenta y tres, piso séptimo, departamento "C", don Aron Silberman casado, ruso, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen número cuatro mil doscientos treinta y siete, piso tercero; don Alfredo Sacchetto, casado, italiano, domiciliado en la calle Otamendi cuarenta y ocho, piso quinto; don Isaías Schargorodsky, casado, argentino, domicilado en la calle Mar Chiquita número cuatro mil ciento sesenta y dos; don Samuel Wacht, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Canning número dos mil ciento noventa y cuatro, piso quinto, departamento "F", don Jacobo Leiba Grozovsky, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Pasaje Centenario número ciento cuarenta y seis; don Ghertz Manuilo, casado, ruso, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil novecientos cuarenta y dos, piso séptimo, departameno "A"; don Benjamín Moisés Krawiec, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil doscientos cuarenta y uno, piso tercero, departamento ocho; doña Esther Novodvoretz, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Juan B. Justo número tres mil ochocientos cuarenta, quien lo hace en representación de su esposo don Enrique León Krawiec, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número tres mil ochocientos cuarenta, debidamente autorizada conforme a los términos del poder general otorgado ante el Escribano Público don Martín E. Buasso, con fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro de Mandatos con fecha veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cinco mil ochocientos trece, al folio veintisiete mil setenta y cuatro del Registro número cincuenta y siete; don Jacobo Kraviez, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número dos mil sesenta y cuatro; don Saúl Copquin, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Rojas número mil sesenta y uno; don León Berger, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Emilio Mitre número setenta y uno, piso séptimo, departamento "B"; doña Gustava Waisman de Fischer, viuda, argentina, domiciliada en la calle Pozos número cuatrocientos noventa y cinco, piso segundo, departamento "B"; don David Glembowski, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Gurruchaga número dos mil doscientos cuarenta y uno, piso tercero, departamento ocho; y don Isaac Goldenberg, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil seiscientos ocho, piso segundo; todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima para los objetos que a continuación se expresan a cuyo fin resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Edinco Sociedad Anónima Edificadora, Industrial y Comercial", que continuará las operaciones sociales de "Edinco, Edificadora, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", constituída según escritura pública del siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Escribano Público don Jorge Lis, e inscripta en el Registro —Continúa en el sello de $ 2.00 m|n. Nº 01630828. Viene del sello de $ 2.00 m|n. Nº 01630831— Público de Comercio con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número setecientos treinta y ocho, al folio ciento sesenta y uno del libro doscientos treinta y cuatro de Contratos Públicos, en cuya sociedad los cuatro primeramente nombrados son socios colectivos, siendo los restantes los únicos socios comanditarios. — Segundo: La sociedad anónima que por este acto se constituye, será continuadora y sucesora de la sociedad en comandita por acciones premencionada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo sobre la base del balance general practicado al día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, que se suscribe por separado como parte integrante del presente, a cuya fecha se consideran retrotraídos los efectos de la constitución de la misma y siendo por su cuenta las operaciones realizadas desde el día primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, una vez que aquella sea autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional a funcionar como anónima. A tal efecto se suscribe por separado como parte integrante de la presente una copia del Balance General practicado al día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, certificado por Contador Público, dejándose aclarado a los efectos pertinentes, que el inmueble involucrado en el activo se encuentra inscripto a nombre de la sociedad en comandita por acciones de referencia en el Registro de la Propiedad, Zona Norte, tomo dos mil seiscientos setenta y cinco, folio ciento cincuenta y ocho, número de finca cuarenta y un mil ochocientos setenta y nueve. — Tercero: A los fines previstos en las cláusulas precedentes, deberán cumplirse con los recaudos de la ley once mil ochocientos sesenta y siete. Si el Poder Ejecutivo no autorizara la constitución de la sociedad anónima, se dejará sin efecto lo resuelto en esta acta constitutiva, quedando subsistente en consecuencia la primitiva sociedad "Edinco, Edificadora, Industrial y Comercial" Sociedad en Comandita por Acciones", la que seguirá actuando de acuerdo a las disposiciones del contrato social en vigencia. — Cuarto: Aprobar por unanimidad los estatutos que han de regir el funcionamiento de la Sociedad Anónima cuya constitución realizan en este acto, el que suscriben los asistentes por separado, como parte integrante de la presente acta de constitución. — Quinto: Facultar especialmente al Dr. Isaac Goldenberg y/o al escribano Saúl Copquin, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente, puedan realizar los siguientes actos; a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos de esta sociedad anónima, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de sociedad anónima: b) Aceptar e introducir en el acta de constitución y en los Estatutos, las modificaciones que sugieran las autoridades públicas competentes, inclusive la modificación de la denominación social; c) Para una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a la dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, autorizados que sean en legal forma por los accionistas constituyentes; d) Para que procedan a efectuar los trámite correspondientes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de los respectivos Estatutos y —Continúa en el sello de $ 2.— m|n. Nº 01630832.— Viene del sello de $ 2.— m|n. Nº 01630828— practiquen cuantas diligencias fueren necesarias para la definitiva constitución y funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye.— Sexto: En este acto los contribuyentes resuelven suscribir e integrar la serie primera de acciones Preferidas-Categoría A", y suscribir e integrar en parte las series Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de acciones Ordinarias-Categoría A", cuyas características constan en el artículo Cuarto del Estatuto social, aprobado conforme al detalle que se da a continuación y en el siguiente orden: Nombre y apellido del accionista; capital integrado; cantidades de acciones suscriptas e integradas de la serie Primera de acciones "Preferidas-Categoría A"; y cantidades de acciones suscriptas de las series Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de acciones "Ordinarias-Categoría A" que están integradas en un sesenta y dos y medio por ciento (62 ½): Boris Schuff: pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos ($ 262.500.— m|n); setecientos cincuenta (750); tres mil (3.000); Aron Silberman: pesos ciento setenta y cinco mil ($ 175.000.— m|n): quinientas (500); dos mil (2.000); Alfredo Sacchetto: pesos setenta mil ($ 70.000.— m|n); doscientas (200); ochocientas (800); Isaías Schargorodsky, pesos diecisiete mil quinientos ($ 17.500.— m|n); cincuenta (50); doscientas (200); Samuel Wacht: pesos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos ($ 437.500.— m|n); un mil doscientas cincuenta (1.250); cinco mil (5.000); Jacobo Leiba Grozovsky: pesos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos ($ 437.500.— m|n); un mil doscientas cincuenta (1.250); cinco mil (5.000); Ghertz Manulio: pesos cuatrocientos treinta y siete mil quinientos ($ 437.500.— m|n); un mil doscientas cincuenta (1.250); cinco mil (5.000); Benjamín Moisés Krawiec: pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000 m|n); un mil (1.000); cuatro mil (4.000); Enrique León Krawiec: pesos trescientos cincuenta mil ($ 350.000 m|n); un mil (1.000); cuatro mil (4.000); Jacobo Kraviez; pesos ciento setenta y cinco mil ($ 175.000 m|n): quinientas (500); dos mil (2.000); Saúl Copquin: pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos (pesos 157.500.— —m|n): cuatrocientas cincuenta (450); un mil ochocientas (1.800); León Berger: pesos doscientos ochenta mil ($ 280.000 m|n); ochocientas (800); tres mil doscientas (3.200); Gustava Waisman de Fischer: pesos doscientos diez mil (210.000.— m|n); seiscientas (600); dos mil cuatrocientas (2.400); David Glembowski: pesos setenta mil (pesos 70.000.— m|n): doscientas (200); ochocientas (800); Isaac Goldenberg: pesos setenta mil ($ 70.000.— m|n.): doscientas (200); ochocientas (800).— Totales: pesos tres millones quinientos mil moneda nacional ($ 3.500.000 m|n): diez mil acciones de la serie Primera de acciones "Preferidas-Categoría A"; y cuarenta mil acciones de las series Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta de acciones "Ordinarias-Categoría A"; Total: cincuenta mil acciones. Los constituyentes dejan constancia que la integración se efectúa contra el créditos que por capital son titulares en el balance general de aporte aludido en esta Acta Constitutiva, el que se firma por separado por todos los comparecientes como parte integrante de la presente.— Séptimo: Los comparecientes designan para el primer ejercicio, con duración en sus funciones hasta que se celebre la próxima asamblea general ordinaria y con facultades para iniciar de —Continúa en el sello de $ 2.— m|n. Nº 01629145— Viene del sello de $ 2.— m|n. Nº 01630832— inmediato y proseguir las operaciones sociales de "Edinco-Sociedad Anónima, Edificadora, Industrial y Comercial" y con las amplias facultades de administración, disposición y enajenación que otorgan los estatutos, el siguiente directorio: Presidente: Boris Schuff; Vicepresidente: Jacobo Kraviez; Secretario: Arón Silberman: Directores titulares: Benjamín Moisés Krawiec, Jacobo Leiba Grozovsky, Samuel Wacht, León Berger e Isaac Goldenberg; Directores suplentes: Enrique León Krawiec, Alfredo Sacchetto y Gustava Waisman de Fischer; Síndico titular: Saúl Copquin: Síndico suplente: Ghertz Manuilo.— Octavo: Los suscriptores convienen asimismo en que, hasta tanto se apruebe la constitución de "Edinco-Sociedad Anónima Edificadora, Industrial y Comercial", y se inscriban sus estatutos, todas las operaciones sociales de "Edinco-Edificadora, Industrial y Comercial-Sociedad en Comandita por Acciones" y las nuevas que pudieran encuadrarse en los estatutos aprobados por la presente acta, continuarán realizándose por esta sociedad en comandita por acciones actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social, por cuenta y orden de la nueva sociedad anónima, a favor de la cual, al quedar constituída definitivamente, se habrán devengado todos los resultados con posterioridad al primero de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los suscriptos manifiestan que dejan formalizada la constitución de "Edinco-Sociedad Anónima Edificadora, Industrial y Comercial", continuadora y sucesora de "Edinco - Edificadora, Industrial y Comercial - Sociedad en Comandita por Acciones", obligándose entre ellos conforme a derecho. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación se suscribe la presente acta constitutiva, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. Entre líneas: doña —Vale.— testado: don —No vale.— ell.: uno. —Vale— test.: cinco. —No vale— Boris Schuff — A Silberman — A. Sacchetto— Samuel Wacht — J. L. Grozovsky — Ghertz Manuilo — Esther N. de Krawiec — I. Schargorodsky — B. Krawiec— J. Kraviez — S. Copquin — León Berger — G. W. Fischer — David Glembowsky — I. Goldenberg.— Certifico que las firmas que anteceden son las auténticas y pertenecen a los señores: Boris Schuff — Arón Silberman — Alfredo Sacchetto — Isaís Schargorodsky — Samuel Wacht — Jacobo Leiba Grozovsky— Ghertz Manuilo — Benjamín Moisés Krawiec — Esther Novodvoretz de Krawiec — Jacobo Kraviez — Saúl Copquin — León Berger — Gustava Waisman de Fischer — David Glembowski — Isaac Goldenberg—, a quienes conozco. —Conste. — Buenos Aires, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cin-

cuenta y seis. — Hay un sello.— Pedro Orbaiz.— Reg. 347. Capital. — Estatutos de "Edinco - Sociedad Anónima Edificadora, Industrial y Comercial" que se suscribe de conformidad como parte integrante del Acta Constitutiva de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Título uno. — Constitución, Duración y Objeto — Artículo Primero: Con la denominación de "Edinco - Sociedad Anónima Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera", se constituye una sociedad anónima continuadora y sucesora de las actividades industriales y comerciales de "Edinco - Edificadora Industrial y Comercial - Sociedad en Comandita por Acciones", de cuyo activo y pasivo social se hace cargo sobre la base del balance general al treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, así como fijarlas o no un capital [illegible].— Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de noventa años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de accionistas.— Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) Edificadoras: Construcción y comercialización de inmuebles, financiación de las mismas y administración de propiedades; b) In[illegible]: Fabricación de herramientas, productos o artículos destinados a la construcción o el hogar; c) Comerciales La compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas y mercaderías en general; explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él, así como el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; d) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá realizar, dentro y fuera del país, por sí sola o asociada a terceros en nombre y con capitales propios o de terceros, por cuenta propia o ajena, todos los actos jurídicos, así como también toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras que a juicio de sus órganos representativos se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas en la ley y en los presentes Estatutos.— Título Dos - Del Capital Social— Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinticinco series de diez mil acciones cada una, ordinarias y/o preferidas, con numeración correlativa, emisibles en la oportunidad y condiciones de pago que fije el Directorio al decidir su emisión La serie Primera de acciones que representa diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que se halla totalmente suscripta e integrada, será denominada "Preferidas - Categoría A" gozando como tales de un dividendo preferencial del diez por ciento de los beneficios sin perjuicio del que les correspondiere como a todas las acciones ordinarias, el que se tomará de las utilidades líquidas y realizadas resultantes del balance de cada ejercicio, de acuerdo a artículo vigésimo noveno, tendrán privilegio en la restitución del capital de conformidad al artículo trigésimo segundo y derecho a un voto por acción. Las series Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta que representan en conjunto cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que se hallan totalmente suscriptas, se denominarán "Ordinarias - Categoría A", y tendrán derecho a cinco votos por acción. Las restantes series de acciones ordinarias que se emitan se denominarán "Ordinarias - Categoría B" y sólo tendrán derecho a un voto por acción. Las restantes series de acciones preferidas que se emitan se denominarán "Preferidas - Categoría B", no conferirán derecho a voz ni a voto; pero tendrán un voto por acción en las asambleas de accionistas durante el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago del dividendo fijo asegurado gozarán de un dividendo fijo anual, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento, pudiendo tener o no, además una participación en las utilidades que no podrá exceder, en conjunto con el dividendo fijo que les correspondiere, al dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias; podrán ser rescatadas, total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con o sin una prima de rescate o liquidación de hasta un diez por ciento, debiendo el Directorio, en el caso de hacer sorteos parciales, anunciarlo durante tres días en el Boletín Oficial con diez das de anticipación por lo menos a la fecha de su realización, y tendrán privilegio en la restitución del capital de conformidad al artículo trigésimo segundo. Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, las acciones "Ordinarias - Categoría A", tendrán un solo voto por acción para la elección de Síndico y Síndico suplente. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas.— Artículo Quinto: El Directorio resolverá la oportunidad y condiciones de emisión y suscripción de las nuevas series de acciones que emita y condiciones de pago, no pudiendo emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento de su valor, debiendo en cada caso elevarse a escritura pública, abonarse los impuestos correspondientes, inscribirse en el Registro Público de Comercio e informarse de todo ello a la Inspección General de Justicia. Las acciones, una vez integradas, serán al portador y llevarán las firmas del Presidente y del Secretario del Directorio o de quienes los reemplacen en esas funciones, conforme a los artículos 22, inciso c) y 23 inciso a) del presente estatuto y demás recaudos impuestos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos por más de una acción En caso de colocación de acciones por encima de la par, el importe de las primas o diferencias será acreditado al Fondo de Reserva Legal.— Artículo Sexto: En todos los casos de emisión de acciones los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción proporcional de las nuevas acciones a emitirse, debiendo hacer uso de su derecho por opción dentro de los quince días a partir de la última publicación que ha de realizarse por tres días en el Boletín Oficial.— Artículo Séptimo: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones importa el conocimiento y aceptación del presente estatuto, de sus modificaciones posteriores y de los reglamentos que dictará el Directorio con conocimiento de la Inspección General de Justicia.— Artículo Octavo: El suscriptor de acciones que deje de efectuar un pago en la fecha respectiva de acuerdo a la reglamentación que establezca el Directorio, caerá en mora por el solo transcurso del término; se tendrán por vencidos, a su respecto, los demás plazos pendientes; e incurrirá en una multa del uno por ciento mensual sobre el saldo, la que se liquidará desde el día de la mora hasta el del pago. Si después del plazo de noventa días siguientes a de la mora no hubiera sido satisfecho el valor íntegro de las acciones suscriptas y multa, el Directorio, podrá a su criterio: a) Declarar la caducidad de los derechos del suscriptor moroso sin intervención judicial, ni trámite previo, ni procedimiento alguno, con pérdida de las sumas abonadas, que quedarán a beneficio de la Sociedad y pasarán al "Fondo de Reserva Legal", procediendo a vender extrajudicialmente las acciones del mismo en remate público de conformidad al artículo 333 del Códido de Comercio; b) O exigir en la vía pertinente el pago de todo lo que adeude el suscriptor por saldo de precio de acciones multas, intereses, y gastos.— Artículo Noveno: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de accionistas y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de pesos cien millones moneda nacional de curso legal, en acciones "Ordinarias - Categoría B" o "Preferidas - Categoría B", en series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, debiendo cada aumento de capital autorizado elevarse a escritura pública, abonarse en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos practicados en los términos que anteceden.— Artículo Décimo: La sociedad podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores que adquiera, como así también aceptar bienes u otros valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social representen un valor real equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo remitirse la documentación pertinente a la Inspección General de Justicia.— Artículo Décimo Primero: El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales.— Título Tres - De la Dirección, Administración y Fiscalización.— Artículo Décimo Segundo La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres hasta diez miembros titulares elegidos por la Asamblea General Ordinaria y habrá además, de uno a tres miembros suplentes elegidos en igual forma, que reemplazarán a los titulares en el orden que determine el Directorio, en caso de fallecimiento, ausencia prolongada, renuncia u otro impedimentos de aquéllos.—Artículo Décimo Tercero: Para ser miembro titular del Directorio, se requiere ser poseedor de cincuenta acciones integradas que permanecerán en depósito en la Caja de la Sociedad y no podrán ser enajenadas ni afectadas mientras dure el ejercicio del mandato.— Artículo Décimo Cuarto: Los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes, tendrán mandato por tres años. Los Directores salientes continuarán en sus puestos desempeñando sus funciones hasta que sean nombrados sus sustitutos elegidos en la Asamblea Ordinaria que se celebre con posterioridad a la terminación del ejercicio. — Artículo Décimo Quinto: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, o en su ausencia por el Vicepresidente o en su caso por el Director designados al efecto por los presentes. El Directorio no deliberará con validez sino con los siguientes "quórum": a) Si estuviera compuesto por tres miembros, con la asistencia de dos de ellos; b) Si estuviera compuesto por cuatro o cinco miembros con la asistencia de tres de ellos; c) Si estuviera compuesto por seis a siete miembros, con la asistencia de cuatro de ellos: d) Si estuviera compuesto por ocho a nueve miembros, con la asistencia de cinco de ellos; y e) Si estuviera compuesto por diez miembros, con la asistencia de seis de ellos. — Artículo décimo sexto: El Directorio sesionará por lo menos una vez cada dos meses, o cuando lo convoque el Presidente, el Síndico o lo soliciten a la Presidencia dos cualesquiera de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. El que presida tendrá voz y voto y doble voto en caso de empate. — Artículo décimo séptimo: El Directorio nombrará de su seno, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario. Los restantes miembros serán Vocales. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, licencia, acefalía o cualquier otro impedimento, con todas sus atribuciones y derechos. A falta de éstos, la presidencia será ejercida por el Director que se designe. — Artículo décimo octavo: En caso de vacantes y cuando no existieren miembros suplentes para llenarlas, el o los Directores restantes, de acuerdo con el Síndico, elegirán el o los reemplazantes, con mandato hasta la primera Asamblea General. — Artículo décimo noveno: Los Directores podrán desempeñar cargos activos en funciones directamente relacionadas con la administración, asesoramiento y dirección de la Sociedad, en cuyo caso gozarán de estipendios especiales que fijará el mismo Directorio con cargo a gastos generales, independientemente de la remuneración que a los mismos Directores corresponda de acuerdo con el Artículo vigésimo noveno de estos estatutos. Deberá darse cuenta a la Asamblea de estas remuneraciones. — Artículo vigésimo: El Directorio con conocimiento del Síndico puede resolver todos los asuntos y casos que no estuvieran previstos en estos estatutos, así como autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté de acuerdo con el Código de Comercio u otras leyes y se relacionen directamente con el objeto de la Sociedad. — Artículo vigésimo primero: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en el ejercicio de la presidencia o del Director nombrado en su reemplazo; b) Dirigir y administrar todos los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades generales y especiales para realizar todos los actos y contratos relacionados con el objetivo social a que se refiere el artículo Tercero de estos estatutos; c) Solicitar concesiones de las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos, derechos y acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de Sociedad, formalizar contratos de renta vitalicia, adquirir o transferir patentes, marcas y señales; suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades anónimas o en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo o el activo y pasivo, fondos de comercio de establecimientos comerciales o industriales, realizar explotaciones forestales y agropecuarias y sus derivados en campos propios o de terceros, en participación o de cualquier otro modo; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, reconocer obligaciones, girar, extender, aceptar, endosar letras, pagarés vales, warrants y otros documentos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos: contraer obligaciones, aceptar fianzas y acordar garantías que fueran requeridas por el giro normal de los negocios; contratar cartas de crédito, celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento, celebrar contratos de seguro como asegurados, endosar pólizas; dar o tomar en arrendamiento bienes de toda especie, aún por más de seis años, dar y tomar dinero en usufructo o anticresis; efectuar pagos, contratar en nombre de la Sociedad y obligarla; designar mandatarios con poderes generales o especiales, que podrán o no ser miembros del Directorio, para actuaciones administrativas y/o judiciales; d) Establecer sucursales, agencias o representaciones, en el país o en el exterior, con administración autónoma o no, pudiendo asignarles o no capital determinado; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar remuneraciones en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones, gratificaciones o participaciones y determinar sus atribuciones; f) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los gerentes, administradores o empleados de la sociedad; g) Otorgar cargos o funciones determinadas a los miembros del Directorio en la forma y condiciones establecidas en el artículo décimo noveno del presente estatuto; h) Resolver la emisión de acciones y debentures, fijar la prima de emisión hasta un máximo del diez por ciento y establecer los plazos y condiciones de pago respectivo, inclusive de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo del presente estatuto; i) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar criminalmente, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o en arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones y recursos, ya sea por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, o del Director que ejerza esas funciones o de mandatarios especiales que pueden o no ser miembros del directorio con todas las facultades generales de derecho y las especiales de desistir de las demandas y derechos, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio en caso de no tener otras pruebas, conciliar, transigir, someter el juicio a decisión de árbitros, hacer cesiones de bienes, solicitar quitas y esperas, acordar estas últimas, renunciar expresamente los recursos legales, percibir judicialmente el pago de la deuda; comprometer en árbitros o amigables componedores; j) Establecer Fondos de Reserva especiales; k) Convocar a las asambleas ordinarias y/o extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas: l) Preparar y presentar anualmente la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y la propuesta de distribución de utilidades; m) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deben ser tratatos por ésta; n) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas demostradas por estados contables practicados de acuerdo con los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: El Presidente o quien ejerza sus funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo séptimo, tendrá las siguientes facultades y obligaciones: a) Hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las resoluciones de las asambleas, de los reglamentos y del directorio; b) Autorizar los balances de la sociedad conjuntamente con el Secretario o quien lo reemplace en sus funciones según lo establecido en el artículo vigésimo tercero; c) Firmar conjuntamente con el Secretario o quien lo reemplace en sus funciones de acuerdo al artículo vigésimo tercero, las acciones y debentures; d) Firmar conjuntamente con cualquiera de los Directores las letras, pagarés, vales, cheques y demás documentos comerciales y civiles, públicos o privados, a que se refiere el artículo vigésimo primero inciso c); e) Presidir las sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales con voz y voto, y un segundo voto en caso de empate; f) Ejercer la representación de la sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo primero, inciso a).— Artículo vigésimo tercero: El secretario o quien lo reemplace por resolución del Directorio en caso de ausencia, licencia, acefalía o cualquier otro impedimento, tendrá las siguientes atribucicnes: a) Firmar con el Presidente las acciones, balances y debentures; b) Redactar la actas de las sesiones del Directorio [illegible] tículo vigésimo primero, inciso c); e) Presidente. — Artículo vigésimo cuarto: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual, con la facultades y funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente Título IV: De las Asambleas. — Artícu-

lo vigésimo quinto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los Arts. 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con una anticipación de por lo menos diez días y ocho días respectivamente según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas, que deberán representar por lo menos el vigésimo del capital suscripto deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo vigésimo sexto: Toda clase de asambleas, aún las determinadas en el Artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo séptimo: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, en la Caja Social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o tercera persona por medio de carta-poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción tendrá derecho a los votos en la forma establecida en el artículo cuarto del presente Estatuto y en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título V: Del Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo vigésimo octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de agosto de cada año y sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. La fecha preindicada podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual previa deducción de las amortizaciones que correspondan, legal, reglamentaria o facultativamente serán distribuidas en la siguiente proporción: I: En primer término se deducirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir, como mínimo, el diez por ciento del capital social. II: En segundo término, se imputará a ellas el dividendo preferencial del diez por ciento adjudicado a las acciones "Preferidas-Categoría A"; III: En tercer término se imputará a ellas el dividendo anual fijo y el dividendo atrasado que correspondiera en su caso a las acciones "Preferidas-Categoría B"; IV: El remanente se distribuirá en las proporciones y el orden siguientes: a) El diez por ciento en conjunto para los integrantes del Directorio y Síndico, entre ellos en la proporción que establezca la Asamblea a propuesta del Directorio; b) Hasta el ocho por ciento se podrá destinar por el o a propuesta del Directorio para asignaciones especiales por servicios contratados o retribuciones especiales a quienes desempeñen funciones técnicas o específicas; c) Las utilidades restantes se distribuirán como dividendo, entre todas las acciones de la sociedad, sean ellas ordinarias, "Preferidas-Categoría A" o "Preferidas-Categoría B", estas últimas en los casos que correspondiere de acuerdo a las condiciones de su emisión. En los casos de acciones integradas durante el ejercicio o que no estuvieren totalmente integradas a su terminación el dividendo será proporcional al importe de cada suma pagada y al tiempo transcurrido desde la fecha del pago. — Artículo trigésimo: El Directorio establecerá la fecha en que serán abonados los dividendos. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años a contar de la fecha en que el Directorio los hubiere puesto a disposición de los accionistas serán declarados caducos y quedarán a beneficio del fondo de reserva legal. — Artículo trigésimo primero: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo en cada caso comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Título VI: De la Liquidación y Disolución de la Sociedad. — Artículo trigésimo segundo: En los casos previstos por los artículos 369 y 370 del Código de Comercio o cuando la Asamblea de accionistas así lo resuelva, la Sociedad será disuelta y entrará en liquidación. Declarada la disolución social, la liquidación, previo cumplimiento del art. 429 del Código de Comercio, será hecha por el Directorio con intervención del Síndico, salvo disposición contraria de la Asamblea. Las cuentas de la liquidación deberán ser sometidas anualmente a una Asamblea de accionistas, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que incumben a los liquidadores. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones "Preferidas-Categoría A", luego el de las acciones "Preferidas-Categoría B" si existieren y posteriormente el de las acciones ordinarias, teniendo en cuenta su respectivo valor nominal integrado; c) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El remanente, se distribuirá a prorrata entre las acciones preferidas y ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título VII: Interpretación de los Estatutos. — Artículo trigésimo tercero: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, y la de cualquier ley especial de la materia. Cualquier desacuerdo que surgiera respecto a la interpretación de estos Estatutos con accionistas que representen más del vigésimo del capital suscripto, será resuelto por la Asamblea General, la que deberá ser convocada por el Directorio dentro de los diez días de formulado el pedido. Entre líneas: Agosto—que deberán representar por lo menos el vigésimo del capital suscripto —en su caso. Valen. Testado: Julio. No Vale. B. Krawiec, Boris Schuff, A. Silberman, A. Sacchetto, G. W. de Fischer, I. Schargorodsky, Samuel Wacht, J. L. Grozovsky, J. Kraviez, David Glembowsky, Esther N. de Krawiec, Ghertz Manulio, León Berger, S. Copquin, I. Goldenberg". "Certifico que las firmas puestas al pie del sello nacional de $ 3 m$n Nº 0-1.630.824 son auténticas y pertenecen a los señores Boris Schuff, Arón Silberman, Alfredo Sacchetto, Isaías Schargorodsky, Samuel Wacht, Jacobo Leiba Grozovsky, Ghertz Manulio, Benjamín Moisés Krawiec, Esther Novodvoretz de Krawiec, Jáccbo Kraviez, Saúl Copquin, León Berger, Gustava Waisman de Fischer, David Glembowski e Isaac Goldenberg a quienes conozco. Conste. Raspado: 1.630.824; Isaac; Vale. — Buenos Aires, Septiembre veinticinco de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Pedro Orbaiz. Reg. 347. Capital". "Balance General de "Edinco, Edificadora Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", al 31 de Agosto de 1956, que se suscribe como parte integrante del Acta Constitutiva de "Edinco, Sociedad Anónima Edificadora, Industrial y Comercial". Activo. Circulante. Inmueble en Construcción Pueyrredón 932/6, Capital Federal, 57 unidades y 3 locales para la venta en propiedad horizontal. Costo del terreno $ 1.062.022,—. Invertido en construcción $ 1.010.335,23 - $ 2.072.357,23 - $ 2.072.357,23. Exigible. Adelantos a proveedores y Contratistas - Proveedores y Contratistas - Barugel Hnos. S.R.L. Por parquets $ 104.650 Perfetto Parisi y Cía. Por muebles, cocinas, placards y puertas $ 119.553,02. Flamex-Talamoni S.A. Cocinas $ 8.584. Silvestre Barreira e Hijo S.R.L. Carpintería de hierro $ 121.480,60. (Transporte) $ 354.267,62 $ 2.072.357,23. (Transporte) $ 354.267,62, $ 2.072.357,23. Fernando y Rodolfo Grosso, Obras Sanitarias $ 121.266,25. Llera Hnos., Instalación Gas $ 30.060. Barugel Hnos. S.R.L., $ 144.296,85 Artículos Sanitarios. E. Ortelli y Cía. S.R.L., Calefacción $ 100.929,50. J. J. Bottini y Cía., Ascensores $ 48.092,55. Héctor Rebissoni, Cortinas enrollar pesos 30.000, $ 828.852,77. Depósito en Garantía Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 8.000, $ 8.000. Accionistas, Boris Schuff $ 112.500, Arón Silberman $ 75.000, Alfredo Sacchetto $ 30.000, Isaías Schargorodsky $ 7.500, Samuel Wacht $ 187.500, Jacobo Leiba Grozovsky $ 187.500, Ghertz Manulio $ 187.500. (Transporte) $ 787.500, $ 836.852,77, $ 2.072.357,23. (Transporte) $ 787.500, $ 836.852,77, $ 2.072.357,23. Benjamín Moisés Krawiec $ 150.000, Enrique León Krawiec $ 150.000, Jacobo Kraviez $ 75.000, Saúl Copquin $ 67.500, León Berger $ 120.000, Gustava W. de Fischer $ 90.000, David Glembowski $ 30.000, Isaac Goldenberg $ 30.000, $ 1.500.000, $ 2.336.852,77. Disponible Caja $ 70.000. Banco Com. Bs. Aires c/cte. $ 1.149.602, $ 1.219.602, $ 1.219.602, $ 5.628.812. Pasivo Banco Hip. Nacional $ 143.812. S. y S. Schavelzon. Segunda Hipoteca $ 450.000. Salomón Kleimanovich - Ret. s. precio inmueb. $ 33.000, $ 628.812, $ 628.812. No exigible. Capital suscripto $ 5.000.000. $ 5.628.812. Certifico que el precedente Balance General se encuentra asentado en el libro de Inventarios de "Edinco, Edificadora Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", del folio dos al folio cuatro. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1956. Moisés Kostzer. Dr. Moisés Kostzer. Contador Público Nacional. Tomo III. Folio 222. Consejo Prof. C. Económicas. B. Krawiec, J. L. Grozovsky, A. Sacchetto, A. Silberman, I. Schargorodsky, David Glembowski, G. W. de Fischer, Ghertz Manulio, J. Kraviez, Esther N. de Krawiec, Samuel Wacht, León Berger, S. Copquin, Boris Schuff, I. Goldenberg. — "Decreto número dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, del Poder Ejecutivo Nacional". Buenos Aires, 13 Marzo 1957. Visto el expediente nº 3002/57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Edinco Sociedad Anónima Edificadora Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Edinco Sociedad Anónima Edificadora Industrial, Comercial y Financiera, constituida en esta capital, con la denominación "Edinco Sociedad Anónima Edificadora Industrial y Comercial", el 25 de septiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a catorce y vuelta (14 y vta), con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve vuelta (59 vta.) a sesenta y dos (62), y la salvedad de fojas sesenta y tres (63 para el artículo 5º. En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintidós (22) a veintitrés (23). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente el agregado al acta constitutiva indicado a fojas sesenta y tres (63). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Aramburu. A. E. Salas. Decreto Nº 2644. Es conforme con los originales que tengo a la vista, doy fe. En mérito de lo expuesto quedan elevados a escritura pública los estatutos y constituida definitivamente por este instrumento "Edinco Sociedad Anónima Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera". En este estado el autorizante hace constar que conforme lo establece en el artículo quinto de los estatutos relacionados, el impuesto fiscal será abonado a medida que se vayan suscribiendo las acciones del capital autorizado, con la constancia de que el capital suscripto hasta la fecha queda liberado del pago del impuesto por ya haber sido repuesto por el Escribano don Jorge Lis, según escritura de constitución de la sociedad "Edinco Edificadora, Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", otorgada al folio setecientos treinta y ocho de su Registro trescientos ochenta y cinco de esta Capital. Previa lectura se ratifica y firma como acostumbra, en el carácter que ha invocado e inviste, con los testigos instrumentales del acto que lo fueron los señores don Marcelo Medina y don Francisco Solano Aguilar, ambos casados, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, todo por ante mí, de cuanto doy fe. I. Goldenberg. M. Medina F. Aguilar Ante mí: Pedro Orbaiz. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos del registro trescientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para "Edinco, Sociedad Anónima Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente testimonio en veintiún sellos de ley, los siete primeros, numerados correlativamente del: Dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento cuatro, al dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento diez; el siguiente número, dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro; y los trece restantes numerados correlativamente del: Dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento once al presente dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento veintitrés, todos serie P., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Pedro Orbaiz. Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de abril de 1957. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.150.— e. 6|5 - Nº 50.173 - v. 6|5|57.

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VILLA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, del doctor Zambrano, hace saber por un día que los componentes de la sociedad que gira con el nombre de VILLA Y CIA., S. R. L., han resuelto por acta privada de fecha 29 de marzo del corriente año, prorrogar el término de dicho contrato, que vence el 30 de abril de 1957, hasta el 30 de abril de 1960. — Buenos Aires, abril 9 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40. — e.6|5-Nº 49.024-v.6|5|57

AMERITAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, pasada ante el Escribano Luis V. Constantini, AMERITAL, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha aumentado el capital social que era de seiscientos mil pesos a un millón doscientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia las cláusulas cuarta y séptima del contrato social las que quedan redactadas en la siguiente forma: Cuarto: El capital de la sociedad es de un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, aportado por los tres socios por partes iguales, totalmente integrado en efectivo, máquinas, herramientas y muebles. — Séptimo: Cada año, el treinta y uno de diciembre deberá practicarse balance general de los negocios sociales y de las utilidades resultantes, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y deducidas las sumas necesarias para la formación del fondo de previsión social y hechas las amortizaciones de ley y facultativas, el remanente corresponderá a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento para cada uno de los señores Pacella y Debenedetti; y treinta por ciento para doña Alda Clotilde Debenedetti de Iesi. — Las utilidades podrán ser retiradas por los socios en las oportunidades que así lo resuelvan de común acuerdo. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100. — e.6|5-Nº 50.168-v.6|5|57

"A R M Y"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Edgardo Arnoldo Fendrik, domiciliado en la calle Sucre número mil trescientos cincuenta y cinco, de esta Capital, y Hércules Miguel Stevópulos, domiciliado en la calle Virrey del Pino número dos mil ochocientos ocho, también de esta Capital, casados, argentinos, mayores de edad y comerciantes, se conviene la formalización de una sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha y por el término de veinte años dejan constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de "ARMY. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en esta Ciudad, calle Sucre número mil trescientos cincuenta y cinco, segundo piso, departamento F, pudiendo establecer sucursales, en cualquier punto del país y del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la representación, importación y exportación en general, así como la fabricación, industrialización, compra-venta al por mayor y menor y distribución de cualquier bien mueble; podrá asimismo realizar todo acto de comercio lícito. Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por partes iguales por los socios, e integrado por éstos en la forma que menciona el balance suscripto por separado y que forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad será dirigida y representada indistintamente por ambos socios, que quedan designados gerentes de la misma, quienes en tal virtud suscribirán toda la documentación, contratos, pagarés, cheques, etc., y demás obligaciones de la misma con la sola limitación de no poder comprometer la firma social en asuntos ajenos a los negocios sociales ni en fianzas o garantías a terceros, quedando especialmente facultados para toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro establecimiento bancario del país; y asimismo para realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, promover querellas y actuar en juicio en que la sociedad sea parte como actora o demandada, pudiendo otorgar toda clase de poderes generales y especiales. — Quinta: Anualmente, cada treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, se distribuirán por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes y herederos o representantes legales, quienes deberán unificar su representación en una sola persona, sin que ésta tenga los derechos de socio gerente. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad la liquidación será efectuada por los socios gerentes en la forma prescripta en el Código de Comercio. — Octava: Cualquier divergencia que pudiera suscitarse respecto a la aplicación o interpretación de este contrato, o a la disolución y liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte y con facultades para éstos de designar un tercero para el caso de discordia cuya decisión será definitiva e inapelable. — De conformidad se suscribe el presente, en el lugar y fecha arriba enunciados, en dos sellos de un peso nú-

meros novecientos noventa y nuve mil ochocientos sesenta y cinco y novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y seis. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Ricardo Silvester, secretario.

$ 230. — e.6|5-Nº 50.278-v.6|5|57

ASERRADERO RANCUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que, por escritura pasada ante el escribano Amadeo P. Villa, con fecha 21 de enero de 1957, la sucesión de don Francisco Velasco, vende, cede y transfiere a Don Amador Rial, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que constituyen el total de las que tiene y le pertenecen en la sociedad ASERRADERO RANCUL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 50. — e.6|5-Nº 41.683-v.6|5|57

"Z U R B E N"

Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 25 de marzo de 1957 se ha producido en la sociedad "ZURBEN COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la modificación de la cláusula cuarta, al aumentarse el capital social de la suma de m$n. 1.500.000 a m$n. 2.500.000. Tal aumento del capital social de m$n. 1.000.000 se produce mediante la suscripción de Mil cuotas de $ 1.000 m n. cada una, por partes iguales entre los socios, vale decir, 250 cuotas de m$n. 1.000 o sea la cantidad de m$n. 250.000 cada uno de ellos. Dichas cuotas son totalmente integradas por los socios, mediante la capitalización hasta las sumas correspondientes de los créditos particulares que por mayor suma tienen los mismos contra la sociedad, en un todo conforme al Balance General cerrado el treinta y uno de diciembre de 1957, el cual firmado por todos los socios y certificado por Contador Público Nacional. Dicho aumento se realiza con efecto retroactivo al día 1 de enero de 1957. — Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e. 6|5 - Nº 50.279 - v. 6|5|57

C O R I M A R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Gotz, arentino, casado, domiciliado en Corrientes 4014, Capital Federal y Jacobo Scherman, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 3606, Capital Federal, ambos mayores de edad, cada uno por su parte, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de CORIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Río de Janeiro doscientos treinta y siete, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país, así como establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: El Capital Social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que suscriben los socios por partes iguales, es decir, que corresponden a cada uno de ellos ciento veinticinco cuotas que integran totalmente efectuando su aporte en bienes de acuerdo con el Balance que firman por separado y que forma parte del presente. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación y comercialización en general, de mercaderías de cualquier naturaleza o especie, por cuenta propia o de terceros. Podrá igualmente tener por objeto otras actividades comerciales, industriales y financieras según decisión de los socios. A los efectos que se indican en esta cláusula, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar o vender muebles o inmuebles, hipotecarlos o gravarlos con cualquier derecho real o personal, operar aceptando sus condiciones, con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos y entidades oficiales y particulares, sin excepción, así como con cualquier otra persona pública o privada. La precedente enumeración es simplemente enunciativa, por cuanto la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones o contratos conformes a su objeto. — Cuarto: La Dirección y Administración y el uso de la firma social, estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes por este acto son designados gerentes. Para obligar a la Sociedad firmará uno cualquiera de ellos con su firma particular bajo la denominación social. Los Gerentes tienen las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad y ejecutar todos los actos pertinentes, obligándola con todas las facultades legales, incluso suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras o pagarés, firmar contratos, poderes, escrituras, prendas y cualquier acto del giro social, incluso los consignados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que aquí se da por reproducido. La enumeración precedente es meramente enunciativa y por lo tanto no restringe ni limita las facultades que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco confiere a los gerentes. — Quinto: Anualmente, el día treinta y uno de marzo, se realizarán el Inventario y el Balance General de la Sociedad, para cuya aprobación se requerirá el voto favorable de ambos socios. Asimismo se considerará aprobado si dentro de los sesenta días de practicado, no se formuló objeción alguna, aunque no mediara conformidad expresa. — Sexto: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se deducirá el cinco por ciento con destino a la Reserva Lgal, hasta que ésta llegue a ser el diez por ciento del Capital Social. El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. Igualmente las pérdidas, si se produjeran, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: La Sociedad tendrá una duración de noventa años, contados desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete. Sin embargo, en cualquier momento de la vigencia de este contrato, si uno de los socios lo requiriese en forma expresa, la Sociedad deberá ser disuelta procediéndose a su liquidación. — Octavo: Las resoluciones que adopten los socios, cuando lo estimen necesario, se asentarán en un libro de Actas, en el que también se inscribirá el nombramiento y remoción de gerentes. Las decisiones serán adoptadas mediando acuerdos de ambos socios. — Noveno: En caso de disolución la Sociedad será liquidada por los gerentes. — Décimo: En todo cuanto no haya sido previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio y del Código Civil. De conformidad se firma en un solo ejemplar que queda en poder del socio Juan Gotz autorizado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Juan Gotz. - Jacobo Scherman.

Buenos Aires, abril 24 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 300.— e. 6|5 - Nº 50.403 - v. 6|5|57

CACCIANINI HNOS. Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio. — Ampliación de Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete (1957) reunidos los señores Genaro Caccianini, argentino, naturalizado, casado; Tomás Nicolás Pío Caccianini, argentino, soltero; Nicolás Genaro Caccianini, argentino, casado; Allano Caccianini, argentino, soltero, y Juan Caccianini, argentino, soltero; todos mayores de edad y domiciliados en la calle Zapiola número dos mil ochocientos cuarenta y tres, de esta Capital Federal, en su carácter de socios de la sociedad que gira bajo la denominación de CACCIANINI HNOS. Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital Social 100.000 de m$n. c|l.; en acuerdo de voluntades, han convenido modificar las cláusulas Segunda y Tercera del contrato social, que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el día trece de enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número trece, al folio ciento cincuenta y cinco del Libro Once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones posteriores, inscriptas en el referido registro con fecha Veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta - Año del Libertador General San Martín - bajo el número dos mil cuatrocientos cinco al folio ochenta y cinco del libro Veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y día Nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y uno al folio ciento dieciséis del libro Veintinueve del mismo. Se introducen las siguientes modificaciones: Primera: Se modifica la cláusula Segunda del contrato primitivo y se declara la sociedad constituída por tiempo indeterminado. — Segunda: Se amplía la cláusula Tercera del referido instrumento, con el agregado de que la Sociedad podrá también dedicarse a la fabricación y venta de mosaicos en general y a la Compra-Venta de materiales de construcción nuevos o usados. — Tercera: Declarar íntegramente aportado el Capital Social de Cien Mil pesos moneda nacional de Curso legal, a que se refiere la última modificación contractual ya enunciada, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos y obligaciones emergentes de este contrato. — Cuarta: Quedan en plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social citado y sus modificaciones que no han sido materia de reforma del presente. De conformidad suscriben el presente acuerdo todos los componentes en el lugar y fecha ut-supra. — Se Rectifica: El Socio Genaro Caccianini, es argentino, casado, y no naturalizado como se expresa al comienzo. Vale. — Se Fija Término del Contrato. — Señor Juez Nacional de Comercio: Tomás N. P. Caccianini, por su derecho propio, en el domicilio real y legal constituído, calle Zapiola 2843, en las actuaciones sobre inscripción de contrato social de la firma Caccianini Hnos. y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada a V.S. digo: Que de conformidad con lo ordenado por V. S. y ajustándose la cláusula primera del contrato obrante a fs. 1, con el Art. 4, Inc. 2º) "in fine" de la ley 11.645, vengo a manifestar a V.S. que la duración del contrato social se ha fijado en 10 años. Que con el fin de obviar tiempo acompaña el testimonio que ha de expedir el Registro Público de Comercio, donde consta en su parte final, la modificación de que vengo tratando, solicitando el desglose del anterior para su oportunidad. Provea V.S. de conformidad con lo solicitado y será Justicia. - Tomás N. P. Cacianini. — Otros sí decimos: Genaro; Nicolás Genaro; Allano y Juan Caccianini, en el domicilio real y legal ya constituido calle Zapiola 2843 por sus respectivos derechos a V.E. decimos: Que impuestos del contenido del presente presten su conformidad. Dígnese V. S. tenerlo presente y Será Justicia. — Genaro Caccianini; Tomás Nicolás Pío Caccianini; Allano Caccianini; Juan Caccianini. — Modifícase la cláusula primera del presente y se fija en diez (10) años la duración del contrato social. — Tomás Nicolás Pío Caccianini; Nicolás Genaro Caccianini; Allano Caccianini; Juan Caccianini; Genaro Caccianini. Entre líneas: ta. Vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 240.— e. 6|5 - Nº 47.011 - v. 6|5|57

AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Don Roberto Berkeley Gregg, domiciliado en Canning 2194, Capital Federal; Don Guy Roberto Ogdon, domiciliado en Honduras 4260, Capital Federal; Don Santiago Esteban Calens, domiciliado en Rosario 2078, Castelar (F. C. D. F. S.), y Don Alfredo Suárez, domiciliado en Balcarce 260, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad, casados y hábiles para contratar, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645. — Artículo Primero: Queda constituída entre los señores nombrados precedentemente, la Sociedad sometida a las disposiciones de la Ley 11.645, que girará bajo la razón social denominada "AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, Avenida Julio A. Roca Nº 710, piso 9º, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República, así como también establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y en el extranjero, adjudicándoseles o no capital. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene un capital de quinientos mil pesos m|n. de c|l. ($ 500.000.—), de lo que corresponde a cada uno de los contratantes las siguientes cuotas de un mil pesos cada una: Señor Roberto Berkeley Gregg, trescientas cincuenta, o sean trescientos cincuenta mil pesos m|n. de c|l.; Señor Guy Roberto Ogdon: cincuenta, o sean cincuenta mil pesos m|n. de c|l.; Señor Santiago Esteban Calens: cincuenta, o sean cincuenta mil pesos m|n. de c|l.; y Señor Alfredo Suárez: cincuenta, o sean cincuenta mil pesos m|n. de c|l. — Este capital se encuentra integrado según inventario que se firma por separado, por los siguientes bienes: a) Muebles y máquinas de oficina: ciento sesenta mil setecientos cincuenta pesos m|n. ($ 160.750.—); un automóvil "Chevrolet", modelo 1951, motor Nº SAM 440496, chapa de Capital número 419209: ciento treinta y dos mil trescientos pesos m|n. ($ 132.300.—); efectivo: doscientos seis mil novecientos cincuenta pesos m|n. (206.950.—), que los socios se comprometen a integrar en forma proporcional a sus cuotas, en un término de ciento veinte días. — Total: quinientos mil pesos m|n. de c|l. — Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad consiste en la explotación directa, indirecta o por representación, por cuenta propia o de terceros, de todas las actividades comerciales o industriales relacionadas con la navegación marítima y fluvial, de ultramar y de cabotaje, importación y exportación en general. — Para la consecución de sus fines, la Sociedad podrá: a) Comprar, construir o hacer construir, tomar y dar en arrendamiento o fletamento, vender, permutar, ceder, gravar con hipoteca y|o prenda, en todas las formas admitidas por las leyes: buques, lanchas, remolcadores y toda otra especie de embarcaciones; podrá construir o hacer construir, comprar o arrendar: muelles y atracaderos: instalar y explotar astilleros y talleres navales; explotar los antedichos bienes; contratar y realizar remolques y salvatajes, operaciones de alije, carga, descarga, estiba y desestibaje: ejecutar operaciones de consignaciones de barcos y carga, y ejercer representaciones navieras. — Participar en o con otras empresas y sociedades nacionales o extranjeras en negocios marítimos de navegación y transportes de cualquier clase que ellos sean, bien adquiriendo cuotas de sus capitales o celebrando convenios y contratos especiales, siempre que se relacionen con el objeto social. — b) Comprar, vender, permutar, ceder, gravar con hipoteca o prenda, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores públicos y|o privados, otorgar y contraer préstamos con o sin hipoteca u otra garantía y préstamos a la gruesa; contratar libremente con todas las instituciones bancarias y muy especialmente con los bancos: Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, The First National Bank of Boston y The First National City Bank of New York. — c) Importar y exportar toda clase de mercaderías, realizar y relacionar negocios de carga y transporte por agua y por tierra, como y con cargadores, armadores, agentes y representantes marítimos y también cualquier otra operación o transacción relacionada directa o indirectamente con el objeto principal. — Se declara expresamente que las enumeraciones que anteceden son simplemente enunciativas, por lo que la Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones que se relacionen con el objeto social sin más limitaciones que las establecidas en este contrato. — d) Por unanimidad de votos la Sociedad podrá cambiar de objeto, ampliar el capital, modificar el número de cuotas de cada socio en tal caso, etc., todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 354 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será de veinticinco años, a partir desde el día primero de abril del año en curso. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes a tal efecto tienen el cargo de Gerentes, no pudiendo desempeñar cargos en ninguna otra parte y debiendo prestar sus servicios personales de acuerdo a las exigencias de la Sociedad, desempeñándose alternativamente para el caso de que se trabajara en más de un turno, haciéndose constar en el libro de actas si se considerara necesario. — Los Gerentes tendrán las siguientes remuneraciones mensuales: Señor Roberto Berkeley Gregg, diez mil pesos m|n.: Señor Guy Roberto Ogdon, siete mil quinientos pesos: Señor Santiago Esteban Calens, siete mil quinientos pesos: Señor Alfredo Suárez, siete mil quinientos pesos, todos m|n., sumas que serán imputadas a gastos generales. — Cada uno de los Gerentes es Representante Legal de la Sociedad. — Artículo Sexto: Los gerentes tienen indistintamente el uso de la firma social para todo lo que fuere menester al buen desenvolvimiento de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de este contrato, todo con sujeción a las leyes y reglamentos respectivos y solvencia de la Sociedad, quedando autorizados para suscribir documentos, constituír prendas, firmar vales, pagarés, contratos, autorizaciones, etc., etc., siempre en relación con los negocios de la Sociedad, no pudiendo comprometer la firma social como fiadora. — Artículo Séptimo: La Sociedad podrá descontar, cobrar, ceder, y negociar de cualquier modo documentos de créditos públicos y privados. — Los Gerentes ejercerán indistintamente la representación de la Sociedad en todos sus actos, comparecerán en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o designando apoderados especiales o generales, pudiendo revocar el mandato respectivo. Para ejecutar los actos enunciados y relacionados con la administración social podrán los Gerentes resolver conjunta, separada o alternativamente en cualquier asunto, intervenir en licitaciones públicas y privadas y autorizar todo acto conveniente a la Sociedad que no se haya mencionado en los artículos anteriores. — Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en actos ajenos a la misma, ni avalar documento alguno que no sea directamente vinculado a la Sociedad. — Artículo Octavo: No podrán cederse las cuotas sociales si no es con el consentimiento unánime de todos los socios y llegado el caso, éstos tendrán privilegio para su adquisición, en partes iguales cada uno, salvo acuerdo voluntario en ese acto. — Artículo Noveno: En los casos que no sean de realización corriente, los socios se pondrán de acuerdo previamnete dejando constancia en el libro de actas, rubricado por el Registro Público de Comercio o autoridad respectiva. — Artículo Décimo: Anualmente se practicará un balance general al 31 de marzo de cada año. — Artículo Décimo Primero: Las ganancias o pérdidas serán repartidas entre los socios en proporción al número de cuotas que tenga cada uno, todo previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal si hubiere ganancias. — Artículo Décimo Segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se procederá de la siguiente manera: a) Los herederos se harán representar en la Sociedad por un solo heredero, designado judicialmente, en un término que no pase de los sesenta días. — b) El derecho de los herederos al entrar en la Sociedad, queda reducido en cuanto a las cuotas sociales a un cincuenta por ciento del capital del socio, pero ni ellos, ni su Representante Legal tendrán atribución alguna en la administración o conducción de la Sociedad. — c) El otro cincuenta por ciento —en cuotas

sociales—, será absorbido en partes iguales por los demás socios, quienes entregarán en el acto a los herederos o Representante Legal, el importe correspondiente con sus respectivas ganancias —o menos la correspondiente pérdida si la hubo—, en seis pagarés escalonados, iguales, con vencimientos, el primero: a los treinta días a partir de la fecha del inventario-balance que a tales efectos se practicará indefectiblemente dentro de los sesenta días del fallecimiento o declaración de incapacidad por la autoridad correspondiente. — Estos pagarés serán firmados por los socios restantes quienes responderán mancomunadamente y solidariamente con sus bienes propios. — d) Si el socio fallecido o incapacitado fué Gerente de la Sociedad, con sueldo, cesa su remuneración o sueldo a partir desde el último día del mes en que se produzca el fallecimiento o declaración de incapacidad, y, a fin de que esta última no demore, se concede a los demás socios el derecho de solicitar la declaración de incapacidad en nombre de la Sociedad y proseguir su trámite hasta su terminación. — e) Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no quisieran continuar asociados en las condiciones antedichas, se practicará el inventario-balance referido en el inciso "c", que precede y el importe que resulte por capital y ganancias o pérdidas y deducciones, será abonado a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en doce pagarés iguales, escalonados, con vencimientos a los treinta días el primero y sucesivamente cada igual término a partir de la fecha del inventario-balance aprobado. — Estos pagarés serán suscriptos por los demás socios en la forma expresada en el inc. "e", quedando por consiguiente absorbidas en partes iguales las respectivas cuotas sociales y sus ganancias. Se aclara que en el caso del inciso "e", después del vencimiento del primer pagaré, los siguientes actuarán venciendo cada treinta días sucesivamente. — Artículo Décimo Tercero: Los socios podrán retirarse de la Sociedad únicamente por propia voluntad o separados de acuerdo a lo prescripto por las leyes de comercio. — Las cuotas del socio que se retire o fuere separado de la Sociedad se repartirán en partes iguales entre los socios que quedan en ella, quienes abonarán al socio que se retire o fuere separado, las sumas que le correspondan en doce cuotas iguales cada treinta días, previo inventario-balance que se efectuará dentro de los sesenta días de su retiro o separación. — Artículo Décimo Cuarto: La Sociedad podrá disolverse únicamente por la voluntad del socio con mayor número de cuotas y con la aprobación de dos de los socios restantes. — En este caso —disolución total—, los socios tienen privilegio para adquirir las cuotas por el precio que resulte de acuerdo con el balance que se realizará en base a los métodos de valuación, amortización, y reservas establecidas en el último balance practicado. — Si los socios no tuvieren interés en la compra de cuotas o bienes de la Sociedad, se liquidará según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagarse el pasivo, el haber líquido se distribuirá entre los socios en la proporción que les corresponda. — Artículo Décimo Quinto: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances, se manifestará firmando los mismos. — Artículo Décimo Sexto: Queda pactada la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para cualquier divergencia con motivo del presente contrato, a cuyo efecto los contratantes constituyen domicilio en la Avda. Julio A. Roca Nº 710, piso 9º — Artículo Décimo Séptimo: Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a los mismos efectos, el original en los sellos de ley de un peso m|n. Nº: "P-243502 al 24350?", que será debidamente habilitado y presentado para su inscripción, el duplicado a carbónico en los sellos de ley Nº: "P-243508 al 243512", con un sellado simple para regir las relaciones entre los socios y ante terceros, de acuerdo a las prescripciones de las leyes hasta tanto sea inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a Veintisiete Días del Mes de Marzo de 1957. — G. R. Ogdon. — R. B. Gregg. — A. Suárez. — S. E. Calens. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 750. — e.6|5-Nº 50.520-v.6|5|57

FARMACIA AVENIDA IRIARTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 de la Capital, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada, Farmacia Avenida Iriarte. — Entre los que suscriben, señor Luis Vaca Guzmán, de nacionalidad boliviano, de estado civil casado, de profesión farmacéutico, domiciliado en la calle Bolivia Nº 841 de la Capital Federal y el señor Audifo Pedro Moyano, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 3737 de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco y las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación "FARMACIA AVENIDA IRIARTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Iriarte Nº 3237/3239 de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de farmacia, perfumería y anexos en el domicilio expresado. — Tercera: La duración de este contrato será de cinco años, pudiendo ser prorrogado por voluntad expresa de ambos socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento setenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y formado por los valores que se detallan en el inventario practicado, el cual firmado por ambos socios forma parte integrante del presente contrato. — El capital así formado está integramente suscripto en la siguiente forma: treinta y cuatro cuotas de mil pesos cada una o sea por la suma de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional por el socio señor Luis Vaca Guzmán, y ciento treinta y seis cuotas de mil pesos cada una o sea por la de ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional por el socio señor Audifo Pedro Moyano. — Quinta: La gerencia, administración y firma social estará a cargo de ambos socios, quienes quedan investidos de todas las facultades para obrar a nombre de la sociedad, dentro de los términos de la Ley 11.645, pero la dirección técnica de la farmacia estará exclusivamente a cargo del socio señor Luis Vaca Guzmán, en su carácter de farmacéutico. — La firma social no podrá comprometerse bajo ningún concepto en fianzas, garantías, firmas de favor u obligaciones de terceros u operaciones ajenas al objeto societario. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, destinando el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo legal de reserva hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — El remanente, previa deducción de las amortizaciones de práctica en los muebles, útiles e instalaciones, que se harán de acuerdo a las reglas de la Dirección General Impositiva, será distribuído en proporción a las cuotas que posea cada uno de los socios, asimismo, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios se comprometen dedicar todo su tiempo y actividad a la atención de los negocios sociales y percibirán la suma de mil seiscientos pesos mensuales cada uno, imputándose dichos pagos a cuenta de los gastos generales. — Octava: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir cuotas del capital a personas ajenas a la sociedad sin previo consentimiento del otro socio. — Cualquiera de los socios podrá pedir la separación de la sociedad antes del vencimiento del plazo del presente contrato, debiendo hacer una comunicación formal con una anticipación de sesenta días. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente o hábil podrá optar por continuar el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, previa unificación de personería, liquidar la sociedad, desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonándoles la parte del capital aportado y utilidades que al mismo correspondieran, previo balance especialmente practicado al día del fallecimiento o incapacidad. — Las sumas que deberán abonarse se pagarán en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, sin interés. — Queda aclarado que en caso de fallecimiento o incapacidad del socio farmacéutico, las cuotas que le corresponden podrán ser cedidas o transferidas únicamente a otro farmacéutico. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará en la forma prescripta por el Código de Comercio. — Décima: Toda divergencia o duda que se suscitare en el transcurso de la sociedad o durante su liquidación y que no pudiera ser solucionada amigablemente, lo será por intermedio de amigables componedores o árbitros, los que serán nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán a un tercero, cuyo laudo será inapelable y que los socios se comprometen aceptar, renunciando a todo fuero judicial. — En todo lo que no estuviera expresamente estipulado, esta sociedad queda sometida a las disposiciones de la Ley 11.645, pertinentes del Código de Comercio, asimismo de todas las reglamentarias en materia de negocio de farmacia. — Bajo las cláusulas expuestas, dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. — Buenos Aires, diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — Luis Vaca Guzmán. — A. P. Moyano.

Buenos Aires, 1º de abril de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 330.— e.6|5 Nº 46.686 v.6|5|57.

JOSE RADEWSKI E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don José Radewski, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Franklin Nº 1040 y don León Radewski, argentino, soltero, domiciliado en la calle Franklin 1040, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, vecinos de esta capital y únicos integrantes de "JOSE RADEWSKI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA," según contrato inscripto el 17 de noviembre de 1955 bajo el número 3091 de Fº 138 Lº 291 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo resuelven modificar la cláusula segunda del referido contrato estableciendose que se hace extensivo el objeto de la sociedad a la compra venta de automotores, sus anexos y afines, máquinas para la industria en general y sus anexos y afines. — Se modifica además la cláusula cuarta estableciendo el capital en la suma de un millón de pesos correspondiendo como nuevo aporte de don José Radewski doscientos setenta y cinco cuotas o sea doscientos setenta y cinco mil pesos y de León Radewski ciento setenta y cinco cuotas o sea ciento setenta y cinco mil pesos, todo ello en bienes muebles, rodados, útiles, etc., de acuerdo al balance que por separado se practicó y al cual las partes prestan expresa conformidad, todo ello con retroactividad al día 1º de enero del año 1956. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 1957. — Fdo.: José Radewski, León Radewski.

Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80 — e.6|5 Nº 50.606 v.6|5|57.

MASTER ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia doctor Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Manuel Moreno Báez, español, casado, domiciliado en la calle Córdoba número mil cuatrocientos seis; doña Irma Avelina Galaud de Moreno Báez, argentina, casada, domiciliada en la calle Córdoba número mil cuatrocientos seis; don Julio Dino Fiorentino, argentino, casado, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil doscientos diecisiete; don Juan Carlos Meneghetti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Santos Dumont número mil ochocientos cuarenta y tres; don Aureliano Gregorio Lares, argentino, casado, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos setenta y uno; don Carlos Alberto Caratti, argentino, casado, domiciliado en la calle Pacheco número dos mil noventa y cuatro; don César de Vedia, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil veinticinco; don Raimundo Antonio Bacca, argentino, soltero, domiciliado en la calle Defensa número mil quinientos veintinueve; don Juan Antonio Mateo Aguirre Torres, mejicano, casado, domiciliado en la calle Piedras número trescientos ochenta y tres, piso primero; don Italo Humberto Orecchia, argentino, casado domiciliado en la calle Vidt número dos mil ochocientos veintiséis; don Francisco Vila Torras, argentino, casado, domiciliado en la calle Serrano número seiscientos cuarenta y dos; don Mario Moreno, español, casado domiciliado en la calle Cangallo número dos mil ciento veintiuno, departamento tres y don Máximo Roberto Olano, argentino, casado, domiciliado en la calle Soler número cinco mil ciento cincuenta y uno, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, siendo los nueve primeros únicos integrantes de la razón social "MASTER ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Arenales número dos mil veintiséis de esta Capital, con un capital de pesos ochocientos mil moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil seiscientos sesenta y cinco al folio cuatrocientos setenta y cinco, del libro veintiséis y con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número quinientos sesenta y cinco, al folio doscientos, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: — Primero: En que ingresen a la sociedad los señores Italo Humberto Orecchia, Francisco Vila Torras, Mario Moreno y Máximo Roberto Olano y en aumentar el capital social elevándolo a la suma de pesos dos millones moneda nacional mediante el aporte de pesos un millón doscientos mil moneda nacional, con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y llevándolo a efecto lo realizan en la siguiente forma y proporción: — Italo Humberto Orecchia ingresa aportando la suma de pesos doscientos mil moneda nacional; don Francisco Vila Torras, ingresa aportando la suma de pesos setenta mil moneda nacional; don Mario Moreno ingresa aportando la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional; don Máximo Roberto Olano ingresa aportando la suma de pesos veinte mil moneda nacional; don Manuel Moreno Báez aporta la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil moneda nacional; doña Irma Avelina Galaud de Moreno Báez aporta la suma de pesos cien mil moneda nacional; don Julio Dino Fiorentino aporta la suma de pesos setenta y cinco mil moneda nacional; don Juan Carlos Meneghetti aporta la suma de pesos diez mil moneda nacional; don Aureliano Gregorio Lares aporta la suma de pesos treinta mil moneda nacional; don Carlos Alberto Caratti aporta la suma de pesos veinticinco mil moneda nacional; don César de Vedia aporta la suma de pesos treinta y cinco mil moneda nacional; don Raimundo Antonio Bacca aporta la suma de pesos quince mil moneda nacional y don Juan Antonio Mateo Aguirre Torres aporta la suma de pesos ciento diez mil moneda nacional. — Todos los aportes señalados en la presente cláusula se integran con los créditos que por las sumas preindicadas poseen los que suscriben en la razón social "Master Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" conforme al balance general practicado al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que se firma por separado a entera conformidad como parte integrante del presente. — De tal manera, el capital social queda elevado a la suma de pesos dos millones moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, poseyendo don Manuel Moreno Báez: mil cuotas que representan un millón de pesos moneda nacional; doña Irma Avelina Galaud de Moreno Báez: doscientas cuotas que representan pesos doscientos mil moneda nacional; don Julio Dino Fiorentino; Ciento veinticinco cuotas que representan pesos ciento veinticinco mil moneda nacional; don Juan Carlos Meneghetti veinte cuotas que representan pesos veinte mil moneda nacional; don Aureliano Gregorio Lares: cincuenta cuotas que representan pesos cincuenta mil moneda nacional; don Carlos Alberto Caratti: treinta y cinco cuotas que representan pesos treinta y cinco mil moneda nacional; don César de Vedia: cuarenta cuotas que representan pesos cuarenta mil moneda nacional; don Raimundo Antonio Bacca: veinte cuotas que representan pesos veinte mil moneda nacional; don Juan Antonio Mateo Aguirre Torres: ciento setenta cuotas que representan pesos ciento setenta mil moneda nacional; don Italo Humberto Orecchia: doscientas cuotas que representan pesos doscientos mil moneda nacional; don Francisco Vila Torras: setenta cuotas que representan pesos setenta mil moneda nacional; don Mario Moreno: cincuenta cuotas que representan pesos cincuenta mil moneda nacional y don Máximo Roberto Olano: veinte cuotas que representan pesos veinte mil moneda nacional, modificándose en tal sentido la cláusula quinta del contrato social originario. — Segundo: En establecer el domicilio social en la nueva sede de calle Vidt número dos mil ochocientos veintiséis de esta Capital. — Tercero: En modificar la cláusula octava del contrato social originario, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, rectificando el texto originario por el siguiente que sustituye totalmente al anterior: "Una vez satisfechas las amortizaciones usuales, reservas, especiales y legales, fondo de previsión para leyes sociales, habilitaciones, gratificaciones y demás previsiones que por mayoría de votos se resolviera crear, las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para el socio Manuel Moreno Báez, cinco por ciento para el socio Juan Antonio Mateo Aguirre Torres, veinte por ciento a distribuir entre los demás socios que en el transcurso del año financiero hayan aportado trabajo personal a la empresa desempeñando tareas específicas, prorrateado según el exclusivo criterio del señor Manuel Moreno Báez; el sesenta y cinco por ciento restante se distribuirá como dividendo de capital, en proporción directa a los capitales aportados a la sociedad al cierre del ejercicio y al tiempo en que los mismos hubieran sido aportados; estando comprendidos dentro de esta cláusula los aportes recibidos como "préstamos especiales" que se mencionan en el párrafo siguiente. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales, como se menciona en el párrafo anterior para el resto de las ganancias distribuídas en proporción a los capitales. — Cuarto: En modificar la cláusula décimo cuarta del contrato social originario, rectificando su texto por el siguiente que sustituye totalmente al anterior: — En caso de que un socio desee retirarse de la sociedad deberá notificar previamente con seis meses de anticipación a los otros socios, por telegrama colacionado, dirigido al domicilio legal de la sociedad. — Dentro del plazo establecido se practicará un balance con valores reales al día en que se practique al solo efecto de establecer el haber del socio a retirarse, quien tendrá obligación de vender sus cuotas de capital a la sociedad o a los demás socios, en proporción a sus capitales, a los precios que surjan del balance indicado, dando facilidades de hasta ciento ochenta días a contar de la fecha en que se practique el mencionado balance, con derecho a intereses del tipo bancario. — Quinto: En dejar sin efecto lo establecido en la cláusula undécima del contrato social originario. — Sexto: Quedan en plena vigencia y vigor todas las cláusulas y condiciones del contrato social originario

en cuanto no estén en contradicción con e. presente. — En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Manuel Moreno Báez, Irma Avelina Gálaud de Moreno Báez, Julio Dino Fiorentino, Juan Carlos Meneghetti, Aureliano Gregorio Lares, Carlos Alberto Caratti, César de Vedia, Raimundo Antonio Bacca, Juan Antonio Mateo Aguirre Torres, Italo Humberto Orecchia, Francisco Villa Torras, Mario Moreno, Máximo Roberto Olano.

Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 510.— e.6 5 Nº 50.171 v|6 5 57.

P A N T E X

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante se hace saber por un día, que, "PANTEX" SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo de su duración por un período de cinco años, a partir de su vencimiento, quedando firme y en vigor todo lo demás de los contratos anteriores que no se modifica expresamente por el presente documento de fecha 4 de febrero de 1957.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 30 — e.3,5 - Nº 41.893 - v.3,5|57.

RETORCEDURIA TEXTIL AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de Febrero de 1957, reunidos los señores Sebastián D'Aversa, Elio Oscar Rossomando, Ernesto Aquiles Fermín Bedaumine, socios integrantes de RETORCEDURIA TEXTIL AUSTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y de acuerdo al artículo 18º de la Ley 11.645, los socios por unanimidad aceptan la modificación de los siguientes artículos del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la Retorcedurfa Textil Austral, constituido con fecha 10 de septiembre de 1956, bajo Nº 2704, Fº 461. Libro 30 de Contratos de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Córdoba 6035, Capital. Primero: Además de las actividades enunciadas en contrato de Responsabilidad Limitada, con fecha 20 de agosto de 1951, Retorcedurfa Textil Austral, amplía su objeto a cualquier otra actividad industrial y/o comercio, que convenga a los intereses de la sociedad. — Cuarto: Amplíase término duración Retorcedurfa Textil Austral S.R.L. a diez años, a partir del 28 de mayo de 1956, a cuyo efecto se retrotraen todas las acciones y derechos que hubiera lugar. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será en forma indistinta por cada uno de los socios en su carácter de gerentes obligando con sus actos solidariamente a los demás componentes — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas, de cada ejercicio, se destinará el 5% para formar un Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar a cubrir el 10% del capital y el saldo se destinará a prorrata entre los socios en la siguiente forma: 60 % Sebastián D'Aversa; 20% Elio O. Rossomando, 20% Ernesto Aquiles F. Bedaumine. Las pérdidas si las hubiere, se soportarán en esa misma proporción. En caso de pérdida del 50% del capital social, cualquiera de los socios podrá proponer a los restantes la disolución de la sociedad, temperamento éste, que deberá ser aceptado por todos. En un todo de acuerdo se firma en el lugar y fecha arriba citados Sobrerraspado: Febrero de 1957. Todo Vale.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 130 — e.6,5 - Nº 41911 - v.6|5|57.

N. PEREIRAS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Narciso Pereiras, Miguel Coscia (hijo) y Guillermo Omer Casalaspro, únicos integrantes de la razón social "N. PEREIRAS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pasaje La Capital Nº 1176, inscripta bajo el Nº 2019, al folio 370, del Lº 26, de contratos de S. R. L., y con fecha 26 de agosto de 1954, de común acuerdo han convenido: Primero: El señor Narciso Pereiras, se desvincula completamente de la sociedad, haciendo cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales a los otros socios restantes.— Segundo: Las cuotas del socio saliente son adquiridas en la siguiente proporción: Miguel Coscia (hijo) 58 cuotas de mil pesos cada una y Guillermo Omer Casalaspro 57 cuotas de mil pesos cada una. — Tercero: El total de las cuotas cedidas que son 115, se hace con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1956, según balance practicado en aquella fecha, percibiendo el socio saliente la suma total de $ 149.580,71 m|n. c|l., así discriminado: $ 115.000.— en concepto de pago de capital y el saldo restante $ 34.580,71 como utilidades que le correspondían en la sociedad, según el mencionado balance. — Cuarto: El señor Narciso Pereiras, declara formalmente que la suma expresada representa el total de sus haberes en la sociedad por todo y cualquier concepto, no adeudándosele ninguna suma, dejando expresa constancia de no formular reclamo alguno contra la sociedad a la cual pertenecía, que esté relacionado con la suma de la cual es acreedor de la sociedad.— Quinto: De común acuerdo se estipula que el pago de los haberes del socio saliente se hará a razón de 24 cuotas de $ 6.000.— cada una y una última por el saldo de $ 5.580,71, debiendo hacerse efectiva la primera a los treinta días de la firma del presente contrato y las restantes en intervalos escalonados de treinta en treinta días. — Sexto: Los señores Miguel Coscia (hijo) y Guillermo Omer Casalaspro, continúan el giro social modificando las siguientes cláusulas: "El capital social de $ 345.000.— dividido en 345 cuotas de mil pesos cada una, se halla suscripto en la forma siguiente: 173 cuotas por el Sr. Miguel Coscia (hijo) y 172 cuotas por el Sr. Guillermo Omer Casalaspro, integrado según balance practicado al 31 de diciembre de 1956. Todas las demás cláusulas subsisten en su forma y vigor, prosiguiendo los actuales socios con los negocios sociales, firmándose el presente de conformidad, en Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de febrero de 1957

Buenos Aires 19 de febrero de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 160 — e. 6,5 - Nº 41 912 - v.6,5|57.

CASA GOLDWURM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del Autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores León Aarón Goldwurm, de nacionalidad polaco, estado civil viudo, domiciliado en la calle Juramento 4555, de esta Ciudad, mayor de edad, y Marcos Goldwurm, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Juramento 4555, de esta Ciudad, convienen, en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1) Tendrá su domicilio legal en la calle Juramento Nº 4555, de esta ciudad; 2) La duración de la misma, será de cinco años. Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo, por otro lapso igual, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, o sin ella, en caso que así ambos lo dispusieren, pero cualquier socio podrá retirarse de ella, preavisando con un plazo de tres meses, a la fecha de su retiro; 3) El objeto de la sociedad consiste en fundir bronce y fabricar accesorios para automóviles; 4) En caso de común acuerdo podrán dedicarse a la fabricación de otros materiales semejantes para automóviles; 5) Para la realización de sus fines la Sociedad podrá realizar todas las operaciones que es son inherentes a las sociedades de ese tipo; 6) Se fija el capital social en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m$n.), divididos en veinte (20), cuotas, de diez mil pesos moneda nacional (10.000 m$n), cada una; 7) El capital suscripto se integra por los socios en una proporción de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (150.000 m$n), el señor León Aarón Goldwurm y Cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000 m$n.), el señor Marcos Goldwurm, capital ya integrado totalmente en mercaderías, en este acto: 8) Ambos socios, de común acuerdo, podrán aumentarlo cuando así lo creyeren necesario; 9) La administración de la sociedad, y el uso de la firma social, será indistinta y estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como socios gerentes; 10) El ejercicio financiero terminará el 31 de diciembre de cada año, o antes, si así, ambos lo dispusieran, debiéndose practicar en dicha fecha, el balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros, que se resolviere realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias o pérdidas. De las utilidades que hubiere se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta que se llegue al diez por ciento de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal 11) Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad o para garantizar obligaciones de terceros bajo pena de daños y perjuicios, que ocasionara a la sociedad dicha fianza; 12) La sociedad entrará en liquidación, si al término de algún ejercicio financiero, se comprobasen pérdidas del cincuenta por ciento del capital o cuando así lo resolviera la voluntad de ambos socios o de la mayoría en caso de aumentar el número de éstos, por la cesión de las cuotas sociales. El Código de Comercio de la Nación será aplicado en todos los puntos no previstos en este contrato; 13) Los socios percibirán en concepto de sueldos por la prestación de sus servicios en la sociedad, la suma de Dos mil doscientos pesos mensuales el señor Aarón León Goldwurm y de mil ochocientos pesos mensuales el señor Marcos Goldwurm, cantidad ésta que podrá ser modificada en un cincuenta por ciento, pasados los primeros seis meses de tareas y si el balance arrojare utilidad, aquéllos de común acuerdo podrán aumentarlo en la proporción que establecerán en reunión especial que a tal efecto deberá realizarse. Queda entendido, que ninguno de los socios podrá aumentar la cantidad fijada a su arbitrio, y que de haber modificación en aquella lo debe ser para todos los socios; 14) El señor León Aarón Goldwurm, podrá ceder el total o parte de sus cuotas solamente a sus hijos o a las sociedades conyugales que éstos formen al tiempo de contraer matrimonio. Se entiende que por este acto el señor Marcos Goldwurm, presta su conformidad. Cualquier otra cesión que debieren hacer los socios se regirá por las disposiciones del artículo 12 de la ley 11.645, en cuanto no haya sido modificada por este contrato. La expresión socios usada en el tercer apartado de este artículo se refiere al señor Marcos Goldwurm, a los nuevos que se incorporen a la misma, pues para el señor Aarón Goldwurm, rige la prohibición del inciso primero. De esa prohibición sólo podrá ser exonerado por el voto de la mayoría de los socios; 15) En caso de fallecimiento de algunos de los socios sus herederos ingresarán a la sociedad en proporción a sus respectivas herencias. Sin embargo la mayoría de los socios que representen el 70 % (setenta), del capital, podrán negarse a ese ingreso en la sociedad; 16) Las utilidades que se obtengan deducido el 5%, para formar el fondo de reserva legal serán distribuídas a razón de un Sesenta por ciento (60%), a favor del señor León Aarón Goldwurm, y un Cuarenta por ciento (40%), a favor del socio Marcos Goldwurm; 17) Las pérdidas serán distribuídas en la misma forma que las utilidades; 18) Las disposiciones aplicables a los casos de fallecimiento de los socios, tendrán vigor en caso de incapacidad de los mismos; 19) El capital que aporta el socio Marcos Goldwurm, lo recibe en donación de su padre don León Aarón Goldwurm, quien lo entrega como mejora de su legítima, quedando en consecuencia dispensado de colacionarlo a la masa hereditaria; 20) Realizado el balance general, que establece el artículo décimo, las partes tienen veinte días para observarlo; pasado ese lapso, quedará automáticamente aprobado; 21) Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato serán dirimidas por árbitros arbitradores o por la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, a criterio de la mayoría de los socios. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario. — Se hace constar que por cláusula adicional de fecha ocho de febrero del año 1957, los contratantes resuelven agregar al artículo 1º del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscripto en fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, la siguiente disposición: "y se denominará CASA GOLDWURM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en consecuencia así: 1) Tendrá su domicilio en la calle Juramento 4555, de esta ciudad, y se denominará Casa Goldwurm, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 210 — e.6|5 - Nº 41.914 - v.6|5|57.

G O M P L A S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: José Jospe, argentino, soltero, mayor de edad; Julio Armando Peredo, argentino, casado, mayor de edad; Alberto García Capurro, argentino, casado, mayor de edad y Rubens Prestifilippo, argentino, soltero, menor de edad, todos con domicilio en la calle Paraná 528, 2º piso, Capital Federal, el último de los nombrados autorizado judicialmente para ejercer el comercio, según venia inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 33, al folio 135, del libro 3 de venias para ejercer el comercio, con fecha 2 de marzo de 1956, de común acuerdo han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "GOMPLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Paraná 528, 2º piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y en el extranjero. — Tercera: El objeto social constituye la fabricación de juguetes, similares, afines y conexos, su distribución y comercialización general; representaciones, comisiones y consignaciones, así como la distribución, compra, venta, importación y exportación de artículos para el hogar y eléctricos en geeral, máquinas, maquinarias, materias primas, productos manufacurados y sin manufacturar. — Cuarta: El capital social está representado por la suma de $ 60.000, dividido en 60 cuotas de mil pesos cada una, y aportado por los socios por partes iguales, e integrado según balance adjunto firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La duración de la sociedad se estipula inicialmente en dos años a partir del 1º de febrero de 1957, ratificando los socios todas las operaciones sociales realizadas desde el 1º de noviembre hasta el 31 de enero de 1957, como sociedad de hecho. — Sexta: El señor José Jospe, queda nombrado gerente en ese acto, con todas las facultades inherentes a su cargo. Tendrá amplia libertad y capacidad para la administración de la sociedad, pudiendo realizar todas aquellas operaciones y gestiones al mejor y mayor desarrollo de los negocios sociales ante cualesquiera oficinas públicas nacionales, provinciales, municipales, autónomas, así como tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, bancos oficiales y particulares. La firma social para retiros de fondos de los bancos u otros establecimientos de crédito, deberá ser ejercida por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Séptima: Anualmente, cada 31 de enero se realizará Balance Inventario General. Las utilidades resultanes, previa deducción del 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal y otras sumas que los socios de común acuerdo adjudiquen a provisiones, previsiones y reservas, serán distribuídas por partes iguales. Asimismo las pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales. — Octava: Los socios tendrán un remuneración mensual que será estipulada por reunión de socios y asentada debidamente en el libro de actas sociales. — Novena: Si algún socio resolviera retirarse de la sociedad deberá preavisar a los demás en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Las cuotas del socio saliente serán adquiridas por los restantes o en su defecto por un nuevo socio reemplazante que para ingresar a la sociedad deberá contar con la conformidad unánime de todos los demás. Si los socios restantes deciden absorber las cuotas del saliente, sus haberes, tanto por capital y utilidades, previa confección de un balance al efecto, se le abonará en 6 cuotas mensuales, la primera al finalizar el mes en el cual se realizó el balance, y las restantes en cuotas iguales, sin interés, de treinta en treinta días. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o moral de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar en aceptar en la prosecución de los negocios sociales un representante del causante, en las mismas condiciones y con los mismos derechos que el socio fallecido o incapacitado, o en su defecto adquirir las cuotas del mismo, debiéndose restituir la suma correspondiente en concepto de capital y utilidades, previa confección de balance, en la misma forma como se ha establecido en la cláusula anterior. — Undécima: Ningún socio podrá dedicarse a negociaciones afines, o similares a las de la sociedad, ya sea por sí, por interpósita persona o como empleado, salvo que tuviera con anterioridad a la fecha de la constitución de la presente sociedad, establecido algún negocio similar. — Duodécima: El señor Alberto García Capurro cede a la sociedad la oficina sita en Paraná 528, 2º piso de esta Capital, por el término de un año, con opción a su favor por otro año más recibiendo como compensación por los gastos que se produjeren la suma de $ 400 mensuales. — Décima Tercera: Cualquier duda a divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores, amidirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, prescindiendo de cualquier intervención judicial. De conformidad, con todo lo anteriormente expuesto firman el presente en Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. E/L: socio, raspado — $ 400. Vale.

Buenos Aires, 19 de febrero de, 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 320 — e.6|5 - Nº 41.916 - v.6|5|57.

FARMACIA SAN CARLOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Aisik Peisajovich, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dora Tolcachier, mayor de edad, domiciliado en la calle Loyola Nº 489, 2º piso, de esta ciudad, farmacéutico; y don Santiago Peisajovich, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Directorio Nº 1147, Dpto. 6º, también de esta ciudad, farmacéutico, se conviene en la formalización del siguiente contrato de sociedad mercantil. — Primero: Los señores Aisik Peisajovich y Santiago Peisojovich constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del negocio de farmacia, perfumería y anexos, bajo la razón social de "FARMACIA SAN CARLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá

su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Moreno Nº 900. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, contado desde el día 4 de mayo de 1956, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato, ratificando todas las operaciones y obligaciones contraídas desde entonces. — Tercero: El capital social se fija en la suma global de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, constituído por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben íntegramene y aportan por partes iguales, o sea: setenta y cinco cuotas de dicho capital por cada uno y que integran en mercaderías, muebles y útiles, según el inventario que suscriben en la fecha y que forma parte integrante de este contrato, transfiriendo por tanto todos los efectos que en el mismo se detallan en plena propiedad y dominio a la sociedad que constituyen. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, teniendo en forma individual el uso de la firma social en calidad de gerentes de la misma. El mandato para administrar comprenderá todas las operaciones y negocios lícitos que surgen del objeto de la sociedad y que con el mismo se relacionen de cualquier modo. Podrán, especialmente: adquirir y transferir por cualquier título bienes inmuebles: contraer y otogar préstamos con garantía hipotecaria, prendaria y personal y constituir toda clase de derechos reales; solicitar préstamos de las instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas y particulares, sujetándose a las leyes, decretos y reglamentos que rijan esas operaciones, como asimismo constituir depósitos de dinero y valores en dichas instituciones y extraerlos total o parcialmente; comparecer en juicio por sí o por apoderados; conferir poderes generales o especiales con toda la amplitud que las circunstancias lo requieran y dejando claramente establecido que la enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa de facultades. — Quinto: Anualmente, al día 31 de julio, se practicará un balance e inventario general, Previa deducción de las reservas legales, las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán por mitades entre ambos socios; en la misma forma soportarán las pérdidas si la hubiere. Para la confección del balance se tomarán en cuenta los coeficientes de amortización adoptados para fines impositivos. — Sexta: Ambos socios dedicarán toda su atención y tiempo a la sociedad, pudiendo retirar mensualmente hasta la cantidad de tres mil pesos, cada uno. — Séptima: En caso de retiro de alguno de los socios, podrá hacerlo con una antelación de noventa días al cierre del ejercicio anual correspondiente, dando aviso escrito al otro; el balance fijará el haber respectivo, que se abonará dentro de los ciento ochenta días del mismo. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, comprometiéndose los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapacitado, ajustarse al siguiente procedimiento: Si el fallecido lo fuese el Director Técnico, farmacéutico don Santiago Peisajovich del establecimiento de farmacia motivo de esta sociedad, los herederos o representantes legales del mismo se obligan, atento a las disposiciones de la Ley cuatro mil seiscientos ochenta y siete comunicar conjuntamente con el otro socio también farmacéutico don Aisik Peisajovich, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, que la Dirección Técnica de la farmacia será ejercida por el socio sobreviviente, obligándose en ambos casos los herederos o representantes del socio fallecido unificar su representación en la sociedad, siempre ajustándose a las disposiciones del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — Novena: Cualquier duda, divergencia o conflicto que se derive de este contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de liquidarse o disolverse la sociedad, se resolverá en forma amigables por un tribunal de amigables componedores, compuesto de tres personas, cuyo fallo será inapelable, será nombrado, uno por cada parte divergente y el tercero por estos dos. Unicamente podrá concurrir a la justicia para lograr la constitución de dicho tribunal o para dar cumplimiento a lo que el mismo hubiera dispuesto y, en este último caso, se seguirán las normas del trámite sumario o ejecutivo a falta de éste. Conforme ambas partes, se firma en presente en el lugar y fecha arriba indicados. Enmendado: 4 de mayo de 1956. Vale. A. Peisajovich. S. Peisajovich. Visto el contrato de constitución social formalizado entre los señores Aisik Peisajovich y Santiago Peisajovich, el Ministerio de Asisencia Social y Salud Pública, certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo 9º de la S. R. Nº 8223. ...Expediente Nº 41.255-56, diciembre 18 de 1956... Sigue en el sellado de tres pesos moneda nacional Nº 1.264.589. Letra P —donde se transcribe las modificaciones recomendadas por este Ministerio—. Fdo. J. N. Navarro Clark. Hay un sello que dice: Juan. E. Navarro Clark.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 350. — e. 6|4 - Nº 41.917 - v.6|4 57.

PRADA HNOS. Y GABIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Dante Prada, Mario Prada, y Roberto Gabín, únicos socios integrantes de la razón social "PRADA HNOS. Y GABIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Aguirre 1298, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de noviembre de 1952, bajo el Nº 2615, al folio 61 del libro 24 de contratos de S. R. L., de común acuerdo han convenido lo siguiente: — Primera: Que habiéndose constituído el término de duración de la sociedad a partir del 1º de enero de 1952 por cinco años y habiendo por lo tanto vencido el mismo el 1º de enero de 1957, retroactivo a esa fecha resuelven prorrogar la sociedad por otros cinco años más, venciendo por lo tanto su duración el 1º de enero de 1962. Todas las demás cláusulas no se modifican y persisten en su forma y vigor, firmándose el presente en Buenos Aires, a los trece (13) días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1957 — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 80 — e. 6|5 - Nº 41.915 - v.6|5|57.

SANATORIO SARMIENTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 7 de diciembre de 1956 el señor Dr. Isidoro Isaías Frid, vende, cede y transfiere a los Dres.: Isaac Schust; León Yankelevich, Emilio Lida; Simón Israelit; Carlos Federico Abente y Victorino Samaniego Abente, 16 cuotas de $ 1.000 m|n., a cada uno de los nombrados, y que tenía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "SANATORIO SARMIENTO". Asimismo por dicho documento se aumenta el capital social en dos mil pesos o sean dos cuotas de $ 1.000 m|n. c|u., que las adquieren los Dres. Carlos Federico Abente y Victorino Samaniengo Abente, respectivamente, correspondiente en consecuencia a cada socio 117 cuotas de capital de $ 1.000 c/u., y siendo el capital social la suma de 702.000 m|n.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. Ricardo Eastman, Secretario.

$ 70. - e. 6|5 - Nº 4.963. - c. 6|5|57.

ARTYMET VENTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto por el término de un día: a saber:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre las señoras doña María Mercedes Sánchez Leguina de Larrechea, casada, en primeras nupcias con don Juan Francisco de Larrechea, argentina, domiciliada en Paraná número 1231, Capital Federal; doña Juana Esther Sánchez Leguina de Bollaert, casada en primeras nupcias con don Lucio Bansilla Alberto Bollaert, domiciliada en Arcos Nº 1818, Capital Federal; don Lucio Mansilla Alberto Bollaert, casado, argentino, domiciliado en Arcos Nº 1818, Capital Federal; don Adolfo Antonio Marchetti, casado, argentino, domiciliado en Catamarca Nº 1569, Capital Federal; don Aníbal Luis Garaventa, casado, argentino, domiciliado en España Nº 239, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y don Miguel Adolfo Jantus, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín Nº 2004, Capital Federal, mayor de edad, éste último en representación de "Jantus & Kliess" Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en esta Capital Federal; Avenida del Libertador General San Martín Nº 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1956, bajo el número tres mil ochenta, al folio trece, del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en mérito a las facultades que en su carácter de socio gerente tiene en la citada sociedad, las que surgen del contrato mencionado y que en su parte pertinente se transcribe al final, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Resposabilidad Limitada la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nº 11.645, y sujeta a las siguientes cláusulas: Nombre - Domicilio - Duración: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada la que girará bajo la denominación de "ARTYMET VENTAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Bulnes Nº 2677, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales o locales de ventas en cualquier parte de la República o del exterior del país. — Segundo: El pazo de duración de la sociedad queda fijado en cinco años, a contar del día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo ser prorrogado por voluntad de la mayoría de votos por otro período igual, o anticipada su disolución por decisión de la unanimidad de los votos integrantes del capital social. — Objeto Social. Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, distribución y financiación de automotores en general, así como también el servicio de auxilio y reparación de los mismos. Del mismo modo podrá comprar, vender, importar, exportar, distribuir y financiar todos los artículos para el hogar, artefactos eléctricos, repuestos, maquinarias, accesorios y en general toda clase de mercaderías y artículos afines. — Capital Social. Cuarto: El Capital Social queda fijado en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en dinero efectivo en la siguiente forma: doña María Mercedes Sánchez Leguina de Larrechea, suscribe doscientas cincuenta cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional e integra doscientos mil pesos moneda nacional a doña Juana Esther Sánchez Leguina de Bollaert, suscribe doscientas cincuenta cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional e integra doscientos mil pesos moneda nacional; don Lulcio Mansilla Alberto Bollaert, suscribe setenta y cinco cuotas, valor setenta y cinco mil pesos moneda nacional e integra veinticinco mil pesos moneda nacional; don Adolfo Antonio Marchetti, suscribe treinta cuotas, valor treinta mil pesos moneda nacional e integra quince mil pesos moneda nacional; don Aníbal Luis Garaventa, suscribe veinte cuotas, valor de veinte mil pesos moneda nacional e integra diez mil pesos moneda nacional; "Jantus & Fliess" Sociedad de Responsabilidad Limitada suscribe setenta y cinco cuotas, valor setenta y cinco mil pesos moneda nacional e integra setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Los saldos pendientes de integración serán hechos efectivos por los socios a medida que lo exijan las necesidades y el desenvolvimiento de la Sociedad. — Administración: Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por los señores don Lucio Mansilla Alberto Bollaert, en carácter de Gerente Administrativo, y don Miguel Adolfo Jantus, en carácter de Gerenta de Ventas, cuyas respectivas retribuciones, por el desempeño de dichos cargos será establecido de común acuerdo por los socios y asentada su resolución en el Libro de Actas. La firma social estará a cargo de los dos Gerentes en forma indistinta, debiendo ser precedida de la denominación de la sociedad y seguida del aditamiento de "Gerente". Los Gerentes usando la firma social en forma individual quedan facultados para: A) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales y extrajudiciales, ministerios y demás reparticiones públicas, nacionales, municipales o provinciales; B) Realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto social en forma directa o indirecta; C) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, pudiendo al efecto, comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales títulos, acciones; satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; aceptar pagos por entrega de bienes; celebrar contratos de locación de servicios; formar y liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas o en comandita y también cuotas de capital de otras sociedades de responsabilidad limitada; solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o con otras instituciones bancarias, oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, así como con sociedades o particulares; constituir, aceptar, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas, común o agraria, y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, avalar y endosar letras de cambios, vales, pagarés, cheques o giros; aceptar fianzas y acordar las grantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores; querellar, nombrar apoderados, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios. Y en general efectuar toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, comerciales, financieras, y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es taxativa, sino explicativa; D) Resolver todo lo concerniente al personal y al régimen administrativo de la sociedad; E) Preparar anualmente el Balance General, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias, así como un informe de la marcha de los negocios, a fin de ser presentado en tiempo a los socios para su consideración, convocándolos, al efecto, a asamblea anual ordinaria. Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones personales o asuntos ajenos a los intereses de la sociedad, ni darla en garantía o fianza en favor de terceros. — Balances. Sexta: El balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias se practicará el treinta y uno de diciembre de cada año, no obstante los balances de comprobación que mensualmente se realizarán. — Distribución de Utilidades. Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento para el Social. Los socios podrán resolver, también, la formación de otros fondos de reservas especiales. El saldo líquido será distribuído en la siguiente proporción: veinticinco por ciento a la socia, doña María Mercedes Sánchez Leguina de Larrechea, veinticinco por ciento a la socia, doña Juana Esther Sánchez Leguina de Bollaert; treinta y uno por ciento a la socia "Jantus & Fliess" Sociedad de Responsabilidad Limitada; doce por ciento al socio don Lucio Mansilla Alberto Bollaert; cuatro con treinta por ciento al socio don Adolfo Antonio Marchetti y dos con setenta por ciento al socio don Aníbal Luis Garaventa. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Retiro de Socios: Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad durante la vigencia del presente contrato, para lo cual deberá avisar por telegrama colacionado con seis meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio económico.— Novena: En caso de que el socio que se retirase fuese "Jantus & Fliess" Sociedad de Responsabilidad Limitada, ésta se obliga, después de haber avisado con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, a continuar integrando la misma durante un período no menor de dos años, a contar desde la fecha de cierre del ejercicio en que preavisa su retiro. — Décima: Los socios no podrán vender, ceder o transferir las cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad Para ello deberan requerir la conformidad de los demás socios, quienes tienen prioridad para la compra de las cuotas. — Disolución. Décima primera: Cuando por cualquier causa se produjera la disolución de la sociedad, los Gerentes procederán a actuar en carácter de liquidadores sujetando su desempeño a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Después de realizar los valores del activo, abonarán totalmente el pasivo, y del saldo que hubiere se abonará en primer término las cuotas de capital a cada socio, y después, si quedare remanente, se distribuirá en la proporción fijada para el reparto de las utilidades. — Fallecimiento. Décima segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios que integran en forma personal esta sociedad, será optativo de los demás y de "Jantus & Fliess" Sociedad de Responsabilidad Limitada permitir a los herederos del socio fallecido o representante legal del declarado incapaz continuar en la sociedad, para lo cual éstos deberán unificar la representación. Si se resolviera no acpetarlo o éstos no desearen continuar en la sociedad, los restantes podrán adquirir las cuotas sociales abonando el capital y utilidades que exista acreditando a su favor según el último balance general practicado. — Disposiciones Generales. Décima tercera: Todas las resoluciones que se adopten en las reuniones que celebren los socios serán válidas con el voto de la mayoría, y las mismas deberán asentarse en el libro de actas que al efecto se llevará.— Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Décima cuarta: En caso de existir divergencias entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato, y no pudiéndose poner de acuerdo, designarán árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no haber acuerdo entre ellos, éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima quinta: En caso de que se produzca la disolución de la sociedad queda convenido que "Jantus & Fliess" Sociedad de Responsabilidad Limitada tiene derecho a continuar con la locación del inmueble que ocupa en Avenida del Libertador General San Martín número dos mil cuatro, de esta Capital Federal, sin que tenga que abonar indemnización alguna, ya que su arrendamiento ha sido formalizado a su favor con anterioridad a la constitución de esta sociedad. — Décima sexta: Los socios por simple mayoría podrán resolver en cualquier momento la transformación de esta sociedad en una sociedad anónima. — Décima séptima: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato regirán por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Con referencia a la personería del señor Miguel Adolfo Jantus que representa en este acto a "Jantus & Fliess" Sociedad de Responsabilidad Limitada queda acreditada por su condición de socio Gerente de la mencionada sociedad, cuya parte pertinente del contrato social se transcribe a continuación: "Entre don Miguel Adolfo Jantus, ar-

gentino, casado, domiciliado en Salta Nº 3862, La Lucila, por una parte, y Rodolfo Carlos Ernesto Fliess, argentino, casado, domiciliado en San Ginés número 1615, San Fernando, por la otra, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre Miguel Adolfo Jantus y Rodolfo Carlos Ernesto Fliess, una sociedad de responsabilidad limitada en los términos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo la denominación de "Jantus & Fliess" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que resuelvan establecer en cualquier punto de la República..." — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, a quienes en este acto se designa gerentes por todo el período de duración del contrato. La firma social estará a cargo de los gerentes en forma indistinta, pudiendo cada uno de ellos hacer uso de la misma en forma independiente, debiendo ser precedida de la denominación de la sociedad y seguida del aditamiento "Gerente". Los Gerentes usando en forma individual la firma social quedan facultados para: A) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales... B) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, realizando entre otros los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas y en consecuencia podrán "constituir y liquidar sociedades..." En prueba de conformidad las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de enero de año mil novecientos cincuenta y siete.— Mercedes Sánchez de Larrechea — Juana E. Sánchez de Bollaert — A. Bollaert — Lucio M. Bollaert — Adolfo A. Marchetti — Aníbal L. Garaventa.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. Luis H. Díaz, secretario.

$320.— e. 6|5 - Nº 41.938 - v. 6|5|57.

TECYCO INMOBILIARIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 23 de noviembre de 1956, el señor Aron Sainin, cede y transfiere a favor de doña Sofía Pemoff de Sainin las veinte y cinco cuotas de capital que tiene y le corresponde en la sociedad "TECYCO, INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 15 de febrero de 1957 Ricardo Sylvester, secretario.

$ 40. — e. 6|5 Nº 41.944. - v. 6|5|57.

RENES Y COMPAÑIA
RELES Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Angel Renes, español, casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Agüero 1947; Héctor Norberto Renes, argentino, casado, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Agüero 1947 y la señora Haydée Renes de Schulkin, argentina, casada, de 29 años de edad, con domicilio en la calle Agüero 1938, todos de esta Capital Federal, convienen en la fecha lo siguiente: — Primero: Entre los nombrados existe una sociedad que gira bajo la razón social de RENES Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se rige por el contrato que suscripto el 15 de febrero de 1955, fuera inscripto el 8 de marzo de 1955, bajo el Nº 325 al folio 133 del libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Deciden ampliar el capital primitivo que era de doscientos mil pesos moneda nacional, a la de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las que en este acto quedan suscriptas por los socios de la siguiente manera: don Angel Renes, con 329 cuotas que representan trescientos veintinueve mil pesos m|n.; don Héctor Norberto Renes, con 222 cuotas, que representan doscientos veintidós mil pesos m|n. y doña Haydée Renes de Schulkin, con 249 cuotas que representan doscientos cuarenta y nueve mil pesos m|n. De acuerdo a los saldos acreedores personales que arroja el balance practicado el 31 de diciembre de 1956, en favor de cada uno de los socios el capital suscripto queda integrado hasta la concurrencia de quinientos sesenta y tres mil pesos m|n., en la proporción siguiente: don Angel Renes integró doscientos cincuenta mil pesos m|n.; don Héctor Norberto Renes la de ciento cuarenta y tres mil pesos m|n., y la señora Haydée Renes de Schulkin integró la suma de ciento setenta mil pesos. El saldo de setenta y nueve mil pesos m|n., que cada uno de los socios queda adeudando en concepto de capital será integrado en el curso del año 1957. — Tercero: Modificar la cláusula séptima del contrato de sociedad en el sentido de que las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en proporción a los capitales integrados. Con la declaración de que todas y cada una de las cláusulas del contrato social quedan en plena vigencia, firman de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de un mil novecientos cincuenta y siete. — Angel Renes. — Héctor Norberto Renes. — Haydée R. de Schulkin.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 170.— e.6|5 - Nº 41.945 - v.6|5|57.

BERNAT, RAMOS Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los que suscriben, Emilio Bernat, Guillermo Aurelio Ramos, Jorge Alfredo Muscillo Ramos y Marcelo J. Castro Corbat, argentinos, domiciliados en Bolívar 430, segundo piso, de esta Ciudad, mayores de edad, socios de "BERNAT, RAMOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SERVICIOS CONTABILIDAD MECANIZADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de junio de 1954 bajo el número mil ciento cincuenta y cinco al folio doscientos cuarenta y cuatro del libro veintiséis de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con contrato modificado con fecha 22 de octubre de 1954 inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1954 al número tres mil cuatrocientos seis, folio setenta y seis del libro veintiocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven prorrogar la duración de la Sociedad por un año más, modificando en consecuencia la cláusula primera del Contrato Social, la que queda redactada en los siguientes términos: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "Bernat, Ramos y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Servicios Contabilidad Mecanizada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Bolívar 430, segundo piso, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será hasta el 31 de diciembre de 1957, pudiendo ser prorrogada por acuerdo escrito de todos los socios, que deberán ser inscriptos en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad, firman todos los señores socios este único ejemplar en Buenos Aires a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e. 6|5 - Nº 41.949 - v. 6|5|57

TITAN
Inmobiliaria, Constructora y Financiera
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretario del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Carlos Sarno, Adolfo Bermann, Gino Baldán, Andrés de Mozzi y Santiago León Puget, los que en conjunto tienen suscriptas e integradas la totalidad del capital social de "TITAN INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para tratar asuntos relacionados con la marcha de la sociedad. Abierto el acto, el señor Sarno manifiesta que tanto él mismo, como los señores Puget y Bermann han vendido sus cuotas sociales y a fin de perfeccionar esa transferencia solicitan la autorización de los demás socios. Los señores Bermann y Puget dan su asentimiento a lo expresado por el señor Sarno y manifiestan su expresa voluntad de obtener esa autorización. El señor Baldán pregunta entonces a quiénes se transferirán las cuotas sociales y en qué proporción. El señor Sarno informa entonces que él transferirá la totalidad de sus cuotas, o sean ochocientas treinta y cuatro al señor Camilo Pradolin, italiano, casado, mayor de edad; el señor Puget, a su vez expresa que también él transferirá la totalidad de su participación en la empresa, o sean, ochocientas treinta y cuatro cuotas al señor Pedro Lauri Filzi, italiano, casado, mayor de edad, y finalmente el señor Bermann, dice que él también transferirá la totalidad de sus cuotas o sean mil seiscientas sesenta y ocho en la siguiente forma: ciento sesenta y seis cuotas al ya mencionado señor Pedro Lauri Filzi, mil dos cuotas al señor Hugo R. J. Massarotti, argentino, casado, mayor de edad, y quinientas cuotas al señor Mario Alasia, italiano, casado, mayor de edad, asimismo todos ellos expresan que esta transferencia comprende no sólo a las cuotas sociales que cada uno tienen suscriptas e integradas en la sociedad sino también a los saldos de aportes en cuentas particulares efectuados hasta la fecha por los vendedores, que en consecuencia deberán ser transferidos a los compradores; que el monto total cobrado por las cuotas sociales y los saldos de cuentas particulares por los tres socios vendedores es de quinientos treinta y nueve mil ciento cinco pesos con 65|100 moneda nacional de curso legal; como así también que las personas que proponen como socios son fo[illegible]das de solvencia y moralidad reconocida. Visto lo expresado anteriormente, los socios manifiestan por unanimidad su conformidad para las transferencias mencionadas. En este momento se hacen presentes los señores Camilo Pradolin, Pedro Lauri Filzi, Hugo R. J. Massarotti y Mario Alasia, quienes expresan conocer y aceptar el estatuto social de "Titán Inmobiliaria, Constructora y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y aceptar asimismo la transferencia de cuotas y de derechos por aportes en cuentas particulares, indicado más arriba, como así también su incorporación a la sociedad. El señor Baldán hace notar entonces que producida la aceptación unánime de los nuevos socios, se hace necesario modificar las cláusulas cuarta y quinta del Contrato Social. Luego de un cambio de ideas se resuelve redactarlas en la forma siguiente: Cuarta: El capital se fija en la suma de quinientos mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuatro cuotas de participación de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: ochocientas treinta y cuatro cuotas el señor Baldán; ochocientas treinta y cuatro cuotas el Doctor de Mozzi; quinientas cuotas el señor Alasia, un mil dos cuotas el señor Massarotti, un mil cuotas el señor Pedro Lauri Filzi y ochocientas treinta y cuatro cuotas el señor Pradolin. Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Camilo Pradolin, a quien en su carácter de gerente, corresponde la representación jurídica y comercial de la sociedad y quien en tal carácter podrá realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto social. Los socios aprueban por unanimidad estas modificaciones y en vista de no existir más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Carlos Sarno. — Adolfo Bermann. — Gino Baldán. — Andrés de Mozzi. — Santiago León Puget. — Camilo Pradolin. — Pedro Lauri Filzi. — Hugo R. J. Massarotti. — Mario Alasia.

Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 360 — e.6|5 — Nº 41.951 — v.6|5|57

I. M. EDENBURG E HIJOS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Israel Mendel Edenbug, casado, rumano,; Alejandro Edenburg, casado, argentino naturalizado; Bernardo Edenburg, casado, argentino naturalizado; Efraim Mayer Wolmann, casado, argentino, naturalizado; Enrique Mario Topor, casado, argentino naturalizado y Simón Edenburg, casado, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Juan Bautista Alberdi 5533, de esta Capital Federal, convienen en la fecha lo siguiente: — Primero: Todos los nombrados son socios de la sociedad I. M. EDENBURG E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se rige por el contrato suscripto el 8 de mayo de 1946, inscripto el 23 de julio de 1946, bajo el Nº 605, al folio 414 del libro 9 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones del 16 de abril de 1951, inscripta el 14 de junio de 1951, bajo el Nº 1449, al folio 375, del libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 15 de noviembre de 1955, inscripta el 16 de diciembre de 1955, bajo el Nº 3369, al folio 178 del libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Amplían el capital social y actual de novecientos mil pesos moneda nacional, a la de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que se encuentra totalmente integrado de acuerdo a los valores que arroja el balance general de la sociedad practicado el día 31 de diciembre de 1956, que se agrega como parte integrante del presente contrato. La integración se formaliza con los saldos personales acreedores que cada uno de los socios tiene en la contabilidad. De esta manera cada uno de los componentes queda con las cuotas suscriptas e integradas, que se detalla a continuación: don Israel Mendel Edenburg, con 677 cuotas de un mil pesos m|n., cada una que representan la suma de seiscientos setenta y siete mil pesos m|n., don Alejandro Edenburg, con 249 cuotas que representan la suma de doscientos cuarenta y nueve mil pesos m|n.; don Bernardo Edenburg, con 259 cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta y nueve mil pesos m|n.; don Efraim Mayer Wolman, con 105 cuotas que representan la suma de ciento cinco mil pesos m|n.; don Enrique Mario Topor, con 105 cuotas que representan la suma de ciento cinco mil pesos m|n., y don Simón Edenburg, con 105 cuotas que representan la suma de ciento cinco mil pesos m|n.

Expresamente las partes, manifiestan que todas y cada una de las cláusulas del contrato social no modificadas en el presente, quedan en pleno vigor. Bajo las dos cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en un solo ejemplar a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de 1957. — I. M. Edenburg. — Alejandro Edenburg. — Bernardo Edenburg. — Efraim M. Wolman. — Enrique M. Topor. — Simón Edenburg.

Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 180.— e.6|5 - Nº 41.956 - v. 6|5|57

"CADERAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE AUTOMOTORES"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre el señor Eduardo Bigio, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 1273, Capital Federal y la señorita María Alicia González Argaña, soltera, paraguaya, domiciliada en la calle Pueyrredón Nº 243 de Villa Maipú, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen en la fecha constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "CADERAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE AUTOMOTORES, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio y asiento legal de sus negocios en la calle Rivadavia Nº 1273, oficina 14, de esta Capital Federal, pudiendo los socios de común acuerdo, modificarlo en el futuro. Podrá establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas, talleres y escritorios en cualquier punto del país o del extranjero, con o sin capital determinado. — Segunda: Esta sociedad tiene por objeto principal, la importación y exportación de automotores en general y todos los implementos que, como accesorios y repuestos, correspondan a los mismos; la realización de transportes en todo el territorio del país con mercaderías u objetos de propiedad de terceros, pudiendo a tales fines convenir, suscribir y realizar contratos de acarreos y transportes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para facilitar su desarrollo, incluso comprar o vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento o no, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants; celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años; efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, incluso el Banco Central, el de Crédito Industrial, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos. Estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes especiales o generales, revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del día primero de diciembre de 1956, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 500.000.— m|n. de c|l.), representado por quinientas cuotas de capital, de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales en mercaderías de acuerdo a los valores que se detallan en el balance que las partes firman por separado y como formando parte integrante del mismo — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. El señor Eduardo Bigio queda designado gerente de la sociedad munido de todas las facultades necesarias e inherentes a dicho cargo. No podrán sin embargo, hacer uso de la firma social para otorgar garantías o fianzas en favor de terceros por motivos ajenos o extraños a los negocios sociales. La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del gerente. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio económico, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época del año. El balance será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico y si transcurridos los treinta días posteriores a los de su presentación no fuera observado se lo considerará aprobado. Para la confección de los balances se tendrán en cuenta las bases que en cada caso se acuerden entre los socios. — Séptima: De las utilidades líquidas y netas que arroje cada balance anual se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. Las utilidades serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual forma. Octava: En el caso de que hubiera pérdidas de hasta el treinta por ciento del capital integrado, la sociedad podrá disolverse y liquidarse. La liquidación estará a cargo del gerente, quien procederá a realizar el activo y extinguir el pasivo, hasta obtener el neto resultante distribuyéndose en proporción a los capitales efectivamente aportados. — Novena: Los socios podrán retirar mensualmente una cantidad de dinero que de común acuerdo establecerán entre ellos, con cargo a la cuenta particular de cada uno de ellos. — Décima: Los socios celebrarán una reunión cada vez que sea necesario tratar asuntos de importancia. Se llevará un libro de actas en el que se consignarán las deliberaciones y conclusiones. Las decisio-

nes deberán ser tomadas por unanimidad de los socios. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad expresa de los socios. Los socios podrán ocuparse en otros negocios o actividades. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o causa habientes deberán nombrar un representante único dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso o producida la incapacidad. Durante el transcurso de ese tiempo se procederá a practicar un inventario y balance general de la sociedad. El socio sobreviviente y el representante del fallecido o incapaz, resolverán de común acuerdo si las operaciones sociales continúan o no con las modificaciones que convengan. De todas maneras el representante único no podrá entorpecer la buena marcha de los negocios sociales y solo podrá ejercer medidas de control indispensables por sí o por tercera persona. — Duodécima: En caso de disolución se pracprecio que los socios convengan. Si humándose la existencia de mercaderías al precio que los socios convengan. Si hubiera ganancias se distribuirán entre los socios en la forma convenida en la cláusula séptima y los capitales se reintegrarán de acuerdo a los aportes realizados. Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en igual forma y el remanente de idéntica manera distribuído. — Décima Tercera: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la vigencia de esta sociedad se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes y no pudieran ser resueltos entre ellos, lo será por amigables componedores nombrados uno por cada parte. En caso de discordia los amigables componedores designarán un tercero. En ambos casos el trámite sin ninguna clase de formalidades no podrá demorar más de treinta días desde que se plantee la cuestión. El fallo que se dicte será inapelable y surtirá para las partes el efecto de cosa juzgada, pues desde ya renuncian a toda otra acción o recurso. Bajo las trece cláusulas que anteceden dejan las partes formalizado el presente contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de un mil novecientos cincuenta y seis. — E. Bigio. - María Alicia González Argaña. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1957. — Guillermo Mansilla, Secretario.

$ 420.— e. 6|5 - Nº 41.957 - v. 6|5|57.

"PROINDAR"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores Helmut Hagel, alemán, casado, domiciliado en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos noventa y dos: Ernesto Pfahler, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Arcos tres mil setecientos ochenta y tres y Francisco Ricardo Koch; argentino, casado, domiciliado en la calle Capitán General Ramón Freire quinientos cincuenta y siete, todos mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que el señor Hagel concurre a este otorgamiento en su carácter de apoderado especial de Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania y los señores Pfáhler y Koch lo hacen en nombre y representación de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal", personerías que se acreditarán al final de esta escritura. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: que sus respectivas representadas son actualmente los únicos socios componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según se acreditará al final de la presente. — Y continúan diciendo: Que en cumplimiento de instrucciones recibidas de sus respectivos mandantes, han resuelto modificar el contrato social de "Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que en el futuro queda redactado en los siguientes términos: Primero: Continúa girando en esta plaza la sociedad "Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un término de duración de cincuenta años a partir del primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Segundo: La sociedad fija su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Corrientes trescientos diez y seis o donde en adelante lo fijare, pudiendo establecer sucursales o Agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones de casas nacionales o extranjeras de todos los elementos y/o artículos que pueden necesitar las industrias y/o el comercio del país, elaboración y transformación de materias primas, fraccionamiento y venta de productos químicos y farmacéuticos y sus derivados. — Realizará además, por cuenta propia o ajena, todas aquellas operaciones y actos que sean consecuencia de su funcionamiento o tengan relación directa o indirecta con la finalidad expresada. — A tal efecto podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes ya sean éstos muebles, inmuebles o semovientes que podrá enajenar, gravar, hipotecar, prendar, locar, constituirles servidumbres y podrá tomarlas y darlos en arrendamiento, darlos o recibirlos en pago, así como, ceder, transferir y adquirir cualquier clase de derechos patrimoniales, reales o personales. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, cuatro mil quinientas cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal", quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los Gerentes, socios o no que se designen por los socios por simple mayoría de votos. — La firma social estará a cargo de los Gerentes, debiendo actuar siempre dos de ellos, conjuntamente, o un gerente con un apoderado o dos apoderados conjuntamente. — En tal forma y carácter los gerentes pueden: efectuar todos los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole, que permita la ley dentro del objeto de la sociedad y en especial realizar todas las operaciones bancarias como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles y en general representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal, así como instituciones bancarias, como el Banco de la Nación, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Industrial y demás, oficiales y particulares asumiendo la representación judicial y administrativa de la Sociedad, pudiendo designar apoderados con las facultades que se les fijarán, registrar Marcas, patentes e inventos. — La enumeración que antecede no significa la prohibición de realizar actos que no se hayan mencionado. — Sexto: El año de ejercicio comienza el primero de octubre de cada año y termina el treinta de setiembre del año subsiguiente. — Para el final de cada año de ejercicio se practicará el balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que serán sometidos a todos los socios en una Asamblea a celebrarse con tal objeto dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio. — Los socios resolverán sobre dichos instrumentos por simple mayoría de votos, presentes. — Séptimo: De las utilidades se formarán primero el fondo de reserva legal de acuerdo al artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los demás fondos legales y voluntarios que debiera o resolviera formarse. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción del capital que tienen integrado. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea cuando cualquiera de ellos lo solicite, y por lo menos una vez por año, a los efectos de lo dispuesto por el artículo sexto. — Todas las resoluciones se tomarán por unanimidad de votos habiendo quórum si asisten socios que representen el cincuenta por ciento del capital a lo menos. — Noveno: Se llamará a Asamblea por telegrama, colacionado o citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomaren. — Décimo: En caso de disolución de la sociedad ya sea por expiración del plazo o por otro motivo anterior, la liquidación estará a cargo de la o las personas que sean Gerentes en tal momento y que deberán actuar en la misma forma como desempeñen el cargo de Gerentes. — El resultado de la liquidación previo pago del pasivo exigible, será distribuído entre los socios en la proporción en que tengan integrado su participación en el capital. — Undécimo: En previsión a lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley de sellos. — Texto ordenado de mil novecientos cincuenta y seis se deja establecido que la presente sociedad podrá ser transformada en otra de cualquier naturaleza de los legislados en el Código de Comercio. — Duodécimo: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción Ordinaria de la Capital Federal. — Con sujeción a las cláusulas precedentemente transcriptas dejan reformado el contrato de "Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cualquiera de los firmantes o las personas que los mismos indiquen quedan facultados para pedir la inscripción en el Registro Público de Comercio y aceptar las modificaciones de forma o de talle que al contrato judicialmente se impusieran. — En este estado los comparecientes agregan: a) Continúan como Gerentes de la sociedad "Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Kurt Brüning y Luis Guillermo Juan Sprung, designados según escrituras que más adelante se relacionará. — b) Ratifican expresamente los Poderes otorgados por "Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de los señores Luis Jacobo Baumeister: Guenter Willi Becker; Enrique Hillenbach y Guillermo Germán Kurt Manig, según escritura pasada al folio dos mil doscientos cincuenta y seis del protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este Registro: y a favor del señor Gerardo Rodolfo Jorge Muhlsteph, por escritura pasada al folio ciento veinte y tres protocolo corriente de este Registro. — La personería del señor Hagel surge del poder especial que se encuentra protocolizado al folio ciento cincuenta y uno, protocolo corriente de este Registro y en lo pertinente dice: "...Por la presente la sociedad Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, otorga Poder Especial a favor del señor Helmut Hagel para que en su nombre y representación adquiera de sus actuales propietarios 4500 cuotas sociales de valor nominal de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una de la sociedad... Prondar, Sociedad de Responsabilidad Limitada pagando por las mismas como precio el ciento diez por ciento de su valor nominal o sea ciento diez pesos moneda nacional cada cuota social. — A tales efectos lo faculta: Para adquirir para su representada la propiedad de las referidas cuotas sociales a quien se subrogara en todas las acciones y derechos que emergen de las mismas; para pagar el precio antes establecido...: en las condiciones que estime y convenga en cada caso con los vendedores; entrar en posesión de las mismas administrándolas en nombre de su mandante, ejerciendo todos los derechos que emanen de ellas, incluso el de voto, manifestar conformidad con la transferencia de cuotas de otros socios o con modificaciones al contrato social de cualquier clase y naturaleza que ellas fueren, requerir recibo y carta de pago por los importes que abona por las cuotas... suscribir... las escrituras públicas correspondientes, requerir la conformidad de los restantes socios de la sociedad con la transferencia... Leverkusen, 15 de diciembre de 1956. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft. — Borgwardt von Bospatt..." Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — La personería de los señores Pfáhler y Koch surge de lo siguiente: a) De los Estatutos sociales que con sus constancias de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional o inscripción en el Registro Público de Comercio se encuentra protocolizado al folio ciento sesenta y tres, protocolo corriente de este Registro y en lo pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a los once días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí... testigos... comparecen... Leontino Herraiz... Juan Carlos Arrighi... Manuel Rogo... Luis M. Otero Monsegur... Donald Juan Smith... María Esther Salvatierra de Reyes... Alfredo López... Roberto Juan Lynch.. Dora Luisa Hylton Lynch de Ryberg... Oscar Enrique Martinelli... Héctor Jacinto Martinelli... Elena Fanny López... y... Esther López de Johnston... exponen: ...vienen a constituir definitivamente la sociedad denominada Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal", cuyos Estatutos..., dicen así: ... Artículo primero: Bajo la denominación de "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, durará 25 años contados desde su autorización. Artículo segundo: Tendrá por objeto la comercialización de productos químicos industriales en general y la industrialización de sub-productos de ganadería y otros de los cuales pueden obtenerse productos químicos industriales, pudiendo explotar industrias afines a ellos. — A tal fin podrá realizar todos los actos de comercio que se relacionan directa o indirectamente con su objeto... Artículo cuarto: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres miembros según lo resuelva en cada caso la Asamblea... en el caso de que la Asamblea eligiera tres personas para componer el Directorio se requiere el quórum de dos de sus miembros para que las resoluciones de ese órgano tengan validez... El Presidente será designado por la Asamblea. — El mandato durará tres años pudiendo ser reelegibles... Artículo quinto: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad... Las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas pudiendo el Directorio efectuar además todos los actos que estime convenientes a los intereses sociales y que no estén reservados por la ley a estos Estatutos a la Asamblea General... Leída... firmando... testigos... doy fe. — D. J. Smith. — Elena F. López. — Roberto J. Lynch. — Leontine Herraiz. — Luis M. Otero Monsegur. — Esther López de Johnston. — Juan C. Arrighi. — Dora L. de Ryberg. — Alfredo López. — Oscar E. Martinelli. — Héctor J. Martinelli. — Manuel Rego. — María Esther S. de Reyes... Ante mí: Delfín Tueda... Buenos Aires, 4 de octubre de 1948. — Inscripto con esta fecha bajo el número seiscientos cincuenta al folio doscientos veintisiete del Libro cuarenta y ocho Tomo A de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez". — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — b) Del Acta de Asamblea General Ordinaria que obra a los folios diez y nueve a veintitrés del Libro respectivo que en lo pertinente dice: "...En Buenos Aires a los 28 días del mes de abril de 1954, reunidos... los accionistas de la S.A.C. e I. Coloidal... y estando presente el Inspector de Justicia Julio C. Campos, el señor Presidente... declara legalmente constituída la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas... para tratar el siguiente Orden del Día... 2º — Elección de Presidente, dos Directores Titulares y tres Directores suplentes, todos por tres años... El señor Presidente da lectura al segundo punto. — Toma la palabra el señor... proponiendo como Presidente del Directorio al accionista señor Dr. Ernesto Pfáhler y a los señores Julio C. Sieburger y Francisco Ricardo Koch como Directores titulares... Todos los nombrados por un período de tres años. — Puesto a votación es aprobado por unanimidad... no habiendo otro asunto que tratar da por terminada la Asamblea..., Pedro Pháhler. — Elena F. López. — Julio Campos, Inspector de Justicia". — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — c) Del acta de Directorio obrante al folio sesenta y nueve del libro de actas de Directorio número uno rubricado por el Registro Público de Comercio en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número cincuenta y tres mil novecientos noventa y tres, la que en lo pertinente dice: "...En Buenos Aires, a los treinta días de abril de 1954, reunidos... el Presidente... en su carácter de Presidente electo de conformidad a lo resuelto y aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 28 de abril de 1954, invita a los señores Julio Ch. Sieburger y Francisco Ricardo Koch en su carácter de Directores Titulares electos... a que asuman sus cargos los señores Julio Ch. Siebuger y Francisco Ricardo Koch aceptan los cargos y proceden a hacer el correspondiente "Depósito de Garantía"... No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión... F. Ricardo Koch. — J. Ch. Sieburger. — Ernesto Pfáhler. — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — d) Del acta de Directorio obrante a los folios noventa y seis y noventa y siete del libro antes citado y que en lo pertinente dice: "... en Buenos Aires a los 15 días de enero de 1957... reunido el Directorio... el Presidente... da por abierta la sesión. — Expone el señor Presidente que se les brinda la oportunidad de adquirir el 10 % del Capital de Proindar, S.R.L.... el precio de la operación sería... Puesta a consideración de los presentes se resuelve por unanimidad de votos aprobar la transacción propuesta... autorizándose a la vez ...al señor Dr. Ernesto Pfáhler y al señor Francisco Ricardo Koch a firmar la escritura... Quedan a la vez autorizados los mismos apoderados para introducir en el contrato social de Proindar, S.R.L. todas las modificaciones que se resuelva efectuar, nombrar gerentes, prestar conformidad con cesiones de cuotas y a realizar todos los trámites y gestiones que resulten convenientes para formalizar la presente transacción. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... F. Ricardo Koch. — Ernesto Pfáhler". — Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — El carácter de únicos socios de "Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania y de "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal", surge de: a) De la escritura de constitución de la misma que se encuentra protocolizada al folio dos mil quinientos diez y seis, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este Registro y que en lo pertinente dice: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí.... testigos.... comparecen don Samuel Josefowitz. . Luis Guillermo Radión... Francisco Carlos José Pedemonte... dicen: Que... formalizan un contrato de sociedad... de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: Entre los comparecientes se declara constituída una sociedad que girará en esta plaza con el rubro de "Proindar", Sociedad de Responsabilidad Limitada con... duración de cincuenta años... Segunda: La sociedad fija su domicilio en esta Ciudad... Tercera: El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la importación, exportación... Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional representado por cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Samuel Josefowitz dos mil quinientas cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos: Luis Guillermo Radión un mil doscientas cincuenta cuotas o sean ciento veinte y cinco mil pesos y Francisco Carlos José Pedemonte un mil doscientas cincuenta cuotas o sean ciento veinte y cinco mil pesos... Leída... firman... testigos... doy fe. — Samuel Josofowitz. — L. G. Badión. — F. J. C. Pedemonte. — Ante mí: G. A. Cabanius... "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1949. — Inscripto con esta fecha bajo el número mil novecientos ocho al folio ochenta y tres del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Luis R. Meléndez"... Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — b) De las escrituras de transferencias de cuotas sociales, que se encuentran Protocolizadas a los folios ciento ocho y ciento cuarenta y dos, protocolo corriente de este Registro y en lo pertinente dicen: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... testigos... comparecen... Luis Gillermo Radión... y... Francisco Carlos José Pedemonte... y... dicen: ...juntamente con el señor Samuel Josofowitz constituyeron la sociedad "Proindar", Sociedad de Responsabilidad Limitada... con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto por los socios citados... por la presente Declaran y Ratifi-

can que los señores Kurt Brüning y Enrique Homenn son los verdaderos y únicos titulares en la sociedad "Proindar", Sociedad de Responsabilidad Limitada de un mil cuotas que representan cien mil pesos, por partes iguales o sean de quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos, cada uno de ellos... Presentes los señores Kurt Brüning... y Enrique Homenn... expresan su conformidad y aceptación... Leída... firman... testigos... doy fe. — Luis G. Radión. — Fco. C. Pedemonte. — K. Brüning. — Henri Homenn... Ante mí: G. A. Cabanius..." Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe, así como de que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número setecientos cincuenta y seis al folio doscientos sesenta y nueve del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada"... "En la Ciudad de Buenos Aires ...a diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí... testigos... comparece don Francisco Carlos José Pedemonte... y dice: Que... juntamente con los señores Samuel Josefowitz y Luis Guillermo Radión se constituyó la sociedad "Proindar", Sociedad de Responsabilidad Limitada... con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, totalmente suscriptos por los socios citados... por la presente declara y ratifica que el señor Luis Guillermo Juan Sprung es el verdadero y único titular en la sociedad "Proindar", Sociedad de Responsabilidad Limitada de quinientas cuotas que representan cincuenta mil pesos.. La presente declaración y ratificación se hace con efecto retroactivo a la fecha de constitución de la sociedad o sea al primero de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Presente... Luis Guillermo Juan Sprung... expresa su conformidad y aceptación... Leída... firman... testigos... doy fe. — Fco. C. Pedemonte. — Luis Guillermo Juan Sprung... Ante mí: G. A. Cabanius..." Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe así como de que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil setenta, al folio trescientos quince del libro veinticinco de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada". — Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — c) De la escritura de transferencia de cuotas sociales pasada al folio doscientos veintisiete protocolo corriente de este Registro y que en lo pertinente dice:... "En la Ciudad de Buenos Aires a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí.... testigos.... comparecen... Luis Guillermo Radión... Francisco Carlos José Pedemonte... Federico Kurt Brüning ... Norberto Germán Lichtenstein.. Pablo Enrique Goldschmidt... Helmut Hagel... Ernesto Pfáhler... y Francisco Ricardo Koch... los dos primeros concurren... por sus propios derechos... Brüning en igual carácter que los anteriores y en representarión de don Samuel Josofowitz... Lichtenstein en representación de don Luis Guillermo Juan Sprung... Goldschmidt en representación de don Enrique Homann... Hagel en representación de Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania y los señores Pfáhler y Koch en representación de "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal ...Radión dice: Que vende a Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, quinientas cuotas de capital.... Pedemonte dice: Que vende a Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania quinientas cuotas de Capital... Brüning dice: Que.. vende a Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, quinientas cuotas de Capital... continúa diciendo el señor Brüning que en nombre y representación de don Samuel Josofowitz vende a Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, dos mil quinientas cuotas de capital... Lichtenstein dice: Que en... representación de don Luis Guillermo Juan Sprung vende a Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, quinientas cuotas de Capital... Goldschmidt dice: Que en... representación de don Enrique Homenn, vende a la "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal", quinientas cuotas de Capital... el señor Helmut Hagel en su carácter de apoderado de Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, y los señores Ernesto Pfáhler y Francisco Ricardo Koch como representantes de "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal" manifiestan en nombre de sus respectivas representadas su aceptación y conformidad con las cesiones de cuotas antes referidas... Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de las transferencias... realizadas en la presente escritura el capital social de Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada... se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, cuatro mil quinientas cuotas... y "Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal", quinientas cuotas... Leída.., firman... testigos... doy fe. — L. G. Radión. — F. C. J. Pedemonte. — Helmut Hagel. — Ernesto Pfáhler. — Kurt Brüning. — H. Lichtenstein. — P. H. Goldschmidt. — F. Ricardo Koch. —Ante mí: E. Jaacks Ballester". — Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — El nombramiento de Gerentes de "Proindar", Sociedad de Responsabilidad Limitada del señor Kurt Brüning, su ratificación y el nombramiento de Gerente del señor Luis Guillermo Juan Sprung, surge: a) De la escritura que se encuentra protocolizada al folio dos mil cuatrocientos noventa y nueve, protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis de este Registro que en lo pertinente dice: "...En la ciudad de Buenos Aires... a veinte días de julio de mil novecientos cincuenta... ante mí... testigos... comparecen los señores Luis Guillermo Radión... Francisco Carlos José Pedemonte ... y Kurt Brüning... doy fe, como también de que los señores Radión y Pedemonte, concurren a este acto en su calidad de socios de la sociedad que gira en esta plaza denominada "Proindar", Sociedad de Responsabilidad Limitada... y el señor Brüning concurre a este acto en su calidad de apoderado del señor Samuel Josofowitz, socio también de Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada... Y los señores Luis Guillermo Radión, Francisco Carlos José Pedemonte y Kurt Brüning en el carácter acreditado y significando la totalidad de los socios de Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada dicen: Que de común y perfecto acuerdo, vienen por la presente a designar Gerente de la Sociedad Proindar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Kurt Brüning... con todas las facultades estatutarias y las del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco... Leída... firman... testigos... doy fe. — L. G. Radión. — F. C. J. Pedemonte. — Brüning... Ante mí: G. A. Cabanius"... "Buenos Aires, 12 de septiembre de 1950. — Inscripto en esta fecha bajo el número mil ochocientos diez y seis al folio setenta y tres del libro diez y nueve, Sociedades de Resp. Ltda. de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez". — Es copia fiel de las partes pertinentes, doy fe. — b) De la escritura pasada al folio doscientos cuarenta y cuatro, protocolo corriente de este Registro, en lo pertinente dice:... "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... testigos .. comparecen... Luis Guillermo Radión..., Francisco Carlos José Pedemonte..., Holmut Nagel..., Ernesto Pfáhler... y Francisco Ricardo Koch... los dos primeros concurren a este acto por sus propios derechos, el señor Nagel, en representación de Farbenfabriken Bayer A. G. de Leverkusen, Alemania, y los señores Pfáhler y Koch en representación de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Coloidal..., Luis Guillermo Radión y Francisco Carlos José Pedemonte dicen: Que renuncian al cargo de Gerentes de la Sociedad "Proindar Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Los señores Nagel, Pfáhler y Koch en su carácter de representantes de los únicos componentes en la actualidad de la Sociedad referida... dicen: Que aceptan las renuncias que como Gerentes de la Sociedad presentan los señores Radión y Pedemonte y agregan: Que ratifican el nombramiento de Gerente de la "Sociedad Proindar Sociedad de Responsabilidad Limitada", del señor Kurt Brüning y designan Gerente de la misma al señor Luis Guillermo Juan Sprung, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta, de esta Ciudad, quienes deberán actuar conjuntamente y con todas las facultades del contrato social y las del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.. Leída..., firman... testigos..., doy fe. — L. G. Radión. F. C. J. Pedemonte. H. Nagel, Ernesto Pfáhler. Francisco Ricardo Koch. P. H. Goldschmidt. Koch. — Está mi sello ante mí: E. Jaacks Ballester. — Es copia fiel de las partes partinentes, doy fe. Leída que les fué, se ratifican y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, junto con los testigos, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Pablo Enrique Goldschmidt y don Juergen Koch, doy fe. — H. Nagel. Dr. Ernesto Pfáhler. Francisco Ricardo Koch. P. H. Goldschmidt. Testigo: Koch. — Está mi sello. Ante mí: E. Jaacks Ballester. Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí el folio doscientos sesenta y ocho del Registro trescientos diez de mi adscripción. Para la interesada expido el presente testimonio que extiendo en diez sellos de ley numerados correlativamente del Un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos trece P; al Un millón novecientos setenta y cuatro mil seiscientos veinte P; y números: Un millón novecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve P; y el presente inclusive, que sello, firmo y rubrico al primer día de febrero en el año y lugar de su otorgamiento.

Buenos Aires, febrero 14 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.500.— e.6.5. - Nº 41 975 - v.6|5,57

"JORGE I. MORENO Y COMPAÑIA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día, por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº tres, doctor Raúl Giménez Fauverty, secretaría del autorizante, que por contrato de fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Moisés Weich, vendió y la señora Juana Dolores Golf de Moreno compró la totalidad de las cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "JORGE I. MORENO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Capital setecientos mil pesos moneda nacional, y que ascienden a doscientos ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. La señora Anita Neiss de Korn o Ana Dora Neiss de Korn, vendió y la señora Elsa Juana Marchini de Azzollini, compró la totalidad de las cuotas que la señora de Korn tenía y le correspondía en la citada sociedad, y que ascienden a ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. El señor Jorge Isidoro Moreno, doña Elsa Juana Marchini de Azzollini y doña Juana Dolores Golf de Moreno, en sus caracteres de únicos actuales socios integrantes de la sociedad "Jorge I. Moreno y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital setecientos mil pesos moneda nacional, han resuelto modificar los artículos quinto, sexto y séptimo, del contrato social, siendo el texto de los artículos reformados del siguiente tenor: Quinto: El capital social lo constituye la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, el que se encuentra aportado por los socios en la siguiente proporción: don Jorge Isidoro Moreno, doscientas ochenta cuotas, por un valor total y en conjunto de Doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, doña Juana Dolores Golf de Moreno, doscientas ochenta cuotas, por un valor total y en conjunto de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, y ciento cuarenta cuotas, por un valor total y en conjunto de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, por la socia señora Elsa Juana Marchini de Azzollini, la totalidad de cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora en la caja social e invertido en los bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad. — Sexto: La gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio señor Jorge Isidoro Moreno, a quien por este acto se designa gerente de la sociedad, quien para obligar legalmente a la sociedad, deberá firmar con su firma personal, bajo el sello de "Jorge I. Moreno y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital setecientos mil pesos moneda nacional. En esa forma, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que surgen del contrato social originario, las cuales se dan por íntegramente reproducidas en este lugar a sus efectos. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas entre los socios, conforme a los balances que al treinta y uno de diciembre de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: al socio señor Jorge Isidoro Moreno el cuarenta por ciento, a la socia señora Juana Dolores Golf de Moreno, el cuarenta por ciento y veinte por ciento, para la socia señora Elsa Juana Marchini de Azzollini, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Se llevará un libro de actas y todas las resoluciones, con excepción para aquellas para las cuales la ley requiere unanimidad, serán adoptadas por mayoría de votos personales y de capital. Los balances se considerarán aprobados de hecho si dentro de los treinta días de confeccionados no fueren observados. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Guillermo Mansilla, Secretario.

$ 220.— - e.6.5 - Nº 41.976 - v. 6.5.57.

COMPAÑIA MERCANTIL DE PRODUCTOS DE ULTRAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Pedro José Koberg, argentino naturalizado, con domicilio en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez, por una parte; don Angel del Rincón, argentino, domiciliado en la calle Pueyrredón número cincuenta y tres, de la localidad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, por la otra, y don Gualberto Edelmiro Thourte, argentino, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa número cientos dieciocho, por la otra; los tres son casados, mayores de edad, personas hábiles para contratar, se conviene de común acuerdo formalizar el presente contrato, subordinado a las cláusulas y condiciones siguientes: a) Los dos primeros declaren ser únicos y exclusivos socios componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta ciudad bajo la denominación de "COMPAÑIA MERCANTIL DE PRODUCTOS DE ULTRAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Su contrato de constitución es de fecha catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre del mismo año, bajo el número mil seiscientos veintitrés, folio doscientos treinta y cuatro, libro nueve, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, y veinticuatro de diciembre en curso, dicho contrato fué modificado, estando ambas modificaciones a inscripción en el Registro Público de Comercio. La vigencia del contrato es de veinte años, a contar del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, su capital es de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado por ambos socios, todo lo que así y más detalladamente resulta del contrato originario y las modificaciones citadas. b) Haciéndolo así convenido las tres partes, que suscriben la presente, por este acto convienen aumentar el capital social a la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, aceptar el ingreso a la sociedad de don Gualberto Edelmiro Thourte, y modificar las cláusulas del contrato vigente, y en su virtud, en adelante la sociedad proseguirá su desenvolvimiento por el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: La sociedad se denominará "COMPAÑIA MERCANTIL DE PRODUCTOS DE ULTRAMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segundo: Su objeto es el de explotar el ramo de comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas en general; importación y exportación, consignaciones, representaciones y mandatos. Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá: Comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles y productos; hipotecar, gravar o prendar bienes raíces y efectos o valores; dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria y toda otra garantía que fuere del caso o que conviniere, o sin garantías; podrá aceptar hipotecas, efectuar cancelaciones, celebrar contratos de locación; solicitar préstamos Bancarios sin excepción, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, tomando o solicitando préstamos de los mismos, con garantías que convenga; hacer descuentos de pagarés, girar en descubierto, convenir novaciones y renovaciones; avalar; celebrar gestiones de negocios; desempeñar toda clase de mandatos; conferir poderes generales y especiales. Las facultades preinsertas son simplemente enunciativas, pues la sociedad podrá realizar todos los actos lícitos, inclusive los enumerados por el artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, sin excepción. Expresamente, la sociedad podrá formar parte en otras sociedades comerciales, de cualquier índole; constituir sociedades con terceros, aportando capitales y haciendo obligaciones, cualquiera sea el objeto de esas sociedades. — Tercero. La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos diez, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, plantas industriales y representaciones en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Cuarto: Este contrato tiene vigencia de veinte años a contar del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad una vez transcurridos dos años a contar desde hoy, para lo cual deberá preavisar con noventa días de antelación a los demás socios, mediante telegrama colacionado. En tal eventualidad, los demás socios podrán tomar las cuotas del socio saliente a prorrata, abonándolas en el plazo y precio que convengan las partes. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma estará a cargo de los tres socios, quienes desde ya se designan recíprocamente en calidad de gerentes, con todas las atribuciones de ley, y el presente contrato. Los gerentes deberán firmar en todos los casos dos cualquiera de ellos conjuntamente, con sus firmas particulares precedidas por la denominación de la sociedad. La firma social no podrá ser usada en asuntos ajenos al interés de la sociedad, ni en garantías a favor de terceros. — Sexto: El capital lo constituye la suma de Setecientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente proporción: por don Pedro José Koberg, quinientas cuotas; y los otros dos socios cien cuotas cada uno. Los aportes fueron integrados por los socios en mercaderías, efectos y créditos que se detallan en el balance inventario practicando al efecto, y que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Séptimo: cada año, el treinta de junio, se practicará balance inventario de los negocios sociales, y de las ganancias resultantes, una vez apartado el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y deducidas las amortizaciones legales y facultativas, así como las sumas necesarias para responder a las leyes sociales, el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: al señor Koberg, el sesenta por ciento y el veinte por ciento para cada uno de los otros dos socios. Los retiros podrán hacerse en la oportunidad y en los montos que convengan los socios. Las pérdidas, si las hubieren, serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivas utilidades. — Octavo: Los gerentes en razón a sus cargos tendrán derecho a un sueldo mensual que se fijará oportunamente, cuya resolución será asentada en el libro de Actas de la Sociedad. — Noveno: La aprobación de balances y todas las resoluciones sobre cuestiones no previstas en este contrato, designación de nuevos gerentes, transferencia de cuotas a terceros, deberá contar con los votos correspondientes a seiscientas cuotas, como mínimo. Cada cuota equivale a un voto. — Décimo: En lo no previsto será de aplicación el Código de Comercio, la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código Civil, en su caso. Toda duda o divergencia entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, designado uno por cada parte, con el derecho de esos arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia. Tanto el fallo de los arbitradores como el del tercero, en su caso, será inapelable. — Décimoprimero: Por

fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve. Los socios sobrevivientes podrán optar por admitir a los herederos del socio fallecido en calidad de socios, o podrán reintegrarles el haber del socio fallecido en la forma que convengan las partes. Los herederos deberán unificar su representación. Bajo las cláusulas que preceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, y firman en el lugar y fecha ut-supra. Sobrerraspado: desenvolvimiento - agencias - eventualidad - Vale. — Entre líneas: de Productos - También Vale. — P. Koberg. - A. del Rincón. - G. E. Thourte. — Buenos Aires, febrero 14 de 1957.

Ricardo Sylvester, Secretario.

$ 390.— e. 6|5 - Nº 41.984 - v. 6|5|57

"LA POMME"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública del 17 de enero del corriente año pasada por ante el Registro Nº 72 de esta Capital, a cargo del escribano don José Steinman, el señor Roger Camilo Guthmann cedió y transfirió a favor de "Cabo Finisterre S. A." 500 cuotas de las que tiene y le corresponden en la sociedad "LA POMME" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio total de quinientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis H Díaz, secretario.

$ 40.— - e.6|5 - Nº 41.988 - v. 6|5|57.

"LA POMME"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública del 10 de diciembre de 1956, pasada por ante el Registro Nº 72 de esta Capital, a cargo del escribano don José Steinman, el señor Rene Natán Guthamann cedió y transfirió a favor de "Cabo Finisterre S. A.", la totalidad de las 190 cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "LA POMME" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio total de ciento noventa mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 40.— e.6|5 - Nº 41.990 - v. 6|5|57.

WELKIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del autorizante se hace saber por el termino de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Welkin S. R. L. — En la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete entre los señores: José Enrique Spangenber, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número ciento treinta y uno de la ciudad de San Martín provincia de Buenos Aires; Jorge Rupert Attwell, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco González número treinta y cuatro de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires; Ezio Pablo Atilio Vercesi, argentino, casado, domiciliado en la calle Nueva York número tres mil ciento noventa y ocho de esta Capital Federal; y Jorge Alberto Forbes, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán número mil cuatrocientos treinta y ocho de esta Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad a lo establecido por ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se exponen a continuación: — Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará: "WELKIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en la calle Tucumán número mil cuatrocientos treinta y ocho (oficina ciento tres), de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, subagencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero y asignarles o no capital determinado. — Tercera: La duración de la sociedad será de dos años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Dicho término quedará prorrogado automáticamente por dos años más y así sucesivamente hasta un máximo de diez años en total, si al vencimiento de cada bienio alguno o algunos de los socios no manifestaron su decisión en contrario, la que deberá instrumentarse por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de artículos electrometalúrgicos en general, operaciones de importación y exportación y especialmente la distribución y venta de motocicletas, motonetas, automotores, artículos eléctricos para el hogar y cualquier otro negocio vinculado directa o indirectamente con esos fines. — También podrá comprar y vender bienes inmuebles, terrenos y edificios. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: José Enrique Spangenberg, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos, Jorge Rupert Attwell, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos. Ezio Pablo Atilio Vercesi, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos y Jorge Alberto Forbes, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos. — El capital ha sido totalmente aportado en efectivo por los socios, cuyo íntegro producto está invertido a la fecha en los negocios de la sociedad, según comprobantes que se contabilizarán en los libros de la sociedad, los que son de aceptación de los contratantes, por lo que le prestan su completa conformidad. — Sexta: Desígnase socios gerentes a los señores José Enrique Spangenberg, Jorge Rupert Attwell, Ezio Pablo Atilio Vercesi y Jorge Alberto Forbes. — La firma de dos socios gerentes conjuntamente será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la sociedad, incluso para los que se requiere poder especial. — La firma social en tales condiciones les otorga las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio; para realizar toda clase de negocios y trámites con instituciones nacionales, provinciales, municipales o con particulares y especialmente con bancos nacionales, provinciales, mixtos y privados; para registrar patentes y marcas, otorgar poderes generales y especiales, firmar escrituras de transferencias de dominio y cancelaciones; para suscribir contratos públicos y privados de cualquier índole, para promover querellas y en general para realizar cualquier acto o gestión lícita que se relacione con el objeto social, con la única excepción de no comprometerla en prestaciones gratuitas, en garantía de terceros y/o ajenas al giro de las operaciones. — Las atribuciones que se confieren son amplias y generales y la enumeración precedente es explicativa y descriptiva de ellas y no limitativa o taxativa de las mismas. — Séptima: La remuneración de los socios gerentes con cargo a la cuenta de gastos de la sociedad será fijada por la mayoría, cuya resolución quedará asentada en los libros de actas de la sociedad. — Para tener derecho a sueldo será obligación dedicar todo su tiempo laborable a la empresa. — Octava: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se realizará un inventario y balance general. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas e integradas por cada socio, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y de otras que se acuerden en concepto de reservas y previsiones facultativas — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción y en caso de que éstas superen el cincuenta por ciento del capital, quedará automáticamente disuelta la sociedad, entrando la misma en liquidación. — Novena: Cuando ocurra incapacidad debidamente comprobada o muerte de alguno de los socios, los restantes tendrán opción para adquirir o no a los representantes y/o sucesores del causante las cuotas sociales de su pertenencia. — De resolverse su incorporación será requisito esencial el de unificar la representación. — De acordarse el rechazo se tomarán los [illegible] del último balance general a efectos de establecer la parte correspondiente a dicho socio en el capital, reservas y cuenta de ganancias y pérdidas, en el que no se asignarán especialmente valor alguno por marcas, patentes, llaves u otro activo intangible, cuyos derechos quedarán a nombre de la sociedad. — El importe que resulte, al que se agregará en carácter de indemnización tres veces las utilidades que le correspondieron en dicho balance (únicamente en el caso de que el resultado de éste hubiere producido superávit) será reintegrado a los derechos habientes en cuatro cuotas semestrales iguales, vencidas, consecutivas y sin interés. — Décima: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte, los que, en caso de subsistir el desacuerdo nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad y obligándose a su estricto cumplimiento, las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: J. E. Spangenberg - Jorge R. Attwell - J. A. Forbes - E. Vercesi. — Entre líneas: Atilio. Vale.

Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Amérino J. Macedonia, secretario.

$ 420.— e.6|5 - Nº 41.991 - 6|5|57.

F. BONALANZA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9, del autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de Enero del año Mil novecientos cincuenta y siete, entre la Sucesión de Don Francisco Bonalanza, por la que concurre a este acto en su nombre y representación, Doña Simona Roberta Grignet de Bonalanza, de nacionalidad paraguaya, viuda, con domicilio en la calle Montevideo Nº 1745, Don Simón Bassan, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1678, Don Alfredo Francisco Helmut Rickert, argentino naturalizado, soltero, con domicilio en la calle Salta número 345 y Don Juan Abellan, español, soltero, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1114, todos mayores de edad, siendo los dos primeros nombrados, socios y únicos integrantes de la firma Bonalanza y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con Contrato inscripto bajo el Nº 258, Folio 339 del Libro 7 y modificaciones registradas bajo el número 626, folio 344 del libro 14: al Nº 967, Folio 342 del Libro 19, bajo Nº 2.972, Folio 106 del Libro 22; bajo el Nº 2.677, Folio 36 del Libro 26 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se acuerda y otorga: Primero: El ingreso a la Sociedad, de los Señores Alfredo Francisco Helmut Rickert y Juan Abellan, en calidad de socios. — Segundo: Aumentar el capital social a la suma de: un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado dicho aumento por ochocientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una. — La Sucesión de Don Francisco Bonalanza suscribe doscientas cuotas valor doscientos mil pesos m|n., integrando en este acto cien cuotas, valor cien mil pesos m|n., mediante la cancelación hasta el valor de las mismas del crédito que tiene contra la sociedad, obligándose a integrar las cien cuotas restantes en dinero efectivo a un plazo no mayor de dos años; El señor Alfredo Francisco Helmut Rickert suscribe trescientas cuotas, valor trescientos mil pesos m|n., y el Señor Juan Abellan, suscribe trescientas cuotas valor trescientos mil pesos m|n., las que integran mediante la cancelación hasta el valor de las mismas de los créditos que son titulares contra la sociedad, según Balance que se firma por separado. — Tercero: El Señor Simón Bassan, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas en la expresada Sociedad, es decir en número de cinco a favor de la Sucesión de Don Francisco Bonalanza, quien las adquiere por el valor nominal de las mismas o sea por la suma de cinco mil pesos m|n., cuyo importe ha abonado al cedente en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente y cabal recibo. — En razón de la mencionada transferencia, el señor Simón Bassan, queda completamente desvinculado de la Sociedad y subroga a la cesionaria en el mismo grado y prelación á todos los efectos legales en todos sus derechos y obligaciones en la Sociedad. — Cuarto: Modifícase el rubro social, adoptándose el de BONALANZA, ABELLAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el que también será usado como denominación comercial. — Quinto: Sin alterar el plazo de duración de la Sociedad que establece el contrato, se conviene en establecer un mínimo de duración de tres años, al término de los cuales o al final de cada tres subsiguientes, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la Sociedad, y en su caso la Sucesión de Francisco Bonalanza hacer uso de la opción que se establece seguidamente, preavisando con seis meses de anticipación. — Para cualquier caso de retiro o disolución se establece que la Sucesión de Don Francisco Bonalanza tendrá opción para adquirir las cuotas de los socios salientes, mediante el solo pago del importe nominal de las mismas, abonando las ganancias que correspondan y parte respectiva en el Fondo de Reserva Legal, en un plazo de seis meses, o hacerse cargo del activo y pasivo del negocio, abonando única y exclusivamente los importes mencionados, en el plazo establecido. — Sexto: Se modifica la distribución de utilidades y contribución a las pérdidas en la siguiente proporción: Sucesión de Don Francisco Bonalanza, treinta y tres con treinta y cuatro por ciento (33,34 o|o); Alfredo Francisco Helmut Rickert, treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 o|o), y Juan Abellan, treinta y tres con treinta y tres por ciento (33,33 o|o). — Séptimo: Doña Simona Roberta Grignet de Bonalanza, Don Alfredo Francisco Helmut Rickert, Don Juan Abellan y Don Juan Manuel Bonalanza, este último argentino, soltero, con domicilio en la calle Montevideo Nº 1745, único heredero declarado en la Sucesión de don Francisco Bonalanza y autorizado judicialmente para ejercer el comercio, serán Gerentes de la Sociedad, y harán uso de la firma social, con todas las facultades del contrato, dos cualquiera de los Gerentes nombrados en forma conjunta. — Octavo: Todos los socios dedicarán su celo y actividad a los negocios sociales. — Noveno: Se dejan subsistentes y en todo su vigor todas las disposiciones contenidas en el Contrato Social y modificaciones sucesivas que no fueran expresamente modificadas en el presente instrumento. — Décimo: El señor Juan Manuel Bonalanza, suscribe también este Contrato. — En prueba de conformidad, se firma el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra; debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Simona Bonalanza. — J. Abellan. — A. F. H. Rickert. — Juan M. Bonalanza. — Simón Bassan. — Buenos Aires, febrero 19 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 230. — e.6|5 Nº 41.993 - v.6|5|57.

BARSA GATTEONO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Cincuenta y seis, entre los Señores Don Vitali Jaime Saban, quien firma Vitali Saban, casado, argentino naturalizado, con domicilio en la calle Aráoz 2943; Doña Korin Barbouth de Saban, que acostumbra firmar C. Saban, casada, argentina naturalizada, domiciliada en la calle Salguero 1926; Edgardo Saban, soltero, italiano, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 1134, 1º "A", y Dedy Rafael Saban, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Aráoz 2943, todos mayores de edad, los dos primeros en el carácter de socios y únicos integrantes de la firma BARSA GATTEONO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto bajo Nº 138, Folio 188 del Libro 11, modificaciones bajo el número 3346, folio 165 del Libro 22 y Nº 1.889, folio 365 del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: El ingreso a la sociedad en las condiciones indicadas en este instrumento, de los Señores Edgardo Saban y Dedy Rafael Saban, en calidad de socios. — Segundo: Aumentar el capital de la Sociedad, a la suma de Dos millones quinientos mil pesos Moneda Nacional, representado dicho aumento por quinientas cuotas de un mil pesos Moneda Nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Vitali Jaime Saban, doscientas sesenta cuotas, valor Doscientos sesenta mil pesos Moneda Nacional: Korin Barbouth de Saban, ciento cuarenta cuotas, valor Ciento cuarenta mil pesos Moneda Nacional: Edgardo Saban, cincuenta cuotas, valor Cincuenta mil pesos Moneda Nacional; Dedy Farael Saban, cincuenta cuotas valor Cincuenta mil pesos Moneda Nacional y que integran totalmente mediante la cancelación hasta el valor de las cuotas que han suscripto, de los créditos que respectivamente los otorgantes tienen contra la sociedad. — Con el aumento precitado; el Capital de la sociedad, resulta integrado por los socios en las siguientes sumas: Korin Barbouth de Saban, Ochocientos cuarenta mil pesos Moneda Nacional; Vitali Jaime Saban Un millón quinientos sesenta mil pesos Moneda Nacional: Edgardo Saban, Cincuenta mil pesos Moneda Nacional; Dedy Rafael Saban, Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional — Tercero: Modificar la segunda parte de la cláusula octava en el sentido de que la distribución de utilidades y contribución a las pérdidas se realizará en la siguiente proporción: Vitali Jaime Saban Sesenta por ciento (60 o|o); Korin Barbout de Saban, Treinta por ciento (30 o|o); Edgardo Saban, Cinco por ciento (5 o|o); Dedy Rafael Saban, Cinco por ciento (5 o|o). — Dejando en pleno vigor las condiciones del contrato social y modificaciones sucesivas, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar arriba indicado. — Fdo.: Vitali J. Saban, C. Saban, E. Saban y D. Saban. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 180 — e.6|5 - Nº 41.994 - v.6|5|57.

EUTERPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre don Cándido Garrido Lores, español, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la Avda. Alem mil veintisiete, primer piso, departamento "B", que en adelante se llamará el cedente, por una parte, y por la otra la señorita Irene Elisa Müller, argentina, soltera, mayor de edad, empleada, con domicilio en calle México mil novecientos trece, quinto piso, departamento treinta y uno, que en adelante se llamará la cesionaria, se conviene lo siguiente: — Artículo Primero: Con referencia a la razón social "EUTERPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avda. Alem seiscientos cincuenta y ocho de esta Capital Federal, constituída por contrato privado de fecha treinta y uno de mayo

de mil novecientos cincuenta y uno, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciseis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil seiscientos siete, al folio cuatrocientos treinta y nueve, del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado por contrato de cesiones de cuotas de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro Público de Comercio el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil setenta y nueve, al folio trescientos setenta y nueve, del libro veintiséis de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la cesion de cuotas de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil ciento veintisiete, al folio trescientos ochenta y seis, del libro veintiseis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al señor Cándido Garrido Lores, vende, cede y transfiere, por el presente, a la señorita Irene Elisa Müller, las cinco cuotas sociales, que tenía en Euterpe Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. Dicha venta lo es por su valor nominal, o sea la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, que el vendedor recibe en este acto en efectivo y a su entera satisfacción, valiendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. En consecuencia, el señor Cándido Garrido Lores recibe en total y por el valor de sus cuotas sociales de la señorita Müller, la suma de Cinco mil pesos en efectivo. — Artículo Segundo: A mérito de la presente compraventa el señor Cándido Garrido Lores deja de pertenecer a Euterpe Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, dado que dicha compra se realiza con efecto retroactivo a la fecha antes indicada. — Artículo Tercero: En consecuencia, queda modificado el contrato social, como así también los convenios de cesiones de cuotas que se han individualizado precedentemente en la cláusula primera, de la siguiente manera: Queda anulado el artículo séptimo del contrato social, como así también el artículo séptimo del convenio de cesión y transferencia de cuotas sociales de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, y el artículo séptimo de la cesión de cuotas y transferencia, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, el que se reemplaza por el siguiente: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se encuentran íntegramente suscriptas a la fecha en la siguiente forma y proporción: El señor Roberto Antonio Garrido, noventa y cinco cuotas, representativas de Noventa y cinco mil pesos moneda nacional, y la señorita Irene Elisa Müller, cinco cuotas sociales, representativas de Cinco mil pesos moneda nacional. — Artículo Cuarto: En consecuencia, se mantiene en un todo lo no modificado por este convenio de compraventa de cesión de cuotas, acciones y derechos, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, y el de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y por el presente el contrato originario vigente entre las partes de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. — Artículo Quinto: Presente en este acto el socio Roberto Antonio Garrido, presta su conformidad con la cesión, venta y transferencia de cuotas de que informa el presente, ratificando todo ello con su firma. En prueba de conformidad, después de leído el presente y sus dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto, se firma todo hoja por hoja, en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 240 - e. 6|5 - Nº 41.997 - v. 6|5|57.

RAVEPEN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 1956, entre los señores Osvaldo Antonio Pensa, argentino, casado, domiciliado en Barrio El Charrúa, Avenida Calchaquí, Km. 20, Quilmes (Bs. As.); Armando Juan Pensa, argentino, casado, domiciliado en los cooperarios Avenida Calchaquí, Km. 21, Quilmes (Bs. As.), y Aurelio Carlos Ravenna, argentino, casado, domiciliado en los Cooperarios, Avenida Calchaquí Km. 21, Quilmes (Bs. As.), se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "RAVEPEN", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la calle Sarmiento Nº 1969 de esta Capital, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o filiales en cualquier parte de la República. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo de venta de materiales aislantes y productos radioeléctricos y cualquier otra actividad lícita que los socios resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercera: La duración de la Sociedad se establece por el término de veinte (20) años, contados a partir del primero de enero de 1957, con una duración mínima obligatoria de tres (3) años, transcurridos los cuales, si alguno de los socios deseara retirarse deberá preavisarlo con una anticipación de noventa (90) días por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos veinte Mil Pesos m|n. ($ 420.000 c|l.) dividido en cuatrocientas veinte (420) cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1000 c|l.) cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sea ciento cuarenta (140) cuotas cada uno. — Quinta: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los tres socios en forma indistinta, quienes deberán dedicar toda su actividad y conocimientos al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los tres socios en forma indistinta, quienes firmarán personalmente bajo sello que llevará la denominación social, pudiendo solo obligarse en operaciones relacionadas con el normal giro de la Sociedad, quedándoles prohibidos el uso para especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El treintiuno (31) de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios, distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes por parte iguales entre los tres (3) socios. De la utilidad líquida obtenida en cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento (5%) para constituir el Fondo de Reserva Legal. — Séptima: Los tres socios gerentes percibirán un sueldo mensual imputable a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de Dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 c|l.) cada uno. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o se declarara la incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad no se disuelve, debiendo los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado unificar su representación en la Sociedad actuando con sus mismos derechos y obligaciones. — Novena: Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición será resuelta y dirimida, con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia. Los árbitros antes de considerar cualquier cuestión designarán el tercero que ha de resolver en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos. El laudo definitivo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada. Bajo lo establecido en las precedentes nueve cláusulas a cuya fiel observancia se obligan las partes, queda formalizado el presente contrato en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Osvaldo Antonio Pensa. - Armando Juan Pensa. - Aurelio Carlos Ravenna. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957.
13 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 240.— - e.6|5 - Nº 42.000 - v. 6|5|57.

THE SCANDINAVIAN TRADING COMPANY
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 17 de diciembre de 1956 la sociedad THE SCANDINAVIAN TRADING COMPANY, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1955, prorrogó por diez años más la duración de su contrato social.

Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 30 — e.6|5 - Nº 42.002 - v.6|5|57.

ITALMECANICA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº del escribano señor Gastón F. Llantada, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: — Escritura Número Mil Setecientos Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen, doña Carolina Lamberti de Lintura y don Loriano Lintura, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Colón número doscientos cuarenta y uno, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, de paso por ésta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad que girará bajo la razón social de "ITALMECANICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en la calle Carlos Pellegrini número quinientos cincuenta y cinco, segundo piso, de esta Capital Federal, con un plazo de duración de diez años. — Segundo: El objeto de la sociedad será la construcción, reparación y atención de máquinas industriales, tornería de precisión y cepillo, soldadura eléctrica y autógena. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, de los cuales la señora de Lintura, aporta la de veinticinco mil pesos de igual moneda y el señor Lintura igual suma, todo en existencias, instalaciones, maquinarias, útiles y enseres que figuran en el inventario efectuado en la fecha y que firmado por las partes forma parte integrante de este contrato, inclusive la llave del taller en que se encuentran, sito en la calle Portela número doscientos nueve, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires y que tambien se transfiere a la sociedad. — Cuarto: Serán gerentes de la sociedad, ambos socios, estando el uso de la firma social, indistintamente, a cargo de la señora de Lanteri o del señor Lanteri, con la única prohibición de no comprometerla en asuntos o negocios ajenos al giro de la sociedad. La sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, como así también cederlos y transferirlos, dar y tomar hipotecas, solicitar créditos, realizar toda clase de operaciones ante las instituciones bancarias, oficiales o privadas, Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y otros, pudiendo abrir cuentas corrientes y descontar documentos, pudiendo por medio de sus gerentes presentarse ante las autoridades tanto nacionales como provinciales o municipales, autoridades judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, actuando por derecho propio o confiriendo poderes especiales y generales; concurrir a licitaciones públicas, firmar toda clase de documentos privados y públicos. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo juzgare oportuno a fin de conocer el estado de los negocios sociales, anualmente se realizará un balance e inventario de las existencias de la sociedad y si hubiere utilidades, éstas serán distribuidas de la siguiente manera: Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; cinco por ciento para el socio gerente, señor Lintura y el noventa por ciento restante será distribuído entre ambos socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas entre los socios por partes iguales. — Sexto: El señor Lintura será auxiliado por los empleados, técnicos o profesionales que él mismo podrá designar y remover, a quienes fijará la remuneración correspondiente. — Séptimo: Aparte de las cláusulas legales de disolución, la sociedad se disolverá en caso de pérdidas que alcancen al treinta por ciento del capital social o por muerte de cualquiera de los socios, así como por cualquier otra causa establecida en el Código de Comercio. — Octavo: Ninguno de los socios podrá ceder su cuota social a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento del otro socio. De conformidad de partes y bajo las ocho cláusulas que anteceden, se deja formalizada la Sociedad "Italmecánica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los componentes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y firman de conformidad por ante mí el autorizante y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Miguel A. Cejas y don Bernardo Guterman, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Carolina Lamberti de Lintura. - Loriano Lintura. - Tgo.: M. A. Cejas. - Tgo.: B. Guterman. — Hay un sello. Ante mí: O. R. Ponce de León. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio cinco mil trescientos cuatro del Registro trescientos veinticuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio, en dos sellos de ley, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, febrero 13 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario. tario.

$ 290 - e. 6|5 - Nº 42.007 - v. 6|5|57.

CABAÑA MONTE GRANDE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Raúl Giménez Fauvety, juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría Nº 8 a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Los señores Pablo Wolfgang Weiner, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Defensa Nº 333, Capital Federal, y Federico Smekal, checoeslovaco, casado, domiciliado en calle Lagos García sin número, Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, convienen: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo régimen se ajustará, en general, a las disposiciones de la Ley 11.645 y pertinentes del Código de Comercio, y especialmente a las del presente contrato, que girará bajo la denominación de "CABAÑA MONTE GRANDE Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, con sede actualmente en la calle Venezuela 451, piso 3º, Dpto. "B", el que podrá ser cambiado en cualquier momento. — Segundo: La Sociedad se dedicará a la explotación de criaderos de conejos, su comercialización y|o industrialización, con sus actividades derivadas, anexas y conexas. Para el cumplimiento de sus fines podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, realizando los actos enumerados y|o autorizados expresa o tácitamente en el artículo quinto. — Tercero: La Sociedad que se constituye con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, tendrá una duración de diez años contados desde esa fecha. — Cuarto: El capital social, que asciende a Cien mil pesos moneda nacional, es aportado por los socios por partes iguales, es decir, cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, y se divide en cien cuotas de mil pesos cada una. Dicho capital es integrado totalmente en bienes de acuerdo al inventario valorizado que, firmado por ambos socios, se agrega como parte integrante del presente. — Quinto: La Sociedad será administrada indistintamente por ambos socios quienes actuarán como gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma también indistinta, que será la individual del socio gerente acompañada del rubro social. Independientemente de las facultades y atribuciones conferidas por las leyes y decretos del país, los gerentes podrán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad; b) Administrarla libremente realizando todos los actos permitidos y amparados por las leyes del país, sin excluir aquellos que hagan indispensable poder especial en los términos de los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto son compatibles con la naturaleza y figura jurídica de la Sociedad, se dan por reproducidas y se tendrán por transcriptas en este lugar; c) Ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos Centtral de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario e institución nacional, provincial, municipal y|o autártica o particular del país y|o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, reglamentos y disposiciones normativas; d) comprar, vender y arrendar muebles e inmuebles; constituir hipotecas, derechos reales y prendas, dentro y fuera del país; e) Formular denuncias y promover querellas y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; f) Y, en general, realizar toda clase de operaciones: Inmobiliarias, industriales, comerciales, financieras y de crédito, y todos los actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, ya que la precedente enumeración es simplemente enunciativa. El gerente no podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a su giro, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexto: El día 30 de noviembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero de la Sociedad, practicándose el inventario y balance general. Hechas las amortizaciones que correspondan de acuerdo con las normas técnicas que rigen en la materia, separado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste totalice el diez por ciento del capital social; y hechas además, las otras reservas y amortizaciones que decida la asamblea de socios por considerarlas necesarias para la buena administración de la Sociedad, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en igual proporción. Los balances serán distribuídos entre los socios para su examen debiendo ser considerados por la Asamblea de socios para su aprobación, dentro de los sesenta días siguientes al cierre de cada ejercicio. — Séptimo: Habiendo pérdidas en cualquier ejercicio, la misma será cubierta con las reservas que se hubieren acumulado para prevenir quebrantos; si agotadas éstas o, no habiéndoselas constituído, las pérdidas afectarán al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Octavo: Las resoluciones sobre asuntos de interés social serán adoptadas en acuerdos o asambleas convocadas al efecto por cualquiera de los socios. Las resoluciones, en los casos previstos por el artículo 17 de la ley 11.645, se adoptarán por simple mayoría de votos presentes. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en el libro rubricado "Actas" de la Sociedad. — Noveno: En caso de que cualquiera de los socios falleciera o se incapacitara, los herederos o representantes legales del socio fallecido e incapacitado ocuparán el lugar de su causante, unificando su representación, siempre que exista acuerdo del socio sobreviviente o capaz. Caso de no existir ese acuerdo, la Sociedad se disolverá automáticamente con efecto al día del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio, liquidándose en la forma y procedimiento previstos en el artículo décimo. — Décimo: En caso de liquidación, la misma será practicada por ambos socios conjuntamente, —salvo lo previsto en el artículo noveno, en cuyo supuesto intervendrá el representante designado por los herederos—, pudiendo hacerse representar por mandatarios con poder especial, y dentro de un plazo que no exceda de los seis meses. La liquidación se practicará con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que ocurra entre los socios, sus herederos o representantes legales, sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente, sea durante su vigencia o en el período de disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente a la prevista en el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio o a cualquiera otra que pudiera corresponder. Se firma el presente en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis dejándose constancia de que el doctor Príamo Balbuena se encuentra autorizado para realizar los trámites para la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Testado: "Cunícola". No vale. — Firmaod: P. W. Weiner. - Federico Smekal. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. Guillermo Mansilla, Secretario.

$ 410 - e. 6|5 - Nº 42.009 - v. 6|5|57.

CIMYCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los señores Angel Luis Mini, casado, mayor de edad, argentino, ingeniero, hábil para contratar, con domicilio en la calle Schmidel Nº 5351. Depto. 1º, Capital, por una parte, Don Víctor José Del Cioppo, argentino, casado, mayor de edad, jubilado, hábil para contratar, con domicilio en la calle Bulnes Nº 60, 5o. piso, Dto. 18 y Don Oscar Visconti, argentino, mayor de edad, casado, Maestro Mayor de obras, con domicilio en Rivadavia 1255 Esc. 409, Capital, convienen en la fecha constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las condiciones y cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad que girará bajo la razón social de CIMYCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio y asiento legal de sus negocios en la calle Rivadavia 1255, esc. 409, Capital Federal. Podrá establecer sucursales, agencias, depósitos, fábricas, talleres y escritorios, como así también molinos, en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Segunda: Esta Sociedad tiene por objeto la fabricación de cal hidráulica, molienda de minerales y afines; fabricación de polvo de ladrillos y materiales de construcción; construcción de viviendas; compra-venta de materiales, muebles e inmuebles y todo trabajo de molienda por cuenta propia o de terceros. Importación y exportación de materiales o maquinarias, anexos y derivados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales, que se consideren necesarios y convenientes para facilitar su desarrollo, incluso comprar ó vender en cualquier forma, bienes muebles o inmuebles, activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento o no, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, de servicios, efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, oficiales o particulares, incluso el Banco Central, el de Crédito Industrial, el de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Hipotecario Nacional y otros similares conforme à sus cartas orgánicas y reglamentos. Descontar y o redescontar, avalar, endosar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. Podrá librar cheques y girar en descubierto y toda operación conforme a las leyes en vigor. Podrá constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole; estar en juicio con las más amplias facultades: otorgar poderes especiales, generales y de administración; intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, a cuyo efecto podrá presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas, etc., y realizar plenamente todos los actos y contratos que no le prohiban las disposiciones legales. Esta enumeración no es restrictiva, teniendo la sociedad todas las facultades que fueren menester, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios sociales, cualesquiera ellas sean. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de dos años, a contar desde la fecha. El presente contrato se prorrogará por otro plazo igual al indicado, previa aceptación de los socios, que deberán cursarse telegramas colacionados, con treinta días de anticipación al 31 de diciembre del año que termine el período: manifestando expresamente que lo prorrogan, el presente contrato. Cualquiera de los socios podrá retirarse de ella, transcurridos dos años, preavisándose mediante telegrama colacionado, con seis meses de antelación. En el caso que los socios desearen continuar solos, con los negocios de que trata este contrato, se licitará entre ellos el valor de "llave" que se asigne a tal fin. — Cuarta: El Capital Social se estipula en la cantidad de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional representado por trescientas sesenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Angel Luis Mini, con ciento veinte cuotas que representa la suma de Ciento Veinte mil pesos moneda nacional; el señor Oscar Visconti, con ciento veinte cuotas, que representa también ciento veinte mil pesos y el señor Victor José Del Cioppo, con ciento veinte cuotas, que representa ciento veinte mil pesos, de acuerdo a los valores que se detallan en el balance que firman por separado, y como formando parte integrante del presente. Las cuotas son libremente cesibles entre los socios, pero para ser cedidas a terceros, deberá darse prioridad en igualdad de precio y o condiciones a los socios, pero nunca antes de vencer el plazo de dos años, a contar desde la fecha de su constitución. — Quinta: El uso de la firma social la tendrán los socios en forma conjunta, quienes así firmarán los cheques, cuenta bancaria y demás documentos comerciales. Los socios quedan designados Gerentes de la sociedad, munidos de todas las facultades necesarias e inherentes para el mejor desempeño de sus cargos. No podrán sin embargo hacer uso de la firma social, para otorgar garantías o fianzas en favor de terceros, por motivos ajenos o extraños a los negocios sociales. Los socios, ejercerán la Dirección y Administración de los negocios, que realizará la sociedad. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación bimestral, se practicará uno general al primero de marzo de cada año, y previa deducción de las reservas legales y facultativas que los socios acordaren realizar, se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas entre los socios, como así también las pérdidas por partes iguales. Cada uno de los socios, retirará la cantidad de pesos un mil quinientos mensuales, que se deducirán de las ganancias líquidas que pudieran corresponderles. En su oportunidad, los socios resolverán, a partir de qué fecha imputarán las cantidades especificadas, a cargo de la cuenta de gastos generales, previa a la distribución de utilidades, se procederá a la formación de un Fondo de Previsión, para futuros aumentos de capital, con hasta el veinte (20), por ciento, de las utilidades líquidas y realizadas anuales, hasta totalizar la suma, que convengan por unanimidad los socios. Dichas reservas podrán ser utilizadas para la adquisición de materias primas, maquinarias, reparaciones, edificios, vehículos y/o elementos que sean necesarios para la explotación de la sociedad. — Séptima: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se estará a lo preceptuado en la Ley Nº 11.645. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, proseguirá el giro de la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. En el caso de necesitarse que el representante o heredero, reúna ciertas condiciones de idoneidad o tecnicismo, para el mejor desarrollo de los negocios societarios, y al no poseer éste, tales condiciones, se hará representar por un mandatario idóneo. En caso de liquidación o disolución de la sociedad, la llevarán a cabo los socios y de acuerdo con la ley número 11.645, que rige la materia, como así también lo no convenido expresamente en este contrato societario. — Octava: Las dudas, divergencia o dificultades que en el curso de vigencia de esta sociedad se suscitaren entre los socios, sus herederos o sus representantes, no pudieran ser resueltos entre ellos, lo será por amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de discordia, los amigables componedores designarán un tercero, que será inapelable su fallo. Solamente se aceptará el ingreso de socio y o socios, en el caso de considerarse conveniente el aumento del capital societario, y resuelto por unanimidad por los señores socios. Bajo las ocho cláusulas que anteceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, firmando en prueba de ello, un original y dos copias, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 490.— e.6.5 - Nº 42.011 - v. 6|5 57.

TRANSPORTES COGOI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre el señor Primo Luis Cogol, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 4048 de esta Capital, por una parte, y la otra la señorita Rosario Fábregas, argentina, domiciliada en la calle Deán Funes 554, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al 1º de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se expresan y que se comprometen a cumplir, conforme a derecho. — Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social TRANSPORTES COGOI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede social en esta Capital, en la calle Bartolomé Mitre 4048 y su radio de acción se extenderá a todo el territorio de la República, pudiendo a tales fines establecer todas las sucursales o agencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Segunda: Dicha sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación del transporte general por cuenta propia y/o de terceros, sin perjuicio de poder dedicarse sin restricciones a cualquier otra actividad comercial, industria, de importación o exportación, pudiendo los socios de común acuerdo introducir nuevos socios a la sociedad. — Tercera: La duración de esta sociedad será por diez años. Este plazo podrá prorrogarse por otro igual de común acuerdo, pudiendo ser disuelta, a solicitud de cualquiera de los socios, una vez transcurridos los dos años de la vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos 90.000.— (Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), que se divide en noventa cuotas de $ 1.000.— (Un Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), cada una, siendo aportado de la siguiente manera: Señorita Rosa Fábregas y señor Primo Luis Cogol, cuarenta y cinco cuotas cada uno, capital actualmente suscripto e integrado en dicha proporción en un camión Chevrolet Modelo 1942. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Primo Luis Cogol, así como el uso de la firma social, quien deberá suscribir a continuación de la fórmula Transportes Cogol, S. R. L., pudiendo establecer industrias y formar parte de otras sociedades o empresas. — A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales o particulares, así como con personas privadas o públicas sin limitación, pudiendo obligar a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier otro acto del giro social sin excepción, que sea permitido por las leyes o los usos del comercio y que sean requeridas por el objeto, giro y marcha de los negocios sociales, quedando entendido que esta enumeración es simplemente enunciativa. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías en favor de terceros. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad, en la sede de la misma, por sí o por intermedio de un tercero debidamente autorizado, y tantas veces como prudentemente lo desearen. — Sexta: El socio Primo Luis Cogol podrá retirar mensualmente hasta un máximo de $ 1.500.— (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), con cargo a Gastos Generales, en concepto de movilidad con motivo del desempeño de su cargo de Gerente. — Este reintegro de gastos podrá modificarse en cualquier momento por el simple acuerdo de los socios. — Séptima: Anualmente el 31 de Julio se confeccionará un Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas para ser sometidos a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, debiendo suscribir los mismos en prueba de conformidad. — Los Balances que no se observen dentro de los treinta días de confeccionados se reputarán aprobados. — Mensualmente, si así conviniere podrán formularse balances parciales o de comprobación. — Si cualquiera de estos balances generales arrojara una pérdida del 50 o|o (cincuenta por ciento), o más del capital, cualquiera de los socios tendrá derecho a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — De las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal y hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. — Del saldo de las utilidades corresponderá el cincuenta por ciento al socio Primo Luis Cogol y el cincuenta por ciento a la socia señorita Rosa Fábregas.

—En caso eventual de que resultaran pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Octava: Producida la disolución de la sociedad a solicitud de uno o ambos socios, se procederá a la liquidación por los mismos o por un tercero designado por lo smismos de común acuerdo y bajo la firma social con el aditamento "en Liquidación". — Dicho liquidador deberá ajustarse en el desempeño de su cometido a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Código de Comercio. — Novena: Los socios deberán prestar su conocimiento y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Ninguno de los socios podrá entorpecer el desenvolvimiento de la sociedad en beneficio exclusivo de uno de ellos, debiendo prestarse cooperación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultad de los demás, abonar, a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al Balance a practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento, o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — El socio sobreviviente deberá hacer uso de dicha opción dentro del plazo de quince días de practicado el Balance General. — En caso de compra de las cuotas del socio fallecido el importe correspondiente deberá ser puesto a disposición de los herederos en tres cuotas iguales, dentro de los ciento veinte, ciento cincuenta y ciento ochenta días del fallecimiento, y con un interés del ocho por ciento sobre las mismas. — Undécima: Lo estipulado y convenido en el presente contrato regirá asimismo las relaciones entre los herederos del socio fallecido y el socio sobreviviente. — Duodécima: Todas las dificultades que pudieran suscitarse en la ejecución, interpretación o liquidación del presente contrato, serán resueltas por árbitros o arbitradores, que serán nombrados uno por cada parte y un tercero por los árbitros en caso de discordia. — Décima Tercera: Para todos los efectos de este contrato, incluso notificaciones judiciales o extrajudiciales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial en el lugar mencionado ut-supra. — De conformidad con lo establecido en las trece cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado el presente contrato de sociedad y firman este ejemplar, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Primo Luis Gogol. — Rosario Fábregas. — E|L.: (Sociedad de Responsabilidad Limitada), Vale, S|R.: Rosario — Vale. — Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 420 — e.6|5 - Nº 42.019 - 6|5|57.

RULCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Enzo Donghi, casado, argentino; don Miguel Angel Donghi, casado, argentino; don Julio Aduin Funes, argentino, casado, don José Angel Conti, argentino, casado quienes concurren a este acto en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad que gira en la Ciudad de Córdoba, bajo la denominación de 'La Casa de los Cojinetes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Humberto Iº Nº 793; los señores don Raúl Jorge Dargenton, argentino, casado, don Rodolfo Luis Antonio Guccerelli, argentino, casado, don Erasmo Julio Torres, argentino casado, y don David Schorr, argentino, casado, quienes concurren en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "Rulco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Montevideo Nº 741, y el señor don Eduardo Donghi, argentino, soltero, por sí, todos comerciantes, convienen de conformidad en fusionar ambas sociedades conforme al balance especial practicado con fecha 31 de mayo de 1956 y con efecto retroactivo al primero de junio del corriente año, constituyendo una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de conformidad con la Ley 11.645, y, además, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación, compra-venta de rulemanes, herramientas, repuestos para automotores, máquinas agrícolas e industriales y sus afines, comisiones, consignaciones, representaciones, ya sea directamente o asociada con terceros y girará bajo la denominación de "RULCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio principal en la calle Montevideo Nº 741, y Sucursal en la calle Humberto Iº Nº 793 de la Ciudad de Córdoba, sin perjuicio de sus cambios o de instalar fábricas agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Además del objeto señalado en la presente cláusula, la Sociedad podrá realizar operaciones comerciales de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros comprar y vender inmuebles, hipotecar, efectuar operaciones de importación y exportación y realizar cuantos más actos lícitos sean convenientes a los fines sociales. Para el desarrollo de sus actividades la Sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la provincia de Córdoba y cuantos más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales; asimismo podrá constituir y aceptar prendas. — Segundo: El capital social queda fijado en Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción; don Enzo Donghi, doscientas noventa cuotas o sean Doscientos noventa mil pesos m|n.; don Miguel Angel Donghi, doscientas noventa cuotas o sean Doscientos noventa mil pesos moneda nacional; don Julio Aduin Funes, doscientas noventa cuotas o sean Doscientos noventa mil pesos moneda nacional; don Angel Conti, doscientas noventa cuotas o sean Doscientos noventa mil pesos moneda nacional; don Eduardo Donghi, cien cuotas o sean Cien mil pesos moneda nacional; don David Schorr, doscientas diez cuotas o sean Doscientos diez mil pesos moneda nacional; don Rodolfo Luis Antonio Guccerelli, trescientas sesenta cuotas o sean Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, y don Raúl Jorge Dargenton, trescientas sesenta cuotas o sean trescientos sesenta mil pesos moneda nacional, y don Erasmo Julio Torres, ochocientas diez cuotas o sean Ochocientos diez mil pesos moneda nacional, dicho capital se halla representado por las mercaderías, inmuebles, calle Montevideo Nº 741, Capital Federal y Humberto Iº Nº 793, de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, muebles y útiles, instalaciones y demás valores que forman el Activo y Pasivo de las sociedades fusionadas depositados en los locales de la Sociedad. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad queda fijado en treinta años a contar desde el primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos cualesquiera de los socios señores don Enzo Donghi, don Miguel Angel Donghi, don Julio Aduin Funes, don José Angel Conti, don David Schorr y don Rodolfo Luis Antonio

Guccerelli, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo sus firmas llevar el aditamento "Rulco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compraventa de bienes inmuebles, hipotecas, contratos de sociedad de cualquier naturaleza jurídica, especialmente de Responsabilidad Limitada; poderes generales y especiales y cuantos más actos lícitos sean ventajosos para la Sociedad, quedándoles expresamente prohibido emplear sus firmas comerciales en actos ajenos al giro social, avales, garantías a favor de terceros. — Quinta: Los señores don Enzo Donghi, don Miguel Angel Donghi, don Julio Audin Funes, don José Angel Conti, don David Schorr y don Eduardo Donghi y cualquier otro socio que se designe deberán dedicar a la Sociedad todo su trabajo, celo y actividad, quedándoles expresamente prohibido dedicarse a otras actividades comerciales ajenas o similares al objeto social. — Sexto: Después del segundo ejercicio comercial, el socio que deseare retirarse de la Sociedad deberá así manifestarlo a los otros socios con una anticipación de tres meses al día del balance anual más próximo, mediante telegrama colacionado, determinándose en esa oportunidad lo que le correspondiere al socio saliente en concepto de capital, reservas, utilidades, saldos acreedores, etcétera, y percibiendo el veinte por ciento a los noventa días de iniciado el balance, y el resto en cuatro cuotas trimestrales, sucesivas, iguales y consecutivas, no devengando dicho capital interés alguno, no teniendo el socio saliente derecho a exigir suma alguna en concepto de llave, ni revalúo de bienes, excepto las que hubieren sido efectivamente abonadas. — Séptimo: Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento computándose un voto para cada cuota social, no rigiendo dicho porcentaje para los casos especiales fijados por las leyes de la materia. — Octava: Anualmente y con fecha treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencia del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección Gral. Impositiva. Para la confección de balances se fija un plazo de sesenta días y quince días más para su aprobación por los socios; vencido el plazo queda aprobado en forma automática. Novena: Las utilidades líquidas que se obtuvieren, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas entre los socios, en proporción a sus respectivos aportes; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física total de algunos de los socios, se confeccionará un balance sobre la base del balance contable y la aplicación del coeficiente de ganancia bruta del ejercicio anterior para establecer los haberes de dichos socios a la fecha de esos acontecimientos. Los socios sobrevivientes y capaces tendrán treinta días para optar: a) Adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado, abonándole lo que resulte de acuerdo al referido balance y el saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, devengando dicho capital un interés a la tasa de descuentos del Banco de la Nación, aplicables sobre saldos deudores, no teniendo los herederos o representante legal, quienes deberán, previamente, unificar personería, a exigir suma alguna en concepto de llave, salvo la que efectivamente hubiesen sido abonadas; b) Admitir en carácter de socios a los herederos o representante legal, previa unificación de personería. — Decimaprimera: Cada socio podrá retirar las utilidades a su favor a los treinta días de quedar aprobado el Balance en ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, debiendo previamente cancelar los débitos que pudiera tener con la sociedad. — Décimasegunda: En caso de duda o divergencia entre los socios, las cuestiones serán resueltas si las gestiones de amigables componedores no dieran resultados por ante el Juzgado Nacional de Comercio de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero. — En prueba de conformidad firman los comparecientes en Buenos Aires a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — E. Donghi. D. Schorr. J. Angel Conti. M. A. Donghi, Julio A. Funes. Jorge J. Dargenton. Rodolfo Guccerelli. E. J. Torres. Eduardo Donghi. — E/L. nacional. Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 500.— e.6|5 - Nº 42.029 - v.6|5|57

ADIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12 a cargo del autorizante hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad. Entre los señores Osías Hersz Stark, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luis Viale Nº 985 Piso 1º Dto. 3 de esta Capital, Enrique Cohen de Levis, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Paraná Nº 989 Piso 7º Dto. A de esta Capital; Ionas Korbenfeld, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis Viale Nº 985 Planta Baja Dto. 2 de esta Capital y Arnoldo Cohen Levis, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Capitán Ramón Freire Nº 2110 Piso 3º Dto A de esta Capital, todos mayores de edad y capaces para contratar, han convenido: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de ADIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Luis Viale Nº 985 Piso 1º Dto. 3, pudiendo trasladarla a cualquier punto del país. Segundo: El objeto de la sociedad es la importación y/o exportación de mercaderías, materias primas, frutos del país y todo otro acto lícito que los socios de común acuerdo consideren conveniente a los fines sociales. Tercero: La duración de la sociedad será de cuatro años, a contar del día treinta y uno de Enero del corriente año. Cada socio tendrá derecho de solicitar su retiro de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión a la sociedad mediante telegrama colacionado, con una antelación mínima de ciento ochenta días. El Capital y demás haberes que le correspondiere al socio saliente le será reintegrado en diez cuotas mensuales sucesivas de igual monto. Ninguna suma en concepto de llave u otra denominación similar corresponderá al socio saliente. Cuarto: La dirección y administración estará a cargo de todos los socios y el uso de la firma social estará a cargo única y exclusivamente del socio designado gerente señor Osías Hersz Stark, quien firmará debajo del sello que dirá "Adir S. R. L. Quinto: El Capital de la sociedad lo constituye la suma de m$n 100.000 c/l. (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (m/n. 1.000) suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios. Los aportes integrados por los socios y que representa el capital de la sociedad se encuentran constituídos en la forma que establece el Balance General formado por todos ellos. Sexto: Cada año el 31 de Diciembre, se practicará un Inventario y Balance General para conocer el estado económico y financiero de la sociedad sin perjuicio de los parciales y/o de comprobación que podrán realizarse en cualquier época. Del Monto de las utilidades se separará el cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal. El remanente líquido de las utilidades se repartirá entre los socios en partes iguales. Los balances quedarán automáticamente aprobados si no son observados dentro de los treinta días del cierre del ejercicio comercial pertinente. Las Pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Séptimo: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato, la sociedad podrá disolverse si los socios de mutuo y común acuerdo así lo resuelvan por unanimidad o por cualquiera de las causas previstas por el Código de Comercio. El socio que solicite su retiro de la sociedad no podrá transferir sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad de los otros socios, quienes tendrán opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Octavo: Los socios deberán dedicar toda su actividad y capacidad a los negocios sociales, no pudiendo realizar por cuenta propia ni ajena, operaciones análogas al giro comercial y social, sean ellos transitorias permanentes o accidentales. Noveno: La sociedad llevará un libro de Actas, en el cual se asentarán las resoluciones que se adopten. Décimo. En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, quienes a los efectos deberán unificar su representación en la sociedad. Décimo Primero: Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios y/o sus herederos sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante o en el momento de su liquidación, total o parcial, por cualquier causa que fuere, será resuelto por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión, designarán al tercero para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes, queda constituída la sociedad "Adir Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprometiéndose todas las partes al fiel cumplimiento de lo pactado, firmándose en prueba de conformidad el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. S/raspado Adir vale. Firmados: O. Stark. Enrique C. Levis. I. Korbenfeld. Arnoldo C. Levis.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 310 — e.6|5 - Nº 42.044 - v.6|5|57.

CASA PRAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores José Pascual Prat, domiciliado en la calle Yerbal 1796, y Pedro Víctor Apestegui, con domicilio en la calle Montiel 171, ambos de esta Capital, Argentinos, mayores de edad, casados y hábiles, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad mercantil de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley 11.645, y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "CASA PRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento en esta Capital, actualmente en la calle Montiel 158, pudiendo trasladarse y/o establecer sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero — Segunda: La sociedad se realiza por el término de Treinta años desde el día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha en la que ha comenzado realmente la vigencia del presente contrato, y a la que se retrotraen todas las cláusulas del mismo. No obstante, una vez transcurridos los primeros dos años de la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con el único requisito de preavisar esta decisión al socio restante con una anticipación no menor de noventa días y debiendo coincidir su retiro con el término de un ejercicio comercial, o sea con la fecha de un balance general. El socio saliente está obligado a ofrecer sus cuotas de capital, en primer término, al otro socio, y en caso de que el mismo no quisiera adquirirlas, podrá venderlas a un tercero, siempre que este último fuera aceptado por el socio que quedare. En último extremo y rechazadas por el socio que quedara en la sociedad los dos ofrecimientos expuestos más arriba, el socio saliente tendrá derecho a pedir la liquidación y disolución de la sociedad. En caso de que el socio que continuara en la sociedad aceptara la compra de las cuotas de capital del socio saliente tendrá derecho a abonar al mismo el importe de dichas cuotas, más las reservas, beneficio, y cualquier otro haber que tuviera, en la siguiente forma: Un veinticinco por ciento (25 %) al firmarse el contrato de compra, un veinticinco por ciento (25 %) a los ciento veinte días, un veinticinco por ciento (25 %) a los doscientos cuarenta días, y el veinticinco por ciento (25 %) restante a los trescientos sesenta días, pagando por estos plazos un interés del seis por ciento (6 %) anual. — Tercera: El objeto de la sociedad es la venta al por menor de artículos de tienda y lencería, pudiendo dedicarse asimismo a la venta al por mayor de cualquier artículo dentro del ramo textil, o a cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera que los socios decidieran de común acuerdo. — Cuarta: A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad podrá asimismo: a) Realizar operaciones por cuenta propia o ajena, ya sea a su solo nombre y como principal o en fusión, unión, condominio o en cualquier otra comunidad de intereses, con otras sociedades o personas de existencia visible o jurídica, o efectuar con otras entidades o firmas arreglos y combinaciones para la explotación de negocios en común; b) Adquirir, vender, hipotecar, ceder, dar y tomar en garantía, en prenda o en locación toda clase de mercaderías, créditos, bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, valores, acciones, especies, fondos públicos y cédulas; c) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas sobre inmuebles, y dar y tomar bienes en pago, conviniendo plazos y compensaciones, celebrando estas y otras operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, demás Bancos Oficiales y particulares, siempre de acuerdo con sus respectivos estatutos, cartas orgánicas o reglamentos, o asimismo con particulares y cualquier clase de sociedades; d) Tomar en préstamo dinero, con garantía o sin ella, o realizar toda clase de operaciones con particulares, aceptando las condiciones de práctica en plaza, y con todos los Bancos oficiales o particulares, a cuyo efecto podrá solicitar créditos, ya sea en descubierto o suscribiendo los documentos correspondientes, abrir cuentas en cajas de ahorro, plazo fijo, cuentas corrientes de cualquier naturaleza, girar sobre ellas, endosar, transferir, documentos o papeles a terceros, debiendo considerarse esta enumeración no como limitativa sino simplemente como enunciativa, y en consecuencia la sociedad tendrá las más amplias capacidades para realizar todos los actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Quinta: El Capital de la Sociedad está constituído por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios han aportado en dinero en efectivo el día primero de julio del corriente año, fecha de vigencia del presente contrato, y que a la fecha se halla invertido en la sociedad según detalle por separado, y que corresponde a ambos socios por partes iguales, o sea cien mil pesos moneda nacional, a cada uno de ellos. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales, sus relaciones internas y externas, estarán a cargo de ambos socios indistintamente, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá usar cualquiera de ellos indistintamente mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia, otorgar poderes generales y especiales, realizar todas las operaciones detalladas en la cláusula cuarta. No obstante, les queda prohibido a los socios comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o avales a obligaciones a terceros. — Séptima: En compensación a su trabajo como gerentes, los socios tendrán una asignación mensual de Un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada uno de ellos, que deberá cargarse en la cuenta de Gastos Generales. — Octava: Las bases para la formación de los balances deberán estar en un todo de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Novena: El día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, y los beneficios que hubieran se repartirán entre ambos socios por partes iguales, previa deducción de un cinco por ciento (5 %) para la formación del Fondo de Reserva Legal. Las pérdidas, si las hubiera, se repartirán en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción o quiebra de algunos de los socios, no se producirá la liquidación de los negocios sociales, por cuanto quedarán los sucesores, legatarios o representantes de los mismos, con lo derechos correspondientes al socio fallecido o incapacitado, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. En caso de que los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearan continuar en la sociedad deberán ofrecer sus cuotas a los otros socios de la misma, aplicándose para este caso las mismas disposiciones de la cláusula segunda, ya sea que los socios que permanezcan en la sociedad acepten o no las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — Décima Primera: En caso de que se produjera cualquier cuestión no prevista en el presente contrato, la misma se resolverá mediante la aplicación de las normas contenidas en el Código de Comercio y la Ley 11.645. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia sobre la interpretación y ejecución del presente contrato, será dirimida por árbitros que los socios designarán a su costa, con exclusión absoluta de la vía judicial. Bajo las cláusulas que anteceden que los socios se comprometen a respetar y cumplir con arreglo a derecho, queda constituida la sociedad "Casa Prat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — J. P. Prat. — P. V. Apestegui.

Buenos Aires, febrero 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 460.— e. 6|5 - Nº 42.049 - v. 6|5|57

AVELINO CAPRIOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Avelino Teodoro Caprioli, Cristina Salomé Caprioli y Elsa Rosa Degano, únicos socios de "AVELINO CAPRIOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio en Octubre seis de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número mil novecientos sesenta y cuatro al folio noventa y dos del Libro diez del Libro de Contratos de Responsabilidad Limitada, convienen por unanimidad en aumentar el capital de la sociedad de la suma de ciento veintiséis mil pesos moneda nacional de curso legal que establece el primitivo contrato en su artículo quinto, a la de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ocho mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Avelino Teodoro Caprioli: cinco mil setecientos setenta cuotas o sean pesos quinientos sesenta y siete mil; Cristina Salomé Caprioli: mil novecientos cinco cuotas o sean pesos ciento noventa mil quinientos; y Elsa Rosa Degano: Trescientas veinticinco cuotas o sean pesos treinta y dos mil quinientos. — Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la sociedad y el aumento de créditos que tienen los socios en la misma provenientes de utilidades líquidas y realizadas según consta en el Balance General practicado al uno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, cuya fecha se retrotraen los efectos de esta ampliación de capital. — Asimismo resuelven modificar en el artículo primero el agregado al nombre de la firma de la suma de pesos ciento veinte y seis mil sustituyéndolo por la de pesos ochocientos mil. — En prueba de conformidad firman el presente a los cinco días de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Fdo.: Avelino Teodoro Caprioli. — Cristina Salomé Caprioli. — Elsa Rosa Degano. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 130 — e.6|5 - Nº 42.020 - 6|5|5